



**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Colegio de Historia**



**EL DERECHO SAGRADO DE INSURRECCIÓN. LOS COMIENZOS  
DEL PRONUNCIAMIENTO EN MÉXICO, 1821-1824. UN ANÁLISIS  
DE LOS DISTINTOS ACTORES POLÍTICOS.**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
Licenciado en Historia**

**Presenta**

**Armando Pérez Vargas**

**Directora de Tesis: Dra. Rosalina Ríos Zúñiga**

**Ciudad Universitaria, Ciudad de México 2021**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

A la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Facultad de Filosofía y Letras, por la oportunidad que me ofrecieron para poder estudiar la carrera, a cada uno de los profesores con quien tomé clases por transmitirme sus conocimientos.

A los miembros del sínodo que dieron lectura y aprobaron mi investigación: Dr. Miguel Soto Estrada, Dr. Rodrigo Moreno Gutiérrez, Mtro. Manuel Rodríguez Baca, Mtro. Pablo Muñoz Bravo. Gracias por sus oportunas observaciones, sin duda fueron muy útiles para mejorar esta investigación. No puedo dejar de mencionar al Dr. José Antonio Serrano Ortega por su lectura y comentarios. También a archivistas y bibliotecarios de los acervos que fueron consultados, así como a quienes digitalizaron las valiosas fuentes históricas logrando hacer más fácil y cómoda la investigación histórica.

A mi madre, María. Por todo tu cariño y apoyo, por siempre cuidarme. A mi padre, Humberto. Por siempre apoyarme y enseñarme la importancia del trabajo bien hecho. A mis hermanos, Humberto, Mauricio, Miguel, Maribel, Alejandra y Eduardo.

Al seminario *Historia Social y Cultural de la Educación en México* que se realizaba en el Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación, IISUE-UNAM. Julio (Barbón), Fausto, Mario, Sergio, David, Ulises, Christian, Antonio, Daniela, Jacobo, Omar, Rayo, Alejandra y Ehécatl. Gracias por leer mis avances de investigación, sin sus observaciones este trabajo no sería posible.

Una mención especial merecen los coordinadores del seminario. Rosalina Ríos Zúñiga, quien además de ser mi asesora en esta tesis, ha sido una gran amiga, agradezco su apoyo y por siempre creer en este proyecto. A Cristian Rosas por los comentarios agudos y precisos. A ambos por la crítica constructiva.

A Marcela, Mauricio, Julio y Zoé, amigos y miembros del *Aquelarre de Historia*, gracias por aprender juntos la importancia de la difusión de la historia.

Ocupan un lugar importante mis amigos de la adolescencia que aún me acompañan en este viaje: Juan, Monse (gracias por quererme tanto y aguantarme durante la carrera), Claudia (flaka), Karlita, Aldo, Dianita, Víctor (tierno) y Claus.

A Moni, por acompañarme durante este largo proceso y creer en lo que hacía. Gracias por alegrarme los días.

A Loto Joyce por dejarme escapar del trabajo para poder avanzar en la tesis.

Y finalmente a la abnegada, estudiosa, laboriosa y siempre impuntual Banda Desbandada, por ser un ejemplo claro de superación: Rubén, Samuel, Aline, Ofelia, Isaac, Daniel y Mónica.

# ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	4
<b>I. El Plan de Iguala. Actores políticos y ascenso militar</b> .....	31
1. El inicio, la preponderancia militar en el pronunciamiento. El convencimiento. Red de Iturbide.....	33
1.1 El avance del pronunciamiento. Activación de la red de Iturbide. El reemplazo por militares adictos a la causa.....	41
1.2 La campaña desde dentro, militares de rango medio y la movilización de la población.....	51
1.3 El pronunciamiento como plan de pacificación.....	56
1.4 Ganancia de los distintos actores.....	61
<b>II. La Proclama iturbidista y la Representación del brigadier don Felipe de la Garza al emperador. La continuación del predominio militar</b> .....	69
2. La lucha por la soberanía. La disputa entre Iturbide y el Congreso.....	72
2.1 Viva Agustín I. La movilización popular y del ejército en apoyo a Iturbide.....	76
2.1.1 El relato clásico.....	77
2.1.2 Comprendiendo a los contemporáneos, un análisis de su experiencia.....	78
2.1.3 Redes clientelares y estructura gubernamental. Elementos para intentar comprender la movilización de las clases populares.....	82
2.1.4 El pronunciamiento en movimiento.....	87
2.1.5 Tratando de conocer a las clases populares.....	90

2.1.6	Motivos del apoyo a Iturbide.....	94
2.1.7	El desenlace. Uso de las comandancias militares para confirmar la proclamación del emperador.....	102
2.2	La Representación del brigadier don Felipe de la Garza al emperador.....	108
2.2.1	Contexto de la provincia.....	110
2.2.2	El pronunciamiento.....	111
2.2.3	El contrapronunciamiento. La ofensiva del gobierno.....	115
<b>III.</b>	<b>Hacia el ascenso de las provincias: El Plan de Veracruz y el Acta de Casa Mata.....</b>	<b>120</b>
3.	El Plan de Veracruz.....	124
3.1	José Antonio Echávarri y el contra pronunciamiento.....	133
3.2	El Plan de Chilapa.....	140
3.3	Arcas vacías, datos para intentar comprender la traición de Echávarri.....	142
3.4	Acta de Casa Mata.....	150
<b>IV.</b>	<b>El fin del pronunciamiento militar. La imposición del federalismo a través del pronunciamiento.....</b>	<b>172</b>
4.	La dinámica del pronunciamiento.....	176
4.1	Oaxaca.....	179
4.2	“El pueblo”.....	182
4.3	El ejército.....	185
4.4	Las corporaciones.....	188
4.5	Junta Provisional Gubernativa.....	189
4.6	La Iglesia.....	189
4.7	El desenlace.....	195

4.8 La respuesta del centro.....	199
4.9 La resolución final.....	205
4.10 Epilogo.....	208
<b>Conclusiones</b> .....	211
<b>Anexo 1</b> Actas de adhesión del Estado de Puebla al Acta de Casa Mata.....	218
<b>Anexo 2</b> Pronunciamientos 1821-1824, lugar de origen y participantes.....	231
<b>Anexo 3</b> Exposición de ideas políticas de los pronunciamientos, 1821-1824.....	235
<b>Anexo 4</b> Mapa con la Distribución de los Pronunciamientos, 1821-1824.....	242
<b>Fuentes y Bibliografía</b> .....	243

## Introducción

El origen del pronunciamiento lo podemos encontrar en las logias masónicas en España entre los años 1814-1820. Se comenzaron a planear con el retorno de Fernando VII al trono y la creciente división política y social que volteó a la mayoría de los liberales en contra del rey. Se facilitó porque después de 1814 había oficiales que no habían sido reconocidos por sus acciones contra los franceses, y que por lo tanto se encontraron conspirando para derrocar al Antiguo Régimen.<sup>1</sup>

Esta práctica surgió en un contexto de autoridad impugnada, que desató la ocupación napoleónica de España en 1808 y la abdicación de Fernando VII, dando lugar a una larga crisis constitucional en el mundo hispánico. De acuerdo con Fowler, esto permitió que las autoridades pudieran ser cuestionadas, desafiadas, superadas e incluso apropiadas. Un ejemplo fueron las juntas representativas que emergieron en España y que sirvieron como precedente para que la América Española clamara representar la soberanía de sus países y la voluntad de su gente en oposición a Napoleón Bonaparte.<sup>2</sup> El pronunciamiento se vio beneficiado de esta situación, al ya no percibir a gobiernos establecidos o figuras de autoridad como superiores al ayuntamiento, al pueblo, o a la protesta de la guarnición, viéndose los pronunciados como si tuvieran el mismo estatus o derechos que los representantes oficiales del Estado.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Will Fowler, "Introduction: The Nineteenth-Century Practice of the Pronunciamiento and Its Origins"; Ivana Frasquet y Manuel Chust, "Agustín de Iturbide: From the Pronunciamiento of Iguala to the Coup of 1822" en Will Fowler (ed.), *Forceful Negotiations: The Origins of the Pronunciamiento in Nineteenth Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2010, p. XXIV y 22.

<sup>2</sup> Fowler, "Introduction: The Nineteenth-Century Practice..." *op. cit.*, p. XXV-XXVI.

<sup>3</sup> Antonio Annino, "El pacto y la norma. Los orígenes de la legalidad oligárquica en México", en *Historias*, núm. 5, enero-marzo, 1984, p. 15-16. François-Xavier Guerra, "El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios", *Travaux et Recherches dans les Amériques de Centre*, 37, junio 2000, p. 24, Will Fowler, "I Pronounce Thus I Exist: Redefining the Pronunciamiento in Independent Mexico, 1821-1876" en Will Fowler (ed.), *Forceful Negotiations...*, *op. cit.*, p. 250.



Es relevante que los primeros pronunciamientos aparecieran en España tras el regreso de Fernando VII al trono y su rechazo a adoptar las instituciones constitucionales, al parecer los liberales se vieron obligados a explorar formas extraconstitucionales ante la imposibilidad de dar a España un gobierno representativo utilizando medios legales.<sup>4</sup> Todo indica que la crisis constitucional justificó el pronunciamiento al encontrarse el imperio español con una descomposición institucional en que el monarca se encontró compitiendo por el poder “contra juntas improvisadas, unas cortes elegidas aunque disueltas, poderosos gobiernos militares, Diputaciones Provinciales constituidas y después abolidas, y señores de la guerra insurgentes con apoyo popular.”<sup>5</sup> De acuerdo con Fowler, en este escenario de instituciones con poca legitimidad el pronunciamiento buscó legitimarse a través de su formulismo burocrático.

De esta manera, el 1 de enero de 1820, el teniente coronel Rafael del Riego se levantó en el pueblo de Cabezas de San Juan, en Sevilla.<sup>6</sup> Riego al frente del batallón de Asturias, demandaba la restitución de la Constitución de 1812, y como parte de las fuerzas destinadas al Río de la Plata para pelear contra la insurgencia, ponía fin a su salida a las Américas. Después de lanzar su grito y de asegurarse el apoyo de sus hombres, Riego se otorgó poderes que, en teoría no se debían conferir y creó un ayuntamiento constitucional en Cabezas de San Juan. Ésta acción, acompañada de sus proclamas, dejó en claro que cualquiera podía aprobar leyes y promulgarlas.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> Will Fowler, “Rafael del Riego and the Spanish Origins of the Nineteenth-Century Mexican *Pronunciamiento*”, en Matthew Brown and Gabriel Paquette (eds.), *Connections after Colonialism: Europe and Latin America in the 1820s*, Tuscaloosa, University of Alabama Press, 2013. p. 52

<sup>5</sup> Fowler, “I Pronounce Thus I Exist...”, *op. cit.*, p. 250.

<sup>6</sup> De 1814 a 1819 hubo varios protopronunciamientos. El primero fue el de Francisco Javier Elías para abolir la constitución y restaurar el absolutismo. Hubo otros intentos fallidos de Francisco Espoz y Mina en Pamplona (1814), Juan Díaz Polier en la Coruña (1815), Vicente Richard en Madrid (1816), Luis de Lacy en Caldetas en Barcelona (1817), y Joaquín Vidal en Valencia (1819). Estos *levantamientos, cuartelazos, conjuras y conspiraciones* dieron a Riego un modelo de acción. Fowler, “Rafael del Riego...”, *op. cit.*, p. 53-54.

<sup>7</sup> Fowler, “Rafael del Riego...”, *op. cit.*, p. 54, Frasquet y Chust, *op. cit.*, p. 23.

El movimiento de Riego no fue espontáneo, sino que avanzó poco a poco al ser parte de una conspiración. Riego movilizó a sus tropas al pueblo cercano de Arcos de la Frontera y esperó noticias de su comandante, Antonio Quiroga aguardando ser secundado, sin embargo, Quiroga no pudo organizar una revuelta. Durante los siguientes meses, Riego fue perseguido por las tropas del gobierno, al grado de querer declarar el fin del levantamiento el 11 de marzo, para su fortuna catorce provincias lo habían secundado para ese momento. “Ante la multitud enojada que convergió ante el palacio de Madrid, [Fernando VII] el 7 de marzo de 1820, juró formalmente que cumpliría con la Constitución de 1812 y aceptó la creación de una Junta Provisional Consultiva mientras las Cortes se volvían a armar.”<sup>8</sup>

El acto de Riego podemos decir que fue el primero en ser exitoso. Él desarrolló el tipo de patrón de eventos y prácticas que se volvió común a partir de entonces,<sup>9</sup> así como ser el primero en el uso del término pronunciamiento. Con su acción logró que se establecieran nuevamente la Constitución de 1812 después de una lenta pero efectiva secuencia de pronunciamientos de apoyo, que persuadieron a Fernando VII de restablecer la Constitución sin dejar de ser Rey de España. De esta manera Riego estableció el modelo que sería tomado por cualquiera que se pronunciara.<sup>10</sup>

Las noticias del pronunciamiento de Rafael de Riego llegaron al puerto de Veracruz en menos de dos meses. El 29 de abril de 1820 en un número de la Gaceta de Madrid que

---

<sup>8</sup> Fowler, “Rafael del Riego...”, *op. cit.*, p. 55.

<sup>9</sup> Primero venía el rompimiento; que es la insurrección misma. Después era esencial que las distintas guarniciones rápidamente apoyaran el pronunciamiento, con un efecto de contagio en la población civil. Esta estrategia tenía apoyo en un núcleo urbano donde los liberales tenían su base social. Algo que es importante es que los pronunciamientos valoraban la opinión pública como elemento necesario para asegurar el éxito del movimiento. Los pronunciamientos estaban orientados hacia la periferia, buscando apoyo en las ciudades para lograr un levantamiento a gran escala. Frasquet y Chust, *op. cit.*, p. 24-25.

<sup>10</sup> Fowler, “Introduction: The Nineteenth-Century Practice...” *op. cit.*, p. XXVII.

también incluía el decreto de Fernando VII y su juramento de lealtad a la Constitución, se daban a conocer las acciones que habían tomado lugar en la península.<sup>11</sup>

Sin duda, el ejemplo español impresionó a los militares de la Nueva España. Como ha estudiado Rodrigo Moreno, el ejemplo de Riego fue ampliamente difundido a pesar de los intentos de la corona y la prensa oficial para ocultar el peso que tuvo el pronunciamiento para la reinstauración de la Constitución. Sin embargo, con la libertad de prensa, hubo muchas otras voces que empezaron a difundir los textos de Riego y Quiroga, pero también los reportes de las sesiones diarias de las Cortes.<sup>12</sup> De hecho, rápidamente los pronunciados fueron fijados en escritos públicos como los principales actores del nuevo estado de cosas y se les identificaba con la libertad, vigor, justicia, coraje y valentía. Si bien la figura del Rey siguió siendo respetada y se le relacionaba con la restauración constitucional se creó un nuevo panteón de héroes donde Quiroga fue el primero en ser aclamado, seguido por el coronel Riego.<sup>13</sup>

De acuerdo con Moreno los líderes visibles del pronunciamiento de 1820: “Se volvieron modelos a seguir y una fuente liberal de inspiración al grado que no sólo fueron considerados bastiones de rectitud e imparcialidad, fueron considerados en la cuestión más espinosa de las luchas por la independencia de Hispanoamérica.”<sup>14</sup> Encontramos que la prensa de ambos lados del Atlántico puso en un pedestal a los pronunciados. Riego cuya participación había sido relativamente poco importante, sería el héroe principal de la empresa, sería inmortalizado. Es claro que en un contexto de autoridad impugnada, el

---

<sup>11</sup> Frasquet y Chust, *op. cit.*, p. 26.

<sup>12</sup> Rodrigo Moreno Gutiérrez, “The Memory and Representation of Rafael del Riego’s Pronunciamiento in Constitutional New Spain and within the Iturbide Movement, 1820-1821” en Will Fowler (ed.), *Celebrating Insurrection: The Commemoration and Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, p. 7-9.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 13, 15-16.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 18. Todas las citas textuales de artículos en inglés la traducción está hecha por mí.

ejemplo de Riego serviría de inspiración.<sup>15</sup> Preparando de esta manera el camino para el pronunciamiento de Agustín de Iturbide.

Seguramente la reinstalación de la Constitución en Nueva España implicaría la reactivación de las medidas civilistas que ya habían vivido durante la época gaditana, y que podían desfavorecer a la estructura militar de la Nueva España. Ante este escenario el pronunciamiento se mostraba como una empresa política, económica y militarmente redituable: buena prensa, prestigio social, empleos públicos, entre otros beneficios, todo esto si el pronunciamiento salía victorioso.<sup>16</sup> El éxito de Riego proporcionó el modelo de lo que se convertiría en una de las prácticas políticas más importantes durante las cinco décadas siguientes.

### **Estado de la cuestión**

Casi cuarenta años de trabajos historiográficos hacen complicado examinar con atención y prudencia las muchas interpretaciones con que contamos para entender una práctica como el pronunciamiento. Este recurso político característico del siglo XIX, ha generado varios artículos que antes que complementarse han terminado excluyéndose. Ha sido en los últimos diez años que encontramos un interés por buscar una síntesis y formulación de teorías sobre este fenómeno. De esta manera, aquí intentaremos esbozar las tendencias generales que vemos en la explicación del pronunciamiento.

Encontramos a finales de los ochenta y principios de la década de los noventa un primer grupo de autores que comenzaron a problematizar sobre esta actividad. Lo que los caracteriza es que sus investigaciones abundan sobre un pronunciamiento en concreto y su

---

<sup>15</sup> Fowler, "Rafael del Riego...", *op. cit.*, p. 55-56.

<sup>16</sup> Moreno, "The Memory...", *op. cit.*, p. 76-81.

interés está en los años de la republica central. Si bien son estudios inconexos, ya dan elementos que serán retomados por investigaciones futuras, tales como las demandas locales de los pronunciamientos, la participación civil y militar, el pronunciamiento como un medio reconocido para conseguir cambios políticos y el apoyo civil para que los pronunciamientos salieran victoriosos. Los primeros exponentes son Juan Ortiz Escamilla, Michael P. Costeloe y Josefina Zoraida Vázquez.<sup>17</sup>

Durante los años noventa podemos señalar un segundo grupo de trabajos que comenzaron a analizar el pronunciamiento en periodos más amplios, intentaron ver los inicios de dicha práctica y buscaron identificar su evolución. Autores como Barbara A. Tenenbaum y Josefina Zoraida Vázquez no demeritan los estudios anteriores, pero enfatizan la necesidad de un análisis más amplio del pronunciamiento, aunque lo cierto, es que tampoco profundizan demasiado al limitarse a los planes principales y enfocarse en particular en la dinámica del pronunciamiento. Será la propia Vázquez la que intentará dar un esquema básico de los pronunciamientos, al decir que se debía encontrar un clima propicio de malestar, pasando por un oficial ambicioso, hasta el envío de copias de los pronunciamientos a las autoridades de la república y de los estados, ayuntamientos, comandancias estatales y guarniciones locales. Argumenta también que las diversas instancias, presentes ante una audiencia, levantaban el acta y sólo quedaba esperar que el pronunciamiento tuviera suficiente apoyo. De este modo se empezaba a dar más claridad a esta actividad.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Juan Ortiz Escamilla, "El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán, 1837-1842", *Historia Mexicana* 38:2, 1988, p.241-282, Michael P. Costeloe, "A pronunciamiento in nineteenth century Mexico: '15 de julio de 1840'", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 4:2, Summer 1988, p. 245-264, Josefina Zoraida Vázquez, "Los pronunciamientos de 1832: Aspirantismo político e ideología", en Josefina Zoraida Vázquez, *Décadas de inestabilidad y amenazas: México, 1821-1846: Antología de ensayos*, México, El Colegio de México, 2010, p. 247-273.

<sup>18</sup> Barbara A. Tenenbaum, "'They Went Thataway': The Evolution of the Pronunciamiento, 1821-1856", en Jaime E. Rodríguez O. (Ed.), *Patterns of Contention in Mexican History*, Wilmington, Scholarly Resources, 1992, p. 187-205., Josefina Zoraida Vázquez, "El modelo de pronunciamiento mexicano, 1820-1823", en *Ulúa*,

En abierto contraste con las aportaciones anteriores, un tercer enfoque aparecería a principios de los años dos mil, éste buscó captar los imaginarios, valores y las prácticas políticas de los múltiples actores sociales que tomaban la palabra. Son éstos últimos aspectos, más que la dinámica propia del pronunciamiento, lo que le interesó conocer, se enfoca más en los documentos producidos por los pronunciamientos mexicanos, analizándolos desde una perspectiva que remite al tipo de régimen, de imaginarios y de comportamientos políticos: el pactismo.

Se trata de un esfuerzo que intenta clasificar y dar orden a los documentos emitidos. Los diversas fuentes que analiza son: el plan, que considera el documento primigenio, pero siempre de origen militar; las propuestas y acuerdos entre autoridades militares y civiles, sobre todo los Congresos de los estados; y las actas de adhesión o de rechazo al pronunciamiento. El máximo exponente no debe sorprendernos es François-Xavier Guerra.<sup>19</sup>

De más reciente elaboración y ciertamente más complejo, se encuentra el proyecto integral liderado por Will Fowler denominado *Pronunciamiento in Independent Mexico*, trabajo colectivo que inició en el año 2007 y dio como resultado cuatro volúmenes, así como una base de datos electrónicos que recopila gran número de pronunciamientos. En el primero de ellos *Forceful Negotiations: The origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century*, los participantes establecieron que el pronunciamiento llegó a ser un fenómeno común en el mundo hispánico durante el siglo XIX. Los autores al buscar explicar los orígenes, naturaleza y dinámicas del pronunciamiento, proponen que era una práctica (parte petición, parte rebelión) que buscó efectuar cambios políticos a través de la intimidación y que fue adoptado

---

7, enero-junio 2006, p.31-52., Josefina Zoraida Vázquez, “Los planes políticos y colaboración entre civiles y militares, 1821-1846”, en Josefina Zoraida Vázquez, *Décadas de inestabilidad...*, *op. cit.*, p. 201-225.

<sup>19</sup> Guerra, *op. cit.*, p. 15-26.

para negociar vigorosamente. Muestran, además, que el pronunciamiento se desarrolló junto a las constituciones e instituciones políticas formales mexicanas, y se recurrió a él una y otra vez para destituir políticos impopulares, detener políticas controversiales, llamar por un cambio en el sistema político y promover la causa del líder carismático o el interés de cierta región, corporación o comunidad. Concluyen que el pronunciamiento se volvió la manera de hacer política al convertirse en el modelo estándar de formación e influencia política.<sup>20</sup>

En el segundo volumen, *Malcontents, Rebels, and Pronunciados: The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*, buscan saber por qué la gente se rebela, enfocándose en acciones insurreccionales individuales y colectivas. Explican el proceso en virtud del cual el pronunciamiento pasó de ser originalmente una práctica liderada por militares a una que fue aprobada y empleada por civiles, curas, comunidades indígenas y políticos de todos los partidos. Cómo las quejas privadas y públicas se combinaron para crear actos colectivos de rebelión, cómo las necesidades locales, los intereses regionales y las preocupaciones nacionales se entremezclaron en movimientos extraconstitucionales. Esto se rastrea a través del estudio de una gran variedad de pronunciamientos, que se extienden desde las actividades políticas de los pueblos de Tlaxcala en un periodo colonial tardío, a un levantamiento socialista con insinuaciones anarquistas en Chalco en 1868, con el énfasis en la motivación individual y colectiva.<sup>21</sup>

En el tercer volumen, *Celebrating Insurrection: The Commemoration and Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento*, se centran en cómo el pronunciamiento fue celebrado y conmemorado en la época. Buscaron explicar cómo los

---

<sup>20</sup> Will Fowler (ed.), *Forceful Negotiations...*, *op. cit.*, p.314.

<sup>21</sup> Will Fowler (ed.), *Malcontents, Rebels, and Pronunciados: The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, p. 300.

pronunciamientos fueron celebrados, recordados, conmemorados y representados. Cómo los mexicanos trataron de aceptar esta práctica, cómo intentaron legitimarla celebrándola e incluyéndola en su repertorio de fiestas cívicas, y cómo estas fiestas llegaron a reflejar la ambivalencia que la gente sentía hacia el pronunciamiento. Al hacerlo, surgió en la época una interpretación que fue caracterizada por su dualidad y ambivalencia, una que fue experimentada como un mal necesario, celebrada a pesar de ser criticada, y a regañadientes justificados sus actores y considerados héroes que fueron condenados y venerados.<sup>22</sup>

En el volumen final, trabajo original y en solitario de Fowler, *Independent Mexico. The Pronunciamiento in the Age of Santa Anna, 1821-1858*, nos provee una visión general de la práctica del pronunciamiento en el México independiente, puesto el énfasis en los pronunciamientos nacionales. Es un libro preocupado en la dinámica del pronunciamiento y, a su vez, en cómo una forma de acción insurreccional podía expandirse y ser adoptada por un gran número de grupos e individuos. Es también un estudio que destaca la medida en que este modelo de contestación política evolucionó entre 1821 y 1858, en términos de quién se pronunciaba, el por qué y el cómo lo hacían, poniendo atención al cambio que fue experimentado en el tipo de demandas dirigidas en los pronunciamientos.<sup>23</sup>

Más allá de que en los últimos años se han hecho grandes avances respecto a esta actividad tan importante del siglo XIX, nos parece que aún hay elementos que no han sido abordados con suficiencia. Uno de esos aspectos, a nuestro modo de ver, corresponde a los primeros años del pronunciamiento y los distintos actores que participaron en esta práctica.

---

<sup>22</sup> Will Fowler (ed.), *Celebrating Insurrection...*, *op. cit.*, p. 304.

<sup>23</sup> Will Fowler, *Independent México: The Pronunciamiento in the Age of Santa Anna, 1821-1858*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2016, p. 361.



Aunque la historiografía sobre el pronunciamiento ha abarcado los primeros años de dicha acción, no contamos con un estudio que exponga ordenadamente el desarrollo y las transformaciones que tuvo dicha práctica durante el imperio de Iturbide. Si bien en los últimos años tenemos investigaciones que han profundizado en el desarrollo y evolución del pronunciamiento<sup>24</sup>, al hablar sobre los primeros años, la atención ha estado puesta en la relevancia del Plan de Iguala.<sup>25</sup>

No obstante, desde hace más de una década Will Fowler, uno de los autores que más ha ayudado a comprender las implicaciones que tuvo el pronunciamiento en la vida política, social y cultural del México independiente, ha mostrado la importancia de estudiarlo como uno de los principales medios de hacer política. En concomitancia con dicho planteamiento nos parece oportuno intentar saber quiénes fueron los distintos actores que participaron en dicha acción y cómo pasó de una práctica liderada por militares a una que fue aprobada y empleada por civiles desde estos primeros años.

---

<sup>24</sup> También encontramos artículos que buscan ver la evolución del pronunciamiento, pero debido al poco espacio con el que cuentan o que se enfocan a una región en particular, dedican muy pocas páginas a los primeros años del pronunciamiento durante el México independiente. German Martínez Martínez, “Inventing the Nation: The Pronunciamiento and the Construction of Mexican National Identity, 1821-1876” en Will Fowler (ed.), *Forceful Negotiations...*, *op. cit.*, pp. 226-2245, Terry Rugeley, “The Compass Points of Unrest: Pronunciamientos from Within, Without, Above, and Below in Southeast Mexico, 1821-1876” y Will Fowler, “The Pronunciamientos of Antonio López de Santa Anna, 1821-1867” en Will Fowler (ed.), *Malcontents...*, *op. cit.*, pp. 1-21, 205-235.

<sup>25</sup> Ejemplo de esto son los trabajos de Timothy E. Anna, “Iguala: The Prototype” e Ivana Frasquet y Manuel Chust, “Agustín de Iturbide: From the Pronunciamiento of Iguala to the Coup of 1822” en Will Fowler (ed.), *Forceful Negotiations...*, *op. cit.*, pp. 1-21, 22-46, Rodrigo Moreno Gutiérrez, “The Memory and Representation of Rafael del Riego’s Pronunciamiento in Constitutional New Spain and within the Iturbide Movement, 1820-1821” y Richard A. Warren, “The Damned Man with the Venerated Plan: The Complex Legacies of Agustín de Iturbide and the Iguala Plan” en Will Fowler (ed.), *Celebrating Insurrection...*, *op. cit.*, pp. 1-27, 28-49 Fowler en su libro *Independent México*, ya mencionado anteriormente, dedica el capítulo dos a los pronunciamientos de Cabezas de San Juan e Iguala. Estos estudios al buscar dar una explicación general y enfocarse sólo en los pronunciamientos que tuvieron un alcance nacional descuidan pronunciamientos que tuvieron menor relevancia o que fracasaron, lo que le impide profundizar en otras problemáticas. Sólo encontramos el trabajo de Catherine Andrews que ve el pronunciamiento de Felipe de la Garza. Catherine Andrews, “The Rise and Fall of a Regional Strongman: Felipe de la Garza’s Pronunciamiento of 1822” en Will Fowler (ed.), *Malcontents...*, *op. cit.*, p. 22-41.

## **Planteamiento del problema**

Ante esta situación vi pertinente realizar esta investigación sobre los inicios de dicha práctica política en México. En virtud de ello, la presente tesis estudia el pronunciamiento en México durante los años 1821 a 1824, es decir, su etapa de surgimiento y paulatino afianzamiento. La finalidad consistió en indagar qué actores políticos y sociales, además del ejército, habían participado en esta acción (ayuntamientos, diputaciones provinciales, Iglesia y clases populares), cuáles habían sido sus alcances, cómo se financiaba, cómo se movilizaba a la población y cómo se negociaba con el gobierno en turno. Todo lo anterior con el propósito de comprender las bases con las que el pronunciamiento se fue convirtiendo en uno de los medios más efectivos para lograr cambios políticos y si realmente ayudó a regular la acción política junto con la vida constitucional.

La tesis buscó volver a las raíces del pronunciamiento y abarcar un tiempo no tan amplio, de transición y de aparición de nuevos actores políticos, que mostrara las características del periodo y el desarrollo de dicha práctica, que nos permitiera comprender si realmente había incidido en la vida política del México independiente y en qué momento se había afianzado.

Así, lo que principalmente abordamos en este trabajo fue la participación de los distintos actores políticos y sociales en el pronunciamiento durante el periodo de 1821 a 1824. Se profundizó en quiénes colaboraron en ellos más allá de los que firmaban el plan, sobre todo para dejar de lado la idea que era una acción militar al ser especialmente estos sujetos los que solían signarlo. Además se trató de mostrar que desde los inicios de ésta práctica existió una gran cantidad de actores interviniendo en ella.

## **Metodología**

Para llevar a cabo esta investigación fue necesario dejar de lado la visión militarista que se tenía de los pronunciamientos y centrarnos más en las experiencias y las actitudes tanto de los militares, como de los distintos actores e instituciones con los que tuvieron que interactuar las fuerzas armadas. Para lograrlo tuvimos que hacer un análisis detallado de las fuentes, intentando buscar quienes más se involucraban en esta acción, fue preciso no quedarnos simplemente en los personajes que firmaban las actas y rastrear cómo se desarrollaban los pronunciamientos.

Esto fue posible ya que contrario a lo que se pudiera creer, las fuentes producidas por las fuerzas armadas no se limitaban a la descripción de las campañas militares, por el contrario generaron enormes cantidades de documentos que muestran las negociaciones, los descontentos y las amenazas con las distintas autoridades civiles con los que tuvieron que interactuar las fuerzas armadas. Para lograr tener un espectro más amplio fue necesario buscar en otras fuentes que no sólo fueran las militares.

Al no querer quedarnos sólo con la participación política de las élites, intentamos analizar cómo fue la participación de las clases populares, sin embargo, somos conscientes que lo que buscábamos tenía un límite. De las fuentes localizadas, pocas fueron las producidas por grupos o individuos de las clases bajas; lo cierto es que la mayoría fue generada por la élite política. De esta manera intentando ser una historia social y política.

Algunos conceptos son centrales en nuestra investigación y es necesario precisarlos:

## **Pronunciamiento**

Al igual que François Xavier Guerra creemos que el pronunciamiento tiene que ser considerado como una de las prácticas políticas más relevantes del siglo XIX.<sup>26</sup> En esta investigación adoptamos el enfoque propuesto por Will Fowler de que el pronunciamiento no puede ser analizado usando una definición muy rígida; ya que éstos podían terminar como un golpe de Estado, una declaración de intenciones, la expresión política de una comunidad, o de un grupo de oficiales descontentos.<sup>27</sup>

Sin embargo, esto no quiere decir que no exista un número de características que presentaban el gran número de conspiraciones, golpes, revueltas, discursos y movilizaciones que fueron descritas en la época como pronunciamientos. La mayoría de ellos fueron en primera instancia un acto de insubordinación, que tenía una intención expresa de rebelarse, o dejar de reconocer a la autoridad de cierto gobierno local o nacional. En muchas ocasiones se incluía una amenaza explícita de violencia en el documento que utilizaban para anunciar su acto de insubordinación (acta y plan) si sus quejas no eran atendidas. Lo que buscaban los pronunciados era forzar al gobierno a negociar.<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> Guerra, *op. cit.*, p. 15.

<sup>27</sup> Fowler, "Introduction: The Nineteenth-Century Practice..." *op. cit.*, p. XVI. German también ve esta característica, Martínez, *op. cit.*, p. 228-229.

<sup>28</sup> Ya lo vemos desde estos primeros años. En 1821 con el Plan de Iguala:

"Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de vuestros sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños. ¡Al frente de un ejército valiente y resuelto, he proclamado la Independencia de la América Septentrional! Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España, ni de otra nación alguna. *Saludadla todos como independientes, y sean nuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resuelto morir, antes de separarse de tan heroica empresa.*" *Cursivas mías.* <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=740&m=2&y=1821>

En 1822 con la Representación del brigadier Felipe de la Garza:

"Señor, nosotros no pretendemos establecer nuevas formas, ni derogar cosa alguna de las sancionadas. Queremos sí, que gobierne la ley y no el capricho; que el gobierno haga nuestra felicidad y no la suya; que V.M. entienda que no nos guía el espíritu revolucionario ni innovador, sino el deseo único del bien de la patria. *Hemos jurado un gobierno monárquico constitucional, y no tratamos de alterarlo ni atacarlo pero sí deseamos y pretendemos que no degeneren en absoluto: exigimos el cumplimiento del juramento de V.M., y nada más.*" *Cursivas mías.* <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=743&m=9&y=1822>

En 1823 en el Acta de Casa Mata:

Para que el pronunciamiento fuera exitoso era necesario que otras guarniciones y comunidades se unieran, lanzando pronunciamientos de apoyo (pronunciamientos de adhesión). Ya que se necesitaba este sustento, muchos movimientos comenzaron en la periferia más que en la capital. Lo que se esperaba era que el pronunciamiento original ganara suficientes refuerzos como para persuadir al gobierno de echar atrás sus políticas impopulares y atendiera las demandas de los pronunciados. Lo que vemos, es que ésta práctica no era un golpe de Estado ya que su dinámica buscaba la negociación, aunque varios de ellos terminaron por derrocar gobiernos.<sup>29</sup>

Una de las principales características del pronunciamiento fue su formulismo y ritualismo, lo que le permitió mantener un número de características a lo largo del tiempo. La etapa inicial involucra una conspiración, aunado a un clima propicio de malestar, los pronunciados trataban de obtener adherentes y establecer si tendrían suficiente apoyo de los actores clave de las comunidades una vez iniciado el pronunciamiento. Aquí se formaban compromisos que involucraban recompensas y cargos a quienes los apoyaran. Ya con la red, se escogía el lugar y momento para dar el grito en que se discutían los agravios y se lanzaba el plan, se levantaba el acta firmada por los oficiales y se enviaban copias a las autoridades civiles de los estados, donde se discutían y decidían si se adherían.<sup>30</sup>

Iturbide inauguró la práctica de presentar un programa de acción que aspiraba a modificar el orden político, y que serviría como el principal modelo a los pronunciamientos por venir. Éste se circulaba para dar a conocer las demandas a distintas instituciones y

---

Artículo 10°. *El ejército nunca atentará contra la persona del emperador*, pues le contempla decidido por la representación nacional. Cursivas más. <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=747&m=2&y=1823>

<sup>29</sup> Fowler, "Introduction: The Nineteenth-Century Practice..." *op. cit.*, p. XVI-XVII, Vázquez, "Los planes políticos...", *op. cit.*, p. 202

<sup>30</sup> Fowler, "Introduction: The Nineteenth-Century Practice..." *op. cit.*, p. XVIII-XIX, Vázquez, "Los planes políticos...", *op. cit.*, p. 204, Martínez, *op. cit.*, p. 229-230.

corporaciones para que se unieran y dieran legitimidad al pronunciamiento.<sup>31</sup> La mayoría de los textos de los pronunciamientos comenzaban con un preámbulo explicando cómo habían pasado a reunirse y discutir los agravios declarados y, a su vez, habían resuelto unánimemente pronunciarse. Al hacerlo a menudo reclamaban representar la voluntad popular. Bosquejaban sus demandas en la petición y en algunos casos se amenazaba con recurrir a la violencia si no eran escuchados. El texto entonces era circulado extensamente, impreso y distribuido e incluso circulaba en la prensa, además de leído en las comunidades que se adherían.<sup>32</sup>

Algunos autores han visto que en México los textos del pronunciamiento fueron “adquiriendo con el tiempo un registro seudolegal común, una serie de estrategias retóricas compartidas y un patrón, reiterado y reconocible, que podía llegar a definirse como parte de un género literario propio.”<sup>33</sup> Aunque en este trabajo no nos enfocamos a un análisis profundo de los textos de los pronunciamientos, su importancia no puede dejar de ser remarcada. Ya autores como German Martínez Martínez han visto en estos textos una posibilidad para hacer un análisis cultural del pronunciamiento que permita seguir el proceso a través del cual esta práctica sirvió como uno de los factores en conformar un sentido de identidad nacional.<sup>34</sup> O

---

<sup>31</sup> Ver capítulo 3 y 4 de la tesis.

<sup>32</sup> Fowler, “Introduction: The Nineteenth-Century Practice...” *op. cit.*, p. XIX, Will Fowler, “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX: Hacia una nueva tipología” en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, núm. 38, julio-diciembre, 2009, p. 21-23, Vázquez, “Los planes políticos...”, *op. cit.*, p. 205, Guerra, *op. cit.*, p. 18.

<sup>33</sup> Fowler, “El pronunciamiento mexicano...”, *op. cit.*, p. 22, German también ve ese lenguaje legal usado en los pronunciamientos, pero además observa que tenían un significado político y cultural que sobrepasaba los documentos legales. Martínez, *op. cit.*, p. 230.

<sup>34</sup> En este texto el autor busca ampliar el foco de estudio del pronunciamiento, privilegiando su función como una fuente de análisis cultural y encontrando en él un pilar en la construcción de la identidad nacional mexicana. Con el fin de lograr su objetivo hace uso del pronunciamiento principalmente como un documento del que hacen uso las élites militar, intelectual y política del momento para formar un discurso hegemónico. Nuestro autor concluye que el proceso de construcción de un discurso de identidad nacional mexicana tiene en el pronunciamiento como uno de esos elementos. Su propuesta nos parece muy sugerente, y concordamos con él en el uso que le dieron las élites, al menos en los primeros años de vida independiente, sin embargo, no identifica

el propio Guerra ha visto que se pueden rastrear cierto tipo de régimen, de imaginarios y de comportamientos políticos en sus textos.<sup>35</sup>

El texto dio un significado legal al acta de insubordinación, sin ésta, los involucrados serían criminales o insubordinados. El acta y el plan justificaban una acción ilegal que les permitía recurrir a la violencia. Su formulismo burocrático sancionó lo ilícito en legal, su sola existencia transformaba una acción ilegal en algo legítimo y pseudolegal de acuerdo con su propia lógica alternativa y aspirando a su autoridad autoproclamada.<sup>36</sup>

De acuerdo con Fowler hubo diferente tipos de pronunciamientos, dependiendo lo que ellos específicamente se propusieron lograr. Había pronunciamientos de puesta en marcha. Iniciaban el ciclo –incluían el acta (registrando cómo decidieron pronunciarse) el Plan (estableciendo sus demandas y amenazas)-. Era el padre de los pronunciamientos que ponían en marcha una constelación de éstos.<sup>37</sup>

Pronunciamientos o actas de adhesión. Llegaban en apoyo del original, había reactivos que se limitaban a cortar y pegar las demandas y amenazas originales; había proactivos que reiteraban todos o una selección de las demandas y después incluía nuevas. Dependiendo de la naturaleza de las adhesiones al pronunciamiento original podía alterar el curso de un ciclo de pronunciamientos en un plano nacional. A menudo las incorporaciones

---

quiénes son estos actores que se mencionan y cómo interactúan con las demás capas sociales. Martínez, *op. cit.*, p. 226-245.

<sup>35</sup> Guerra, *op. cit.*, p. 15 Uno de los elementos más importantes que aportó fue el del pronunciamiento como fuente para conocer imaginarios, valores y prácticas políticas. Esto lo hizo a través del análisis de los documentos, lo que le permitió ver que los participantes mostraban formas de representación del Antiguo Régimen; sin embargo, lo siguió considerando una práctica predominantemente militar.

<sup>36</sup> Fowler, “‘I Pronounce Thus I Exist’...”, *op. cit.*, p. 258.

<sup>37</sup> Fowler, *Independent Mexico...*, *op. cit.*, p. 11. Ya Guerra había hecho un análisis de los documentos producidos en los pronunciamientos y de ello se desprenden algunas características marcadas por Fowler. Guerra, *op. cit.*, p. 17- 18. Tenemos los casos del Plan de Iguala y el de Casa Mata.

proactivas llegaban a convertirse en un pronunciamiento de puesta en marcha, de tipo nivel regional.<sup>38</sup>

También hubo pronunciamientos de rechazo, donde una guarnición o comunidad públicamente se pronunciaba a favor del gobierno. Pronunciamientos de revisión en que una comunidad que ya se había pronunciado, lo hacía nuevamente, para modificar sus demandas originales. Por último, hubo despronunciamientos, donde una comunidad se disculpaba públicamente de haberse pronunciado.<sup>39</sup>

Dicho lo anterior, gracias a nuestra investigación logramos advertir, que debido a su carácter ilegal fue necesario para su funcionamiento la existencia de amplias redes informales de carácter clientelar, que se crearon durante la guerra de independencia. Agregaríamos, como parte importante del pronunciamiento y para comprenderlo mejor, que debería haber una respuesta de las autoridades; debemos entender que el pronunciamiento no fue una acción unilateral, por lo que es importante tomar en cuenta las prácticas utilizadas por el propio gobierno en curso, ya que muchas de ellas fueron parecidas a las del pronunciamiento, por ejemplo: buscar el apoyo de los pueblos no fue una tarea exclusiva de los pronunciados. Podría decirse que estamos ante un contra pronunciamiento, pues de su capacidad de “convencimiento” de los pueblos dependería la negociación con los pronunciados. Si

---

<sup>38</sup> Fowler, *Independent Mexico...*, *op. cit.*, p. 11-13. Varios autores han demostrado que las provincias utilizaron las convulsiones provocadas por los pronunciamientos de otra partes de la república para apuntar diferentes temas locales muy concretos, además de en algunos casos para reordenar la escena política local. Michael T. Ducey, “Municipalities, Prefects and Pronunciamientos: Power and Political Mobilizations in the Huasteca during the First Federal Republic” en Will Fowler (ed.), *Forceful Negotiations...*, *op. cit.*, pp. 74-100, Raymond Buve. “Ayuntamientos and Pronunciamientos during the Nineteenth Century: Examples from Tlaxcala between Independence and the Reform War en en Will Fowler (ed.), *Malcontents...*, *op. cit.*, pp. 129-147. En nuestro estudio podemos ver que el Plan de casa Mata logró ambos tipos de adhesiones, los ejemplos que mostramos al final del capítulo tres nos muestran las adhesiones reactivas. El capítulo 4 podemos ver un pronunciamiento proactivo, el caso específico de Oaxaca que empieza modificar lo pedido por Casa Mata y crea una reacción dentro de la provincia.

<sup>39</sup> Fowler, *Independent Mexico...*, *op. cit.*, p. 13-14



analizamos también esta contraparte, será aún más visible que esta acción fue usada por una extensa variedad de actores.

Otro de los elementos que también arrojó nuestro estudio, es que si bien no siempre hubo acciones militares en el pronunciamiento, sí existió en mayor o menor medida la coerción, con esto no queremos decir que fuera ejercida necesariamente por un cuerpo militar, ésta podría venir de los propios cuerpos municipales al haber grupos de poder contrapuestos. Además, necesitamos resaltar el gran peso de los distintos actores políticos y sociales que participaron en el pronunciamiento (ayuntamientos, diputaciones provinciales, ejército, Iglesia y clases populares), pues como veremos a lo largo de la tesis, todos estos actores jugaron un papel relevante en el desarrollo de aquellos que analizamos.

De esta manera, lo que vemos es que el pronunciamiento no era una revuelta o un golpe de Estado, era más una negociación, tanto en el plano nacional como regional, donde no se intentaba aniquilar al otro y no necesariamente se buscaba tomar el poder, más bien trataba de forzar a las autoridades a doblegarse y cumplir las demandas de los pronunciados. Era una manera más de hacer política en un momento en que los gobiernos eran débiles e ineficaces y el orden constitucional carecía de legitimidad. El pronunciamiento era una práctica fluida y compleja marcada por el propio desarrollo de la acción, que estaba caracterizada por la confrontación con las autoridades; el compromiso, cambio de objetivos y alianzas con quienes apoyaran la acción original para mantener el impulso del movimiento. Era una acción perniciosa porque era extra-constitucional e ilegal y podía resultar en un derramamiento de sangre, guerra civil e inestabilidad crónica. Cuantas más guarniciones y comunidades pronunciadas, menor posibilidad de que hubiera un modelo duradero de orden constitucional para establecerse. Fue sin embargo una práctica que fue tolerada por la

mayoría de los mexicanos como el mal menor cuando el propio gobierno abandonaba el camino constitucional.<sup>40</sup>

## **Fuerzas armadas**

Uno de los actores más importantes que veremos en este estudio son las fuerzas armadas, por lo que es importante dedicarle algunas líneas. Tendríamos que empezar indicando que decir Ejército Mexicano es una imprecisión, después de la Guerra de Independencia de 1810-1821 lo que existió fueron muchas y variadas fuerzas armadas formadas durante la guerra (ejército regular, milicias provinciales, milicias locales, compañías de convictos, arqueros indios, los patriotas defensores de Fernando VII, milicias del gremio mercante, compañías improvisadas sueltas), no existía una unidad de mando sobre las fuerzas coloniales.<sup>41</sup> La guerra ocasionó que las diferentes fuerzas militares perdieran el espíritu de cuerpo que les había dado un sentido de unidad en el pasado. Además debemos tener en cuenta que la dicotomía militar-civil no fue tan clara una vez lograda la independencia, “no todos los militares comandaban tropas, vivían en cuarteles o habían empezado sus carreras en el ejército como cadetes, adiestrados y formados en el Colegio Militar.”<sup>42</sup> Muchos generales fueron civiles que participaron en la Guerra de Independencia, insurgentes o realistas que una vez acabada la guerra no conservaron vínculo formal con el ejército. La distinción entre civiles y militares

---

<sup>40</sup> Will Fowler, “Introduction: Understanding Individual and Collective Insurrectionary Action in Independent Mexico, 1821-1876” y “The Pronunciamientos of Antonio...” en Will Fowler (ed.), *Malcontents..., op. cit.*, p. XXIV-XXV, 209, Fowler, *Independent Mexico..., op. cit.*, p. 10. Fowler desarrolla una teoría de contagio insurreccionario que denomina isurreccionismo mimetico, ver p. 37-42.

<sup>41</sup> Juan Ortiz Escamilla, “Veracruz, the Determining Region: Military Pronunciamientos in Mexico, 1821-1843, en Will Fowler (ed.), *Malcontents..., op. cit.*, p. 47.

<sup>42</sup> Fowler, “El pronunciamiento mexicano...”, *op. cit.*, p. 14

era muy difusa en aquellos años y muchos militares de alto rango dedicaron gran parte de su tiempo a la política más que a las maniobras militares.<sup>43</sup>

Antes de la guerra existían cuatro clases de fuerzas armadas en Nueva España: el ejército permanente, el ejército de refuerzo, la milicia provincial y la milicia urbana y local, estas dos últimas servían como reserva. Una vez iniciado el movimiento del cura Miguel Hidalgo, el ejército comenzó a tener grandes cambios políticos, militares y sociales, sobre todo en 1811 con la aparición del Reglamento político militar de Félix María Calleja. Éste decidió confiar el peso de la resistencia en las comunidades, en los americanos de los pueblos, villas y ciudades. La defensa quedó en las milicias organizadas por las propias autoridades locales supervisadas por oficiales del ejército. La estrategia tenía el riesgo de armar a los pueblos, donde hombres sin distinción de clase serían entrenados por militares de línea. Como virrey, Calleja descentralizó el control de las provincias gracias a las concesiones otorgadas a las comandancias generales. Por lo general, los comandantes generales de las provincias fueron altos oficiales peninsulares y cuando se les dio el mando político por las condiciones de la guerra, en ellos cayó la responsabilidad del gobierno. Esto ocasionó que los oficiales criollos procedentes de las milicias provinciales también adquirieron preeminencia en el funcionamiento del aparato estatal acondicionado a las difíciles circunstancias.<sup>44</sup>

Las fuerzas armadas sufrieron una condición general de abandono: tropas sin pagar, sin armamento, sin uniformes y no pocas veces sin alimentos, sin ascensos, promociones y

---

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 14-15.

<sup>44</sup> Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016, p. 23-30 (Serie Historia Moderna y Contemporánea; 71).

licencias y preferencias arbitrarias. Aunado a lo anterior, se provocó la fragmentación generada por el colapso de los gobiernos regionales abrió oportunidades casi limitadas para que comandantes corruptos e incluso soldados rasos pudieran robar, extorsionar y abusar.<sup>45</sup>

Desde hace tiempo Juan Ortiz Escamilla ha desarrollado la hipótesis de que “los militares criollos fueron apropiándose de los poderes regionales al tener a su cargo la organización militar y la defensa de su territorio, la reorganización del sistema fiscal y la impartición de justicia.”<sup>46</sup> Coincidimos con dicho planteamiento, y pensamos que una vez lograda la independencia no cambió mucho este panorama, como veremos a lo largo de esta investigación. En un contexto en que el uso de la violencia era normal para conseguir objetivos políticos, donde no eran claros los diferentes niveles de gobierno, estos militares regionales (señores de la guerra) se convirtieron en el canal a través del cual los niveles nacionales y estatales de gobierno se lograron articular. Estos personajes contaban con una amplia red de relaciones políticas y sociales, además de contar con el financiamiento de recursos del gobierno local, regional y federal que les permitió movilizar tropas regionales y locales. Estas redes comenzaban con los señores de la guerra pero eran articuladas por otros actores intermediarios. Al parecer hubo un primero y segundo rango de operadores militares que tenían por objetivo movilizar tropas y asegurarse que las autoridades locales y la población en general apoyaran cierta postura. Primero tenemos a los señores de la guerra y en el segundo nivel de operadores comprendemos esos que controlaban los pueblos y villas, éstos tenían cierta influencia sobre las municipalidades y sin importar el resultado de los

---

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 47, 54.

<sup>46</sup> Juan Ortiz Escamilla, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora (México), El colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999, p. 108. (Colección Memorias).

pronunciamientos, a nivel nacional y regional seguían en sus lugares siendo actores claves para determinar el triunfo de los pronunciamientos.<sup>47</sup>

Por último, digamos cómo estaban compuestas y distribuidas las fuerzas armadas en Nueva España.

“La fuerzas armadas estaban compuestas por varios cuerpos (divisiones, regimientos, batallones y compañías), distintas clases (expedicionarios, marina, fijos y milicias) y las tres armas (infantería, caballería y artillería). Los cuerpos estaban integrados por elementos de diversos grados: oficiales (brigadieres, coroneles, sargentos mayores, tenientes coroneles, capitanes, ayudantes, tenientes, alféreces), cadetes, sargentos y tropa (cabos y soldados). A su vez, la mayoría de dichos cuerpos estaba dotada de planas o estados mayores que suponían *empleos* (por lo común: coronel, teniente coronel y sargento mayor; o bien comandante).<sup>48</sup>

### **Clases populares**

En el capítulo dos hablamos sobre las clases populares y somos conscientes de lo complicado que sería dar una definición de clase. Sabemos que el tema es complejo y puede dar para una investigación independiente y que existen algunos trabajos que ya han problematizado sobre las clases populares en México durante el siglo XIX.

Nosotros no entramos en esta discusión ya que se aleja de nuestro tema de investigación, pero cuando nos referimos a clases populares hacemos referencia a los siguientes grupos: población indígena de bajos recursos, artesanos urbanos, muchos de ellos no especializados, y a trabajadores de servicio. También contamos a tenderos y comerciantes, esa clase media que en cualquier momento podía caer en desgracia y formar parte de las clases bajas. En ese segundo capítulo también hacemos uso de sectores o grupos populares como sinónimos. En ocasiones utilizamos palabras como plebe, populacho y leperos,

---

<sup>47</sup> Ortiz, “Veracruz, the Determining Region...”, *op. cit.*, p. 47-51.

<sup>48</sup> Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 56.

reproduciendo formas despectivas encontradas en nuestras fuentes, pero sabiendo que eran utilizadas en la época por las élites políticas para descalificar el actuar de las clases populares.

## **Fuentes**

Esta investigación fue posible gracias a la riqueza documental de los repositorios de los que hicimos uso, el más importante fue el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN) y sus fondos Siglo XIX y Cancelados. Este archivo, al contar con la gran mayoría de los reportes militares del México independiente, nos permitió reconstruir la campaña del ejército trigarante, así como el *Plan de Veracruz* y el *Acta de Casa Mata*. En este vasto repositorio logramos localizar información relacionada con los líderes militares, sus campañas, el financiamiento de éstas y su interacción con los distintos actores sociales y políticos. Sin embargo, debemos tener presente que estos informes militares al ser documentación oficial, tenían el objetivo de notificar al ministro de guerra los planes, enfrentamientos y acciones contra los “revoltosos”, lo que debe ser tomado en cuenta, ya que en algunas de las ocasiones no se decía todo lo que estaba ocurriendo en campaña o se falseaba la información. Por otra parte, no debemos olvidar que es información de carácter militar, por lo que en la mayoría de los casos no se le da seguimiento a lo ocurrido con los otros actores, lo que no quiere decir que no aporten información valiosa para saber sobre ellos.

Del Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF) revisamos los fondos Ayuntamiento y Actas de Cabildo, donde encontramos el *Reglamento de auxiliares para la seguridad de las personas...*, y las sesiones de Cabildo que se llevaron a cabo el día de la coronación de Iturbide. Estos documentos nos sirvieron para intentar explicar, por una parte, la estructura gubernamental y las redes clientelares que se utilizaron para movilizar a la

población de la capital; por la otra nos dejaron conocer la actuación del Cabildo ante dicho suceso, lo que nos dio elementos y bases materiales para comprender el funcionamiento del pronunciamiento desde abajo.

En el Archivo General de la Nación (AGN) exploramos los fondos Archivo de Guerra y Guerra y Marina para lograr reconstruir el pronunciamiento del brigadier Felipe de la Garza, con estas fuentes logramos observar el uso que los militares hicieron de la estructura administrativa de los ayuntamientos para movilizar a la población. También hicimos uso del fondo Fernando Iglesias Calderón para completar la información referente al Plan de Casa Mata que encontramos en el archivo de la SEDENA.

Una mención aparte es la del del fondo Gobernación sin sección, en el que encontramos un expediente muy detallado sobre el pronunciamiento federalista de Oaxaca del año 1823, la información nos permitió ver un espectro bastante amplio de los distintos actores que se vieron involucrados en dicho evento, no limitándonos a solamente a la acción de los militares. Tal documentación, si bien ya había sido utilizada por autores como Silke Hensel y Jaime Rodríguez, no se había abordado desde el análisis del pronunciamiento y los actores participantes en él. Estos documentos nos ayudaron para identificar el cambio que se dio en el pronunciamiento, el papel que jugaron las diputaciones provinciales, y su relación con las fuerzas militares.

Por último, no podemos dejar de mencionar el uso de folletería y periódicos de la época encontrados en el Fondo Reservado de la Biblioteca y Hemeroteca Nacional de México, así como la gran utilidad de la antología de documentos reunidos en *Veracruz: La guerra por la independencia de México 1821-1825* y la importante base de datos sobre pronunciamientos ofrecidos en línea: *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876*.

Cabe destacar que no siempre pudimos ahondar en el actuar de los actores civiles, debido principalmente a la carencia de fuentes que nos permitieran dar cuenta de su reacción ante la presencia de los militares. Sin embargo, tratamos de resaltar que el pronunciamiento fue una actividad incluyente dado que no hubiera sido posible su funcionamiento si sólo hubiera abarcado a un grupo social, ya fueran las élites o las clases populares. Sin embargo, nuestras fuentes nos permitieron dedicar una pequeña parte de la investigación a mostrar cómo se financiaron los pronunciamientos, lo que le dio una perspectiva novedosa a nuestro trabajo, ya que fue posible explicar la importancia que en este rubro tuvieron los ayuntamientos, al ser estos los que aportaban dinero, armas y hombres. Además de que nos ayudaron a mostrar la importancia del numerario para que un pronunciamiento triunfara o fracasara, resaltando el caso específico de José Antonio Echávarri.

De esta manera, la investigación se dirigió a analizar a los distintos actores políticos y sociales participantes en el pronunciamiento, avanzando en explicar de mejor forma, cómo este se consolidó como una herramienta política de gran alcance.

## **Organización**

La tesis se organizó en cuatro capítulos. En el primero presentamos el desarrollo del Plan de Iguala y la actuación que tuvieron los distintos actores políticos que participaron en este, mostrando la preponderancia que tuvieron los militares para imponer el plan sobre los ayuntamientos. En este capítulo buscamos saber cómo se legitimó el ejército y, a su vez, el pronunciamiento como medio de acción política. De igual manera nos interesó resaltar el uso de los ayuntamientos para legitimar el pronunciamiento y la acción de los militares.

En el segundo capítulo analizamos la participación de los ayuntamientos de la ciudad de México y Soto la Marina con algunos actores populares durante el año de 1822. Además,



buscamos explicar las relaciones que se establecieron entre las altas esferas políticas y los grupos populares que fueron utilizados para legitimar los pronunciamientos, pero mostrando que aún eran los militares los que aprovechaban principalmente esta práctica. De igual forma, procedimos a la descripción de las estructuras gubernamentales y administrativas, para saber cómo se movilizó a la población de la ciudad de México y Soto la Marina.

En el tercer capítulo revisamos los pronunciamientos del Plan de Veracruz y el Acta de Casa Mata y el papel que jugó José Antonio Echávarri en ellos. En él proponemos que en este último pronunciamiento los cuerpos civiles (diputaciones y ayuntamientos) jugaron un papel activo, lo que les permitió tener mayor importancia en la vida política del país. Aquí dimos elementos de carácter económico para intentar comprender la traición de Echávarri, tratando de dejar atrás la interpretación clásica de las logias masónicas que hasta ahora no ha sido posible constatar. Dedicamos también una parte relevante a la Diputación Provincial de Puebla lo que permitió comprender el impacto que tuvieron éstas instituciones en la evolución del pronunciamiento.

En el cuarto capítulo estudiamos el pronunciamiento provincial y civil de Oaxaca de junio de 1823, con la finalidad de mostrar cómo se afianzó este acto como medio para hacer política al ser adoptado por las diputaciones y ayuntamientos tras el *Plan de Casa Mata*. Además, buscamos exponer cómo, gracias a que el pronunciamiento les permitió negociar, lograron imponer el federalismo además de conseguir ser colocados en el centro de la vida política del país.

Luego de las conclusiones generales se encuentran cuatro anexos, los cuales contienen: el primero una tabla con los pronunciamientos de adhesión de la provincia de Puebla, indicando cuales fueron sus demandas, anexo que fue utilizado en el capítulo 3 (Anexo 1); enseguida una tabla con los pronunciamientos realizados en el periodo 1821-1824,

desglosando el lugar de origen y quiénes participaron (Anexo 2); en el tercer anexo extrajimos las ideas de cada uno de estos y cómo concuerdan unas con otras (Anexo 3). Por último realizamos un mapa localizando los pronunciamientos del periodo estudiado.

De esta manera, la tesis busca dar una visión más amplia y sobre todo detallada de los primeros años del pronunciamiento por lo que decidimos no concentrarnos sólo en un Estado o personaje, sino que preferimos explorar una selección de individuos y ciertas corporaciones así como distintas regiones que nos permitieran mostrar cómo había permeado esta práctica en distintos lugares. Esperamos que esta decisión no ocasione que nuestra investigación sea vista como una serie de pronunciamientos inconexos.

## Capítulo I. El Plan de Iguala. Actores políticos y ascenso militar.

Podemos decir que la larga guerra de independencia destruyó, por un lado, los vínculos existentes entre las autoridades virreinales y los pueblos,<sup>49</sup> y reafirmó la autonomía de éstos. Por el otro, el ejército aprovechó el estado de guerra para dominar la administración, lo que le permitió controlar el comercio, las comunicaciones y el transporte.<sup>50</sup>

En cuanto a los pronunciamientos, entre 1821 y 1824 surgieron quince de ellos; de éstos, once manaron en la periferia lo que sugiere que las provincias eran las que estaban marcando los cambios políticos; no es de extrañar que fuera así, ya que éstas comenzaron a mostrar su fuerza y la necesidad de ser tomadas en cuenta para conseguir un triunfo sobre el poder central. Como bien dice Antonio Annino, en el lenguaje político de aquellos años el

---

<sup>49</sup> Con los sucesos de 1808 se comienza a reflexionar sobre el “pueblo soberano”, sin embargo, la confusión del vocabulario es entonces extrema; aunado a esto también se encuentran las diversas concepciones de la nación que son el resultado de combinatorias específicas, lo que producirá significados diversos. En una primera interpretación podemos hablar del pueblo como los reinos de que estaba compuesto la monarquía, y sus comunidades políticas de base (ayuntamientos) y, por otra parte, una unión de individuos autónomos e iguales. Yo hago referencia a la primera concepción mencionada. Ahora bien, cuando se dio la ruptura con España, la Nueva España proclamó la soberanía de los “pueblos”, las que aparecieron fueron las ciudades principales, con su territorio y ciudades dependientes y ayuntamientos, estas ciudades son las que reasumieron la soberanía. Sin embargo, la dificultad para definir quién era el pueblo dio un espacio donde los ayuntamientos se reafirmaron como los actores políticos frente a las antiguas ciudades principales. Para mayor información revisar “Mutaciones y victoria de la nación” y “El pueblo soberano: incertidumbres y coyunturas del siglo XIX”, en François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, MAPFRE, 2000, pp. 407, Miguel Molina Martínez ["Los cabildos y el pactismo en los orígenes de la independencia de Hispanoamérica"](#), en J.L. Soberantes y R. M<sup>a</sup> Martínez de Codes (coords.): *Homenaje a Alberto de la Hera*, México, Universidad Autónoma de México, 2008, pp. 567-591, Águeda Goretty Venegas de la Torre, “Soberanía compartida: Gobierno estatal y ayuntamientos” en Martín Escobedo Delgado (coord.), *De Monarquía a República. Claves sobre la transición política en Zacatecas, 1787-1832*, México, Taberna librería editores, 2013, pp. 101-134.

<sup>50</sup> Ver Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Sevilla, El Colegio de México, Instituto Mora, 1997, 256 p. (Colección Nueva América, 1); Christon I. Archer, “La militarización de la Política mexicana: el papel del ejército. 1815-1821”, en Allan Kuethe J. y Marchena F. Juan (Editores), *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Castelló de la Plana: Universitat Jaume, 2005, p. 253-277. (Colección Nueva América, 4).

término *soberanía de los pueblos* adquirió un valor nuevo y les permitió reivindicar una soberanía propia en contraposición a la del Estado.<sup>51</sup>

Existe un buen número de trabajos historiográficos sobre el imperio de Agustín de Iturbide y la independencia que han analizado el plan de Iguala, sin embargo, gran parte de ellos se ha limitado a estudiar las ideas plasmadas en éste<sup>52</sup>. Son pocos los que han trabajado la dinámica del pronunciamiento y advertido qué actores políticos participaron (ejército, ayuntamientos, diputación provincial, clero secular y regular) y cómo lo hicieron<sup>53</sup>.

De este modo, en este capítulo estudio la actuación de los distintos actores políticos que participaron en el Plan de Iguala, ello con la intención de mostrar cómo se legitimó el ejército y el pronunciamiento como medio de acción política en el ascenso de Iturbide, para comprender de mejor manera como ese mecanismo político fue tomando cada vez más fuerza.

Nuestra hipótesis es que el pronunciamiento, en un primer momento, fue aprovechado por las fuerzas armadas, pero que en todo instante buscó el apoyo de los distintos actores civiles y sobre todo trató de legitimarse en los ayuntamientos. Que los ayuntamientos, Iglesia

---

<sup>51</sup> Antonio Annino, “Soberanías en lucha”, en Antonio Annino & François Xavier-Guerra (coordinadores), *Inventando la Nación: Iberoamérica siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 172.

<sup>52</sup> Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, trad. de Adriana Sandoval, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial, 1991, 263p.; Ivana Frasquet, *Las caras del águila: del liberalismo gaditano a la república federal mexicana, 1820-1824*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2008, 382p.; Timothy E. Anna, “Iguala: *The Prototype*”; Ivana Frasquet & Manuel Chust, “Agustín de Iturbide: From the Pronunciamiento of Iguala to the Coup of 1822” en Will Fowler, Ed., *Forceful Negotiations: The Origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2010.

<sup>53</sup> William Spence Robertson, *Iturbide de México*, trad. de Rafael Estrada Sámano, pról. de Jaime del Arenal Fenochio, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, 487p.; Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, t.V., México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 50-355. (Clásicos de la historia de México época de la independencia). Ortiz, *Guerra y gobierno...*, *op. cit.*, p. 245-278. Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016, 434 p. (Serie Historia Moderna y Contemporánea; 71).

y diputaciones provinciales no tenían aunque quisieran la capacidad de acción que tenía el ejército, le dio a éste el papel principal y lo perfiló para actuar legítimamente por el poder político.

El capítulo está dividido en cinco apartados. En el primero se muestran las dificultades iniciales del pronunciamiento<sup>54</sup> y el poco apoyo que obtuvo de los actores civiles; en el segundo vemos en acción la red cívico-militar que había creado Iturbide para consolidar su movilización, así como el papel principal de las fuerzas armadas y también como fue evolucionando el propio pronunciamiento; en el tercero se observan algunos de los intermediarios que existieron para lograr el apoyo de los pueblos; en el cuarto se intenta explicar ese tipo de movilizaciones como un plan de pacificación; por último veremos qué es lo que obtuvieron los distintos actores involucrados en el pronunciamiento.

La identificación de los actores mencionados la hicimos con base en los partes militares encontrados en el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN), de la *Gaceta de la Ciudad de México*. Rastreamos los líderes militares que lo apoyaron, algunos religiosos y diputaciones; resaltamos las ideas del Plan que podían atraer a los distintos grupos, así como lo que llegaron a ganar, (existen ejemplos de puestos a militares o participación en el gobierno). Las fuentes nos limitaron en saber si existió una mayor implicación de los ayuntamientos, ya que al ser información de carácter militar obviamente se le da mayor peso a este cuerpo.

## **1. El inicio, la preponderancia militar en el pronunciamiento. El convencimiento. Red de Iturbide**

---

<sup>54</sup> En ocasiones utilizaremos algunos sinónimos en lugar de pronunciamiento, para no hacer pesada la redacción, por ejemplo, levantamiento, movilización, entre otros.

El 24 de febrero de 1821 el coronel criollo Agustín de Iturbide tomó la decisión de volverse contra la corona española y emitió el Plan de Iguala, sin embargo, desde mediados de 1820 había comenzado a desarrollar su proyecto. Primero, el 9 de noviembre logró ser nombrado a la Comandancia del Sur por el Virrey Juan Ruiz de Apodaca, y mientras mantenía su campaña contra Vicente Guerrero y le escribía al virrey para informarle de los avances de ésta, profundizó en dar un paso mayor.<sup>55</sup> En enero de 1821 intercambió correspondencia con Guerrero pero ya desde noviembre del año anterior se había ocupado de contactar a una serie de jefes militares y comandantes provinciales, además de distintos grupos influyentes del virreinato buscando obtener su apoyo. Entre ellos el abogado Juan José Espinosa de los Monteros, el general Pedro Celestino Negrete, el coronel Luis Quintanar, el brigadier Domingo Luaces, el teniente coronel Antonio Flon, el general José de la Cruz, y otros personajes relevantes representantes del clero, del ejército y de la política novohispana.<sup>56</sup>

Autores como Juan Ortiz y Rodrigo Moreno sostienen que antes de la proclamación del *Plan de Iguala*, Iturbide aseguró el apoyo de los regimientos de Nueva Galicia, Guanajuato, Valladolid y de la comandancia del sur.<sup>57</sup> Es decir que Iturbide en lugar de cumplir su encomienda militar se entregó a llevar a buen puerto su plan.

Moreno ve tres tipos de destinatarios en las cartas que Iturbide escribió en enero y febrero de 1821. En primera, sus más allegados colaboradores como Negrete, Gómez de Navarrete o el abogado Juan José Espinosa de los Monteros que se encontraban involucrados de muchos modos. En segunda, ciertos jefes militares como José de la Cruz, Luis Quintanar o Antonio Flon, a quienes les anunció un plan que nunca especificó. Por último, aquellos

---

<sup>55</sup> Robertson, *op. cit.*, p. 101-106.

<sup>56</sup> Frasset, *op. cit.*, p 81., Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 152

<sup>57</sup> Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 156, Ortiz, *Guerra y gobierno...*, *op. cit.*, p. 156

personajes a quienes Iturbide escribió el día de la publicación del plan, seguramente por la gran desconfianza que le daban; de estos fueron algunos comandantes generales de provincia como José Davila y Ciriaco de Llano y como era de esperarse el virrey Juan Ruiz de Apodaca, así como a algunas autoridades eclesiásticas y civiles.<sup>58</sup>

Como puede observarse y es comprensible en este primer momento, sus destinatarios fueron en su mayoría militares, es decir, Iturbide sabía que para lograr la independencia se necesitaría de un apoyo militar considerable si quería ser tomado en serio, es un hecho que sin su apoyo el Plan de Iguala no habría tenido mayor relevancia. De acuerdo con Moreno, se estaba apostando por expandir una red de potenciales participantes mediante la exposición de planteamientos lo suficientemente ambiguos para no comprometerse. Es como parte de esta red que podemos entender la participación de Vicente Guerrero.<sup>59</sup>

Como apuntamos más arriba, Iturbide fue nombrado a la Comandancia General del Sur y esta estaba profusamente dotada de tropa. Al parecer contaba para diciembre con 2479 hombres, y para el 18 de febrero reportó al virrey que Guerrero y sus 1200 hombres se habían puesto a sus órdenes, con lo cual sumó un total de 3500.<sup>60</sup> Con estos elementos se estableció el Ejército de las Tres Garantías.

Como bien ha señalado Moreno, el inicio del conflicto fue muy incierto. Por una parte la integración de los rebeldes surianos fue compleja –aunque posibilitó la gestación militar del proyecto independentista en un inicio-; por otra la permanencia de militares, milicianos y patriotas bajo las órdenes de un comandante rebelde resulto complicada. Durante los meses de marzo y abril hubo bastantes deserciones ante el riesgo que suponía para un subordinado

---

<sup>58</sup> Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p, p. 158

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 160.

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 166-167.

rebelarse. Aunado a esto, los comandantes leales al gobierno de las regiones colindantes se encargaron de alborotar a los pueblos contra el movimiento trigarante.<sup>61</sup>

Durante el primer mes, el virrey Juan Ruiz de Apodaca recibió de muchas partes manifestaciones de adhesión al gobierno. Los ayuntamientos, según la *Gaceta del gobierno de México*, incluso se abstendían de abrir el pliego mandado por Iturbide. No prendió de inmediato el fuego independentista.

El gobierno virreinal informaba de casos como el del ayuntamiento constitucional de Tehuacán, que había recibido un pliego el 26 de marzo que contenía un impreso del “pérfido Iturbide” y aunque lo abrieron por equivocación no se atrevieron, según, a ver su contenido. No sólo eso, afirmaron que tenían la resolución de sostener a toda costa el sagrado código de la constitución gaditana e incluso auxiliar al comandante de armas de ese punto, el capitán Manuel Ortega Calderón.<sup>62</sup>

Habría que hacer notar que si bien las adhesiones a la monarquía eran de los ayuntamientos, quienes hablaban eran los militares, eran éstos los que lograban que se mantuvieran fieles, por ejemplo en el ayuntamiento de Puebla encontramos a Ciriaco de Llano, en el de Querétaro a Manuel Francisco Casanova, o en Guadalajara a José de la Cruz.<sup>63</sup> Quizá esto era reflejo de cómo la guerra superpuso a la estructura de gobierno un aparato militar, de cómo en los comandantes generales recayó la responsabilidad del gobierno, que

---

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 179-180.

<sup>62</sup> No es extraño encontrar en la *Gaceta del gobierno de México* durante los meses de marzo a mayo constantes noticias de apoyo al gobierno por parte de los ayuntamientos. Sabemos que era el órgano oficial del gobierno virreinal y lo que buscaba era mostrar fortaleza ante el movimiento trigarante, aun así no deja de ser relevante la información. *Gaceta del gobierno de México*, México, 1 de mayo de 1821, p.427-428.

<sup>63</sup> *Ibidem*, 13 y 27 de marzo y 17 de abril de 1821, p. 272, 305-309, 377.



también se vio reflejado en los oficiales criollos que provenían de las milicias provinciales y que se fueron apropiando de los poderes regionales.<sup>64</sup>

Como muestra, contamos con el caso del ayuntamiento de Tetecala en Morelos y el teniente coronel José Abascal. Éste, tras haber recibido un correo del rebelde Pedro Ascencio, citó en el cuartel al Ayuntamiento constitucional y a los vecinos, ahí les leyó el contenido del oficio y visto que nadie hablaba, tomó la palabra e hizo que manifestaran su sentir, (que desafortunadamente no sabemos cuál fue). Podemos inferir que sus ideas fueron contrarias a la causa realista, ya que el coronel al no estar contento con sus opiniones puso un papel con las siguientes palabras: “los que firmamos á bajo estamos prontos á derramar la última gota de sangre por defender la causa del Rey, y no las opiniones de Pedro Asencio y su gavilla”,<sup>65</sup> y tras esto, les dio la oportunidad a los desafectos de que se unieran a Ascencio.

Logramos ver en el escrito anterior las limitaciones que tenían los ayuntamientos al no poder relegar la participación de las fuerzas armadas. En este caso específico no tuvieron la libertad de tomar la decisión de unirse al movimiento trigarante, con esto no queremos decir que no fueran una institución política de gran importancia para 1821; sin embargo, aquí se terminó imponiendo la decisión de los militares, es decir la opinión del coronel Abascal, a pesar de la voz contraria de los miembros del ayuntamiento.<sup>66</sup>

---

<sup>64</sup> Juan Ortiz Escamilla, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora (México), El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999, p. 107-126. (Colección Memorias); Brian R. Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, trad. de Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 34.

<sup>65</sup> *Gaceta del gobierno de México*, *op. cit.*, 7 de junio de 1821, p.602.

<sup>66</sup> A diferencia del papel preponderante que da Antonio Annino a los ayuntamientos durante el Plan de Iguala, creo que se debe matizar la labor que jugaron en este pronunciamiento; si bien es cierto que se buscó legitimar el movimiento con ellos, fue de mayor importancia atraerse a la tropa ya que ésta permitiría u obligaría que los ayuntamientos se adhirieran al plan. Ver Antonio Annino, “Pueblos, Liberalismo y Nación en México”, en Annino & Guerra (coords.), *op. cit.*, p. 399-430.

Debido al poco apoyo que obtuvo en el Sur, Iturbide se vio obligado a salir de Iguala. Por una parte contaba con el soporte de Guerrero y Ascencio, lo que le facilitaba movilizarse a otro lugar; por otro quedarse ahí terminaría por aislarlo políticamente y sin posibilidad de que su movimiento creciera militarmente,<sup>67</sup> aunado a esto, la ya mencionada deserción de su ejército que disminuyó a la mitad, lo ponía en una posición muy vulnerable. Bajo estas circunstancias, Iturbide se encontró con la necesidad de buscar otro lugar de acción. Se decidió por un territorio que le fuera más conocido y tuviera más recursos, por lo que se dirigió al Bajío, a través de la tierra caliente del sur de Michoacán.

En Teloloapan se reunieron Vicente Guerrero e Iturbide por primera vez; el segundo sólo pudo dirigirse a Michoacán y al Bajío hasta que se encontró personalmente con Guerrero en Acatempan en donde le encargó que se hiciera cargo de la línea de Iguala a Acapulco guardando los puntos más difíciles del camino a México.<sup>68</sup>

Iturbide no podía confiar el éxito de su plan solamente a los ayuntamientos, jefes políticos, o a la mitra tras la poca decisión (o poco campo de acción) que mostraron; la suerte estaba echada, su principal soporte sería el ejército.<sup>69</sup> Sin duda, Iturbide debía encontrarse preocupado, ya había pasado casi un mes y no contaba con más apoyo que el de Vicente Guerrero; necesitaba que aquella red que se encargó de tejer desde su llegada al sur comenzara a mostrar su auxilio y abandonara la bandera española.

---

<sup>67</sup> Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 181.

<sup>68</sup> Alamán, *op.cit.*, p. 109.

<sup>69</sup> Encontramos en dos misivas del 17 de marzo de Iturbide a Gómez Navarrete, donde dice que les escribió a los obispos, jefes políticos y ayuntamientos de las capitales de provincia y por otra parte la desilusión que le causó que “los que debían obrar con decisión esperan mejor ocasion.” Ver Correspondencia de José Manuel Izquierdo, José Joaquín de Herrera, Nicolás Bravo, José Antonio Echávarri y Pedro Celestino Negrete con D. Agustín de Iturbide, relacionada con el Movimiento de Independencia en los Estados de México, Puebla, Hidalgo, Guerrero, Michoacán y Jalisco, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, [en adelante como AHSDN], *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/168, f. 15.; Informe al Lic. Juan Gómez Navarrete relacionado con el movimiento de Independencia en Teloloapan, Gro. Año de 1821, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/1829, f. 1. Subrayado en la original.

Así pues, las cartas jugadas por Iturbide comenzarían a mostrar resultados. Moreno nos dice que existieron dos corazones trigarantes, además del núcleo suriano: uno localizado en la región de los Llanos de Apan, que se expandió a la sierra de Veracruz y Puebla; y otro en la médula productiva del Bajío, este último decisivo para el movimiento. Lo que logramos ver es que fue el apoyo de esa red militar que había formado la que mantuvo el proyecto de Iturbide con vida.

La activación de esta red dio vigor y viabilidad a la trigarancia. Pongamos por caso al capitán Francisco Quintanilla, quien había sido comisionado por Iturbide para que presentará el proyecto al comandante Luis Quintanar y al coronel Miguel Barragán en Valladolid y que pasaría luego a Guanajuato para tratar con Anastasio Bustamante y el teniente coronel Luis de Cortázar.<sup>70</sup> Si bien los ayuntamientos no podían unirse al Plan de Iguala por la presencia de fuerzas militares adictos a la corona, la misión delegada a Francisco Quintanilla la había cumplido con empeño.

Como resultado, el teniente coronel Cortázar, con algunos dragones de su regimiento de Moncada, declararon la independencia en el pueblo de Amoles, Guanajuato, el 16 de marzo; por su parte, Bustamante se declaró a favor del plan en la hacienda de Pantoja<sup>71</sup> y mandó a Cortázar para que marchase a Celaya el día 19 y convenciese al comandante general de la provincia, el coronel Antonio Linares, quien se negó a adherirse. A pesar de cierta resistencia, la infantería cedió y Bustamante marchó a Guanajuato el día 24, mas sin esperar su llegada, las compañías del Ligero de Querétaro, de dragones de San Carlos y de Sierra

---

<sup>70</sup> Alamán, *op. cit.*, p., 87, 151.

<sup>71</sup> Al parecer el capitán Francisco Quintanilla hizo un muy buen trabajo para convencer a Anastasio Bustamante de pronunciarse en ese momento o al ver el movimiento en Michoacán no le quedó otra opción más que unirse a la revolución ya que Robertson nos dice que Bustamante había rechazado el unirse al movimiento independentista. Ver Robertson, *op. cit.*, p.109.

Gorda, que estaban de guarnición en aquella ciudad, destituyeron al comandante Pedro Antonio Yandiola y proclamaron el Plan de Iguala. Una vez en Guanajuato Bustamante mandó destacamentos a los pueblos inmediatos, en todos los cuales se proclamó la independencia.<sup>72</sup>

En correspondencia con Iturbide, Quintanilla le escribía que existía una orden de aprehensión en su contra por andar “revolucionado” la provincia de Guanajuato, por lo que no le quedaba otro recurso que el de violentar todo lo posible la provincia ya que andaba fugitivo. Fue detenido, pero según sus palabras:

Creo que no estuvo mala mi detencion, pues sirvio de mucho tanto p<sup>r</sup> activar el movimiento como p<sup>a</sup> hablar a ótra porcion de individuos. Aquel ha sido general por todas las tropas de la Prov<sup>a</sup> y tenemos en el día como 1800 hombres de la mejor caballería incluso 100 fieles q<sup>e</sup> con el mayor Parres y Sarrosa se han venido de Valladolid<sup>73</sup>

Como podemos ver, la actuación de los emisarios de Iturbide estaba dirigida principalmente a activar la red que había formado durante su estancia en el Sur, es de resaltar que la gran mayoría eran militares. Mas aún, si se los ganaba no sería necesario derramar sangre, y al contar con su apoyo sería seguro que tendría la adhesión de los ayuntamientos, por lo que ya hemos mencionado anteriormente, si este cuerpo no estaba de acuerdo con la independencia, al no tener los elementos con que defenderse no le quedaría más remedio que aceptar la decisión tomada por los ciudadanos armados. Por otra parte, el movimiento tendría un cariz de legitimidad si se apoyaba en los ayuntamientos del que carecería con el simple apoyo de la oficialidad. Una vez que se contaba con el ejército, ahora sí se mandaban emisarios a los pueblos para su adhesión.

---

<sup>72</sup> Robertson, *op. cit.*, p.152-155.; *Gaceta del gobierno de México, op. cit.*, 5 de abril de 1821, p.602.

<sup>73</sup> Correspondencia de Francisco de Santiago Quintanilla, con D. Agustín de Iturbide, relacionada con el Movimiento de Independencia en Guanajuato y Puebla, AHSDN, *Siglo XIX*, XI/481.3/166., f.5. Se mantiene el texto original.

Por otro lado, como bien dice Lucas Alamán, la adhesión de Bustamante al Plan de Iguala dio un cambio inesperado al movimiento independiente, pues a partir de entonces se veían aumentadas las fuerzas trigarantes con toda la provincia de Guanajuato. El virrey entonces sí encontró una amenaza en Iturbide, ya que se había hecho de una de las provincias más ricas del Reino. Fue la llave del éxito expansionista trigarante.

A partir de este momento todo tomó una velocidad pasmosa. Como bien dice Moreno, llegar al Bajío significó, para Iturbide y para la trigarancia crecimiento y organización. La gestión de Francisco Quintanilla continuaba dando frutos, pues gran parte de la provincia de Michoacán (en esa época Valladolid), por estas mismas fechas, se decidió por el Plan de Iguala. Se unieron el sargento mayor del batallón de Guadalajara Juan Domínguez, con los granaderos de aquel cuerpo que ocupaban Apatzingán y el teniente coronel Miguel Barragán con la división de Ario, quedando sólo la capital sin jurar la independencia.<sup>74</sup>

Hasta este momento podemos ver que el pronunciamiento tenía un cariz militarista, eran los grupos armados los que estaban impulsando el movimiento, fueron éstos los que lograron las adhesiones de las provincias y sus ayuntamientos.

### **1.1 El avance del pronunciamiento. Activación de la red de Iturbide. El reemplazo por militares adictos a la causa.**

A partir de mayo hubo un cambio en la campaña militar de acuerdo con Moreno, quien observa un arraigo regional en el movimiento trigarante. Esto fue posible ya que Iturbide logró neutralizar a José de la Cruz y consiguió la capitulación de Valladolid.<sup>75</sup> Las epístolas que Iturbide había intercambiado con Pedro Celestino Negrete desde 1820, le fueron de gran

---

<sup>74</sup> Alamán, *op. cit.*, p. 156-159.

<sup>75</sup> Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 191.

ayuda.<sup>76</sup> Negrete logró concertar una conferencia con el general José de la Cruz (presidente de la Real Audiencia de Guadalajara) en la hacienda de San Antonio el 8 de mayo.<sup>77</sup> Esta era la oportunidad de Iturbide de ganarse al general De la Cruz para su causa; sin duda sería de gran importancia si lo conseguía, ya que éste era el personaje más poderoso del Occidente. En la reunión que tuvieron, De la Cruz propuso una suspensión de armas de dos meses para poder negociar con el virrey; a lo que Iturbide se opuso por temor a que éste, pretextando esta tregua, pudiera aumentar su fuerza. Lo único que se obtuvo fue que José de la Cruz sirviera como mediador con el virrey, no obstante, esto no tuvo mayores resultados. Aunque Iturbide no alcanzó lo esperado, se aseguró de que De la Cruz permaneciera inactivo y de tener por garantizada la lealtad de Negrete.<sup>78</sup> Como bien lo nota Moreno, si bien no logró que se uniera a su movimiento, el solo hecho de haberse entrevistado fue un gran triunfo político de Iturbide y de esa manera lo entendió el gobierno virreinal.

Como resultado del acuerdo con De la Cruz, Iturbide consiguió encaminarse sin problemas a Valladolid. El 12 de mayo desde Huanique, hoy Michoacán, Iturbide dirigió una proclama a los habitantes de la ciudad al tiempo que le escribió al ayuntamiento de Valladolid y al comandante Luis Quintanar invitándolos a adherirse al plan proclamado. Dos días más tarde se presentaron en la hacienda de la Soledad un regidor, el procurador síndico José María Cabrera y los coroneles Manuel Rodríguez Cela y a Juan Isidro Marrón, a quienes Quintanar había enviado para enterarse de los términos de la capitulación. Quintanar fue al campamento del ejército sitiante el día 19, lo que ocasionó que el coronel Cela capitulara al día siguiente,

---

<sup>76</sup> Ver Correspondencia de D. Pedro Celestino Negrete, con D. Agustín de Iturbide, relacionada con el Movimiento de Independencia en los Estados de Jalisco, Michoacán y Zacatecas, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/149, fs. 7-9. En carta desde Zapotlán que dirigió Negrete a Iturbide el 20 de diciembre de 1820 se deja ver disimuladamente los pasos a seguir respecto a la independencia, aparecen los nombres de Luis Quintanar y Juan Domínguez.

<sup>77</sup> Es posible ver todos los embrollos necesarios para conseguir la entrevista en *Ibidem*, fs. 12-19.

<sup>78</sup> Alamán, *op. cit.*, p. 162-164.

lo que permitió a Iturbide entrar a la ciudad el día 22.<sup>79</sup> Quintanar pasó con rapidez del formal rechazo de las ofertas a la negociación mediante comisionados, a terminar pasando a título personal al bando independiente, siendo uno de los jefes trigarantes más decididos.<sup>80</sup>

Moreno ve en este caso, un nuevo método militar que formaría parte de ese arraigo regional que menciona. Observa que se entró en diplomático contacto con las autoridades militares y civiles (en este caso Quintanar y el ayuntamiento constitucional) mientras se creaba un cerco militar hasta conformar sitio.<sup>81</sup> Conuerdo con Moreno en que fue un cambio en la campaña y que existió presión por todas las vías posibles de negociación, ya fuera con autoridades civiles (los ayuntamientos, obispos, miembros del cabildo o curas) y funcionarios (intendentes, administradores de rentas)<sup>82</sup>, pero me parece que donde recayó el mayor peso fue en la parte militar. Si el ejército trigarante no hubiera tenido suficiente contingente le hubiera sido imposible sitiar la plaza y por lo tanto entablar negociaciones con las autoridades.

Pongamos por caso el cuerpo municipal de San Luis Potosí. Manuel Tovar informó a Iturbide que después de haber prevenido bien a la guarnición de la capital, pasó oficio al ayuntamiento para que se proclamase la independencia, mientras el ayuntamiento discutía si se adhería o no, él se retiró a San Sebastián. Con la excusa de la reunión de numerosa gente se acercó más al centro para evitar el desorden

que podria emanar por la dilacion con que resuelven los Ayuntamientos[,] noticioso querían que les presentara el numero de tropa que traía para calcular si debian, prestarse ó no y que en Junta de vecinos se decidiera[,] me pareció oportuno no darles gusto y si apretarles en poquito pues las circunstancias exigían toda prontitud, tanto para acreditar el honor americano

---

<sup>79</sup> *Ibidem*, p. 202-207, Robertson, *op. cit.*, p.149.

<sup>80</sup> Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 194.

<sup>81</sup> *Ídem*.

<sup>82</sup> *Ibidem*, p. 256.

como para que pierdan las esperanzas que tenían por la venida de la parte del Regimiento de Zamora que permanecía en Durango y otras tropas del mismo mando.

(...) El Ayuntamiento, y Sor. Yntendente parece no les gustó, quisieran hubiera sido un Ejército el que entro[,] para disculpase con el Sor. Virrey pueden intrigar pues les es genial a algunos y á otros el miedo.<sup>83</sup>

Podemos ver que lo primero que se hizo fue alertar a la tropa; una vez que ésta estaba dispuesta a apoyar la acción se informó al ayuntamiento de una decisión ya tomada, lo siguiente parecía simple trámite, si bien logramos advertir que existió una discusión en el ayuntamiento para decidir si se unían o no al plan. Finalmente la coerción ejercida por la parte militar fue la que decidió el desenlace en la provincia de San Luis Potosí. Pareciera que la estructura militar se sobrepuso a la estructura del gobierno provincial con lo cual el intendente y el ayuntamiento perdieron la capacidad de tomar decisiones.<sup>84</sup>

Ahora bien, los progresos no eran tan firmes en el sur y en Veracruz. La cohesión en el sur no terminaba por darse, Echávarri era el representante más directo de Iturbide en la región, pero el resto de jefes independientes no parecían muy cooperativos.<sup>85</sup> Mientras que, en Veracruz, desde el 15 de marzo los oficiales de la Columna de granaderos desertaron bajo las órdenes del teniente de la compañía de Celaya, Celso de Iruela; en Perote se les unieron los dragones de España que habían salido de Jalapa, y se pusieron a disposición de José Joaquín de Herrera. Por esos mismos días José Martínez, cura de Actopan, proclamó la independencia en aquel pueblo. El movimiento se continuó propagando hacía las villas de Orizaba y Córdoba, por lo que para el 23 de marzo se presentaron Francisco Miranda (antiguo

---

<sup>83</sup> Correspondencia de Manuel Tovar con D. Agustín de Iturbide, relacionada con el Movimiento de Independencia en Guanajuato y San Luis Potosí, AHSDN, *Siglo XIX*, XI/481.3/167., fs. 6-7.

<sup>84</sup> Sería interesante saber si había militares en los puestos de intendentes o regidores, como ya mencionamos en la introducción sólo contamos con la información de los archivos de la AHSDN, pero serían relevante los datos que nos pudieran aportar los archivos estatales y locales.

<sup>85</sup> Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 195



insurgente) y el propio Martínez en Córdoba para intimar a Antonio López de Santa Anna y al Ayuntamiento a que se adhiriesen al plan proclamado por Iturbide. El primero, desdeñando unirse a un insurgente, lo hizo ante Herrera.<sup>86</sup>

La división de Herrera fue recibida en Orizaba y de ahí marchó a Córdoba el 31 de marzo; la ocupó el día siguiente siendo acogido por el ayuntamiento y el vecindario. Al no tener más que hacer en las villas, convino Herrera con Santa Anna que éste marcharía a la costa, ya que ahí tenía mucha influencia, para ponerla en movimiento, mientras el primero se situaría en la provincia de Puebla para impedir que la auxiliaran. En Jalapa se le incorporó a Santa Anna el 26 de mayo el capitán Joaquín Leño y el 28 empezó el ataque a la población la que no resistió mucho, ya que al día siguiente pidieron la capitulación. Para estas fechas en la intendencia de Veracruz, sólo su capital permanecía dependiente del gobierno de México.<sup>87</sup>

“La retención de la villas de Córdoba y Orizaba fue un golpe de autoridad de la trigarancia tanto por su ubicación estratégica como punto de control de la ruta entre la capital y Veracruz, cuanto por su importancia fiscal por el monopolio del tabaco.”<sup>88</sup> El avance y consolidación del movimiento trigarante alertó en extremo al conde del Venadito ya que mostraba su debilidad al no poder frenar el movimiento independista.

Para junio vemos una nueva etapa en el movimiento trigarante: la expansión. Iturbide dirigió con tal sentido y estrategia militares que en definitiva se volvió más amenazante y considerable. El Primer Jefe se preocupó por encauzar a sus comandantes y activar los contactos que habían permanecido neutrales, además de consolidar las regiones ya

---

<sup>86</sup> Alamán, *op. cit.*, p. 173-177.

<sup>87</sup> *Ibidem*, p. 177-193.

<sup>88</sup> Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 198.

conquistadas, la integración de nuevos contingentes y la aparición de juras, adhesiones y pronunciamientos.<sup>89</sup>

En esta nueva etapa los pronunciamientos comenzaron a aparecer en puntos alejados de las regiones conflictivas y encabezadas por oficiales menores al frente de un contingente, de manera que se convirtieron en la primera fisura del poder virreinal en toda una región, lo que permitió la toma de las capitales. Ejemplos de esto fueron Rioverde en San Luis Potosí a cargo de Juan José Zenón Fernández y Antonio León en Oaxaca. Estos pronunciamientos hicieron patente que oficiales menores con pequeños grupos de compañías locales, sin jefes de mayor graduación podían convertirse en focos irreductibles y expansivos de la rebelión.<sup>90</sup>

En junio Iturbide se preparó para sitiar y tomar Querétaro, con la estrategia ya probada en Valladolid, la trigarancia ganó el 27 de junio la plaza después de constantes negociaciones con el ayuntamiento y brigadier Domingo Luaces. A éste no le quedó otra opción más que capitular; el mando de la provincia se dio por Iturbide al teniente Miguel Torres.

Mientras tanto, en Guadalajara las cosas se habían mantenido igual desde el regreso de José de la Cruz, pues el comandante militar había logrado conservar su base de poder en calma; sin embargo, esto no duraría mucho ya que el porvenir de la ciudad sería determinado por Pedro Celestino Negrete. Es de preguntarse el porqué De la Cruz rechazó unirse al ejército trigarante, ya que contaba con gran prestigio y estaba bien relacionado con la élite de Guadalajara a través de su matrimonio.

El movimiento comenzó el 13 de junio cuando el brigadier Negrete juró el plan de Iguala con una fuerte división en el pueblo de San Pedro, inmediato a Guadalajara. Dentro de la ciudad se encontraba el capitán Eduardo Lariz y el coronel José Antonio Andrade,

---

<sup>89</sup> *Ibidem*, p. 202-203.

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 198-205.

quienes estaban enterados de la decisión de Negrete. Lariz, con una parte de su regimiento de dragones de Nueva Galicia, se apoderó de la artillería y municiones, mientras que el pueblo, excitado por Andrade, proclamó también la independencia. De la Cruz se presentó en el cuartel de artillería para tratar de contenerlo, pero Lariz le dijo que ya no era obedecido. Así, a De la Cruz no le quedó más remedio que ocultarse y salir de la ciudad ese día.<sup>91</sup>

José de la Cruz vio cómo se desbarataba la base de poder que había creado a lo largo de diez años; una parte de la élite local y el obispo Juan Ruiz Cruz de Cabañas apoyaron con gusto el Plan de Iguala.<sup>92</sup> Ante la ausencia de De la Cruz, el intendente Antonio Basilio Gutiérrez de Ulloa reunió a la Diputación Provincial, al obispo Cabañas y al ayuntamiento de Guadalajara, juntos acordaron se permitiera al día siguiente la entrada de Negrete a la ciudad para realizar la jura del Plan de Iguala. A partir de entonces, y por instrucción de Negrete, comenzaron las adhesiones de todos los pueblos de Nueva Galicia.<sup>93</sup>

Por su parte De la Cruz, una vez que logró salir de Guadalajara, se dirigió a Zacatecas. Negrete resolvió seguirlo dejando el mando de la provincia al coronel José Antonio Andrade. En este viaje De la Cruz confirmó que no se podía fiar de la tropa. En Saín Alto, Zacatecas, una parte de la tropa que lo acompañaba se pronunció a favor del Plan de Iguala. En Durango, junto con Alejo García Conde, resistió hasta el último momento, a finales de agosto ambos comandantes capitularon ante el ejército que comandaba Negrete.<sup>94</sup>

---

<sup>91</sup> Alamán, *op. cit.*, p. 208-217., Correspondencia del coronel Gaspar López..., *op. cit.*, AHSDN, Siglo XIX, exp. XI/481.3/109, f. 216.

<sup>92</sup> Jaime Olveda, "José de la Cruz y la guerra en la intendencia de Guadalajara, 1811-1821: entre el exterminio y el indulto", en Jaime Olveda (Coordinador), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, México, El Colegio de Jalisco, 2010, p.105. (Colección 2010)

<sup>93</sup> Rodrigo Moreno Gutiérrez, "La consumación de la independencia en el norte: síntesis y reflexión", en Ana Carolina Ibarra (coordinadora), *La independencia en el septentrión de la Nueva España: Provincias Internas e intendencias norteñas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 390. (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 55)

<sup>94</sup> Olveda, *op. cit.*, p. 107.

Volvemos a encontrar la misma pauta hasta aquí observada: las autoridades civiles jurando la independencia una vez que los militares adictos a la corona eran derrotados o expulsados. Además, podemos apreciar algo más: los militares que no aceptaban unirse al movimiento independentista eran remplazados por otros; con ello se seguía manteniendo la estructura anterior. No es que se les diera la dirección a las autoridades civiles, pues en su lugar quedaban elementos que fuesen adictos al nuevo sistema político. El caso de José de la Cruz no es el único, ya mencionamos el de Guanajuato con Antonio Linares y también ocurriría con Joaquín de Arrendo en las Provincias Internas de Oriente.

Con esto no queremos decir que los ayuntamientos no hayan irrumpido en la política nacional después de la legislación gaditana<sup>95</sup>, sino que, durante la campaña no eran quienes tenían la última palabra. Sin duda, como ya menciona el propio Moreno, una vez que se habían adherido al Plan de Iguala los ayuntamientos serían de suma importancia para convertir a su favor la base defensiva inventada por Calleja años atrás.<sup>96</sup>

Ahora bien, ¿qué fue lo que fracturó las redes militares de control provincial que permitieron el desarrollo del pronunciamiento? Al parecer el restablecimiento del orden constitucional de 1820 dio lugar a que las prácticas con que ejercían el control de sus jurisdicciones ciertos comandantes fueran limitadas. Las Cortes aprobaron en 1820 la separación de los mandos militares de la titularidad de las intendencias, es decir despojaron a los comandantes del gobierno político de las provincias.<sup>97</sup>

Si bien la separación no se realizó o se efectuó muy tarde, la creación de la milicia nacional sí afectó a los comandantes y la estructura militar novohispana, ya que las milicias

---

<sup>95</sup> Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 24 y ss.

<sup>96</sup> Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 326-328.

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 87-88.

estaban sustituyendo a los llamados fieles realistas urbanos o rurales, además de cesar el cobro de las contribuciones extraordinarias lo que permitiría que los ayuntamientos se inmiscuyeran en asuntos militares, ya que las milicias debían estar compuestas por los habitantes de cada provincia de acuerdo con su población y dependía en todos los sentidos de la corporación. La Constitución dio la base legal para dismantelar el sistema defensivo basado en los cuerpos de fieles realistas al eliminar el mecanismo fiscal que les daba vida: las contribuciones extraordinarias.<sup>98</sup>

La reaparición de los ayuntamientos constitucionales sirvió como contrapeso de los comandantes al menguar su control militar y al mismo tiempo para disputar el control local. Como decíamos más arriba, ayuntamiento y milicia fueron los principales interlocutores de la trigarancia y los que llevarían en su jurisdicción la oferta de independencia. De esta manera, al parecer fue la creación de la milicia nacional lo que socavó el funcionamiento y la legitimidad del sistema de fieles realistas, que era más de la mitad de la estructura armada de Nueva España.<sup>99</sup>

La etapa final del pronunciamiento comenzó en julio y mostró el irreversible derrumbe del régimen virreinal. Por una parte las juras y las acciones militares, por otra el golpe de Estado que sufrió Juan Ruiz de Apodaca el 5 de julio acabó con el fundamento del poder del régimen virreinal.<sup>100</sup> Francisco Novella nunca logró pleno reconocimiento y con la llegada de Juan O'Donojú a Veracruz el 30 de Junio como jefe político superior y capitán general de la Nueva España, redujo aún más su posición.

---

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 89-102.

<sup>99</sup> *Ibidem*. p. 126-130.

<sup>100</sup> *Ibidem*, p.213-215.

Incluso la trigarancia aprovechó el golpe de Novella y rechazó el reconocimiento del capitán general. Novella tuvo que hacer frente a un panorama general muy complicado. En las Provincias Internas de Oriente el brigadier Joaquín de Arredondo, comandante general de aquellas provincia, se vio obligado a firmar el Plan de Iguala el 3 julio en Monterrey y ordenó que se hiciera los mismo en las cuatro provincias que estaban bajo su mando, mas no por esto logró que se le continuase obedeciendo, por lo que entregó sus fuerzas a Gaspar López. En Puebla el brigadier Ciriaco de Llano, incitado por el cabildo eclesiástico de esa ciudad aceptó capitular el 2 de agosto, y tres días más tarde se hizo el juramento de la independencia en la catedral, en la que el obispo Antonio Joaquín Pérez pronunció un discurso. La ocupación de la provincia de Oaxaca por los independientes, fue una consecuencia de los sucesos que al mismo tiempo pasaban en Puebla. El general Antonio León proclamó la independencia en Tezontla el 19 de julio y entró a la ciudad de Oaxaca el 30 de julio, hecho esto toda la provincia siguió el ejemplo de la capital. Iturbide nombró comandante general e intendente de ella a Manuel de Iruela Zamora.<sup>101</sup>

De acuerdo con Moreno, la trigarancia dejó de controlar ciertas regiones para convertirse en dueña de las provincias con sus capitales y, en contraste, el gobierno de México quedó reducido a pocos puntos que, aunque estratégicos, apenas resistían. La expansión siguió con la negociación con las corporaciones de gobierno local y, en los casos más estratégicos el sitio y la capitulación forzada. Así, para finales de julio, la trigarancia ya se comportaba como gobierno y asumía las facultades que ello suponía. Para asegurar el control de las regiones se enviaron oficiales de confianza con el fin de tomar el puesto de comandantes provinciales.<sup>102</sup>

---

<sup>101</sup> Alamán *op. cit.*, p. 217-314.

<sup>102</sup> Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 222, 227.

Para agosto los focos de resistencia apenas subsistían (Veracruz, Perote, Acapulco). Las provincias restantes no ofrecían resistencia, sino que aceptaban el Plan de Iguala conforme las provincias vecinas lo hacían. Según Moreno en esta etapa final, no hubo protagonismo militar sino civil.<sup>103</sup>

El momento final del movimiento trigarante fue el asedio de la ciudad de México. Iturbide, proveniente de Puebla, se mantenía al oriente de la ciudad; “ordenó a Barragán que se acercara por Toluca, a Filisola por Chalco y a Bustamante que permaneciera en Cuatitlán; más tarde arribó Guerrero para reforzar la posición del norte y se incorporaron (...) Domingo Luaces, el marqués de Vivanco y Manuel de la Sota Riva.”<sup>104</sup> Todo el mes de agosto Novella estuvo rodeado por los trigarantes. Novella terminó renunciando y terminó reconociendo la legítima autoridad de O’Donojú el 13 de septiembre en la hacienda de la Patera. De esta manera O’Donojú abrió las puertas de la capital, y las tropas trigarantes ocupaban la capital el 27 de septiembre.

## **1.2 La campaña desde dentro, militares de rango medio y la movilización de la población.**

Ya mencionamos la importancia de los ayuntamientos y las milicias nacionales para entender la fractura de las redes militares, pero es de igual importancia ver el papel de los militares de rango medio al momento de movilizar a la población.

Al mismo tiempo que la cúpula trigarante negociaba y conspiraba para lograr sus objetivos, los militares de menor rango<sup>105</sup> hacían lo propio para conseguir el apoyo de los

---

<sup>103</sup> *Ibidem*, p.230-231.

<sup>104</sup> *Ibidem*, p. 231

<sup>105</sup> Para saber el escalafón del ejército véase *supra*, Introducción, p. 22

pueblos. Intentemos explicar cuál fue su actuación. Podemos imaginar que en aquellos lugares a los que no tenía acceso la autoridad del gobierno, personajes principales y militares se las ingeniaban para ocupar ese territorio. Por ejemplo, José Antonio Echávarri, encontrándose en Chilpancingo en el mes de abril de 1821, le comentaba a Iturbide lo útil que podría ser el coronel Francisco Berdejo para atraerse a los pueblos de la costa chica.

Según Echávarri:

los havitantes de la costa como tan distantes de Pueblos ilustrados, carecen de noticias y sus ideas en lo general son promovidas p<sup>r</sup> lo q observaban en aquellos sugetos q les merecen alguna opinión ó concepto, sin dirigirse p<sup>r</sup> otras razones que la confianza tonta puesta en el q los lleva ó guía.<sup>106</sup>

Bajo esa idea, Echavárri hizo que el coronel Berdejo, al ser el más conocido por esos “países” de la costa chica, mandara sus cartas e impresos apoyado en buenas “razones”, y en la fuerza. De esta manera, Echávarri esperaba se adelantaría mucho en atraerse a los pueblos. Pero si no escuchasen por esos medios, como indicó, ellos habían cumplido con haberles mostrado lo que era más benéfico, útil y justo para su bien.<sup>107</sup> Podemos ver que el atraerse a los pueblos era una tarea de convencimiento, de diplomacia, pero donde tenía un gran peso la parte coercitiva. Los poblados tenían que sentir que existía una supremacía militar del que los invitaba a unirse, que no serían violentados por la parte contraria y que podría mantener la paz interior.<sup>108</sup>

Al parecer, los jefes militares usaban a estos oficiales medios del ejército como interlocutores, al ser conocedores de la zona tenían mayores posibilidades de atraerse a los

---

<sup>106</sup> Correspondencia de José Manuel Izquierdo..., *op. cit.*, AHSDN, Siglo XIX, exp. XI/481.3/168, f. 21.

<sup>107</sup> *Ibidem*, fs. 21-22.

<sup>108</sup> El presidente del ayuntamiento de Irapuato José María Otero, condiciona su adhesión a que Iturbide cumpliera con el establecimiento de un destacamento que asegurará la defensa y confianza interior del vecindario contra la plebe. Correspondencia de José María Otero, Presidente del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., con D. Agustín de Iturbide, relacionado con el movimiento de Independencia, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/122, f. 2.



ayuntamientos, éstos se volvían intermediarios entre el jefe rebelde y el pueblo que controlaban, lo que se potencializó tras diez años de guerra que les ofreció mayor fuerza. Para ilustrar mejor tal situación, tenemos el caso de Pedro Ascencio Alquisiras quien, tras haber estado lejos de su zona de acción por un tiempo, decía que era necesario se presentase en varios puntos de las demarcaciones de su mando, “pues ansiosos todos los vivientes de los Pueblos desean me hacerque á eyos para reunirse conmigo, aclamándome por su único Gefe y no queriendo a otro mas que ami y seguramente pueden negarse a otro individuo que no sea yo.”<sup>109</sup> Por esta razón en cuanto terminara su misión, según manifestó Ascencio, pasaría a aquellos pueblos para calmarlos.

Parece probable que tanto jefes realistas como insurgentes crearon redes de vinculación personal que fueron aprovechadas para atraerse a los pueblos y así evitar el uso innecesario de la fuerza. Sin duda, ésta sería una característica que seguiría siendo usada por los militares a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.<sup>110</sup>

Habría que decir que aparte de los realistas e insurgentes, existía la fuerza de defensa de las haciendas; éstas, según Hamnett, fueron creadas por propietarios de las localidades que muchas veces eran los comandantes de las milicias realistas que las emplearon para defenderse de los rebeldes. Estos grupos armados integrados por trabajadores y dependientes de las haciendas sugieren la existencia de lazos de lealtad hacía los dueños.<sup>111</sup> Podemos

---

<sup>109</sup> Correspondencia de Pedro de Alquisia, con D. Agustín de Iturbide y Tte. Cor. José Manuel Izquierdo, relacionado con el Movimiento de Independencia en los estados de Hidalgo, Guerrero y Guanajuato, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/162, f. 5.

<sup>110</sup> Juan Ortiz Escamilla habla de que durante la Guerra los militares criollos se fueron apropiando de los poderes regionales al tener a su cargo la organización militar. Sí bien estamos de acuerdo con esta afirmación creemos que también había otros actores con la capacidad de movilizar a la población que competirían con estos militares criollos. Ortiz, “Entre la lealtad...”, *op. cit.*, p. 108.

<sup>111</sup> Hamnett, *op. cit.*, p. 90-91.

proponer que, al avanzar el movimiento revolucionario, estas autodefensas fueron uniéndose, aportando mayor fuerza y ayudando a que se adhirieran los pueblos.

Por ejemplo, encontramos en Saltillo a Juan Marcelino González, individuo que sirvió como enlace entre el ejército y los vecinos de las villas y los hombres de las haciendas, quien en un parte militar escribió lo siguiente:

Moral me comunico la egecucion de nuestro proyecto, y desde el punto de la Capellania me diriji a la citada villa con mas de sien hombres de á caballo de las Haciendas y Ranchos de la jurisdicción, aimás de los vecinos de dicha villa, con quienes estaba de acuerdo, que bien armados se dispusieron á proteger á aquel en qualquier acontecimiento desgraciado<sup>112</sup>

El ejemplo anterior sin duda nos ayuda a comprender lo importante que podían llegar a ser estos individuos para la movilización de hombres en los pronunciamientos. Es probable que ambos bandos intentarían atraérselos por el gran número de personas que podrían seducir a su causa. Como ya ha mencionado Brian Hamnett, al parecer los sujetos ligados con el manejo de hombres, como mayordomos de haciendas, capataces de la fuerza de trabajo, voceros de mineros, cabecillas, concejales de los pueblos y párrocos fueron muy eficaces para movilizar a la gente.<sup>113</sup> Seguramente estos actores ayudarían a relativizar la imposición del pronunciamiento.

---

<sup>112</sup> Informes de Nicolás del Moral, Pedro Lemus y Juan Marcelino Gonzalez a D. Agustín de Iturbide, del movimiento de Independencia, en las Provincias Internas de Oriente, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/218, f. 12-13. Este no es el único caso que encontramos del uso de la fuerza de las haciendas; se temía que los soldados negros de las haciendas de Cuernavaca fingieran unirse al ejército trigarante, para que conspiraran contra los jefes o que reunidos en alguna acción militar importante se cambiaran de bandera. Correspondencia entre D. Agustín de Iturbide y el Coronel Luis Quintanar, relacionado con el Movimiento de Independencia, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/34, f. 81.

<sup>113</sup> Hamnett, *op. cit.*, p.149. Pedro Ascencio también informaba que en el Real de Taxco “hise prisionero al Gachupin Posadas y otros discolos que trayyan el Rl. vien rebuelto, pues le tome las Armas que tenia para levantar gente segun las contestaciones del Virrey, que tan bien se le tomaron, también tome al administrador de rentas del mismo Rl. pues este fomentava sus ydeas y estaban conformes en todo[,] a todos estos individuos los conservo en cautura segura hasta que V. me orden de lo que deva haber o el destino que les haya de dar.” Ver Correspondencia de Pedro de Alquisia..., *op. cit.*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/162, f. 3.

Como se afirmó arriba, los párrocos y frailes también jugarían un papel de importancia para congregar a la población durante todo el proceso de independencia, porque tenían gran capacidad de influir en sus comunidades y, por tanto, establecer una relación de liderazgo. La facultad de movilizar a gran número de gente por parte del clero secular lo podemos ver fácilmente reflejado en personajes como Miguel Hidalgo, José María Morelos, o por el lado realista el aguerrido cura José Francisco Álvarez.<sup>114</sup> Sin embargo, tampoco podemos olvidar al clero regular, sobre todo a las órdenes mendicantes: franciscanos, dominicos, agustinos, mercedarios, carmelitas. Según Torcuato Di Tella, estos frailes también serían de gran ayuda para atraerse a las masas ya que al vivir más cerca de la miseria de sus feligreses terminaban mezclándose con el mundo de los habitantes de las calles, lo que los capacitaba para convertirse en caudillos de esas mismas masas.<sup>115</sup> Así, por ejemplo, Iturbide antes de iniciar su campaña había hablado con Fray Gaspar de Tembleque sobre sus planes para declarar la independencia; éste, al enterarse de la celebración de una junta en el pueblo de Iguala, mandó hacer una misa cantada. Al final de ésta algunos individuos le

---

<sup>114</sup> En San Luis de la Paz Guanajuato, el coronel Gaspar López informaba que para el logro de la acción había “contribuido muchísimo el Señor Cura de este Lugar, con correos, espías, y otras mil cosas.” Ver Correspondencia del coronel Gaspar López y del coronel José Antonio Echávarri, jefe de la 2ª división del ejército imperial con D. Agustín de Iturbide, relacionado con el Movimiento de Independencia en los estados de Guanajuato, Tamaulipas Nuevo León y Coahuila, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/109, f. 55.

<sup>115</sup> Torcuato S. Di Tella, *Política nacional y popular en México 1820-1847*, trad. de María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 96-100. William B. Taylor propone que los sacerdotes no fueron automáticamente líderes de los conflictos tempranos por más que aspiraban al liderazgo, para él, sólo unos cuantos parecen haber sido indispensables ya que la mayoría de los curas y vicarios no se sumó al movimiento insurgente antes de 1821. Para Taylor los sacerdotes no eran líderes naturales de unas masas en espera de ser conducidas. Eric Van Young, al igual que Taylor propone que el clero parroquial no siempre estuvo entre los cuadros dirigentes predominantes de la insurrección popular, es decir, plantea que aproximadamente entre un 20 y 30% del clero se unió a la insurrección. Van Young no niega la posibilidad de que los curas pudieran ejercer influencia política y moral que podría colocarlos en una posición de mando en la guerra. Ver William B. Taylor, *Ministros de lo sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, 2 v., trad. de Oscar Mazin y Paul Kersey, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México, 1999, p. 27-49, 113-145, 267-311, 665-706. Eric Van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, trad. de Rossana Reyes Vega, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 373-547.

preguntaron sobre el plan y él se dedicó a explicarles el sentido de todo el manifiesto que Iturbide les había leído anteriormente.<sup>116</sup>

Sin embargo, Fray Gaspar no se quedó en Teloloapan, por el contrario se unió al ejército trigarante; y para el mes de junio se encontraba en San Luis de la Paz, Guanajuato, ya con el grado de capitán, y en el siguiente mes se movería a San Luis Potosí para atraerse:

a muchos de estos moscovitas, rancios montañeses, de calzón, y en particular el Sor. Cura que estuvo en poco en andar el P<sup>o</sup>. a los garrotazos por querer que le diera unas razones que le combencieran para poder salvar su conciencia, por que las que dan ntros. Papeles no le combencen y así si tuve un poco [de] paciencia en la primera vista de presentación con el dho. Cura, puede que en la segunda no la tenga su capp<sup>n</sup>. Q.S.M.B.<sup>117</sup>

En definitiva, todos estos personajes fueron claves para atraerse a los pueblos y para poder movilizar gente. No hubiera sido suficiente la participación de la cúpula trigarante para que el movimiento hubiera avanzado con la rapidez que lo hizo, he aquí la importancia de estos elementos para el triunfo del Plan de Iguala. Por otra parte, como ya ha estudiado Moreno, es importante tener en claro las dificultades de las fuerzas en disputa para sostener el control de las regiones ganadas, dificultades que nos ayudan a matizar el proceso trigarante como una campaña en continua y triunfal expansión.

### **1.3 El pronunciamiento como plan de pacificación**

Otro punto que nos parece importante es el del pronunciamiento como un plan de pacificación. Desde muy temprano vio la necesidad de dejar en claro que su proyecto buscaba la concordia. Así pues, es comprensible entender las órdenes dadas por Iturbide a los

---

<sup>116</sup> Correspondencia de Fray Gaspar de Tembleque, con D. Agustín de Iturbide, relacionada con el movimiento de Independencia, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/95, f. 2.

<sup>117</sup> *Ibidem*, f. 7.

comandantes de división en Teloloapan el mes de marzo de no violentar a los pueblos, pedía conservar “el mejor orden respetando las propiedades de los Ciudadanos, y á estos tratándolos con la moderación y urbanidad justa.”<sup>118</sup> Es claro que el jefe trigarante se quería separar completamente de la imagen de la insurrección de 1810, pero seguramente también esperaba que los ayuntamientos cooperaran de mejor manera si se les daba un trato justo.

Pero además, para que los ayuntamientos se unieran al plan de Iguala se les aseguraba que ese órgano quedaría “en el mismo arreglo de la Constitución en todas sus partes hasque las cortes que se han de formar en este Imperio no determinen otra cosa [sic].”<sup>119</sup>

Iturbide le dio gran importancia a mantener el orden y respetar la propiedad de los ciudadanos, sin duda lo que se buscaba era atraerse a los propietarios y evitar a toda costa tenerlos como enemigos. Podemos ver que incluso los insurgentes se vieron obligados a respetar este mandato. Así, a Pedro Ascencio no le quedó más remedio que respetar la propiedad de todos los habitantes, incluso de los que eran contrarios a la independencia.

Podemos ver su frustración ante tal situación en una carta mandada a Iturbide:

estoy resuelto (con el permiso de v.s.) á romper la guerra con todo servil que se me presente en masa, y ha écharme sobre todos los bienes de los delincuentes desafectos á nuestro sagrado sistema; pues causa dolor, y aun berguensa, los procedimientos de tanto ingrato, que abusan de la dulzura con que se miran por nuestras Armas: mas dolor ocasiona el ver que *por nosotros se conservan las propiedades y personas de los hombres aun delincuentes* y ver venir las tropas Enemigas y aroyar con unas y con otros con lo que esperimentamos que nuestra misma lenidad sirve de Armas al punto contrario; Dolor insufrible es ver mi tropa que pasa de 800 plazas, muertos de hambre, desnuda y llena de miseria *p<sup>r</sup> guardar decoro y respeto a las posesiones de los Cortinas y otros*, y luego ver con estos mismos bienes triunfar y reírse de nosotros a las tropas Enemigas.

---

<sup>118</sup> Roberto Olagaray, (ed.), *Colección de documentos históricos mexicanos*, t.II., México, Antigua Imprenta de Murguía, 1924, p. 116.

<sup>119</sup> *Ibidem*. A diferencia de lo que asegura Josefina Zoraida Vázquez, el plan no tropezó con la resistencia de diputaciones y ayuntamientos porque temieran que no se garantizara su vigencia; como podemos ver, desde el inicio de la campaña se aseguró la existencia de los ayuntamientos, lo que ocurrió fue que prevaleció una resistencia por la presencia de militares adictos a la corona española como hemos intentado probar. Ver Josefina Zoraida Vázquez, “Los pronunciamientos de 1832: Aspirantismo político e ideología.” en Josefina Zoraida Vázquez, *Décadas de inestabilidad y amenazas: México, 1821-1848. Antología de ensayos*, México, El Colegio de México, 2010, p. 252. (Serie Antologías)

*Nuestra conducta es buena: el sistema adoptado es mejor, buena es la piedad, pero esto es para otro genero de Gobierno, pero para el del Venadito no es regular porque no guardan ni han guardado ni el derecho de Guerra, ni el de jentes, ni el Moral (...) y lo que es mas el disgusto de las tropas que nos acompañan las que se miran en la mayor indignencia sin operar y quando pudieran tener un solo dia de desaogo nunca se da el caso por falta de numerario con que socorrese y la triste vista de que los Enemigos se yeven lo que tal ves devian ellos disfrutar.<sup>120</sup>*

Podemos apreciar dos cosas en la carta de Alquisiras. La primera es la resolución de Iturbide de mantener a toda costa el orden y no permitir el bandidaje, pues sabía que si comenzaban a aparecer estas imágenes de robo y destrucción el movimiento se desprestigiaría inmediatamente y perdería el apoyo de los distintos actores que se había ganado. La segunda es la dificultad del ejército trigarante durante los primeros meses para sostener a la tropa, seguramente si el virrey Juan Ruiz de Apodaca lo hubiera atacado en esos momentos habría frenado sin mayor dificultad la campaña trigarante.

Autores como Moreno ven en la reunión de mayo entre Iturbide y De la Cruz uno de los episodios en que se muestra con mayor claridad el proyecto de Iturbide como un plan de pacificación. Iturbide deja en claro que lo que buscaba era evitar una guerra que devorará millones de víctimas.<sup>121</sup>

Ahora bien, el ejército sería necesario para mantener la calma y el orden social una vez que comenzara la campaña trigarante. No es extraño que Iturbide y el resto de jefes trigarantes propagaran la impresión de ser y funcionar en efecto, como un movimiento disciplinado, consciente de sus responsabilidades.<sup>122</sup> Sin embargo, existió un enorme temor de que el pueblo se sublevara; no sólo era un temor de las élites locales sino del propio

---

<sup>120</sup> Correspondencia de Pedro de Alquisia..., *op. cit.*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/162, f. 12-13. Cursivas mías.

<sup>121</sup> Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 192.

<sup>122</sup> *Ibidem*, p. 278

ejército. Los documentos nos muestran que existía una línea muy delgada entre el festejo y la posibilidad de que el pueblo se desbordara en acciones violentas.

Por ejemplo, Manuel Tovar informaba que antes de proclamar la independencia en San Luis Potosí, tuvo que poner a la tropa sobre las armas para contener algún exceso que el pueblo pudiera cometer. El teniente coronel Tovar hablaba sobre el buen carácter de la población al festejar, sin embargo les pidió se retirasen a sus casas ya que era importante observar el orden, no es extraño que Tovar informara que las calles quedaron como si no hubiera habido tan gran concurrencia y regocijo. Seguramente con la tropa armada observando todo el barullo, al pueblo no le quedarían muchas ganas de desobedecerlo.<sup>123</sup>

Pero eso no es lo único. A pesar de los intentos por mostrarse distintos a las supuestas hordas levantadas diez años atrás, el propio Tovar nos permite ver cómo se intentaba desprestigiar al ejército trigarante. Se decía que su tropas eran de “puros encuerados, y de tan mala calidad como las anteriores revolucionarias[,] se les dice que vine de yntruso y con el objeto de robar y largarme.”<sup>124</sup> Volvemos a ver la referencia al movimiento del padre Hidalgo, a la violencia y al robo, pues, como ya lo dijimos, existía un miedo al levantamiento popular.

Por otra parte, subsistía entre la población un sentimiento profundo de odio hacia los españoles, y no es extraño encontrar casos donde las autoridades civiles piden que se dé la fraternidad entre españoles y americanos. En el ayuntamiento de Taxco se informaba de la presencia de hombres que intentaban encender la guerra civil. Ante esta situación se pedía

---

<sup>123</sup> Correspondencia de Manuel Tovar..., *op. cit.*, AHSDN, *Siglo XIX*, XI/481.3/167., f.17. En el ayuntamiento de San Juan del Río se temía que a la salida del ejército no se podría mantener el respeto a las autoridades ni el orden interior del pueblo. Ver Correspondencia de D. Agustín de Iturbide, con el Ayuntamiento de San Juan del Río, relacionada con el Movimiento de Independencia, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/177, f. 3. Véase *supra*, nota 59.

<sup>124</sup> Correspondencia de Manuel Tovar..., *op. cit.*, AHSDN, *Siglo XIX*, XI/481.3/167., f.17.

que hubiera vigilancia sobre todos los habitantes y que concurriera la unión y fraternidad entre europeos y americanos, evitando a toda costa que se produjeran expresiones que pudieran ofender el decidido patriotismo que se vivía.<sup>125</sup>

Ese no fue el único caso. En la capital de Puebla, ante la cercanía del Ejército Trigarante, se inició un movimiento popular que se creyó excitado por éste. Nicolás Bravo negaba que el ejército trigarante tuviera algo que ver con la agitación, ya que iba “acompañada de viles señales y presenta un carácter tan bajo y vicioso, q la hacen deforme y opuesta directam<sup>te</sup> a nuestro sistema. Una pleve sublevada, justa o injustam<sup>te</sup> al tpmo de pronunciar aclamacion á la religion y á la Yndepend<sup>a</sup> á exicrado y proscripto el nombre de ciudadano Europeo”.<sup>126</sup>

Podemos ver que existía una posibilidad real de que surgiera una nueva guerra civil si Iturbide no elegía de manera correcta sus cartas, por eso la importancia que tuvo el Ejército Trigarante en el movimiento de independencia, pues debía funcionar como contención del pueblo bajo. Hasta este momento no encontramos que el pronunciamiento estuviera pensado para dar voz a las clases populares, por el contrario, existe un miedo a que éstas tomen acción.<sup>127</sup>

---

<sup>125</sup> Correspondencia de D. Agustín de Iturbide, con el Ayuntamiento de Taxco, Gro., relacionada con el Movimiento de Independencia, en AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/160, f. 2.

<sup>126</sup> Correspondencia de Don Nicolás Bravo y del Coronel José Joaquín de Herrera, con Don Agustín de Iturbide, relacionada con el movimiento de la Independencia en Puebla y Orizaba, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/155, fs. 18-19. En Oaxaca sucedió un acontecimiento parecido al estar el pueblo celebrando la jura de la independencia, dice Antonio de León: “en medio del gozo q. inundaba mi alma percivi una voz menos decorosa hacia nuestros hermanos de Europa, acaso producida por la embriag<sup>s</sup>. o ignorancia q. no dejo de desagradarme; pero en el momento hise conducir á una prisión sus tres autores” Ver Testimonio del Plan de Iguala, publicado en Oaxaca, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/91, f. 20.

<sup>127</sup> Will Fowler habla del pronunciamiento como una forma representativa de buscar participación popular a través de la naturaleza consultiva de las demandas hechas, sin embargo, esa afirmación debe ser matizada ya que como acabamos de ver en un principio no se pensaba en dar cabida a los grupos populares, quizás esta posibilidad existió en 1828 con la llegada de Vicente Guerrero a la presidencia, no obstante, se tendrían que estudiar los pronunciamientos de ese periodo. Will Fowler, “I Pronounce Thus I Exist’: Redefining the Pronunciamiento in Independent Mexico, 1821-1876” en Will Fowler (ed.), *Forceful Negotiations..., op. cit.*, p. 251-252.



Pese a todas estas dificultades Iturbide intentó dar una visión de un movimiento protector y legalista en clara distinción con el movimiento del cura Hidalgo.

#### **1.4 Ganancia de los distintos actores**

Por todo esto, ¿qué podría obtener cada uno de los actores involucrados? Podemos comenzar con la Iglesia. Es casi seguro que ésta se veía afectada por las disposiciones del gobierno liberal español en varios puntos y sectores que ocasionaría un grave conflicto. Para empezar, en 1820 se extinguió la compañía de Jesús,<sup>128</sup> y las órdenes monásticas y hospitalarias<sup>129</sup>, con la derivada incautación de sus bienes; se redujo notablemente el número de conventos de otras órdenes; se promovió la secularización de los religiosos y la desamortización de bienes, además, se prohibió el establecimiento de nuevas capellanías y obras pías, se ordenó la disminución del diezmo y se abolió la inmunidad eclesiástica.<sup>130</sup>

Podemos imaginar que una parte de la Iglesia apoyaría cualquier acción que la librara de un reformismo tan repentino, por ello vio en el Plan de Iguala la posibilidad perfecta de librarse de las disposiciones dispuestas. Por ejemplo, Iturbide presentaba al obispo de

---

<sup>128</sup> La orden jesuita en Nueva España fue restituida oficialmente en 1815, el permiso fue dado por Fernando VII el 10 de septiembre. El decreto llegó a la ciudad de México el 7 de febrero de 1816, y los jesuitas entraron en ésta el 19 de mayo. La segunda supresión de la Compañía ocurrió el 20 de enero de 1820 por orden de las Cortes Españolas. Rosalina Ríos Zúñiga, “Ausencia y presencia de colegios jesuitas en la educación superior en México: San Ildefonso y San Gregorio (1800-1856)” en Paolo Bianchi, Perla Chinchilla y Antonella Romano (coords.), *De los Colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*, México, Universidad del Pacífico, Pontificia Universidad Javeriana, UIA Puebla y UIA México, 2013, p. 292, 297.

<sup>129</sup> El secretario de Estado y del despacho de gobernación de ultramar Antonio Porcel decía al virrey Juan Ruiz de Apodaca que con la supresión de conventos de las órdenes de San Juan de Dios y Betlemitas quedarían muchos hospitales y escuelas de primeras letras sin el servicio que ofrecían, pero se esperaba que los ayuntamientos se hicieran cargo de las atribuciones de dichos establecimientos. Ver Circulares para el bando sobre supresión de monacales, Archivo General de la Nación [en adelante como AGN], *Justicia eclesiástica*, volumen 1, f.3.

<sup>130</sup> Carlos Herrejón Peredo, “Sermones y discursos del primer Imperio”, en Connaughton, Illades y Pérez (coords.), *op. cit.*, p. 159. Ver la ley de supresión de monasterio de las órdenes monacales y arreglo de los conventos de los regulares en Circulares para el bando sobre supresión de monacales, AGN, *Justicia eclesiástica*, volumen 1, fs.4-5.

Guadalajara, Juan Ruiz de Cabañas, el pronunciamiento como una lucha por la religión. Le decía que no había más que una religión verdadera, pero que se hallaba atacada y en peligro de destrucción por lo que él se encontraba en campaña. “En dos palabras: ó se ha mantener la religion en Nueva España pura y sin mezcla; ó no ha de existir Iturbide.”<sup>131</sup> No es de extrañar que en el pronunciamiento se encontraran dos artículos referentes a la Iglesia, el 1° y el 14°, el primero proponía la religión católica sin tolerancia de otra y el segundo la conservación de los fueros y propiedades del clero secular y regular.<sup>132</sup>

Con seguridad una parte del clero vio con buenos ojos lo propuesto por el ferviente Iturbide, probablemente algunos miembros de la alta jerarquía llegarían a interpretar el Plan de Iguala como una campaña por la religión y otros tantos no perderían la oportunidad de mantener un tiempo más su posición privilegiada, aun cuando esto significará el separarse de España. Incluso unos cuantos llegarían a ser miembros de la Junta Provisional Gubernativa (la junta que el Plan de Iguala proponía para ejercer funciones legislativas hasta que se eligiera un congreso mexicano, art. 5°), quizás el más importante, el obispo de Puebla Antonio Joaquín Pérez.

Como ha estudiado Cristina Gómez, el obispo Pérez buscó defender a ultranza la Iglesia como institución y, de manera colateral al imperio Español en América, pero cuando el gobierno español ya no garantizó el mantenimiento de los privilegios de sus corporación, cuando Pérez se percató del carácter anticlerical de las nuevas cortes se dio cuenta que debían

---

<sup>131</sup> Olagaray, *op. cit.*, p.77-78.

<sup>132</sup> Plan de Iguala, Guerrero, 24 de febrero de 1821, en Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876* en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=740&m=2&y=1821> (consultado el 23 de octubre de 2014). En Villa de Parras, Hermosillo, el bachiller José Bonifacio Valdivia profirió un sermón donde hablaba del Plan de Iguala como “un plan que nada tiene de irreligioso é injusto; es un plan muy catholico, (...) y ved aquí a los Ministros de esta Religion santa que en lugar de deprimirlos los protege verdaderam<sup>e</sup>. los respeta, defiende su autoridad, y sostiene la potestad espiritual de la Yglesia en su línea independ<sup>e</sup>. de la potestad civil.” Ver Correspondencia del coronel Gaspar López..., AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/109, f. 173-174.

cortar lazos con la metrópoli. Por otra parte, la riqueza de su diócesis sería de gran ayuda para el movimiento trigarante y para que el propio Pérez sobresaliera al final del movimiento trigarante y durante el Imperio.<sup>133</sup>

Sin embargo hay que dejar en claro que la Iglesia no era un actor homogéneo, no podemos dejar de mencionar que existieron curas que se mostraron favorables a la constitución o la presencia de algunos arzobispos que decidieron no adherirse a la trigarancia, el caso más claro quizá sea el del arzobispo de la Ciudad de México Pedro José de Fonte.

El segundo actor involucrado que podemos mencionar es el ejército, sobre el que desde un principio Iturbide tomó decisiones para intentar atraérselo. El 22 de marzo el generalísimo emitió una orden prometiendo recompensas a los soldados que se enrolaran bajo su bandera. Ofreció a quienes se enlistaran en su ejército dentro de los seis meses después del 2 de marzo, se les regalarían una fanega de tierra de sembradura y un par de bueyes. A los europeos que se unieran y que eventualmente quisieran abandonar México, se les gratificaría con el equivalente en dinero de dicha recompensa, y a los que desertaran de las fuerzas virreinales para unirse a la trigarancia serían recibidos y remunerados por sus caballos y equipo militar.<sup>134</sup> Estas recompensas se dieron esperando que los milicianos desertaran. Hay que tener en cuenta el peligro al que se enfrentaban, sobre todo al principio del pronunciamiento. Como vimos, el primer mes no existió un gran apoyo al movimiento trigarante.

Una vez más, fortalecido el movimiento seguramente estos ofrecimientos atraerían a cierta parte del ejército, pero no sería menos atractivo el artículo 17° del Plan de Iguala que

---

<sup>133</sup> Para saber sobre la participación de Antonio Joaquín Pérez en las cortes españolas y su oportunismo político, sus posturas contrarias a cualquier esfuerzo igualitario de representatividad de los americanos, o de su rechazo a las Cortes en 1814 y delatar a diputados liberales que le valieron el obispado de Puebla ver Cristina Gómez Álvarez, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, H. Congreso del Estado de Puebla, Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, 2010, p. 107-210.

<sup>134</sup> Robertson, *op. cit.*, p. 142-143, Olagaray, *op. cit.*, p. 121-122.

prometía los empleos vacantes.<sup>135</sup> Para ilustrar mejor, tomemos el caso de Pedro Celestino Negrete. Éste le escribía a Iturbide recomendándole que se proveyeran algunos empleos vacantes, le decía que Toluca se encontraba casi sin un oficial útil “y conviene q<sup>e</sup>. salgan a oficiales estos sargentos, porque aunque no todos tienen las circunstancias necesarias es de absoluta necesidad p<sup>a</sup>. la conservación de la opinión.”<sup>136</sup> Podemos apreciar que el uso de ascensos y premios fue importante para mantener adictas a las fuerzas armadas, sin embargo, como acertadamente ha señalado Josefina Zoraida Vázquez, esto atraería una práctica nefasta de premiación de deserciones con uno, dos y hasta tres ascensos en un año.<sup>137</sup>

Posiblemente mandos medios se vieron beneficiados de los grados y empleos provisionales (que podían llegar a ser fijos) que les dieron los comandantes para organizar el interior de sus jurisdicciones y expandir sus dominios.<sup>138</sup>

Por supuesto, los antiguos subordinados de los comandantes generales que se unieron al Plan se vieron beneficiados, podemos mencionar algunos: a Pedro Celestino Negrete se le concedió el grado de Teniente Coronel y se le nombró capitán general de Nueva Galicia, Zacatecas y San Luis Potosí; a Anastasio Bustamante, Vicente Guerrero, Manuel de la Sotarriva y Domingo Estanislao de Luaces se les designó Mariscales de Campo a quienes se les encargó, respectivamente, la capitanía general de las Provincias internas de Oriente y Occidente; del Sur; México, Querétaro, Valladolid y Guanajuato; y por último Veracruz,

---

<sup>135</sup> Plan de Iguala, Guerrero, 24 de febrero de 1821, en *op. cit.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=747&m=2&y=1823> (consultado el 23 de octubre de 2014).

<sup>136</sup> Correspondencia del coronel Gaspar López..., *op. cit.*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/109, f. 282.

<sup>137</sup> Vázquez, *op. cit.*, p. 252-253.

<sup>138</sup> Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 299.

Puebla, Oaxaca y Tabasco.<sup>139</sup> Pero sin duda, la mayor ganancia que obtuvo el ejército fue el presentarse como los libertadores de la Nueva España.

Por otro lado, también quedaron algunos puestos administrativos desocupados al declararse la independencia, esto ante la negativa de algunos jefes de aceptarla. El artículo 15° del Plan de Iguala decía que serían removidos los que se opusieran al plan y serían sustituidos por los más distinguidos en su adhesión, virtud y mérito.<sup>140</sup> Por ejemplo, el jefe político de Valladolid informaba que el factor y contador de la fábrica de tabaco se habían trasladado a la ciudad de México por cuarenta días, mientras que el administrador de la aduana se había unido al ejército realista, por lo que pedía, que al no presentarse los primeros en la fecha acordada pudiera dar por vacante sus puestos, lo mismo que la administración de la Aduana.<sup>141</sup> Ciertamente existieron casos parecidos al que hemos descrito, que ayudaron a que ciertos grupos vieran con buenos ojos el movimiento trigarante; sin embargo, las fuentes no nos permiten saber quiénes serían los hombres que se beneficiarían de esto (criollos, mestizos o algún otro grupo).<sup>142</sup>

Seguramente muchos de los pueblos apoyaron la independencia para obtener una mayor autonomía. Esta posibilidad se la darían las diputaciones provinciales, ya que éstas tenían facultades administrativas como vigilar las contribuciones y los fondos públicos de los ayuntamientos sujetos a su jurisdicción, establecer nuevos cabildos, canalizar al gobierno las

---

<sup>139</sup> Decreto aprobando las promociones siguientes: para Tte. Gral. A D. Pedro Celestino Negrete; para mariscal de campo a D. Anastasio Bustamante, D. Luis Quintanar, D. Vicente Guerrero, D. Manuel de la Sotarriva y D. Domingos Estanilao de Luaces; para brigadieres a D. Melchor Álvarez, D. José Antonio Andrade y Márquez de Vivanco; para brigadier sin letra de servicios a D. Nicolás Bravo, D. José Joaquín de Herrera, D. Obejoso, para coroneles a D. Luis Cortázar, D. Agustín Bustillos y el conde de San Pedro del Álamo, AHSDN, *Siglo XIX*, XI/481.3/15., f. 2., Alamán, *op. cit.*, p. 364.

<sup>140</sup> Plan de Iguala, Guerrero, 24 de febrero de 1821, en *op. cit.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=747&m=2&y=1823> (consultado el 23 de octubre de 2014).

<sup>141</sup> Correspondencia de D. Agustín de Iturbide, con el Jefe Político de la Provincia de Valladolid, Mich., relacionada con el movimiento de Independencia, AHSDN, *Siglo XIX*, XI/481.3/126., f. 4.

<sup>142</sup> Moreno habla de algunos casos. Moreno, *La trigarancia...*, *op. cit.*, p. 309-314.

solicitudes de los ciudadanos y fomentar la educación, entre otras.<sup>143</sup> Por ejemplo, Iturbide informó al jefe político de Valladolid que ya podía instalar la diputación provincial que las Cortes de España habían concedido a su provincia, y que también la podían instalar la provincia de Guanajuato y de San Luis Potosí.<sup>144</sup>

Las diputaciones provinciales no jugaron un papel importante para lograr la independencia, ya que para 1821 solamente estaban instaladas las seis diputaciones provinciales aprobadas en 1812. Sólo fue hasta el 9 de mayo de 1821 que se decretó que cada intendencia tendría su diputación provincial, de esta manera no existían las diputaciones suficientes en que apoyarse para llevar adelante el Plan de Iguala.<sup>145</sup>

Por último, los grandes mineros también apoyaron a Iturbide. En particular en Guanajuato, en donde estaba bien relacionado con la familia del Conde Pérez de Galvez, dueña de la mina la Valenciana. También mantenía importantes vínculos con la familia del Marqués de San Juan de Rayas y con el tercer marqués, Mariano Sardaneta y Llorente, quien además era primo de Lucas Alamán, y que estuvo agrupado con Iturbide casi hasta el final de su imperio. Estos empresarios criollos, mineros del Bajío, tenían sus operadores políticos en Alamán y Manuel Gómez Pedraza, ligados a corrientes conservadores que ganaban una independencia conducida por las élites tradicionales.<sup>146</sup>

---

<sup>143</sup> Alfredo Ávila, *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México, 1808-1824*, México, Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2002, p.119.

<sup>144</sup> Correspondencia de D. Agustín de Iturbide..., *op. cit.*, AHSDN, *Siglo XIX*, XI/481.3/126., f. 2.

<sup>145</sup> No parece que sea tan acertada la aseveración de Nettie Lee Benson, de que las diputaciones provinciales contribuyeran a la legitimación de independencia, al contrario, el movimiento pareció legitimarse en los ayuntamientos. Ver Nettie Lee Benson, *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*, 2a. ed., trad. de Mario A. Zamudio Vega, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 19.

<sup>146</sup> Héctor Sánchez Tagle, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, SPAUAZ 2008-2011, 2009, p. 242-243.; Di Tella, *op. cit.*, p.71.

Como conclusión podemos decir que el pronunciamiento comenzó a legitimarse como medio de acción política porque daba resultados: ya se tenía el antecedente de Rafael del Riego que había logrado que Fernando VII reestableciera la abolida Constitución. Iturbide confirmó su efectividad al conseguir que O'Donoghú, el representante de España, aceptara la independencia de la Nueva España. La efectividad del Plan de Iguala lo convirtió en el prototipo básico para la mayoría de los pronunciamientos del siglo XIX en México, incluyendo la importancia del texto del pronunciamiento.

Sin duda su rapidez y el haber evitado una guerra civil le dio gran prestigio a esta práctica, aunado a que se comenzó a ver como un medio para lograr cambios sin incluir a las clases populares en la toma de decisiones y sin gran derramamiento de sangre. Como logramos ver en el presente capítulo, la élite política y militar se vio considerablemente beneficiada, pues lograron mantener sus privilegios, consiguieron puestos que antes sólo estaban dados a los españoles, colocaron a militares adictos a Iturbide en las provincias y por último éste quedó como el personaje político más importante. Como bien dice Timothy Anna, el Plan de Iguala fue diseñado como un instrumento para cooptar a la élite dividida al lado de la independencia y como un medio para preservar la continuidad de las clases dominantes.<sup>147</sup>

Si bien conseguimos mostrar que el pronunciamiento era muy incluyente, los que llevaron la batuta fueron los militares. Estos fueron los que decidieron el ritmo que se llevaría, tras una guerra de diez años en que se fueron apropiando de los poderes regionales y comenzaron a tener a su cargo la organización militar, fiscal y la impartición de justicia. No es extraño que esto sucediera.

---

<sup>147</sup> Anna, "Iguala: *The Prototype...*", *op. cit.*, p. 8.

Por otro lado el ejército logró legitimarse ya que sus integrantes fueron los que consiguieron la independencia. Decían que le habían devuelto su libertad al pueblo (que ahora le tocaba cuidar), y además que lo lograron manteniendo la tranquilidad y evitando los horrores de la guerra, es decir comenzaron a decirse intérpretes de la voz de los pueblos, de los ayuntamientos.

El Plan de Iguala permitió a los militares justificarse como intérpretes de los pueblos ya que como vimos, no fueron los ayuntamientos o las diputaciones provinciales quienes lograron la independencia, algunos ni siquiera tomaron la decisión de seguir a Iturbide, esto sucedió ya que estaban supeditados a otros militares leales a la corona que ostentaban el control militar y político de las provincias. Con esto no queremos decir que ayuntamientos y diputaciones no quisieran la independencia, seguramente en la mayoría de los casos deseaban unirse al movimiento, pero mientras las autoridades militares no aceptaran unirse, les era imposible declararse por el ejército trigarante.

De esta manera, logramos advertir cómo la voluntad política de los militares y no la del derecho, fue la que determinaría en primera instancia la independencia del país.



## **Capítulo II. La Proclama iturbidista y la Representación del brigadier don Felipe de la Garza al emperador. La continuación del predominio militar.**

Como principal líder del movimiento trigarante en 1821, el coronel al mando, el criollo Agustín de Iturbide, consumó la independencia; lo hizo de manera casi incruenta, de forma rápida y eficaz. Lo logró por medio del Plan de Iguala, que proponía una monarquía templada como forma de gobierno con una constitución análoga al país. Además, le ofrecía la corona a Fernando VII o a cualquiera de sus herederos que quisiera reinar en México, con el argumento de “evitar la ambición”, punto que también se consignó en los Tratados de Córdoba. Esto podía significar distintas cosas; para algunos autonomía, para otros independencia y para otro sector reconocimiento español de un reino independiente dentro del imperio. Para lograr esta unión, se buscó el apoyo de las antiguas clases dominantes. No es de extrañar que se hable de la unión de españoles y americanos, el respeto a las personas y sus propiedades, el acato a los fueros y propiedades del clero y, por supuesto, la promesa de empleos al ejército.<sup>148</sup>

En estos planes se encontraban las bases fundamentales de la organización del nuevo Estado independiente y, posiblemente, el único medio que existía para separarse de España sin una nueva guerra civil<sup>149</sup>. El Plan de Iguala planteaba una constitución que sería redactada

---

<sup>148</sup> Ver artículos del Plan de Iguala Unión españoles-americanos: introducción, 12°, aristocracia 13°, clero 1°, 14° y militares 17°, 19°. Tratados de Córdoba, aristocracia, 6°. Plan de Iguala, Guerrero, 24 de febrero de 1821, y Tratados de Córdoba, Veracruz, 24 de agosto de 1821 en Will Fowler, *The Pronunciamento in Independent México 1821-1876* en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/dates.php> (consultado el 16 de noviembre de 2014). Ver también el capítulo anterior donde podemos ver las alianzas y apoyos que buscó Iturbide para que triunfara el pronunciamiento.

<sup>149</sup> En el curso de 1820 el diputado Mariano Michelena, (miembro de la élite mexicana, que en 1809 organizó una amplia conspiración independentista y en 1813 fue mandado a España a prestar servicio en el ejército), esbozó un plan que combinaba elemento de propuestas anteriores para la autonomía de América (desde 1781 ya existían algunas iniciativas) con el nuevo sistema de gobierno constitucional. Éste buscaba instaurar tres regencias en el Nuevo Mundo, las cuales gobernaría constitucionalmente el rey por intermedio de príncipes españoles. Pero fue hasta mayo de 1821 que se discutió el tema y a pesar de que parecía de que el gobierno

por las Cortes (Congreso), que serviría como límite a un poder que se dividiría en ejecutivo (regencia) y legislativo (Cortes). Su posición se inclinaba por una constitución de tipo moderno, no apareciendo idea alguna sobre volver al absolutismo. Sin embargo, como bien sabemos, el plan terminó por degenerar debido a que Fernando VII no aceptó la independencia de ninguna de sus colonias americanas, y aún menos mandar a alguno de sus herederos para que gobernara México.

Una vez rechazados los Tratados de Córdoba por el monarca español en febrero de 1822, Iturbide no dejó atrás la posibilidad de llevar adelante su plan, por el contrario, decidió hacerse del trono y continuar con un programa que tendería las líneas de un Estado liberal moderado, fuertemente centralizado, con amplias atribuciones para el emperador y apoyado por un ejército poderoso y una alta jerarquía eclesiástica adicta al emperador.<sup>150</sup> No obstante, a la larga, las provincias no permitirían tan fácilmente que se volviera a una política de antiguo régimen, donde sólo el centro tenía voz y voto en las decisiones.

Acerca del imperio de Agustín de Iturbide, la historiografía ha mencionado el papel del pronunciamiento en su ascenso y caída,<sup>151</sup> sin embargo, los autores realmente no se han preguntado por qué este mecanismo fue tan importante en marcar tendencias políticas tan tempranamente. Pero aún más importante, pocos han mencionado la importancia que tuvo la

---

estaba dispuesto a conceder cierto tipo de autonomía a América, Fernando VII se negó al envío de un infante. Para mayor detalle ver Jaime E. Rodríguez O., “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana*, México, vol. 43, n°2, octubre-diciembre, 1993, p. 284-289.

<sup>150</sup> Ivana Frasquet, *Las caras del águila: del liberalismo gaditano a la república federal mexicana, 1820-1824*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2008, p. 249.

<sup>151</sup> William Spence Robertson, *Iturbide de México*, trad. de Rafael Estrada Sámano, pról. de Jaime del Arenal Fenochio, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, 487 p.; Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, trad. de Adriana Sandoval, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial, 1991, 262 p.; Timothy E. Anna, “Iguala: The Prototype”; Ivana Frasquet & Manuel Chust, “Agustín de Iturbide: From the Pronunciamiento of Iguala to the Coup of 1822” en Will Fowler, Ed., *Forceful Negotiations: The Origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2010, pp. 1-21, 22-46.; Frasquet, *op. cit.*, 382 p.

participación popular para legitimar ciertos actos políticos, y cómo se logró su movilización.<sup>152</sup>

Así, en este capítulo analizo la participación que tuvieron dos ayuntamientos (ciudad de México y Soto la Marina) y algunos sectores medios y populares durante el año de 1822, esto con la finalidad de explicar las relaciones que se establecían entre las altas esferas políticas y los grupos populares, para intentar comprender los mecanismos que permitieron la movilización de estos grupos cuya intervención se utilizó para legitimar ciertos pronunciamientos.

Aquí lo que sustento es que en la ciudad de México, el jefe político y el ayuntamiento con ayuda de los alcaldes auxiliares y algunos militares sirvieron como intermediarios entre las clases populares y la élite, de esta manera lograron movilizar a la población. En tanto el gobernador de Nuevo Santander aprovecharía su posición para beneficiarse de los recursos materiales de los ayuntamientos y el apoyo de las milicias y la población. En ambos casos logramos ver el uso de sus redes clientelares y de la estructura gubernamental y administrativa para movilizar a la población. Además, sostengo que los grupos populares no actúan irracionalmente, ni sus motivaciones se debieron simplemente al hambre o al alcoholismo.

Este capítulo, estará dividido en dos apartados. En el primero abordo el pronunciamiento-golpe de Estado<sup>153</sup> con que Iturbide fue coronado emperador, profundizando en cómo se logró movilizar a la población de la capital. En el segundo sigo

---

<sup>152</sup> Torcuato S. Di Tella, *Política nacional y popular en México 1820-1847*, trad. de María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, Richard A. Warren, *Vagrants and citizens. Politics and the Masses in Mexico City from Colony to Republic*, United States of America, Rowman & Littlefield Publishers, Inc., 2007.

<sup>153</sup> Tal como vimos en la introducción hemos decidido no utilizar una definición muy rígida sobre el pronunciamiento ya que estos podían terminar como una declaración de intenciones, la expresión política de una comunidad, de un grupo de oficiales descontentos o como en este caso en un golpe de Estado.

las acciones llevadas a cabo por el brigadier Felipe de la Garza, es decir, doy seguimiento al desarrollo que tuvo el uso del pronunciamiento todavía por los militares, empero, los actores civiles (Ayuntamientos), comenzaron a aparecer.

Para la identificación de los actores se utilizaron algunas fuentes usadas en el capítulo anterior, y en algunos casos, al no contar con ellas, se trabajó con obras de la época para llenar esas lagunas; por otra parte, se da un contexto que es necesario para entender los acontecimientos que se desarrollaron después de 1822.

## **2. La lucha por la soberanía. La disputa entre Iturbide y el Congreso.**

En este primer apartado mostraremos cómo las disputas entre el poder ejecutivo y legislativo, ocasionaron que Agustín de Iturbide precipitara el uso de un nuevo pronunciamiento. Nos parece importante señalarlo ya que en los momentos de mayor tensión entre ambos poderes, fueron ocasiones que posibilitaron el empleo de esta acción para lograr cambios, ya fuera en favor o en contra del imperio. No sólo lo veremos con estos dos pronunciamientos, sino que incluso el Plan de Casa Mata utilizará el cierre del Congreso para legitimar su acción.<sup>154</sup>

El choque entre legislativo y ejecutivo fue más claro una vez instalado el Congreso, si bien Iturbide al frente de la Regencia había logrado imponerse a la Junta Provisional Gubernativa<sup>155</sup>, sería una historia totalmente distinta con el Congreso. Éste estaba compuesto principalmente de élites regionales y además existía una preponderante representación de las

---

<sup>154</sup> El conflicto entre ejecutivo y legislativo así como el uso de pronunciamientos se repetirá en 1835, 1844 y 1857.

<sup>155</sup> Los tratados de Córdoba proponían su creación para que ejercería funciones legislativas hasta que se eligiera un congreso mexicano. Ver Tratados de Córdoba, artículos, 6° a 11° Tratados de Córdoba, Veracruz, 24 de agosto de 1821 en Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876* en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php> (consultado el 14 de febrero de 2015.)

provincias periféricas superando a las del centro de México, lo que les permitió solicitar mayor demanda de poder político, y se contrapondría con el proyecto imperial de Iturbide.<sup>156</sup>

Muestra de la creciente división política entre los poderes, fue la acción que Iturbide llevó a cabo el 3 de abril; acusó de traidores a varios diputados por tener contacto con las fuerzas expedicionarias capituladas. Por su parte estos hombres, se defendieron denunciándolo por tener tratos con el general José Dávila, que tenía en su poder el fuerte de San Juan de Ulúa, sin enterar de esto al Congreso. Al día siguiente, los diputados resolvieron que no había lugar a causa en contra de ninguno de los inculpados.<sup>157</sup>

Estos eran algunos problemas a los que se enfrentaba el generalísimo en estos primeros meses; la concordia con que había logrado la independencia se iba desvaneciendo poco a poco. Sin embargo, para fortuna suya, en España se desautorizaban absolutamente los convenios firmados por él y O'Donoghú, lo que daría legitimidad a sus pretensiones. El desconocimiento oficial se dio a conocer el 23 de marzo de 1822 en *La Gaceta Imperial*.<sup>158</sup>

A nuestro parecer la moneda estaba echada, Congreso y Regencia comenzaron la batalla para imponerse; el primer golpe fue dado por el Congreso, pues el 10 de abril éste reemplazó a los tres miembros iturbidistas de la Regencia (Antonio Joaquín Pérez, obispo de Puebla, Manuel de la Bárcena, obispo de Michoacán y Manuel Velázquez de León, secretario del virreinato) y puso en su lugar a Nicolás Bravo, Manuel de las Heras Soto y Miguel

---

<sup>156</sup> Timothy Anna comienza a ver los problemas que tenía Iturbide para tener control en los territorios periféricos del imperio y como se vieron reflejados en el Congreso, este sería un Congreso formado por élites donde las provincias periféricas superarían a las del centro de México. Anna, *El imperio...*, op. cit., p. 60-66.

<sup>157</sup> Alfredo Ávila, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del imperio 1821-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, p. 96-97., Robertson, op. cit., p. 245-246.

<sup>158</sup> Anna, *El imperio...*, op. cit., p. 71., Robertson, op. cit., p. 234., Ávila, op. cit., p. 96-97.

Valentín. Los dos primeros enemigos declarados de Iturbide y el tercero un sacerdote no adicto al generalísimo.<sup>159</sup>

Es claro que se intentaba debilitar a Iturbide y esta acción no venía sola, tres días después, el 13 de abril, una comisión del Congreso aceleró la redacción de un reglamento provisorio, que prohibiría el mando de tropas a quien ocupase un puesto en la Regencia, era una jugada peligrosa; y, según Iturbide, esta acción fue por cierto lo que decidió que se le declarara emperador.<sup>160</sup>

Al mismo tiempo que Iturbide consultaba a las provincias para conocer con cuanta aceptación contaba<sup>161</sup>, los republicanos comenzaron a mostrar su fuerza política, esta vez incluirían también a parte del ejército. El 6 de mayo, nos dice Lucas Alamán, el regimiento de caballería número 11 de la ciudad de México, realizó su juramento al Congreso pero no se limitó a eso, sino que le solicitó que el país se constituyera bajo la forma republicana. No está de más decir que dicho destacamento estaba bajo el mando de Nicolás Bravo, aunque él no firmó el documento. En cambio había nombres que después estarían implicados en actividades republicanas, tales como José Ramírez y Sesma, Mariano Sandoval, Anastasio Zerecero, José de Herrera y José María Cendejas.<sup>162</sup>

Vicente Rocafuerte rescata la exposición del regimiento número 11 en la que se decía lo siguiente: “la América del Septentrión detesta á los monarcas porque los conoce, y que fiel

---

<sup>159</sup> Frasquet, *op. cit.*, p. 170-171., Di Tella, *op. cit.*, p. 128.

<sup>160</sup> Agustín de Iturbide, *Memorias escritas desde Liorna*, presentación de Camilo Ayala Ochoa, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, p. 72. (Colección Pequeños grandes ensayos, 51).

<sup>161</sup> En marzo mandó cuestionarios a las comandancias provinciales con el pretexto de conocer las necesidades de las provincias. Se pretendía saber cuál era su opinión sobre el ejército y la guardia nacional, cómo se administraba la hacienda pública, qué se pensaba de la Regencia y de la monarquía constitucional como forma de gobierno, pero las preguntas más importantes eran referentes a los opositores al régimen, en especial de los republicanos. Correspondencia del gral. F. Leyva, Archivo General de la Nación [en adelante como AGN], *Gobernación sin Sección*, caja 49, exp. 69, fs. 1-6., Frasquet, *op. cit.*, p. 177., Ávila, *op. cit.*, p. 107-108.

<sup>162</sup> Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, t.V., México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985, p.586-587. (Clásicos de la historia de México época de la independencia), Ávila, *op. cit.*, p. 105.

imitadora de las repúblicas de Chile, Buenos-Ayres, Colombia y demas que forman hoy la América del sur, al hacerse libres del yugo extranjero, seguirá tambien su ejemplo en constituirse.”<sup>163</sup>

Como hemos tratado de mostrar, aunque aún sin mucha fuerza, estos movimientos contrarios a Iturbide seguramente lo pusieron alerta. No sólo era el Congreso sino ahora también parte del ejército. Sin duda el actuar de sus enemigos era cada vez menos discreto. Así que decidió intervenir pronto, pues además de los choques ya mencionados, el Congreso continuó su intento de aislar al generalísimo. Ahora se ambicionaba dar mayor preponderancia a la milicia sobre el ejército regular. Iturbide no creía que se pudiera mantener la independencia sin una fuerza armada grande y permanente. Las discusiones tuvieron lugar entre el 13 y el 18 de mayo, mientras Iturbide quería conservar un ejército de 35 mil soldados el Congreso decretó 20 mil milicianos<sup>164</sup>

No es de extrañar que un día después, el 19, la cúpula militar proclamara como emperador a Iturbide, es decir, lo único que ocasionó el debate en torno al ejército y la milicia fue acentuar el choque existente entre el presidente de la Regencia y el poder legislativo. La única opción que tenía Agustín de Iturbide para declararse emperador era por medio del apoyo del ejército. Sin embargo para legitimar su acto, necesitó de otros sectores sociales, en este caso hizo uso de las clases populares de la ciudad de México y de la Iglesia. En el siguiente apartado mostraremos los medios por los cuales Iturbide logró coronarse como monarca.

---

<sup>163</sup> “Esposicion que al tiempo de jurar hace el soberano Congreso constituyente megicano, el regimiento de caballería Número 11” en Vicente Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo de la revolución de Mégico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano*, Philadelphia, Imprenta de Teracrouef y Naroajeb, 1822, p. 289.

<sup>164</sup> Anna, *El imperio...*, *op. cit.*, p. 75-76., Robertson, *op. cit.*, p. 248-249., Frasset, *op. cit.*, p. 175, 182.

## 2.1 Viva Agustín I. La movilización popular y del ejército en apoyo a Iturbide

Es de notar que los autores contemporáneos que han estudiado este suceso no han ahondado en este golpe de Estado-pronunciamiento, algunos han seguido el relato dado por los autores decimonónicos.<sup>165</sup> Historiadores como Torcuato Di Tella y Richard Warren han hecho grandes avances al tratar de definir cuáles eran las clases populares, así como algunos métodos de movilización, además de mostrar la relación entre élites y grupos populares en la evolución política de México después de la Independencia. Además, han ahondado en algunos individuos que fungieron como intermediarios, elementos centrales para vincular los intereses de las élites y los grupos populares. No obstante, al momento de abordar la movilización no se detienen a analizar lo ocurrido ese día, dedicando unas cuantas líneas al suceso.<sup>166</sup>

Nosotros avanzamos sobre esa propuesta, intentando dar algunas pistas sobre el pronunciamiento al considerar que existió una relación entre las masas urbanas, el ayuntamiento (su estructura) y el ejército. Dicha conexión no sólo es importante para entender su evolución, sino también para analizar los nexos entre élite y grupos populares. De hecho, pese al temor que causaba intentar movilizar a la población de la Ciudad de México, hacerlo por parte de los grupos políticos fue una constante a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. No podemos dejar de mencionar que existen pocas fuentes primarias sobre el asunto, pero nos apoyaremos en autores de la época para intentar complementar los datos que tenemos y explicar lo sucedido. Por supuesto esta situación tiene limitantes que no podemos negar.

---

<sup>165</sup> Anna, *El imperio...*, *op. cit.*, p. 74-78.; Frasset, *op. cit.*, p.189-191.; Robertson, *op. cit.*, p. 251-256.; Ávila, *op. cit.*, p. 110-115., Frasset & Chust, *op. cit.*, p.39-41.

<sup>166</sup> Di Tella, *op. cit.*, p. 128-129., Warren, *op. cit.*, p. 62-67.



Comenzaremos recreando el suceso como lo han contado los autores decimonónicos, para luego dar paso al análisis historiográfico; enseguida se explicará la estructura gubernamental y las redes clientelares que se formalizaban en el jefe político y ayuntamiento para lograr movilizar a la población. Lo anterior se encadenará con una reconstrucción crítica de los hechos, para después especular sobre la composición de la población que apoyó la coronación de Iturbide; finalmente, analizaremos las motivaciones de la población para favorecer el golpe y terminamos con las conclusiones.

### **2.1.1 El relato clásico**

El golpe se desató el 19 de mayo y fue el propio Iturbide el que determinó que se diera el grito la madrugada de ese día. El generalísimo dispuso todo para que su plan no fallara; con este fin, desde la tarde del día anterior acuarteló a toda tropa que no fuera adicta a su persona. Decidió también no asistir esa noche al teatro y prefirió quedarse en su casa jugando una partida de tresillo<sup>167</sup> con varios amigos, entre los que se encontraba el general Negrete. Entrada la noche, Iturbide y sus acompañantes escucharon el ruido del tumulto que lo proclamaba emperador.<sup>168</sup>

En la calle se encontraba gran cantidad de gente, en su mayoría militares acompañados de algunos frailes y un gran número de los llamados “léperos” que aclamaban a Agustín I y hacían iluminar las casas, muchos en estado alcohólico.

Las personas acomodadas se mantuvieron en sus casas y los diputados que mostraron mayor resistencia a la política de Iturbide se ocultaron. Mientras tanto, en las calles sonaban

---

<sup>167</sup> Juego de naipes carteadado que se juega entre tres personas, cada una de las cuales recibe nueve cartas, y gana en cada lance la que hace mayor número de bazas.

<sup>168</sup> Esta reconstrucción está basada en lo escrito por Alamán, *op. cit.*, p. 590-592., y Rocafuerte, *op. cit.*, p. 206-207.

las campanas de los templos y se lanzaban cohetes, al mismo tiempo que se continuaba vitoreando a Agustín I. El presidente del Congreso, Francisco García Cantarines fue presentado a Iturbide para acordar la reunión del cuerpo legislativo. La movilización duró hasta la mañana y el “populacho”, frailes y militares tomaron posesión del Congreso. Todo estaba cumplido, éste último no pudo contra la presión de la “plebe” y declaró emperador a Agustín de Iturbide.

Este es el relato, que con mayor o menor detalle, se han dedicado a reproducir gran parte de los autores decimonónicos y contemporáneos. Como ya lo dijimos líneas arriba, no se ha analizado a fondo. Por lo tanto, antes de proseguir, hagamos un intento por examinar lo ocurrido.

### **2.1.2 Comprendiendo a los contemporáneos, un análisis de su experiencia**

Empecemos considerando que una parte de los autores que narran el acontecimiento eran miembros de la élite y que al contar los hechos muestran los juicios y prejuicios del grupo social al que pertenecían. Por otro lado, había declarados enemigos de Iturbide, ya sea porque fueron encarcelados o por no coincidir en su pensamiento político, por lo que no es de extrañar que enfatizaran que quienes declararon emperador a Iturbide eran “léperos”, individuos que pertenecían a la clase baja, y que se le atribuía una afición al desorden, la vagancia, pero también como sujetos fáciles de manipular.<sup>169</sup> Bajo esta mirada debemos entender lo que están contando.<sup>170</sup>

---

<sup>169</sup> De acuerdo con Sonia Pérez Toledo, el término lépero alude a un grupo social muy amplio y heterogéneo, entre el que se encontraban trabajadores pobres y marginados sociales a quienes se les atribuía una natural degradación moral y mayor propensión a los vicios. Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, 2a. ed., México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, El Colegio de México, 2005, p. 234.

<sup>170</sup> Ya Warren nota como los enemigos de Iturbide acentúan su relación con los pobres olvidando mencionar a los otras clases sociales que lo llevaron al poder. Warren, *op. cit.*, p. 63.

Dicho lo anterior, veamos qué se dice de la participación de las clases populares. Empecemos por notar que los relatos contemporáneos son un tanto sospechosos: en primera, no hay una descripción muy amplia del episodio, esto se puede deber a que carecían de información concreta. Es elemental preguntarnos cuánto realmente vieron. Por ejemplo, Alamán no se encontraba en el país cuando ocurrió el evento, y de Zavala y Bustamante sabemos que se hallaban guardados en sus casas al momento del tumulto. Es muy posible que los otros autores que narran el pasaje también se encontraran encerrados en las suyas.

No sabemos con certidumbre quiénes fueron los que apoyaron a Iturbide para que se declarara emperador, sólo que eran miembros de las clases populares, que había soldados<sup>171</sup> y algunos frailes. Desconocemos si la gran mayoría eran vagabundos, desempleados, artesanos responsables, vecinos de calles cercanas o residentes de barrios periféricos.<sup>172</sup> Como podemos ver, nuestros autores no nos ofrecen mucha información sobre las clases populares y dan por hecho que fueron seducidas por los militares por medio de bebidas y dinero; ven en la multitud un grupo homogéneo que, desde su óptica, parecería que reduce sus motivaciones al hambre, o a la manipulación desde arriba.

En contraste con los relatos de estos autores, Iturbide nos presenta una visión distinta, según él, todo el pueblo de México y su guarnición lo aclamaban emperador.

Inmediatamente, como en todos obrara un sentimiento, se iluminó aquella gran capital, se adornaron los balcones y se poblaron de gentes que respondían, llenas de júbilo, a las aclamaciones de un pueblo inmenso que ocupaba las calles, especialmente las inmediatas a la

---

<sup>171</sup> Sabemos que los sargentos de infantería de los regimientos de Guadalajara, números 2, 3 y 4, los de la escolta de granaderos imperiales de a caballo, los artilleros de Palacio, y el barrio del Salto del Agua, todos fueron convocados por el sargento Pío Marcha. “Manifiesto del regimiento de Infantería de línea número 1” en Rocafuerte, *op. cit.*, p. 210-213.

<sup>172</sup> Zavala habla de la plebe de los barrios de México; Alamán dice que se ponían en movimiento los barrios y se esparcían pelotones de léperos; Boca Negra sólo menciona el pueblo bajo de México; Bustamante enuncia al pueblo bajo y la plebe de México; los únicos que mencionan algún barrio son Rocafuerte y Pío Marcha, ambos coinciden que es Salto del Agua. Ninguno menciona los barrios de San Pablo, La Palma y la zona cercana a la garita de San Antonio Abad como lo dice Di Tella. No dudamos que hayan participado, sin embargo, no hemos encontrado documentos que hablen de la participación de estos barrios.

casa de mi morada. *No hubo un solo ciudadano que manifestase desagrado*, prueba de la debilidad de mis contrarios y de lo generalizada que estaba la opinión a mi favor. Ninguna desgracia, ningún desorden.<sup>173</sup>

No obstante, este relato tan romántico que nos presenta Iturbide no concuerda con las narraciones que hemos mostrado anteriormente. Todas ellas coinciden en que fue principalmente la “plebe”, excitada por miembros del ejército, la que declaró a Iturbide emperador.<sup>174</sup> Así mismo, autores como Lucas Alamán y Lorenzo de Zavala nos dicen que la gente acomodada, temiendo que la acción terminase en un saqueo, se mantuvo encerrada en sus casas. Los diputados que se habían manifestado más contrarios a Iturbide, amedrentados con ser asesinados en medio del desorden, se ocultaron en sitios que tuvieron por más seguros.<sup>175</sup>

En un tono muy parecido, la *Gaceta del Gobierno Imperial* hacía un panegírico de la proclamación de Iturbide, según esta:

Las calles de esta Capital las ocupaba *la multitud de ciudadanos*, quienes si transportados de gozo tenían el corazón en los labios, *también guardaron la moderación que les caracteriza*, y hace distinguidos en todos los Pueblos. No se observó el menor desorden, ni se oyeron otras voces que las de viva la Religión, viva Agustín Primero, viva la Unión.<sup>176</sup>

Debemos hacer notar que a diferencia de nuestros primeros autores, para Iturbide y sus apologistas no hay presencia de disturbios y no son léperos los que participan en el

---

<sup>173</sup> Iturbide, *op. cit.*, p. 72. *Cursivas más.*

<sup>174</sup> Lorenzo de Zavala, *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 130-131. (Clásicos de la historia de México), José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente. 1822-1846*. v. 1, México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 58. (Clásicos de la historia de México), Rocafuerte, *op. cit.*, p. 207-214. Incluso un defensor de Iturbide como José Joaquín Fernández de Lizardi acepta que fue el Pueblo, sin embargo, no ve en éste, un ente manipulable. En *El amigo de la paz y de la patria*: periódico político, dedicado al muy ilustre ciudadano Agustín primero, Emperador de México, México, Oficina de Betancourt, 1822. Biblioteca Nacional de México [en adelante BNM], *Fondo Lafragua*, (218).

<sup>175</sup> Alamán, *op. cit.*, p. 592. Zavala, *op. cit.*, p. 131.

<sup>176</sup> *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, México, 23 de mayo de 1822, p. 315. *Cursivas más.*

movimiento para coronarlo, sino ciudadanos que guardan moderación. En otras palabras, ¿se está negando la intervención de los sectores populares o bien se les está atribuyendo la calidad de ciudadanos? Nos parece que es la primera opción.

Es interesante ver estas visiones contrapuestas, por un lado nos presentan un grupo homogéneo, embrutecido, incapaz de organizarse, por el otro niegan la participación de las clases populares. Ni uno ni otro bando ve en éstos un aliado digno de mención, mucho menos merecedor de hacer política, ya no digamos un sector capaz de organizarse.

Es notable el contraste de ambas versiones, pero nos permite reflexionar sobre la importancia del sector popular en la vida política, al menos de la ciudad de México. Con la constitución de Cádiz, se conformó una ciudadanía aristocrática, formada por la élite ilustrada, masculina y económicamente independiente que en la práctica excluyó a gran parte de la población. Como bien marca Hilda Sabato, desde el poder, las élites triunfantes intentaron imponer los principios liberales y en diversas ocasiones violentaron los derechos definidos por las leyes y las constituciones, lo que en muchos casos llevó al conflicto.<sup>177</sup> A nuestro parecer las clases populares no permitirían que se les excluyera de la acción política, por lo que no dudaron en participar en agitaciones políticas. Lo que podemos ver hasta este momento es que las élites desde muy temprano rechazaron y negaron la intervención de estos sectores, y no es extraño que Iturbide maquillara la colaboración del pueblo bajo. Nosotros creemos que desde 1821 las clases populares fueron una parte activa en la vida política de la ciudad y que, después de 1828, se comenzaría a aislarlas de su participación política.

---

<sup>177</sup> “Introducción” en Hilda Sabato, (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 14. (Serie Estudios/Fideicomiso Historia de las Américas).

Por otro lado, si ponemos atención, ninguna de las dos versiones nos explica cómo se movilizó a la población; se limitan a descalificar o aprobar la acción del pueblo; sin embargo no pasan de eso. Nosotros lanzaremos algunas hipótesis al respecto.

### **2.1.3 Redes clientelares y estructura gubernamental. Elementos para intentar comprender la movilización de las clases populares.**

Como decíamos líneas más arriba, autores como Torcuato Di Tella y Richard A. Warren ya plantearon la idea de dirigentes locales que movilizaron al pueblo, así como la interacción entre élite y clases populares. Otra autora cuyo argumento nos parece sugerente es Sonia Pérez Toledo. Según ella, es muy posible que los artesanos junto con otros sectores de las clases populares participaran en las movilizaciones, o fueran movilizados a través de redes de solidaridad que se formalizaban en el ayuntamiento, pero que tenían como sustrato la sociabilidad propia de las relaciones laborales, cuyo espacio fundamental estuvo vinculado con la vecindad en un barrio o un cuartel.<sup>178</sup>

Creemos que estas relaciones de las que habla nos pueden ayudar a complementar y entender de mejor manera esa interacción y movilización de la que hablan Warren y Di Tella. Nos parece que esas conexiones vinculadas a los barrios fueron posibles, una vez que en 1782 se estableció una nueva organización de la Ciudad de México que sobrevivió prácticamente todo el siglo XIX. La ciudad se dividió en ocho cuarteles mayores, cada uno de los cuales fue subdividido en cuatro cuarteles menores, sumando un total de 32.<sup>179</sup> Esta nueva

---

<sup>178</sup> Sonia Pérez Toledo, “Movilización social y poder político en la ciudad de México en la década de 1830”, en Brian F. Connaughton, (coord.), *Prácticas populares, cultura política y poder en México. Continuidades y contrastes entre los siglos XVIII y XIX*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Casa Juan Pablos, 2008, p 347. (Biblioteca de signos)

<sup>179</sup> Sonia Pérez Toledo, Herbert. S. Klein, *Población y estructura social de la Ciudad de México, 1790-1842*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 2004, p. 30. (Biblioteca de signos, 31).

organización del espacio permitió un mayor control y mayor efectividad sobre quienes habitaban los barrios por parte de las autoridades.<sup>180</sup>

Es importante notar que los cuarteles menores quedaron al cuidado de los alcaldes de barrio (que debían provenir del propio cuartel menor), y eran nombrados por el virrey para cubrir el cargo por dos años, contarían con el apoyo de un escribano para instruir las causas, y de la ayuda de tres alguaciles para cumplir con sus obligaciones. El alcalde de barrio debía ser español; instruido, pues al menos debía saber leer y escribir y ejercer un trabajo decente que no fuese un empleo mecánico. Sin embargo, como ha mostrado Arnaud Exbalin, los puestos no fueron sólo para los peninsulares, sobre todo en los barrios periféricos donde existía una mayor población indígena o castiza. Por ello, las autoridades tuvieron que abrir la alcaldía a los oficios mecánicos al no haber la suficiente gente decente que se prestase a obtenerlas.<sup>181</sup>

Sus tareas de contenido político eran, entre otras: llevar un libro para asentar el registro de las calles que componían su cuartel, además, anotarían las casas en que hubiera obradores, accesorias, comercios, mesones, fondas, etcétera. Otro de sus quehaceres sería crear un padrón de la familia o familias que vivían en cada casa, de eclesiásticos o seculares, recolectando información referente a edad, sexo, nombre, número de hijos y sirvientes, su

---

<sup>180</sup> *El reglamento de Alcaldes de barrio de la ciudad de México* decía lo siguiente: “La división y asignación de cuarteles sólo mira a hacer más pronta y expedita la administración de justicia y a poner en orden y método el gobierno político y económico, en que consiste la observancia de las leyes y el arreglo de las costumbres.” En [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1782\\_374/Divisi\\_n\\_de\\_la\\_Ciudad\\_de\\_M\\_xico\\_en\\_cuarteles\\_Regla\\_1152.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1782_374/Divisi_n_de_la_Ciudad_de_M_xico_en_cuarteles_Regla_1152.shtml) (consultado 25 de junio de 2015). Por ejemplo, en 1784, en un “Informe sobre pulquerías y tabernas del año 1784” los autores informaban que la capital había experimentado una mejora en sus costumbres debido, entre otras cosas a la de haberse familiarizado en la división de la ciudad en ocho cuarteles y creado treinta y dos alcaldes de barrio. En Virginia Guedea, “México en 1812: Control político y bebidas prohibidas”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, revista del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, v.8, 1980, en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc08/096a.html> (consultado 25 de junio de 2015).

<sup>181</sup> Arnaud Exbalin Oberto, “Los alcaldes de barrio. Panorama de los agentes del orden público en la ciudad de México a finales del siglo XVIII” en *Antropología*, boletín oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, núm. 94, 2012, p. 51, 53-54.

estado y calidad, la ocupación u oficio del dueño y sus hijos. Además, sobre los dueños de los mesones debían informar de los pasajeros y huéspedes que se hospedaban diariamente. También se debía obligar a los indios a asentarse en sus parcialidades, cuidar de la limpieza de las calles, vigilar que hubiera médico, cirujano y escuela. Estaban obligados a hacer rondas matutinas y nocturnas, impedir música en la calle, así como evitar la embriaguez y los juegos, además de vigilar vinaterías, pulquerías, fondas, entre otros aspectos.<sup>182</sup>

En otras palabras, el alcalde de barrio era el padre político de la porción del pueblo que se le encomendaba pues como mencionan Pérez Toledo y Klein, “a los alcaldes de barrio correspondía vigilar a la población y asegurarse de que se ocuparan en alguna actividad y, por lo mismo, eran los encargados de fomentar el trabajo y evitar cualquier *tipo de actividad considerada como ociosa*.”<sup>183</sup>

Más aún, para el año de 1822 se crearon los alcaldes auxiliares (dos por cuartel menor), los cuales estaban bajo la autoridad de los regidores que se encontraban en cada cuartel menor, a su vez el alcalde auxiliar nombraba a seis vecinos del cuartel para que lo apoyaran

---

<sup>182</sup> Arts. 17, 18, 19, 22, 23, 28. Revisar *División de la Ciudad de México en cuarteles: Reglamento de los Alcaldes de barrio de la ciudad de México, por Don Baltasar Ladrón de Guevara; Resolución y aprobación del Reglamento, por el Virrey Don Martín Díaz de Mayorga*. En [http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1782\\_374/Divisi\\_n\\_de\\_la\\_Ciudad\\_de\\_M\\_xico\\_en\\_cuarteles\\_Regla\\_1152.shtml](http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1782_374/Divisi_n_de_la_Ciudad_de_M_xico_en_cuarteles_Regla_1152.shtml) (consultado 25 de junio de 2015).

<sup>183</sup> Pérez y Klein, *op. cit.*, p. 30.



en sus actividades.<sup>184</sup> Es importante mencionar que las autoridades militares estaban obligadas a prestar ayuda a los alcaldes auxiliares.<sup>185</sup>

Como podemos ver, el alcalde auxiliar tenía amplias facultades y un contacto muy estrecho con los habitantes de los cuarteles, al ser un cargo concejil no se tenía sueldo, lo que seguramente ocasionaba que se formaran relaciones informales entre vecinos, artesanos, comerciantes y alcaldes. Porque finalmente, ¿cómo conseguían los alcaldes ejercer su trabajo y cumplir con su cargo y además pagar a los alguaciles y ayudantes? Seguramente muchos de estos alcaldes llegaron a abusar de su poder, o anteponer sus intereses, por ejemplo, Sonia Pérez Toledo nos presenta el caso de unos auxiliares que eran dueños de un café y una vinatería y por lo tanto no denunciaban a los vagos de su cuartel ya que éstos eran sus clientes.<sup>186</sup> A través de este suceso podemos ver las relaciones que se podían llegar a formar, es fácil imaginar al alcalde auxiliar extorsionando a los dueños de establecimientos para no cerrar sus locales o a los delincuentes para no llevarlos ante el juez.<sup>187</sup> Indudablemente esto podía ser muy útil en momentos de elecciones o de movilizaciones populares.

Ahora, es importante mencionar el papel de otra figura central del cuartel: el cura parroco, ¿existiría alguna relación entre ambos personajes? Arnaud Exbalin en su artículo

---

<sup>184</sup> Pérez, “Movilización social...” *op. cit.*, p 346- 347. Ver artículo 7 del Reglamento de auxiliares para la seguridad de las personas y bienes de los vecinos, y observancia de las leyes de policía, México, 14 de febrero de 1822, Archivo Histórico del Distrito Federal [en adelante AHDF], *Ayuntamiento, Gobierno del Distrito*, vol. 389, exp. 8. Los alcaldes tenían casi las mismas atribuciones que los alcaldes de barrio en 1782. Es importante precisar que antes de 1820, la Audiencia y sus alcaldes del crimen tenían bajo su mando cinco de los ocho cuarteles, dos el cabildo y uno el corregidor. Después de la puesta en marcha de la legislación gaditana se unificó el territorio de la ciudad de México, y el cabildo y el jefe político se hicieron responsables de velar por la vida y los bienes de los habitantes de la capital. José Antonio Serrano Ortega, “Los virreyes del barrio: alcaldes auxiliares y seguridad pública, 1820-1840”, en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri, (comps.), *Instituciones y ciudad. Ochos estudios históricos sobre la ciudad de México*, México, Ediciones Uníós, 2000, p. 26.

<sup>185</sup> Serrano, *ibídem*, p. 30.

<sup>186</sup> Pérez, *Los hijos del trabajo...* *op. cit.*, p. 242-243.

<sup>187</sup> José Antonio Serrano nos dice que para el año de 1830 los distintos gobernadores de la ciudad coincidían en que los auxiliares no cumplían con sus deberes, que eran un obstáculo al buen gobierno y la seguridad pública de la ciudad ya que dependían directamente de sus vecinos. Serrano, *op. cit.*, p. 44

“Los alcaldes de barrio” nos da una pequeña pista de cómo eran las relaciones entre estos actores. Sabemos que durante 1789 y 1793, el virrey Juan Vicente de Güemes, conde de Revillagigedo, intentó reformar el modo de designación del alcalde de barrio, por lo que en 1789 se pidió se hiciera por los curas de barrio y no por el virrey, este modelo no funcionó ya que los curas se aprovechaban de esta prerrogativa razón por la que en 1793 se adoptó otro sistema<sup>188</sup>; el que se haya llevado a cabo esta disposición nos permite observar la cercanía entre el párroco y el alcalde de barrio.

Como muestra de esto, es que para el año de 1821 el cura Manuel Becerra de Otero, de la Parroquia de San Antonio de las Huertas, escribía al Ayuntamiento informándole que en su territorio hacía falta un Juez para ser dirigidos los delincuentes en cuestiones mayores, ya que:

En los casos que han ocurrido en que no ha medido sangre, homicidio, robo, ni otra circunstancia, *aquí se han conciliado las partes por el cura y alcaldes respectivos*, mas en los que há habido han sido dirigidos á los jueces en turno, y estos han comisionado á aquellos para que continuen en su ejercicio, pero nos hallamos en el caso de que *finalizando este mes, concluyen ellos, y quedan los vecinos de los barrios sin respeto alguno que mirar*.<sup>189</sup>

Como podemos ver, existía una complicidad de ambas autoridades, mientras uno era el padre político y debía hacer cumplir las leyes, administrar justicia y poner en orden el gobierno político y económico; el otro era el padre espiritual, y uno de sus principales deberes era solicitar “el reposo, sosiego, y felicidad de la feligresía que se le tiene encomendada”. Es decir, como en el caso de Becerra, es muy probable que gran parte de los curas tuviera una relación cercana con los alcaldes de barrio o los auxiliares, lo que nos ayudaría a comprender de igual manera cómo se lograba movilizar a la población.

---

<sup>188</sup> Exbalin, *op. cit.*, p. 53-54.

<sup>189</sup> Correspondencia del cura Manuel Becerra de Otero al Ayuntamiento, México, 1821, AHDF, *Ayuntamiento, Gobierno del Distrito*, vol. 389, exp. 2., f. 2.

#### **2.1.4 El pronunciamiento en movimiento**

Ahora bien, volvamos al relato. El movimiento había iniciado la noche del 18 de mayo y como bien nota Henry Ward no se recurrió a ningún militar de alto rango para llevar adelante el golpe, se acudió a sargentos como Mariano Prieto y Pío Marcha, este último sabemos servía como intermediario en el barrio del Salto del Agua. Marcha se apoyó en el regimiento de Celaya (cuyo mando se había reservado Iturbide), para dirigir una manifestación popular hasta la casa del generalísimo para que éste aceptara el trono del imperio mexicano.

Pío Marcha y el regimiento de Celaya fueron el grupo detonador del movimiento y uno de los elementos principales del pronunciamiento. Lo podemos ubicar dentro de los grupos populares y su función en la movilización lo coloca como un intermediario entre las élites y los otros grupos sociales involucrados.

Al mismo tiempo que esto ocurría, de acuerdo con Lucas Alamán había hombres prevenidos moviendo a los barrios de la ciudad; por su parte, Lorenzo de Zavala dice que la plebe de los barrios era excitada por “individuos que después fueron muy marcados” y por último, Bustamante nos dice que había una facción de “perversos” que se “derramó por los barrios de esta capital para seducir con dinero y bebida á la gente mas infeliz.” Podemos advertir que estos autores concuerdan en que hay gente que está movilizandando a la población, es de notar que ninguno de los tres menciona que estos personajes sean militares, ¿es posible que gran parte de estos individuos excitando a la población fueran algunos alcaldes auxiliares actuando como “agitadores políticos”, además de otros tantos militares haciendo lo propio?

No lo sabemos con certeza, pero el que poco a poco las calles se llenaran de “léperos” y se hicieran iluminar las casas,<sup>190</sup> se comenzaran a oír por todas partes cohetes, tiros de fusil

---

<sup>190</sup> Para la ceremonia de coronación de Agustín I, Luis Quintanar por mandato decía lo siguiente: “he dispuesto y mandado á todos los vecinos de esta Córte, que desde la víspera de dicho dia, de grata eterna memoria para

y de cañón y, que los “leperos” se apoderaran de las campanas de los templos, - un punto en que concuerdan todos los autores-, nos muestra que entre quienes participaron existía cierta organización. Esto sugiere que había una posible conexión entre Marcha y estos hombres que estaban movilizando a la población.

Al igual que Di Tella creemos que algunos curas y frailes ayudaron a movilizar a la población e incluso les permitieron hacer uso de las campanas sin mayor problema.<sup>191</sup> Suponemos esto, ya que varios clérigos apoyaron la coronación, por ejemplo, los frailes de San Francisco pasaron a rendir homenaje a Iturbide “que puestos á sus pies le saludaron como á otro Felipe II. Llamándole el *Protector de la religion*”.<sup>192</sup> Y sabemos que también recibió apoyo de un fraile mercedario de apellido Aguilar que estaba agitando a la población.<sup>193</sup>

Otra muestra de esta posible organización la vemos en que parte de la población que se encontraba en las calles, pidió al Ayuntamiento que se reuniera en cabildo extraordinario:

... habiendo prevenido el sor. Velasco a las tres de la mañana de hoy que inmediatamente ocurriese los sres. del Ayuntamiento a la sala Capitular en virtud de q. a esas horas *sacó á sus srias, de su casa una porcion del pueblo* pidiendole q. convocase Cabildo extraordinario...<sup>194</sup>

---

el Imperio, hasta terminar el tercero, todos y cada uno procure adornar la fachada de su casa, balcones y ventanas, del mejor modo y con el mayor gusto que les sea posible iluminandolas por las noches.” En Bando sobre la ceremonia para coronar a Agustín primero, México, 14 de julio de 1822, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 48, exp. 28, f. 1.

<sup>191</sup> Alamán, Bustamante, Rocafuerte, Zavala y Bustamante dicen que las campanas sonaron toda la noche. Rocafuerte dice que fueron tomadas por la fuerza.

<sup>192</sup> Bustamante, *op. cit.*, p. 61, Rocafuerte, *op. cit.*, p. 208. Ambos hacen referencia a este suceso. Además, Luciano Castrejón decía que Iturbide recibía “los parabienes y besamanos (...) de varias corporaciones seculares y regulares. En Luciano Castrejón, Tercer ataque que sufre D. Guadalupe Victoria: o sea contestación a su proclama por los individuos del barrio del Salto del Agua, México, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1823, BNM, *Fondo Lafragua*, (253).

<sup>193</sup> Warren, *op. cit.*, p 62.

<sup>194</sup> Sobre la publicación del bando anunciando la proclamación del Emperador, ciudad de México, 21 de mayo de 1822, AHDF, *Actas de Cabildo*, vol. 142 A, f. 264v.

Creemos se debe resaltar esta situación; en primera, porque el jefe político<sup>195</sup> mandó exactamente a las tres de la mañana un oficio para que se reunieran la Diputación Provincial y el Ayuntamiento en las casas consistoriales, para que permanecieran en ellas hasta que se les diera otra disposición<sup>196</sup>, es decir, parece demasiada coincidencia que a la misma hora un grupo de la población decidiera ir por Velasco para cumplir la misma orden dada por el jefe político. En segunda, porque según Vicente Rocafuerte fue a esa hora en que apareció por primera vez Iturbide en el balcón y se comenzó a excitar más a la población. El detalle sugiere la posible conexión entre el jefe político de la ciudad y “los agitadores políticos”, éstos pudieron ser conducidos, probablemente, por Quintanar en lo alto y por personajes como Marcha y Luciano Castrejón en la parte baja.<sup>197</sup> Por último, como los propios miembros del ayuntamiento decían, la quietud y seguridad de la ciudad dependía de ellos, sin embargo, decidieron no hacer nada durante las horas que existía “la conmoción del pueblo”; por el contrario, prefirieron informar al jefe político que se cancelaría la corrida de toros en nombre de la Santísima Señora Generalísima “para dia mas quieto y en q. S.A. y el publico disfruten de la diversion con mayor satisfaccion y contento”<sup>198</sup>.

Nos parece que la participación del jefe político es bastante clara, lo que no sabemos y no podemos responder, pero sí preguntarnos es si el ayuntamiento participó en la

---

<sup>195</sup> Éste era nombrado por el rey (y en este momento por la Regencia) y en él estaba depositada la autoridad superior de la provincia para que cuidara la tranquilidad pública, el buen orden, la seguridad de las personas y las propiedades de los habitantes y en general, todo lo correspondiente al orden público y la prosperidad de las provincias. Pero aún más importante, el jefe político presidía el ayuntamiento de la capital de la provincia y cualquier otro ayuntamiento en que estuviera. J. Lloyd Mechem, "El jefe político en México", *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, publicación del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, n. 4, enero-abril de 1986, p. 144-145. Sabemos que las relaciones entre ayuntamiento y jefe político fue compleja a lo largo del siglo XIX y este último estuvo lejos de controlarlo, pero sería necesario un estudio profundo sobre el ayuntamiento de la ciudad de México durante el imperio de Iturbide para saber si existían una buena relación entre el emperador y el ayuntamiento.

<sup>196</sup> Sobre la publicación del bando..., *op. cit.*, AHDF, *Actas de Cabildo*, vol. 142 A, f. 265.

<sup>197</sup> Véase *supra*, cita 59.

<sup>198</sup> Oficio al Sr, Jefe político pa qe suspenda la corrida de toros dispuesta pa hoy, ciudad de México, 19 de mayo de 1822, AHDF, *Actas de Cabildo*, vol. 142 A, f. 266 f y v.

movilización de la población, o simplemente se vio rebasado por la situación y no pudo hacer nada más.<sup>199</sup> Para nosotros, a reserva de que haya participado o no el ayuntamiento, nos parece que al menos la estructura de los alcaldes auxiliares fue usada, esto posiblemente debido a su trato con los militares de rango medio o con los propios curas que también fungieron como enlace entre las clases populares. Es sorprendente la disciplina que podemos ver hasta este momento. No encontramos en esta acción saqueos o asesinatos como los que ocurrirían en 1828 en el motín de la Acordada; no hemos localizado noticias que reporten estas acciones, he incluso los autores de la época con todo el miedo que muestran no mencionan que haya ocurrido. El propio Velasco no habla de “léperos” y no menciona que haya sido atacado al momento de que lo buscaron para que convocase a Cabildo extraordinario.<sup>200</sup>

### **2.1.5 Tratando de conocer a las clases populares**

Habría que decir también que, en cuanto a la población que salió a vitorear a Iturbide emperador no sabemos mucho, la única información concreta que tenemos es que venían del barrio del Salto del Agua,<sup>201</sup> que se encontraba en el cuartel menor número 8, que se hallaba en la zona periférica. Como otros cuarteles, estaba en áreas de crecimiento irregular, localizado fuera de la antigua traza española y existía una mayoría de población indígena y

---

<sup>199</sup> Es de notar el gran esfuerzo que puso Luis Quintanar (jefe político), en el ceremonial de la publicación del bando de la proclamación del emperador. En este se seguirían las solemnidades que se habían acostumbrado al promulgar a los reyes. Por su puesto apoyaron en todo esto Ayuntamiento y Diputación Provincial. Razón del ceremonial observado en la publicación del bando de la proclamación del emperador, ciudad de México, 21 de mayo de 1822, AHDF, *Actas de Cabildo*, vol. 142 A, f. 271v-273.

<sup>200</sup> Sobre la publicación del bando..., *op. cit.*, AHDF, *Actas de Cabildo*, vol. 142 A, f 266. Rocafuerte nos cuenta que parte de la población fue por algunos diputados y los sacaron violentamente de sus casas para que felicitaran a Iturbide.

<sup>201</sup> Véase *supra*, nota 24.

de menores recursos, fundamentalmente de artesanos urbanos. (Ver mapas 1 y 2 para identificar cuarteles mayores y menores)

No podemos creer, y es poco probable que el único barrio que haya apoyado la coronación de Iturbide fuera el del Salto del Agua. En cambio, es casi seguro que los cuarteles mayores 8, 2, 3 y 5 que se encontraban en la periferia, en la zona sureste, fueran los principales soportes de la coronación, en éstos se encontraban barrios tales como los de la Merced, San Pablo y La Palma.<sup>202</sup> El propio Pío Marcha decía lo siguiente: “¿Porqué, si únicamente el barrio del Salto nos acompañó, no le contradijeron la multitud de otros barrios que comprende la populosa Mexico?”<sup>203</sup>

Ahora bien, en estos barrios con base en los estudio de Sonia Pérez Toledo, más de la mitad de su población estaba conformada de artesanos con 55.1%; en menor grado se encontraban trabajadores de servicios con 3.7% (porteros, aguadores, cargadores y cocheros, entre otros) y comerciantes con 23.2%. En estos cuarteles la principal rama productiva era la del cuero y pieles con un 54.8 %, lo que habla principalmente de zapateros; en segundo lugar en textiles con un 23.5%, entre ellos de hiladores, tejedores y sastres.<sup>204</sup> Con esta información podemos especular que los “léperos” de los que hablan autores como Alamán, Rocafuerte,

---

<sup>202</sup> Para mayor información de cómo estaban divididos los cuarteles mayores y menores ver el apéndice 1 de Pérez y Klein, *op. cit.*, p. 239-258. El cura de la parroquia de la Palma decía lo siguiente: “es notorio que de la gente de esta clase salen por lo común los asesinos, los ladrones, y todos los enemigos de la humanidad que amaestrados en la escuela de la ignorancia, e instigados de sus pasiones, bañan las tierras con la sangre de sus semejantes. Reducen muchas veces de niños a las familias opulentas o cubren de luto a las sociedades, como sucedió a México en el año de 28.” Es de resaltar la referencia a los sucesos del Motín del Parían de 1828, por lo que es muy posible que también hayan participado en 1822. Citado en Rosalina Ríos, “Voces populares en torno a la escuela y los mediadores letrados en la ciudad de México, siglo XIX”, en Rosalina Ríos y Juan Leyva (coords.), *Voz popular, saberes no oficiales: humor, protesta, disidencia y organización desde la escuela, la calle y los márgenes (México, siglo XIX)*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Bonilla Artigas editores, 2015, p. 80. (IISUE historia de la educación).

<sup>203</sup> Carta del Capitán Don Pio Marcha a Don Guadalupe Victoria, o sea contestación a su proclama, México, 1823, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional [en adelante como AHSDN], *Archivo de cancelados*, exp. Pío Marcha, XI/111/7-19147, f. 117.

<sup>204</sup> Pérez y Klein, *op. cit.*, p. 163-174.

Bustamante o Zavala eran posiblemente artesanos o trabajadores de servicios de los cuarteles ubicados al sur oriente de la ciudad.

Hay que subrayar que no sólo se encontrarían artesanos y trabajadores, sino también había tenderos y comerciantes, esa clase media de la que hablan Di Tella y Warren, y que funcionaron como enlace entre la élite y las clases populares ya que éstos seguramente tenían relaciones ya fuera con los alcaldes auxiliares o con miembros del ejército, como la existente entre Luciano Castrejón (comerciante de las provincias del norte) y Pío Marcha.<sup>205</sup> Según el primero, “los que organizaron a la ‘plebe’ fueron los comerciantes Ignacio Mendoza, Vicente Espinosa, José Soto Mayor, Juan Leonel, Emigdio Alvarez y Diego Castrejón.”<sup>206</sup>

Desafortunadamente, para nuestro caso de estudio no contamos con documentos como las actas de adhesión de los habitantes de la ciudad en el año de 1834 con motivo del plan de Cuernavaca, que nos permitieran ver con mayor claridad las relaciones entre las autoridades del ayuntamiento y los trabajadores urbanos.<sup>207</sup>

---

<sup>205</sup> Ambos personajes participaron en el pronunciamiento y ambos respondieron a Guadalupe Victoria cuando se les acusó de ser los que declararon emperador a Iturbide. Véase *supra*, notas 82 y 83.

<sup>206</sup> Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Sevilla, El Colegio de México, Instituto Mora, 1997, p 175. (Colección Nueva América, 1).

<sup>207</sup> En la ciudad federal de México a 13 de junio de 1834 reunidos en la casa habitación del teniente retirado de ejército y *alcalde auxiliar del cuartel número 30* ciudadano Manuel Nava los individuos que *suscriben en unión de otros muchos artesanos honrados del mismo cuartel*, a efecto de tratar sobre el plan proclamado en la villa de Cuernavaca en el mes de mayo próximo pasado (...)

Con lo que se concluyó esta acta que firmaron los individuos siguientes.

*Manuel Nava; auxiliar del número 30, Visente Perca; ayudante del 30, Antonio Abila; Pedro de la Vega; Jose Antonio de la Peza; Jose Abila; Anastacio Castañeda; ayudante del 30, Cesario Camacho; Juan Lovato; ayudante del 30, Anastasio Camacho; Jose Maria Arze; Fermin Silva; Ramon Sausedo; Doroteo Muñoz, ayudante número 30; Jose Guadalupe y Tomas Vazques ídem; Jose Maria [ilegible] y Felipe Cornejo; Jose [ilegible]; Antonio Cortez; Cosme Telles; Antonio Altamirano.*

Faltan muchos ciudadanos que no saben firmar.

José Cristobal Rodriguez

José Mariano Santibañez, secretario

Acta de artesanos del cuartel 30 de la Ciudad de México, 13 de junio de 1834 en Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876* en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=1110&m=6&y=1834> (consultado 25 de junio de 2015). Cursivas mías. Lo relevante del acta es que el alcalde auxiliar es el que llamó a adherirse al pronunciamiento y



Ahora bien, una vez movilizada la población de la ciudad de México, los generales de alto rango cerraron filas alrededor de Iturbide, y expresaron que esa era la voluntad de todos y en seguida extendieron una representación al Congreso que decía lo siguiente:

Proclama iturbidista, 19 de mayo de 1822

Señor:

Los regimientos de infantería y caballería del ejército imperial mexicano existentes en esta capital, en masa y con absoluta uniformidad, han proclamado al serenísimo Sr. generalísimo almirante, presidente de la suprema regencia D. Agustín de Iturbide, emperador de la América mexicana. *Este pronunciamiento se ha seguido con las demostraciones más vivas de alegría y entusiasmo por el pueblo de esta capital, reunido aun en sus calles.* Los generales, jefes y oficiales que subscriben, se ocupan en *conservar el orden y tranquilidad pública*; y al mismo tiempo han creído de su deber manifestar a V. M. esta ocurrencia; para que tomándola en consideración, delibere sobre punto de tanta importancia.

Dios guarde a V. M. muchos años.

México, 19 de mayo de 1822, a las tres de la mañana.

Al Soberano Congreso Mexicano.<sup>208</sup>

No sería exagerado ver en esta representación una prueba más del contacto entre élite y clases populares, ya que ésta también se escribió a las tres de la mañana, la misma hora en que los miembros del ayuntamiento fueron buscados por la multitud, y el jefe político citó al ayuntamiento y la diputación provincial para que se resguardaran en las casas consistoriales. Aún más importante, entre los firmantes estaba Luis Quintanar (quien era el jefe político).

Otros de los firmantes fueron los generales, jefes y oficiales principales del imperio, entre los que resaltan Pedro Celestino Negrete, Manuel de la Sotarriva, Anastasio Bustamante

---

por supuesto que era un teniente retirado del ejército, lo que muestra la importancia de estos personajes, además de que gran parte de los firmantes son ayudantes de los alcaldes auxiliares.

<sup>208</sup> Proclama iturbidista, México D.F, 19 de mayo de 1822, en Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876* en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=742&m=5&y=1822> (consultado el 22 de marzo de 2015). *Cursivas más.*

y José Antonio de Echávarri. Es poco probable que estos personajes no supieran de los movimientos de Quintanar, nos parece es la muestra de la aprobación de los militares de alto rango a la acción llevada a cabo.<sup>209</sup> Pero es importante señalar que si bien aceptaron la movilización de las clases populares, siempre fueron cuidadosos de “conservar el orden y tranquilidad pública”.

Ante esta situación Iturbide mandó llamar al presidente del Congreso, Francisco Cantarines, a quien le manifestó la necesidad de reunir la sesión, a lo que convino el segundo. El Congreso se reunió a las siete de la mañana del día 19, pero faltaron muchos diputados que creían no podían hablar ni votar con libertad.<sup>210</sup> Según autores como Rocafuerte, Zavala, Bustamante y Bocanegra, en las galerías y los bancos de los representantes estaban mezclados oficiales, frailes<sup>211</sup> y otras gentes que eran azuzados por cabecillas que no dejaban hablar a los legisladores, por lo que se mandó una diputación a la regencia para que calmara “las alteraciones populares”. Iturbide decidió entonces dirigirse personalmente al Congreso, es claro que el generalísimo no dejaría pasar esta oportunidad de declararse emperador.

### **2.1.6 Motivos del apoyo a Iturbide**

En este punto creo pertinente, antes de continuar, preguntarse qué fue lo que motivó a la población a apoyar a Iturbide. Podemos empezar diciendo que, en términos generales, todo parece indicar que el pueblo bajo favorecía la coronación de éste; los distintos cronistas, así como el propio Iturbide, coinciden en que gozaba de un amplio respaldo popular; por ejemplo, Alamán nos dice que en el partido iturbidista entraba “también la plebe de la capital,

---

<sup>209</sup> Carta del Capitán Don Pio Marcha..., *op. cit.*, AHSDN, *Archivo de cancelados*, exp. Pío Marcha, XI/111/7-19147, f. 117 v.

<sup>210</sup> Zavala, *op. cit.*, p. 131. Bustamante, *op. cit.*, p. 61.

<sup>211</sup> Bustamante dice que incluso algunos de éstos iban armados.

ganada por la pompa y las fiestas del generalísimo, seducida por la multitud de impresos que salían en su favor y pronta a seguir las primeras impresiones, mucho mas influyendo sobre ella el clero, del cual estaba por Iturbide la parte que está mas en contacto con el pueblo.”<sup>212</sup>

Hay que mencionar, además, que el único que nos presenta una cifra de la población que apoyó la coronación esa noche es Zavala, quien nos dice que eran 40, 000 personas, - seguramente una cifra inflada- aproximadamente una tercera parte de la población de la capital con base en la cifra que da Pérez Toledo, arrojadas a la calle vitoreando a Iturbide emperador.<sup>213</sup> En contraste, ninguno de los narradores menciona algún apoyo popular hacia el Congreso.

¿Por qué respaldaron las masas la coronación de Iturbide? Parece que la deificación popular de Iturbide por parte de los publicistas fue bastante efectiva. Es claro que el libertador no hizo nada para desalentar la publicación de imágenes alentadoras de sí mismo, en las que era visto como el héroe de la guerra de independencia, se le llegó a llamar: “Inmortal Libertador”; “Héroe invictísimo”; “Padre de la Patria”; “Nuevo Moisés”; “Grande Varón de Dios”; “Héroe inimitable”; “Washington de este suelo”, entre otros elogios no menos exagerados.<sup>214</sup> Este tipo de adjetivos eran usados en discursos, en panfletos y en la prensa, que posiblemente con el voceo de los vendedores y la lectura en voz alta, el pueblo bajo llegó a reconocerlo de este modo. Además contaba con el apoyo de escritores de panfletos y pasquines como José Joaquín Fernández de Lizardi o Pablo de Villavicencio que

---

<sup>212</sup> Alamán, *op. cit.*, p. 590-591. El propio Alamán nos habla del apoyo de la clase baja en la capital, cuando el Plan de Casa Mata había logrado gran apoyo a lo largo del país. Lizardi también hace mención del reconocimiento y gratitud que le tenía el pueblo a Iturbide. El amigo de la paz y de la patria: *op. cit.*, p. 1-2, BNM, *Fondo Lafragua*, (218).

<sup>213</sup> Zavala, *op. cit.*, p. 131. Sonia Pérez Toledo nos dice que la población de la ciudad de México para 1824 era de 117,707 habitantes, Pérez y Klein, *op. cit.*, p. 59-60.

<sup>214</sup> Ávila, *op. cit.*, p. 75

engrandecían su figura. Podemos decir que existía gratitud y reconocimiento a quien reconocían como el que había acabado con la guerra y los había liberado de los españoles.

Como ha estudiado Javier Ocampo, la imaginación de los publicistas llevó a supervalorar el significado y trascendencia del héroe en la nueva vida nacional. Se llegó a ver en Iturbide un ser perfecto que se convirtió en luz y guía del naciente Imperio, “que por habersele elevado al pináculo de la gloria al considerarse que superó el límite de los actos normales, dejó relucir esa fuerza secreta de dominio que hace respetar con veneración y llevar con profunda convicción la más vehemente admiración.”<sup>215</sup>

Es comprensible que su prestigio se fuera propagando entre el pueblo. Sería por una parte la fama del militar invicto, y por otra el protector de la religión, sin duda estos dos elementos fueron muy atractivos y lograron que se agrupara también a su alrededor el clero. Éste, seguramente, no desaprovecharía en el púlpito no desaprovecharía la oportunidad de engrandecer la figura de Iturbide y de aconsejar a sus parroquianos que apoyaran el actuar de la regencia.

Ya Fernando Pérez Memen ha estudiado cómo casi en su totalidad la jerarquía eclesiástica mexicana trabajó para establecer la monarquía con Iturbide al frente, con esto lograba salvar sus fueros y privilegios consignados en el Plan de Iguala. Una vez rechazados los Tratados de Córdoba, casi todos los obispos, muchos canónigos y la mayoría del bajo clero, trabajaron a favor de la candidatura de Iturbide para que se convirtiera en el nuevo emperador.<sup>216</sup>

---

<sup>215</sup> Javier Ocampo, *Las ideas de un día: el pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, 1969, p. 67.

<sup>216</sup> Fernando Pérez Memen, *El Episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*, México, Editorial Jus, 1977, p. 191 Muchos dignatarios eclesiásticos formaron parte del consejo de Estado.

Otro punto por lo que el pueblo lo apoyó sería el odio a los españoles. Éstos representaban el símbolo del régimen colonial, a ellos se les culpaba de todos los males de la nueva nación, muchos de ellos eran dueños de grandes riquezas e influencia que atraían el resentimiento popular. Existía un sentimiento popular fuertemente antiespañol. Además, podemos sumar el desprecio de Fernando VII a la corona mexicana y la posibilidad de reconquistar la antigua colonia, tengamos en cuenta que el 3 de abril las tropas españolas estacionadas en Texcoco intentaron una insurrección para recuperar México, que resultó fallida.<sup>217</sup> Pío Marcha decía lo siguiente:

Megicanos, habitantes todos del imperio de Anahuac: el fausto, glorioso acontecimiento del memorable día 19, debe calmar vuestros temores, y serenar vuestro espíritu: *los tiranos de España ya no volverán á subyugarnos*, ya no agoviarán con sus pesadas cadenas nuestras nobles cervices: nuestros hijos serán libres, (...) recordarán con placer el día grande en que subió al trono el héroe de Iguala, *el padre de los pueblos, el rompedor de nuestras cadenas; y lo que es mas, el digno, el amable paisano nuestro, el inmortal Iturbide.*<sup>218</sup>

Respecto a lo expresado por Pío Marcha, ya Vicente Rocafuerte notaba el odio contra los españoles, pero aún más importante, ya marcaba éste como el resorte de que se valieron en ocasiones críticas en que se necesitó de excitar al pueblo en su favor. Seguramente las clases bajas llegaron a identificar a Iturbide con la liberación de España.

Más aún, Zavala nos dice que en las galerías la gente gritaba “Viva el emperador y mueran los traidores! ¡El emperador ó la muerte!”<sup>219</sup> Acaso se referían al partido borbonista cuando enunciaban a los traidores, tengamos en cuenta que los principales jefes de este partido como José María Fagoaga, Hipólito Odoardo y Francisco de Tagle no se presentaron al Congreso y que, además, uno de los principales puntos que defendían era que un Borbón

---

<sup>217</sup> Ávila, *op. cit.*, p. 94-95.

<sup>218</sup> “Manifiesto del regimiento de Infantería de línea número 1” en Rocafuerte, *op. cit.*, p. 210. Cursivas más.

<sup>219</sup> Zavala, *op. cit.*, p. 131.

governara en el imperio mexicano. Debemos considerar que para diciembre de 1821 apareció un panfleto titulado “Consejo prudente sobre una de las garantías”, escrito por Fernando Lagranda, “donde se ponía en duda el derecho de los españoles europeos a permanecer seguros bajo el nuevo imperio”.<sup>220</sup>

Por otra parte, indudablemente la figura de Iturbide sería vista como la de un salvador. Tras diez años de guerra se esperaba que el país iniciara su grandeza, se dejara atrás la destrucción y el atraso, así podemos especular que gran parte de las clases populares veían en Iturbide esta figura redentora. Agreguemos a esto, como decía Pío Marcha: “que siendo hijo de nuestro suelo, nos viera con los ojos de un amoroso padre, y á quien con menos timidez y mas confianza, pudieramos pedir el alivio que necesitáramos.”<sup>221</sup>

Es posible que gran parte del pueblo bajo viera en la “personalidad magnética” de Iturbide, al héroe que acabaría con la crisis económica que había iniciado con la independencia, quizá esperaban que su nivel de vida mejorara. No olvidemos que gran número de artesanos no contaban con trabajo o eran empleados sólo de manera temporal.<sup>222</sup> Tal vez veían en él, un padre magnánimo y generoso que los podría proteger y dar prerrogativas de las que habían sido arrebatados con la constitución de Cádiz.<sup>223</sup>

No podemos asegurar que éstas fueran las opiniones de las personas que salieron a apoyar a Iturbide e indudablemente algunos individuos sólo aprovecharon la oportunidad

---

<sup>220</sup> Anna, *El imperio...*, *op. cit.*, p. 44. Por otra parte, según Warren, antes de la entrada del ejército trigarante a la ciudad, el Ayuntamiento estaba preocupado por los gritos de Muerte a los Gachupines que persistía en la atmósfera. Warren, *op. cit.*, p.57.

<sup>221</sup> “Manifiesto del regimiento de Infantería de línea número 1” en Rocafuerte, *op. cit.*, p. 211.

<sup>222</sup> Pérez, *Los hijos del trabajo...* *op. cit.*, p. 109-111, 240. A finales de 1821 la ley aduanal expedida, abría la posibilidad para comerciar con todas las naciones, lo que significaba al mismo tiempo la falta de protección a la producción nacional. Acaso a eso se debían los gritos de muera el congreso y viva Agustín 1° que nos informa Bustamante.

<sup>223</sup> Ocampo, *op. cit.*, p. 74-75.

para embriagarse o festejar.<sup>224</sup> En este tipo de situaciones era normal que se diera alcohol a los “léperos”, por ejemplo en la jura de la independencia durante la campaña trigarante se nos dice lo siguiente: “Le dire a VS. p[ara] q[ue] se ria q[ue] el dia de la jura de aquí[,] segun me an informado[,] en la pila de la Plaza q[ue] es bien grande echaron bastante azúcar[,] limón y Aguardiente y hisieron ponchi para todo el comun por dos ocasiones[,] y a pesar de lo muy chispas que estaban los leperos no hubo desordenes.”<sup>225</sup>

No podemos descartar, que algunos incluso estuvieran ahí porque se les recompensó económicamente. Por ejemplo, en la hoja de servicios del Capitán de Infantería Pío Marcha se informa que se le habían “confiscado una cantidad de más de diez y seis mil pesos so pretesto de que con ella debia fomentar la revolución en favor del E. S. Iturbide.”<sup>226</sup> Debemos tomar en cuenta que es mucho dinero para la época, según Warren el salario promedio diario para trabajadores calificados era de medio a un peso y de un cuarto a medio peso por día para trabajadores no calificados,<sup>227</sup> seguramente pocos individuos se negarían a salir a la calle con la promesa de recibir alguna recompensa.

Si bien no podemos conocer la voz del pueblo bajo, si contamos con opiniones de dos de los participantes, de dos intermediarios en el pronunciamiento; ellos nos permiten oír la voz de esta parte de la población.<sup>228</sup> En ellos logramos detectar una noción legitimadora, es

---

<sup>224</sup> Según Rocafuerte se le dio aguardiente a la tropa y es muy posible que también se repartiera entre el “populacho”. Rocafuerte, *op. cit.*, p. 209.

<sup>225</sup> Correspondencia del coronel Gaspar López y del coronel José Antonio Echávarri, jefe de la 2ª división del ejército imperial con D. Agustín de Iturbide, relacionado con el Movimiento de Independencia en los estados de Guanajuato, Tamaulipas Nuevo León y Coahuila, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/109, f. 81.

<sup>226</sup> Hoja de servicios del capitán de infantería D. Pío Marcha, México, 1865, AHSDN, *Archivo de cancelados*, exp. Pío Marcha, XI/111/7-19147, f. 1v.

<sup>227</sup> Warren, *op. cit.*, p. 11.

<sup>228</sup> Al no contar con más documentos de estos personajes, no podemos estar totalmente seguros de que fueran escritos por ellos, sabemos que existe la posibilidad de que las respuestas fueran elaboradas por un tercero, pero aun así no podemos negar su utilidad para intentar ver que tanto había permeado la cultura política a las clases populares.

decir, estos personajes creían estar apoyados por el amplio consenso de la comunidad. Tal vez, esta sería el propio sentir de la multitud.

Luciano Castrejón, “estimulado por varios individuos de los demás barrios“ le respondió a Guadalupe Victoria sobre la acusación de ser nula la coronación de Iturbide, ya que sólo fue hecha por una parte de la población de la ciudad de México. Castrejón le respondía que fueron los primeros “que tuvimos el honor de romper el silencio *para que se manifestase el voto general de la Nación*, y a cuya proclamación *concurrieron todos* llenos del mayor entusiasmo...”.<sup>229</sup> Por su parte, Marcha le preguntaba a Victoria si un grupo de hombre eran capaces de sorprender a una capital tan poblada si por su voluntad no estuviera adherida a él, incluso fue un paso más allá al declararse “el intérprete de los Generales, de los Gefes y oficiales del ejercito, y lo que es más, de la opinión común.”<sup>230</sup>

Parece que para nuestros personajes no era el Congreso el único que daba voz e interpretaba la voluntad general de la Nación, según ellos su voz era tan válida que guiaron el camino de los otros, eran incluso capaces de interpretar lo que deseaban los altos mandos del ejército. ¿No acaso el Plan de Iguala les había dicho que todos eran ciudadanos, sin otra distinción que su mérito y virtudes?

Para Castrejón las demostraciones de placer y entusiasmo como los repiques, las luminarias y las salvas, aunado a la confianza con que los ciudadanos abandonaban sus lechos, algunos incluso con sus familias, mostraba que esa acción no era “sola obra de los cuatro haraganes, que el espíritu público estaba en consonancia con nuestros sentimientos, y

---

<sup>229</sup> Castrejón..., *op. cit.*, BNM, *Fondo Lafragua*, (253). Cursivas mías.

<sup>230</sup> Carta del Capitán Don Pio Marcha..., *op. cit.*, AHSDN, *Archivo de cancelados*, exp. Pío Marcha, XI/111/7-19147, f. 117.



que no hicimos mas que dar principio al pronunciamiento de la voluntad general de la Nación.”<sup>231</sup>

Es más, para Castrejón era “una falsedad que el [Congreso] fue obligado por la fuerza y un *pueblo feroz que no conoce sus derechos*: si este mostró algún descontento fue solo con los que intentaban nos dominase la dinastía de los Borbones que tanto aborrecen las Américas...”.<sup>232</sup> Por su parte, Marcha recriminaba a Victoria que viera un pueblo que desconocía sus derechos: “Continua vd. diciendo que el Congreso, *amenazado por un pueblo feroz é incapaz de conocer sus derechos, cedió á la fuerza y quedó sometido á la potestad imperial*. ¡Muy buen honor le hace vd. ciertamente al pueblo Mexicano...”.<sup>233</sup>

¿A qué grado las ideas expresadas por Castrejón y Marcha estaban extendidas en las clases populares? ¿hasta qué punto la mayoría de la población se consideraban ciudadanos? ¿sabían cuáles eran sus derechos como tales? ¿estos conceptos eran sólo utilizados por las élites? Seguramente estos conocimientos eran difundidos a la población ya fuera oral o simbólicamente en la serie de rituales y prácticas cívicas, organizadas por las élites, dando oportunidad de aprender e interactuar en política a las mayorías, aunque no siempre de manera pacífica como ha mostrado Warren.

Parece que la gente que salió en apoyo de Iturbide no era un grupo homogéneo, había posiblemente entre ellos porteros, aguadores, cargadores, artesanos, zapateros, hiladores e incluso comerciantes –entre éstos está el propio Castrejón-. Sabemos que dentro de éstos había, además, diferencias por sus ingresos, no era lo mismo ser maestro artesano que un aprendiz sin taller. ¿Esta población se habría pronunciado sin el papel del ejército y las

---

<sup>231</sup> Castrejón..., *op. cit.*, BNM, *Fondo Lafragua*, (253).

<sup>232</sup> *Ibíd.* Cursivas mías.

<sup>233</sup> Carta del Capitán Don Pio Marcha..., *op. cit.*, AHSDN, *Archivo de cancelados*, exp. Pío Marcha, XI/111/7-19147, f. 117 v.

autoridades imperiales? Desde nuestro punto de vista no, pero la manera como se está usando a las mayorías nos muestra una nueva manera de hacer política, iniciada con la independencia. Estas nuevas maneras sugieren una posible conexión entre los distintos grupos sociales, en nuestro caso, entre las mayorías y los intermediarios –militares de rango medio, comerciantes y quizá alcaldes auxiliares- que participaban con miembros de la élite como Quintanar.

Vemos que la gente que apoyó a Iturbide no era una masa irracional y envilecida como lo creyeron muchos observadores de la época. Ésta parece actuó ya fuera por el entusiasmo o la esperanza que les daba esa figura, su hostilidad contra los españoles, o incluso porque recibieron algún pago, finalmente las circunstancias no eran las mejores para las clases populares. Además, y aún más importante, logramos ver una acción bien organizada y disciplinada a gran escala, donde lo notable es la moderación más que el desorden.

### **2.1.7 El desenlace. Uso de las comandancias militares para confirmar las proclamación del emperador.**

Continuemos nuestra narración. Una vez que Iturbide se presentó en el salón del Congreso, con él entraron muchos militares, algunos religiosos, principalmente mercedarios, y mucho pueblo. Si bien el generalísimo intentaba mantener el orden, el pueblo seguía gritando “Coronación ó muerte.” En esa sesión efectuada con frailes y “léperos” como público, Valentín Gómez Farías presentó una propuesta suscrita por otros cuarenta y cinco miembros del Congreso en la que se elegía emperador a Iturbide, ya que así lo permitía el artículo

tercero de los Tratados de Córdoba.<sup>234</sup> Sin entrar en la discusión de si hubo quorum o no, el Congreso designó a Iturbide como emperador con sólo 62 votos contra 15.

La concurrencia se desató en las más vivas aclamaciones y a la salida del salón para su casa, según Bustamante, fue un son de triunfo, lo acompañaba el pueblo y lo vitoreaban “turbas de chusma”.

Para confirmar su elección, días después llegaron felicitaciones de todas partes del país.<sup>235</sup> Varias *Gacetas Extraordinarias* se encargaron de publicar las cartas de apoyo a Iturbide. Por ejemplo, el escuadrón de caballería de Durango informaba que desde el 8 de diciembre tenían planeado proclamarlo emperador, sin embargo no se había llevado adelante “pareciendome le fuese contrario á sus ideas, esperando llegase la instalación de Cortes y respuesta de España.”<sup>236</sup>

Este no es el único caso. En San Luis Potosí, Juan José Zenón le comunicaba a Bustamante que había proclamado con las tropas de su mando a Iturbide emperador:

á todas las Corporaciones y Comandantes de los pueblos de esta Provincia oficié al efecto. *No hay remedio, ó el Sr. Iturbide es Emperador, ó en la demanda quedo*, aunque toda esta Provincia estaba saltando, y los mas de los Ayuntamientos han dado instrucción á los Diputados á Cortes pidiéndolo de Emperador.<sup>237</sup>

---

<sup>234</sup> Bocanegra, *op. cit.*, p. 59-60. Se tendría que anotar que todos los historiadores de la época concuerdan en que en el momento de la discusión, la multitud sólo mostraba su enojo contra los diputados contrarios a Iturbide, en cambio permitía hablar a quienes lo apoyaban y los vitoreaban al finalizar su participación. No olvidemos que Luciano Castrejón decía que si el pueblo mostró algún descontento fue solo con los que intentaban los dominase la dinastía de los Borbones. Véase *supra*, cita 85.

<sup>235</sup> Estas felicitaciones no debemos confundirlas con actas de adhesión, las segundas servían para apoyar o repudiar un pronunciamiento y sucedían cuando éste estaba en acción, las felicitaciones sólo confirmaron un acto consumado.

<sup>236</sup> *Gaceta del gobierno de México*, México, 24 de mayo de 1822, p. 320.

<sup>237</sup> *Gaceta Extraordinaria del gobierno de México*, México, 26 de mayo de 1822, p. 337. Cursivas mías.

De los casos mencionados podemos rescatar varias cosas, en primera, el entusiasmo y apoyo que muestran los militares para declarar emperador a Iturbide; en segunda, es de resaltar que las primeras expresiones de sustento fueron realizadas principalmente por militares, parece que Iturbide hubiese informado a sus agentes en las provincias para que reaccionaran de inmediato, autores como Rocafuerte y Zavala dicen que así fue,<sup>238</sup> a mí me parece que Iturbide, en efecto, hizo uso de la nueva estructura del ejército para mostrar el apoyo a su coronación, lo que resultaría lógico al ser quien había reorganizado las nuevas comandancias generales y colocado hombres de su confianza, jefes militares que dependían del nuevo emperador. Por último, con esto no queremos decir que su coronación no fuera bien vista por la mayoría de las provincias, al contrario, nos parece que contaba con gran popularidad y si alguien tenía la posibilidad de ser elegido emperador era él.

En definitiva, podemos constatar que para este momento son los militares los que continúan aprovechando el pronunciamiento como un medio para hacer política, pero también es importante enfatizar el contacto por parte de sectores medios del ejército y de la población con las clases populares, teniendo como posible intermediario al ayuntamiento y de manera segura al jefe político.

Además vemos una nueva forma de hacer política que trajo la guerra de independencia, donde si bien se advierte que existe un miedo a movilizar al pueblo bajo, no se dudó en hacer uso de él en este evento para legitimar el pronunciamiento y la coronación Iturbide. Pero aún más importante, vemos una acción bien organizada y disciplinada donde las clases populares esperaban obtener algunas ventajas, entre ellas que se les devolvieran las prerrogativas de sus gremios, que mejoraran su economía y posiblemente la expulsión de españoles o que

---

<sup>238</sup> Zavala, *op. cit.*, p. 133, Rocafuerte, *op. cit.*, p. 208.

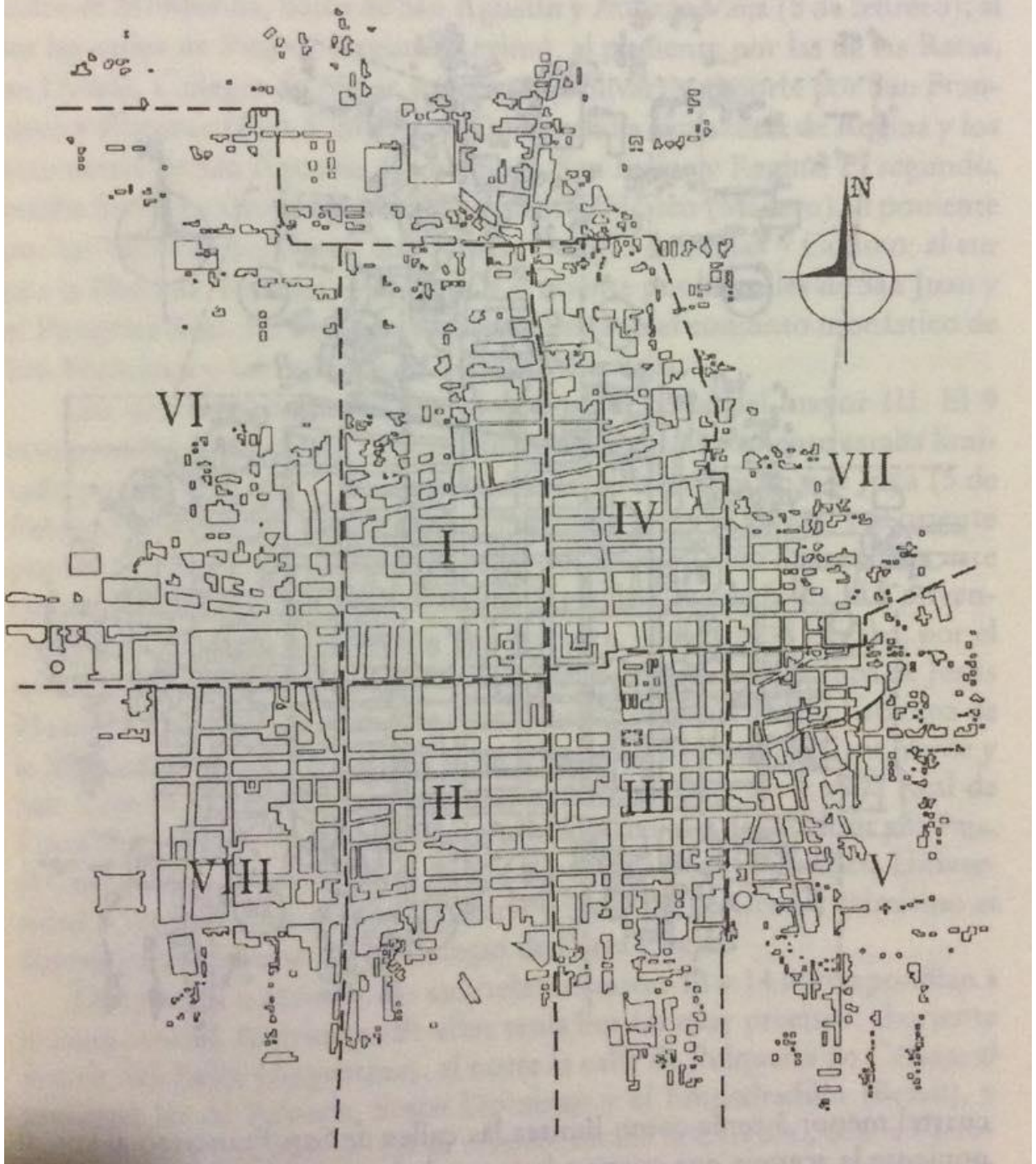
incluso se vieran beneficiados con una recompensa económica. Más aún, creemos que había la posibilidad que realmente hubiera un movimiento popular de apoyo alrededor de Iturbide, ya que no sólo en este momento se mostró la participación de este grupo, sino que para los meses de julio, cuando iba en aumento las tensiones entre ejecutivo y legislativo, volvieron a aparecer. Publicistas como Fernández de Lizardi, Pablo de Villavicencio, Rafael Dávila y algunos frailes anónimos excitaban a la población contra el Congreso por medio de pasquines; pero aún más importante fue, nuevamente, la participación del regimiento número 1, algunos miembros de la milicia local como Luciano Castrejón, Pío Marcha y una multitud quienes el 31 de julio exigirían la disolución del Congreso y el establecimiento de un régimen absolutista.<sup>239</sup>

Por último, no nos queda decir más que Iturbide contaba con demasiado poder, tenía el empleo de generalísimo almirante y era presidente de la Regencia; disponía además de autoridad sobre cierta parte del ejército que estaba repartido en todo el territorio, además estaba auxiliado por las cinco capitanías generales lo que le daba un poder inmenso que estaba en constante oposición con el Congreso.

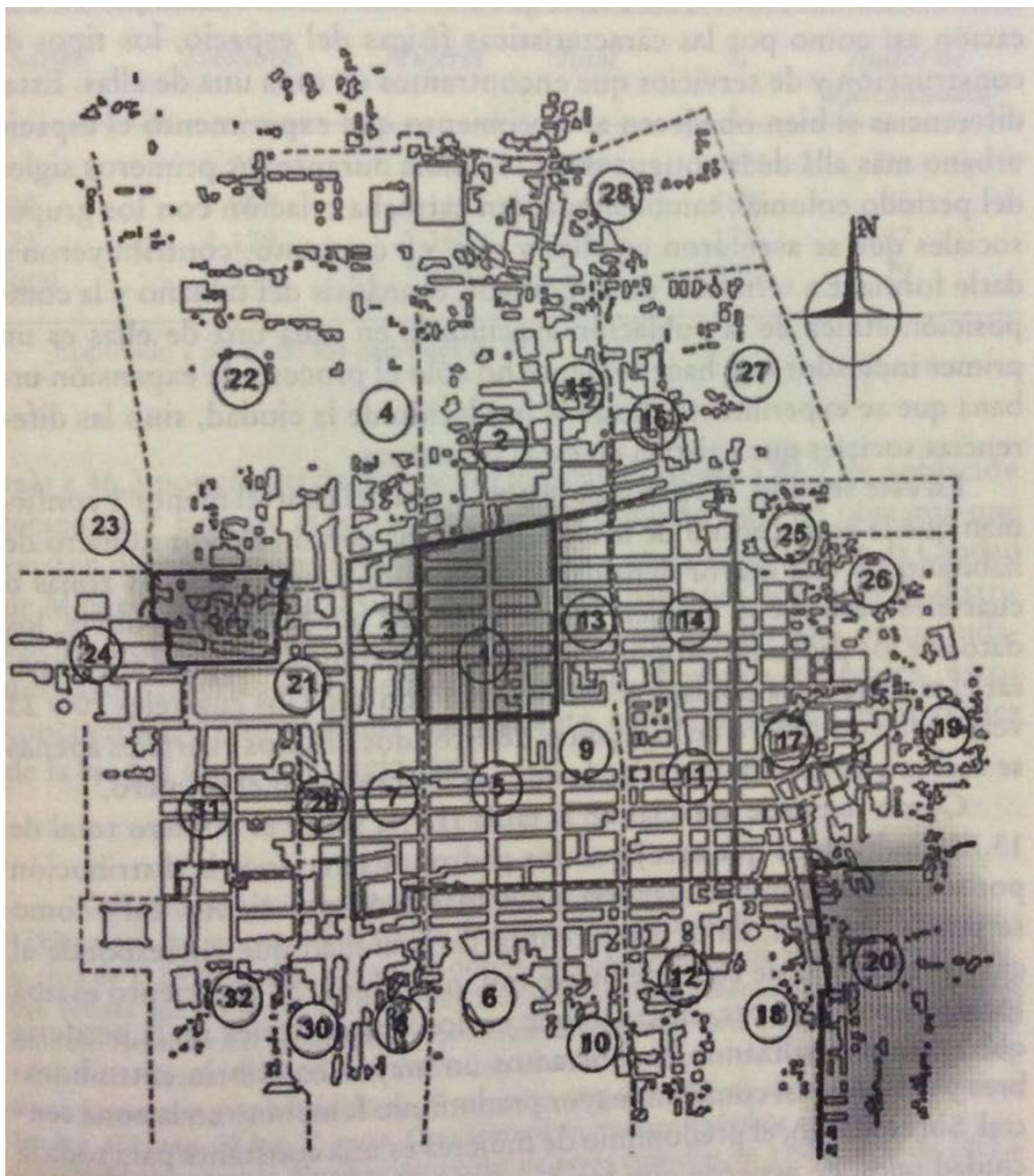
---

<sup>239</sup> Ávila, *op. cit.*, p. 128.

Cuarteles mayores. Ciudad de México



Cuarteles menores



Mapas tomados de Sonia Pérez Toledo, Herbert. S. Klein, *op. cit.*, p. 31, 73.

## **2. 2 La Representación del brigadier don Felipe de la Garza al emperador.**

La proclamación de Agustín de Iturbide como emperador parecía ser la última acción para consolidar el proyecto iniciado por él. No sólo había logrado que el Congreso lo nombrara emperador sino que consiguió que se declarara hereditaria la sucesión al trono, de esta manera logró que quedaran fuera del juego los borbonistas. Aunado a esto habían desaparecido los dos principales periódicos opositores, *El Sol* y *El Hombre Libre*, con lo que podemos ver la manera en que se iban prescribiendo las voces contrarias al imperio. Sin embargo, los republicanos siguieron activos y además por estas fechas llegaron al imperio varios individuos contrarios a Iturbide, entre ellos Miguel Santa María, ministro plenipotenciario de Colombia, Servando Teresa de Mier, Mariano Michelena y Miguel Ramos Arizpe.<sup>240</sup> Cabe señalar que el enfrentamiento entre los poderes se reinició debido a la formación del Supremo Tribunal de Justicia, ya que a pesar de que era facultad del ejecutivo nombrar a los magistrados, el Congreso creía que dada su calidad de constituyente ejercía toda la soberanía nacional y por tanto debía él designarlos.

El conflicto fue escalando entre Iturbide y el Congreso. Ambos se acusaban mutuamente de interferir en las tareas del otro. Los diputados negaban la obtención de recursos al emperador por medio de préstamos forzosos, mientras el gobierno no publicaba los bandos y no llevaba a efecto los decretos sancionados en el Congreso. El punto más álgido llegó cuando los “rumores de conspiración contra el régimen imperial involucraban a los diputados que se habían opuesto a las políticas del emperador. Éste expidió una orden para

---

<sup>240</sup> Ávila, *op. cit.*, p. 115-118.



que se arrestaran dichas personas. La noche del 26 de agosto varios miembros de la oposición fueron detenidos por soldados y encarcelados en el monasterio de Santo Domingo.”<sup>241</sup>

Bajo estas circunstancias apareció la Representación del brigadier don Felipe de la Garza, el día 22 de septiembre de 1822. En ésta, De la Garza solicitaba la libertad de los diputados del Congreso. Firmaron la representación el ayuntamiento de Soto la Marina, los electores e individuos de la diputación provincial, el cura párroco, los oficiales de las milicias y los vecinos principales del lugar. Debemos notar la aparición de estos nuevos actores en el *Plan*, ya que serán una constante a lo largo de los pronunciamientos, en cierto modo exhibirán la parte civil que dé legitimidad al movimiento, si bien es cierto que en este momento tuvieron un papel secundario esto cambiará. Aunque no podemos negar que aún el elemento principal era militar y fue el que llevó adelante la negociación. En su pronunciamiento, De la Garza no pidió la adopción de un nuevo sistema político de gobierno (republicanismo), por el contrario, decía lo siguiente: “Hemos jurado un gobierno monárquico constitucional, y no tratamos de alterarlo ni atacarlo pero sí deseamos y pretendemos que no degenere en absoluto: exigimos el cumplimiento del juramento de V.M., y nada más.”<sup>242</sup> A pesar de estas palabras “conciliadoras”, los pronunciados proyectaban un aire amenazador contra el sistema monárquico.

Los sublevados veían en la prisión de los diputados la “nulidad de la representación nacional”, por lo que creían justo el uso de la fuerza. Como bien ha notado Catherine Andrews, los rebeldes evitaron culpar a Iturbide directamente por los problemas de su

---

<sup>241</sup> Robertson, *op.cit.*, p.293. Para mayor información sobre las conspiraciones republicanas ver el libro de Alfredo Ávila.

<sup>242</sup> Representación del brigadier don Felipe de la Garza al emperador, 22 de septiembre de 1822 en Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876* en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=743&m=9&y=1822> (consultado el 20 de Agosto de 2015).

gobierno y prefirieron seguir la práctica colonial de responsabilizar a sus ministros.<sup>243</sup> En cuanto a sus peticiones, demandaban la libertad de los diputados, la instalación del congreso donde pudiera deliberar con absoluta libertad, el despido del ministro de Relaciones Interiores y Exteriores José Manuel de Herrera y la supresión de los tribunales militares. Lo que logramos ver, al menos en la proclama, es que su levantamiento era para defender el sistema imperante, es decir la monarquía constitucional; sin embargo, como veremos inmediatamente, esto sólo era una fachada.

Tanto Alfredo Ávila como Catherine Andrews coinciden en que el pronunciamiento de Felipe de la Garza se debió principalmente al temor de ser arrestado por su participación en la conspiración republicana.<sup>244</sup> Para desgracia del brigadier De la Garza, Anastasio Zerecero lo había implicado al culparlo de haber comprado setecientos fusiles para su causa.<sup>245</sup> Si bien coincido con ambos autores en su conclusión, se han limitado a mostrar la red existente alrededor de Felipe de la Garza y la conjura republicana, pero han dejado de lado a los actores que fueron utilizados para movilizar o para mantener en calma a los pueblos una vez que estalló el pronunciamiento, por lo que intentaremos mostrar cómo fue que los usaron.

### **2.2.1 Contexto de la provincia**

La provincia de Nuevo Santander se vio perturbada en 1813 y 1820 por la Constitución de Cádiz, ya que dotó de ayuntamientos a las principales villas y además estableció una

---

<sup>243</sup> Catherine Andrews, "The Rise and Fall of a Regional Strongman: Felipe de la Garza's Pronunciamiento of 1822" en Will Fowler (editor), *Malcontents, Rebels and Pronunciados. The politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, p.31.

<sup>244</sup> Ávila, *op. cit.*, p. 215-216, Andrews, *op. cit.*, p. 31.

<sup>245</sup> Interrogatorio a Felipe de la Garza por su papel en el pronunciamiento de 1822 en Soto la Marina, Ciudad de México, 9 de enero de 1823, AGN, *Archivo de Guerra*, vol. 410, exp. s.n., f. 50.

Diputación Provincial en Monterrey. Esto permitió a estos cuerpos consistoriales convertirse en los principales protagonistas de la política local y que la mayoría de los miembros de los cabildos, que pertenecían a las élites, también formaran parte de la milicia local.<sup>246</sup> Además, la Constitución de Cádiz abrió la posibilidad para que los pueblos sujetos a la cabecera buscaran su autonomía, lo que ocasionó conflictos por el dominio de la región entre los distintos ayuntamientos.

Así, en Aguayo, que había sido el poblado principal, se hallaba un ayuntamiento contrario a Felipe de la Garza. Este estaba controlado por la familia Fernández, la que apoyaba la política de mantenerse unidos a la Diputación Provincial de Monterrey, ya que ahí se encontraba José Eustaquio Fernández representando a la provincia. Sin embargo, una vez que De la Garza se convirtió en gobernador, comenzó a neutralizar políticamente a la familia Fernández. Para ello expulsó a José Antonio Fernández de Córdoba de Aguayo, ya que éste había sido gobernador de dicha provincia una vez firmado el Plan de Iguala, y había sido sustituido por Felipe de la Garza.<sup>247</sup>

Pero De la Garza no se detuvo allí, ya que sin el permiso del gobierno imperial convocó una nueva Diputación Provincial para Nuevo Santander y, lo más importante, ésta se asentó en San Carlos (que se volvió la capital) bajo la protección y vigilancia de él mismo.<sup>248</sup> Esta era la situación política de la provincia al momento del pronunciamiento.

### **2.2.2 El pronunciamiento**

---

<sup>246</sup> Andrews, *op. cit.*, p. 25-26.

<sup>247</sup> *Ibidem*, p. 26-28.

<sup>248</sup> *Ibidem*, p. 28.

El 2 de septiembre Agustín de Iturbide ordenó a Pedro José Lanuza marchar a Nuevo Santander con una escolta militar para reemplazar a Felipe de la Garza, a quien debía enviar a la ciudad de México para que fuera interrogado. El día 22 conforme Lanuza se acercaba a Aguayo,<sup>249</sup> recibió un mensaje de De la Garza “que con noticias muy anticipadas sabía” de su llegada. En éste le pedía se retirara con su piquete de soldados, ya que él estaba pronto a obedecer y respetar al Gobierno sin necesidad de la fuerza. Lanuza no reculó y continuó su avance hasta encontrarlo con triples fuerzas en orden de batalla, por lo que acordaron conferenciar. De la Garza le respondió dos días después, le dijo que prestaría obediencia al Gobierno. Al mismo tiempo, como era de esperarse, el ayuntamiento de Aguayo reconoció a Lanuza como legítimo gobernador. Para sorpresa de éste, el 26 de septiembre De la Garza se pronunciaba en Soto la Marina.<sup>250</sup>

Los pronunciados decían que no permitirían “se encargue del mando de esta provincia el coronel don Pedro José Lanuza que venía a recibirlo, y por quien no queremos ser mandados ahora ni en ningún tiempo.”<sup>251</sup> El brigadier se excusaría más adelante diciendo que el propio Ayuntamiento y el vecindario le habían impedido cumplir su promesa al negarle entregar el mando. Al parecer estamos ante una muestra de provincialismo al no querer que el centro se entrometiera en sus asuntos políticos.

El actuar de Lanuza fue un punto importante para que de la Garza decidiera pronunciarse. Según la declaración de éste, la imprudencia del primero al sorprender a los

---

<sup>249</sup> Como ya se mencionó, en Aguayo se hallaba un ayuntamiento contrario a de la Garza controlado por la familia Fernández.

<sup>250</sup> Sobre las ocurrencias suscitadas en Monterrey por el coronel Garza, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 54, exp. 49, f. 12.

<sup>251</sup> Representación del brigadier don Felipe de la Garza al emperador, 22 de septiembre de 1822 en Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876* en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=743&m=9&y=1822> (consultado el 24 de Agosto de 2015).

pueblos de su provincia y la falta de requisitos esenciales en sus órdenes fueron los motivos por los que no le entregó el mando.<sup>252</sup> Aparentemente esta información es cierta ya que surgieron ciertos roces entre Gaspar López, Comandante General de San Luis Potosí, y Lanuza, ya que este último no informó sobre su comisión y entró a dicha provincia sin su consentimiento.<sup>253</sup> Según López, si se le hubiera informado de sus acciones:

hubiéramos procedido de acuerdo pa[ra] el mejor desempeño de su comision, y se hubiera libertado de las convulsiones en que por desgracia se halla en el dia embuelta la Provincia (...) Estos procedimientos y el haber venido el Teniente Coronel [Antonio] Moreno en la Goleta Ymperial Yguala, con la misma comision de VS. de aprehender a Garza, y quedar mandando la Provincia (...) creo que son los que [han] dado motivo a la Representacion temeraria que aquel Gefe hizo...<sup>254</sup>

Este suceso nos permite apreciar la falta de coordinación entre los distintos mandos militares, y lo mal planeado de la acción. Al no ser informados sobre las órdenes de Pedro Lanuza, los Comandantes Generales Anastasio Bustamante y Gaspar López y el propio Felipe de la Garza se vieron envueltos en una confusión que pudo derivar en un posible derramamiento de sangre. Pero aún más importante, parece que existe un rechazo de las provincias a aceptar a alguien ajeno a ésta, a alguien impuesto desde el centro.

Una vez iniciado el pronunciamiento, Lanuza recibió un oficio de De la Garza en el que le informaba que saliese inmediatamente con su tropa de dicha provincia.<sup>255</sup> Al encontrarse con esta hostilidad, el enviado de Iturbide decidió retirarse a Jaumave desde

---

<sup>252</sup> Interrogatorio a Felipe de la Garza por su papel en el pronunciamiento de 1822 en Soto la Marina, Ciudad de México, 9 de enero de 1823, AGN, *Archivo de Guerra*, vol. 410, exp. s.n., f. 52-53, 59

<sup>253</sup> Correspondencia militar de Rafael González a Gaspar López, Saltillo, 29 de septiembre de 1822, AGN, *Guerra y Marina*, caja 12, exp. 337, f. [23-24]

<sup>254</sup> Correspondencia militar de Pedro José Lanuza a Gaspar López, Saltillo, 3 de octubre de 1822, *ibidem*, f. [6-8]. Anastasio Bustamante, Capitán General de la Provincias internas de oriente y occidente era de la misma opinión. Mismo expediente f. [84-85].

<sup>255</sup> Correspondencia militar de Rafael González a Gaspar López, Saltillo, 4 de octubre de 1822, *ibidem*, f. [14-15].

donde solicitó apoyo y refuerzos urgentes a San Luis Potosí y Nuevo León. De esta manera inició la búsqueda de ayuda por ambos bandos.

Felipe de la Garza comenzó a reunir las tropas de la provincia en Soto la Marina, obviamente sin el conocimiento de la comandancia general. Para el cuatro de octubre pedía a los *administradores, mayordomos, dueños de ranchos y haciendas* que entregaran “sin la mas lebe escusa ni pretexto los fuciles y Escopetas que tengan propias o ajenas, ó de los arrimados, ó arrendatarios de las mismas Haciendas y Ranchos.”<sup>256</sup> Al mismo tiempo exigió a ocho haciendas de la jurisdicción se le hiciera entrega de caballos para sostener los derechos de la soberanía de la nación.<sup>257</sup>

Estas acciones no son la únicas de las que hizo uso el brigadier De la Garza para conseguir apoyo, también recurrió a los ayuntamientos para lograr que se “levantaran” los vecinos a la defensa de la nación. Así, se les comunicó a los vecinos que en el término de seis horas después de haber recibido esa orden, se debían dirigir a la villa de Soto la Marina con toda su tropa armada y los vecinos útiles que pudieran tomar las armas, hecho esto el ayuntamiento se pondría a disposición del comandante a cargo.<sup>258</sup>

Volvemos a encontrar el uso de los ayuntamientos para conseguir la movilización de la población. Al parecer para este momento esta corporación se estaba convirtiendo en el centro de reunión de los ciudadanos, en los principales protagonistas de la política local, es decir, en el elemento necesario para sostener el pronunciamiento, ya que no solo proporcionaba hombres sino también armas y dinero para la supervivencia de la acción.

---

<sup>256</sup> Correspondencia militar de la hacienda del Carmen a Juan Francisco de Arze Rosales, Saltillo, 4 de octubre de 1822, *ibídem*, f [18].

<sup>257</sup> Correspondencia militar de la hacienda del Carmen a Juan Francisco de Arze Rosales, Saltillo, 4 de octubre de 1822, *ibídem*, f [19].

<sup>258</sup> Oficio del Capitán General de Provincias Internas, [s.l], 7 de noviembre de 1822, *ibídem*, f. [43].

Felipe de la Garza logró reunir las tropas de milicia y, según Pedro Lanuza, llegó a disponer de más de dos mil hombres. Sus órdenes se cumplían por ser el jefe de la provincia, y seguramente su carrera militar le dio el apoyo de las milicias locales de Soto la Marina, San Carlos, Padilla y Croix, y además tenía el sostén de la Diputación Provincial. Podemos suponer que su posición social lo ayudó, ya que al ser un rico hacendado y formar parte de la élite local seguramente fue un gran beneficio al momento de pronunciarse.<sup>259</sup> Es decir, nos parece que Lanuza estaba aprovechando la élite militar, que como ya dijimos eran miembros de los cabildos para conseguir apoyo y recursos. Las órdenes que mandó no cayeron en oídos sordos ya que treinta infantes de Tula le negaron la obediencia a Lanuza y se pasaron al lado de De la Garza. Además habían logrado cortarle toda comunicación, obligándolo a regresar a Aguayo y después retirarse a Jaumave.<sup>260</sup>

El pronunciamiento de Felipe de la Garza tuvo un buen inicio, sin embargo, no fue el único que empezó a mover sus piezas, puesto que el gobierno imperial comenzó a hacer lo propio.

### **2.2.3 El contrapronunciamiento. La ofensiva del gobierno.**

Los distintos mandos militares empezaron a reforzar a Lanuza, avisados por “cordillera violenta” que lo apoyaran en lo que necesitara. Se comenzaron a reunir las divisiones provenientes de San Luis Potosí, Río Verde, Saltillo y de cuantas inmediaciones tuviera esa

---

<sup>259</sup> Correspondencia militar de Felipe de la Garza al Ayuntamiento de Soto la Marina, Soto la Marina, 26 de septiembre de 1822, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 54, exp. 49, f. 43., Andrews, *op. cit.*, p. 23-24, 33-34.

<sup>260</sup> Oficio del capitán Don Juan Francisco Gutiérrez, donde informa que Felipe de la Garza, no obedeció al coronel Pedro José Lanuza, Villa de Tula, 29 de septiembre de 1822, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 54, exp. 49, f. 40-41, Correspondencia militar de Pedro José Lanuza a Zenón Fernández, *ibídem*, f. 48.

provincia para “contener los progresos que pueda hacer el brigadier Dn. Felipe de la Garza en esta infelicitosa provincia”.<sup>261</sup>

El ejército imperial empleó técnicas parecidas al del brigadier De la Garza para mantener la calma en el imperio, por ejemplo en la provincia del “Nuevo Reino de León”, a fin de evitar una invasión por parte de Nuevo Santander, a través del “Gobernador político”, se comenzó a circular a todos los ayuntamientos la orden para que equiparan, montaran y armaran a la tropa a su mando, pidiéndoles los auxilios que necesita bajo esta cuenta y razón.<sup>262</sup>

Puede parecer repetitivo, pero volvemos a encontrar el papel primordial de los ayuntamientos. En palabras de Gaspar López éstos debían “sin la menor excusa, ni reserva, faciliten á los comandantes militares de los Pueblos, (...) cuantos auxilios pidan, ya sean de hombres, armas, caballos, bastimentos, dineros ó cualquiera otra cosa[,] previa cuenta y razón para el debido reintegro a sus dueños.”<sup>263</sup> Sin embargo, debemos hacer notar la existencia de coerción a los ayuntamientos. Es muy posible que éstos no entregaran de buena manera sus dineros, por lo que no es de extrañar que el propio López los amenazara si no cooperaban de acusarlos por sospechas contra la tranquilidad del imperio. Así mismo, hizo uso de todos los caudales de la renta de las alcabalas de Monterrey.<sup>264</sup>

Al mismo tiempo, Anastasio Bustamante, Capitán General de las Provincias Internas de Oriente y Occidente, en cuanto recibió los primeros partes militares, puso en movimiento

---

<sup>261</sup> *Ibidem*, f. 45.

<sup>262</sup> Correspondencia militar de Gaspar López a los comandantes militares del Nuevo Reino de León, Linares, 19 de octubre de 1822, AGN, *Guerra y Marina*, caja 12, exp., 337, f. [50].

<sup>263</sup> Correspondencia militar de Gaspar López al gobernador político interino del Nuevo Reino de León, Linares, 19 de octubre de 1822, *ibidem*, f. [51].

<sup>264</sup> Correspondencia militar de Gaspar López al administrador de alcabalas de Monterrey, Linares, 19 de octubre de 1822, *ibidem*, f. [52]. En San Luis Potosí los comerciantes franquearon al brigadier José Zenón Fernández sus bienes para que pudiera habilitar sus tropas y la escasez de numerario no frustrara la empresa. *Gaceta Extraordinaria del gobierno de México*, México, 27 de octubre de 1822, p. 888.



todos los resortes que pudo. Para ello dirigió a las tropas y a los pueblos de las provincias de su mando proclamas para persuadirlos de no unirse a De la Garza, al tiempo que escribió a sus amigos para que se desengañaran y restablecieran la paz. De igual manera circuló sus órdenes con rapidez a los comandantes militares para que se pusieran en movimiento, y a los ayuntamientos para que proporcionasen auxilio.<sup>265</sup>

Igualmente se buscó eliminar su única fuente de ingresos, la aduana de Tampico Viejo, donde contaba con algunos partidarios. Se puso al frente de la Huasteca al coronel Manuel Gómez Pedraza, encargándole al mismo tiempo el arreglo de la aduana, donde el coronel Alejandro Álvarez, comandante general de Tampico, al frente de quinientos hombres, estaba listo para cualquier incidente.<sup>266</sup> Con todos estos movimientos el gobierno imperial se aseguraba de aislar a De la Garza y de privarlo de toda clase de recursos.

Lo que logramos apreciar de las acciones del régimen imperial es la estructura militar en acción, la misma que había impuesto Iturbide después del Plan de Iguala, si ponemos atención todos los militares que aparecen en este momento fueron colocados por el emperador.

Pero el gobierno imperial no sólo se valió de dicha estructura, sino que hizo uso de otras instituciones como la Iglesia. Una vez dictadas todas las disposiciones militares y políticas se intentó disuadir a las tropas y tranquilizar a los pueblos, se pidió la ayuda de Miguel Ramos Arizpe y del doctor José León Lobo Guerrero para que sirvieran como intermediarios entre las autoridades y los rebeldes por petición de Gaspar López. Se le solicitó a Ramos Arizpe que marchara con una carta dirigida a Felipe de la Garza con el fin

---

<sup>265</sup> *Gaceta Extraordinaria del gobierno de México*, México, 27 de octubre de 1822, p. 886.

<sup>266</sup> Alamán, *op. cit.*, p. 664-665, *Gaceta Extraordinaria del gobierno de México*, México, 27 de octubre de 1822, p. 887.

de hacerle ver sus errores vertidos en su representación e inclinándolo a la obediencia y respeto que debía prestar a las determinaciones del emperador.<sup>267</sup>

Se debe agregar que se eligió a Ramos Arizpe para realizar esta tarea ya que contaba con muchas relaciones de todos géneros en esas provincias y se esperaba que una vez que conferenciara con De la Garza éste le diera el mando de la provincia. No obstante, esto no ocurrió, ya que el 6 de octubre el brigadier decidió disolver el cantón en Aguayo y entregarse en Monterrey al coronel Gaspar López.<sup>268</sup>

Al parecer, el hecho de no recibir apoyo de otras provincias, fue lo que obligó a De la Garza a convocar una junta de oficiales, sargentos e integrantes del ayuntamiento a quienes dijo que reconocía un acaloramiento en su conducta y que se iba a dar satisfacción completa al emperador. Además reconoció como gobernador de aquella provincia al coronel Lanuza.<sup>269</sup> Éste hizo su entrada en la población con su tropa para que impusiera respeto por si acaso había quedado una mala semilla, dando así final a su efímero pronunciamiento.

Como podemos ver, el pronunciamiento fue fácilmente extinguido ya que sólo fue apoyado por algunas milicias de la provincia de Nuevo Santander. Además, al ser tomada la aduana de Tampico Viejo se veía cerrada su fuente de ingresos; aunado a eso, la red de apoyo de los federalistas con la que contaba había sido desmantelada.<sup>270</sup> Por lo que podemos apreciar fue un movimiento desorganizado y que no estaba preparado para levantarse en

---

<sup>267</sup> Oficio del Comandante General de Oriente con varias providencias para garantizar la tranquilidad pública, México, 16 de octubre de 1822, AGN, *Guerra y Marina*, caja 12, exp., 337, f. [3], [10].

<sup>268</sup> Alfredo Ávila siguiendo la *Gaceta Extraordinaria del Gobierno Imperial de México* cree que gracias a Ramos Arizpe, Felipe de la Garza decidió rendirse, sin embargo, como acabamos de ver Ramos Arizpe no logró entrevistarse con Garza. Ver Correspondencia de Rafael González al coronel Gaspar López, Linares 12 de octubre de 1822, AGN, *Guerra y Marina*, caja 12, exp., 337, f. [62], Correspondencia de Miguel Ramos de Arizpe al coronel Gaspar López, Linares 12 de octubre de 1822, *ibídem*, f. [63-64].

<sup>269</sup> Carta de Felipe de la Garza al coronel Pedro Lanuza, Aguayo, 4 de octubre de 1822, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 54, exp. 49, f. 5, Carta de Felipe de la Garza al Comandante General Gaspar López, Linares, 24 de octubre de 1822, *ibídem*, f. 12; Oficio del Comandante General de Oriente sobre declarar traidor a Felipe de la Garza, s.l, 31 de octubre de 1822, AGN, *Guerra y Marina*, caja 12, exp., 337, f. [76].

<sup>270</sup> Ávila, *op. cit.*, p. 215-216.

armas. De esta manera, el 26 de octubre el gobierno dio la noticia de que la rebelión había sido extinguida y se había perdonado a todos los implicados en ella.<sup>271</sup>

## **Conclusiones**

Como logramos advertir a lo largo del capítulo, las autoridades intentaron hacer uso de las clases populares y de los dependientes de ranchos y haciendas para conseguir sus objetivos políticos. En el primer caso vimos la interrelación de los distintos grupos sociales, pero se tiene que hacer énfasis en que en ambos pronunciamientos fue el uso de los ayuntamientos, (más claro en el segundo caso), y la estructura gubernamental los factores principales para lograr movilizar a la población.

Por otra parte estamos observado clases populares que participaron en los pronunciamientos de manera racional. Aún más importante, que fueron utilizadas para dar una apariencia de legitimidad a éste, pero también élites locales que estaban intentando lograr cambios y al parecer no les gustaba que el centro empezara a interferir en su vida política.

---

<sup>271</sup> Andrews, *op. cit.*, p. 33-34., Robertson, *op. cit.*, p.298-299.

### **Capítulo III. Hacia el ascenso de las provincias: El Plan de Veracruz y el Acta de Casa Mata.**

Tras la crisis de 1808 y la puesta en marcha de la Constitución de Cádiz de 1812, así como la estrategia del Virrey Félix María Calleja de 1813, que delegó autoridad a los notables locales, quienes organizaron compañías de milicias bajo su mando, proporcionaron a las élites provinciales una fuerza política eficaz al dotarlos de autonomía y tradición de mando que les permitió afianzar su poder<sup>272</sup>. Además, con la Constitución se dejó de lado el sistema de intendencias<sup>273</sup>, pero se conservó la figura de las provincias, y se consideró a los jefes políticos y los ayuntamientos como representantes de su administración, lo que permitió la participación de las élites.

Otra innovación fue la creación de las Diputaciones Provinciales, instituciones que definieron de manera significativa la estructura de gobierno y administración de las provincias mexicanas. Estaban encargadas de promover la prosperidad, encabezadas por un jefe superior y formadas por un presidente, el intendente y siete ciudadanos electos. Entonces los ciudadanos tuvieron representación a partir de sus territorios. Bajo estas instituciones fue que el gobierno local adquirió un papel protagónico, ya que era donde se peleaban los recursos materiales, se organizaban las elecciones locales y generales y donde se legitimaban

---

<sup>272</sup> Michael T. Ducey, *Una nación de pueblos: revueltas y rebeliones en la Huasteca mexicana, 1750-1850*, trad. de Ricardo Rubio, México, Universidad Veracruzana, 2015, p. 140-142. Este fue el “Reglamento político militar”, mejor conocido como Plan Calleja.

<sup>273</sup> El sistema de intendencias pretendía instaurar un sistema administrativo, fiscal y territorial en Nueva España. Es decir, un sistema que buscaba centralizar y unificar todo el territorio novohispano. La intendencia se componía en partidos y cada una agrupaba un conjunto de pueblos subordinados. Hira de Gortari Rabiela, “Nueva España y México: Intendencias, modelos constitucionales y categorías territoriales, 1786-1835” *Scripta Nova. Revista Electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol. X, N°218, Universidad de Barcelona, 2006. Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-72.htm> (revisada 1 de junio de 2016)

o desaprobaban los gobiernos, es decir, era la instancia que dominaba el gobierno político y administrativo de las provincias.

Una vez lograda la independencia, las élites locales aprovecharon el reacomodo en las regiones y buscaron una mejor utilización de sus recursos y mercados. Demandaron ser dueños de su territorio y su economía, por lo que no fue extraño que comenzaran a surgir problemas entre las élites, en los diversos niveles de gobierno, ya fuera entre cabeceras y pueblos sujetos o entre estados y centro al ser muy diversos los intereses económicos, sociales y políticos de los distintos grupos políticos. En este punto toma el pronunciamiento mayor relevancia ya que permitió a estos actores (ayuntamientos, Diputaciones Provinciales) buscar nuevas alianzas e intentar participar en la vida nacional e incluso en algunos momentos imponer sus intereses sobre el gobierno central.

El 2 de diciembre de 1822, Antonio López de Santa Anna se puso al frente del que fue conocido como *Plan de Veracruz*. Este pronunciamiento, si bien no resultó victorioso, dio paso al *Acta de Casa Mata*, que comenzó casi dos meses después, el 1 de febrero de 1823, encabezada por oficiales a quienes el gobierno había encargado combatir a Santa Anna. La importancia de este segundo pronunciamiento, sin duda, es que ocasionó la caída de Agustín I y permitió la creación de un triunvirato que supervisó “al congreso constituyente que se encargó de elaborar la creación de una república federada tal y como se consolidó con la Constitución de 1824.”<sup>274</sup>

Un personaje importante en ambos pronunciamientos fue José Antonio de Echávarri, antiguo jefe realista, quien en Tierra Caliente juró con la sección a su mando el *Plan de*

---

<sup>274</sup> Will Fowler, Juan Ortiz Escamilla, “La revuelta del 2 de diciembre de 1822: una perspectiva regional”, *Historias*, México, n° 47, septiembre-diciembre, 2000, p. 19.

*Iguala*; él fue nombrado comandante de la segunda división del ejército trigarante por Agustín de Iturbide, con la que rindió San Luis de la Paz en Guanajuato y después San Luis Potosí y las Provincias de Oriente.<sup>275</sup> Una vez lograda la independencia fue destinado a la capitanía general de las provincias de Puebla, Veracruz, Tabasco y Chiapas.

Cuando Santa Anna se pronunció, Iturbide encomendó a Echávarri acabar con este movimiento; sin embargo, tras un inútil sitio terminó proclamando el suyo. Así, José Antonio Echávarri, uno de los generales favoritos del emperador, le daba la espalda y daba inicio al fin del imperio.

Si bien Nettie Lee Benson buscó mostrar la diferencia en el origen y contenido entre los programas políticos enunciados en ambos planes, no buscaba saber cuál fue el cambio que se dio en la acción, ni tomó en cuenta la participación de nuevos actores.<sup>276</sup> Por su parte, Will Fowler y Juan Ortiz Escamilla hacen un análisis más detallado de los antecedentes que propiciaron el *Plan de Veracruz*, pero su objetivo se limita a este pronunciamiento y no les interesa ahondar si existe algún cambio de uno a otro.<sup>277</sup> También Ortiz Escamilla en *El teatro de la guerra*,<sup>278</sup> profundiza en la versión española de lo sucedido en Veracruz, subordinando el papel de José Antonio Echávarri a las maquinaciones de Francisco Lemaur. Así mismo, la historiografía clásica ha imputado la caída del imperio de Iturbide a las logias masónicas.<sup>279</sup>

---

<sup>275</sup> Hoja de servicios del general de división José Antonio Echávarri, México, 18 de julio de 1832, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional [en adelante como AHSDN], *Archivo de cancelados*, exp. José Antonio Echávarri, XI/111/1-69, t.1, f. 5 v.

<sup>276</sup> Nettie Lee Benson, "The Plan of Casa Mata, *The Hispanic American Historical Review*, Duke University, Volumen 25, feb. 1945, pp. 46-56.

<sup>277</sup> Fowler, Ortiz, *op. cit.*, pp. 19-38.

<sup>278</sup> Juan Ortiz Escamilla, *El teatro de la guerra: Veracruz, 1750-1825*, Castello de la Plana, Universitat Jaume I, 2008, p. 187- 260 (Colección América, 14).

<sup>279</sup> Autores como Lucas Alamán, Nettie Lee Benson y Will Fowler sostienen esta postura. Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, t.V., México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 704-705. (Clásicos de la historia de México época de la independencia), Benson, "The Plan..." *op. cit.*, pp. 48-49., Will Fowler, *Santa Anna*, trad. de Ricardo Martín Rubio Ruiz, México, Universidad Veracruzana, 2010, p. 106-107. Genaro Bermúdez González, *La abdicación de Agustín de Iturbide y la formación de la masonería en México*

Sin embargo, nos parece es necesario poner más atención en la figura y accionar de Echávarri, pero sin olvidar cuál fue la reacción de los distintos actores civiles que participaron y cómo consiguieron tener cierta independencia de las acciones de las fuerzas armadas.

Así, en este capítulo estudio dos pronunciamientos (el Plan de Veracruz y el Acta de Casa Mata), y el papel que en ellos tuvo Echávarri, porque quiero analizar cómo se transitó de los pronunciamientos, principalmente militares, a aquellos en los cuales la acción de los cuerpos civiles (Diputaciones Provinciales y ayuntamientos),<sup>280</sup> jugaron una parte activa, esto para lograr explicar cómo estas instituciones, nuevos actores políticos, fueron apropiándose de esta acción y cobraron mayor presencia e importancia en la vida política.

Lo que sustento es que el Plan de Veracruz mostró la debilidad del gobierno central, lo que permitió que las provincias pudieran visibilizar y encausar la dinámica provincial desarrollada durante la guerra de Independencia, logrando que las Diputaciones Provinciales se pusieron al frente de sus demarcaciones, al sobreinterpretar el artículo 9 del *Plan de Casa Mata* que sólo le daba el control administrativo a la Diputación de Veracruz. Éstas, en cambio, se encargaron de lo político, económico, militar y administrativo. Por otra parte, vemos la traición de José Antonio Echávarri como resultado de la difícil situación económica en que se encontraba para llevar a cabo la campaña, así como en la pérdida de confianza del emperador.

---

*de 1821-1824*, tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 69-91. Alfredo Ávila ya comienza a ver la importancia de la figura de José Antonio Echávarri, pero al no ser el tema de su investigación el pronunciamiento como tal, no profundiza en el papel preponderante que ocuparon los actores civiles para apoyar el Acta de Casa Mata. Alfredo Ávila, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del imperio 1821-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, p. 252-266. (Serie historia moderna y contemporánea, 41).

<sup>280</sup> Sabemos que en algunas Diputaciones y ayuntamientos hubo entre sus integrantes militares, sin embargo, coexistían con actores civiles (licenciados, comerciantes, terratenientes, etc.)

Este capítulo, tercera parte del análisis de los pronunciamientos habidos en el periodo de 1821 a 1824, estará dividido en dos apartados. En el primero trato el Plan de Veracruz, sobre el que, al carecer de fuentes locales, no profundizaremos en cómo actuaron los ayuntamientos. Sin embargo la información que nos proporciona el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional y la antología de documentos, *Veracruz: La guerra por la Independencia de México 1821-1825* nos permitió dar nuevas pistas para comprender el actuar de José Antonio Echávarri en este proceso. También haremos uso de la bibliografía pertinente. En el segundo doy seguimiento al desarrollo que tuvieron a partir de 1823 las Diputaciones Provinciales, y cómo, ya más afianzadas y numerosas, promovieron el Plan de Casa Mata, deteniéndonos en el caso específico de Puebla, haremos uso de 29 adhesiones al pronunciamiento, intentando comprender cómo se propagó éste, si hubo algún cambio en su dinámica, quiénes participaron y cuál fue el papel que jugó la Diputación.

### **3. El Plan de Veracruz.**

1822 había sido un año bastante convulso, pues en éste se logró instalar el Congreso; se consiguió la coronación de Iturbide; se vivió la disolución del cuerpo legislativo; y en los siguientes meses se habían descubierto algunas conspiraciones y se acabó con un pronunciamiento. Si bien Agustín I se impuso, aún existía un problema mayor que pendía sobre el imperio: el mal estado de las finanzas.

El gasto público estaba agotado, el año finalizaba:

dejando un erario exhausto, sin otro recurso que un papel [moneda] desacreditado, todos los fondos públicos destruidos; el comercio aniquilado; la confianza extinguida; los propietarios hostigados con los prestamos forzosos, de los que no estaba acabado de colectar el uno cuando



ya se decretaba el otro; restablecidas las gavelas, cuya supresión había sido el primer fruto de la independencia, y aumentadas otras muy gravosas;...<sup>281</sup>

Así mismo, había descontento entre los servidores públicos, comerciantes, terratenientes y, por supuesto, el ejército, una combinación peligrosa, como lo señala Alfredo Ávila. El mismo autor nos dice que no eran raros los informes referentes a la necesidad de las tropas, lo que ocasionaba la relajación de la disciplina, pero aún más importante, el riesgo de insubordinación por falta de pagos.<sup>282</sup> Sin duda, este tipo de situaciones sería aprovechado por militares ambiciosos como el brigadier Antonio López de Santa Anna.

Tras el fracaso de éste último de tomar el castillo de San Juan de Ulúa, el 27 de octubre de 1822 Iturbide vio la oportunidad perfecta de separarlo de la provincia de Veracruz, y así evitar un peligro mayor.<sup>283</sup> Para lograrlo, se dirigió el 16 de noviembre a Jalapa donde, según Lucas Alamán, fue recibido fríamente por la comunidad española, ya que el gobierno había tomado las conductas de plata pertenecientes a éstos.<sup>284</sup> De hecho, parte de estas políticas siguieron ya que el 23 de noviembre Echávarri publicó un decreto aprobado por la Junta Nacional Instituyente, en el que se prohibía la salida de recursos hacia España.<sup>285</sup>

Agustín I demandaba la presencia de Santa Anna en la corte, por lo que dio al brigadier Mariano Díez de Bonilla el gobierno de Veracruz; y es claro que el veracruzano sabía que esto significaba el fin de su carrera política y que si salía de su provincia no tendría la más

---

<sup>281</sup> Alamán, *op. cit.*, p. 685.

<sup>282</sup> Ávila, *Para la libertad...*, *op. cit.*, p. 119.

<sup>283</sup> Para conocer más sobre los problemas entre Iturbide y Santa Anna ver Lucas Alamán, Fowler y Ortiz y Ávila.

<sup>284</sup> Alamán, *op. cit.*, pp. 176-177.

<sup>285</sup> “23 DE NOVIEMBRE: José Antonio de Echávarri publica el decreto que prohíbe la salida de recursos hacia España” en Juan Ortiz Escamilla (compilador), *Veracruz: La guerra por la Independencia de México 1821-1825. Antología de documentos*, México, Universidad Veracruzana, 2008, p. 203-204.

remota posibilidad de acción; en su demarcación, contaba con una posición acomodada, era reconocido y carismático, pero lo más importante, “la jarocheda” lo apoyaba.<sup>286</sup>

Con el fin de poder maniobrar, Santa Anna hizo creer a Iturbide que aceptaba seguirlo a la capital, pero le pidió algunos recursos para poner en orden ciertos asuntos en el puerto. El brigadier se separó del emperador en Jalapa el 1° de diciembre, al llegar al día siguiente a Veracruz, antes de que se supiera que había sido retirado del cargo. Así, entre la una y dos de la tarde de ese día, y al frente de su regimiento, el número 8, dio el grito de “viva la República” titulándose primer jefe de ella.

Inteligentemente, Santa Anna se puso al frente de los 800 hombres de su regimiento,<sup>287</sup> al tiempo que aprovechó la presencia de los “Jarochos” que estaban haciendo su servicio en dicha plaza.<sup>288</sup> Según el teniente coronel mayor del regimiento de infantería n° 9, Ramón Soto, no pudo hacer nada ya que contaba solamente con 60 hombres y “los más de ellos inútiles”, además de tener entre sus oficiales algunos adictos al sistema del “revoltoso”, por lo que tuvo que meterse a su casa y observar lo ocurrido sin poder reaccionar. Complementando el testimonio del coronel Soto, Lucas Alamán nos dice que la gente había recibido la proclamación de la república con vivas y el repique de las campanas debido al poco apoyo a la monarquía en Veracruz.<sup>289</sup> Además, Santa Anna envió al capitán José María Olaciregui a seducir al primer batallón de la villa de Alvarado.

---

<sup>286</sup> Los jarochedos fueron los habitantes de la costa, que al momento de organizar los cuerpos armados de Nueva España fueron elegidos para defender el territorio debido a sus cualidades. Estos habitantes eran principalmente mulatos y negros; todos acostumbrados a las incomodidades del territorio. Todos realizaban actividades con la siembra de verduras, de la elaboración de carbón, la caza, o como vaqueros en las haciendas de ganado, además de conocer a la perfección el terreno y ser muy ágiles en el manejo del caballo. Ortiz, *El teatro...*, *op. cit.*, p. 77-78

<sup>287</sup> Lucas Alamán y José Domínguez, secretario de Justicia, dicen que eran 400 hombres.

<sup>288</sup> Parte del Coronel Ramón de Soto, dando cuenta del pronunciamiento del General Brigadier Antonio López de Santa Anna, a favor de la República en AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/230, f. 1f.

<sup>289</sup> Alamán, *op. cit.*, pp. 689-691.

Ese mismo día el brigadier lanzó una proclama en la que reclamaba el cierre del Congreso. Debido a esta acción, argumentaba:

... mas el voto general de la misma nación, recobrando su libertad, ha unido los sufragios de todas sus provincias y ha proclamado en todas ellas el sistema de república, que fija el del gobierno en la voluntad de todos y cada uno de sus miembros, sin vincularlo en una sola autoridad absoluta.<sup>290</sup>

Es de notar que ya empezaba a señalarse de manera más explícita el papel de las provincias, y la importancia de su participación. Santa Anna marcaba que era el sufragio de todas éstas y no sólo la de Veracruz la que había proclamado la república, considerando por ejemplo los pronunciamientos anteriores, ninguno de ellos hacía referencia a las provincias, ni siquiera el Plan de Iguala. De hecho, su justificación la encontraron en el apoyo del ejército,<sup>291</sup> ni aún la *Representación del brigadier don Felipe de la Garza*, que se lanzó desde la demarcación de Tamaulipas, mencionaba a las otras provincias. Su alegato se basó en el soporte dado por el jefe de la provincia, el ayuntamiento, el vecindario y los oficiales. Si bien ya desde 1820 con la reinserción del régimen constitucional, volvieron aparecer los ayuntamientos y las Diputaciones, lo que ofreció a los pueblos nuevos medios para hacer realidad el orden emergente, aún no aparecían las provincias en los planes y a pesar de que los pronunciados

---

<sup>290</sup> Proclama del general Santa Anna, Veracruz, 2 de diciembre de 1822, en Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876* en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=744&m=12&y=1822> (consultado el 5 de junio de 2016).

<sup>291</sup> El Plan de Iguala dice lo siguiente: “¡Al frente de un ejército valiente y resuelto, he proclamado la Independencia de la América Septentrional! Es ya libre, es ya señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España, ni de otra nación alguna. Saludadla todos como independientes, y sean nuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resuelto morir, antes de separarse de tan heroica empresa. No anima otro deseo al ejército, que el conservar pura la santa religión que profesamos, y hacer la felicidad general.”

Por su parte la Proclama Iturbidista enunciaba lo siguiente: “Los regimientos de infantería y caballería del ejército imperial mexicano existentes en esta capital, en masa y con absoluta uniformidad, han proclamado al serenísimo Sr. generalísimo almirante, presidente de la suprema regencia D. Agustín de Iturbide, emperador de la América mexicana.”

ya mostraba intereses regionales, no se atrevía a nombrar a aquellas como las necesarias para marcar un cambio.

La proclama también proponía que se establecería un armisticio con el general del Castillo de San Juan de Ulúa. Tratando de congraciarse con los comerciantes y españoles contrarios al imperio, Santa Anna expresó que se implantaría la libertad de comerciar con la Península al tiempo que se permitiría la entrada y salida de los individuos con sus bienes.

Por otra parte, desde el 2 de diciembre Francisco Lemaur, el último jefe político de la Nueva España, envió a su secretario, Juan Salazar, con el que empezó a establecer las bases sobre las cuales se llevaría el armisticio entre el puerto y el Castillo. Ofrecía “no sólo seguridad, sino también protección a las personas y haberes de sus habitantes”,<sup>292</sup> pero exigía de Santa Anna que no existiera alguna actitud hostil “o que pueda serlo en adelante, dándome sobre esto las seguridades de hecho que demanda nuestra situación respectiva.”<sup>293</sup> El primero continuaba calmando a Santa Anna. Le aseguraba que su objetivo no era reclamar la plaza o dominar la ciudad, sino aumentar la defensa.

Con esta maniobra Santa Anna volvía a formar parte de la jugada política, lo que llevó a que los distintos grupos en disputa (Santa Anna, Echávarri y Lemaur) buscaran alianzas con el fin de asegurar sus posiciones como bien a mostrado Juan Ortiz Escamilla.<sup>294</sup> Lemaur comenzó a mantener correspondencia y entrevistas personales con ambos jefes, pero sólo a título personal y no oficial, lo que buscaba era un acercamiento con Echávarri, como lo había tenido con Santa Anna para separarlo de los intereses del emperador.<sup>295</sup>

---

<sup>292</sup> “3 DE DICIEMBRE: Francisco Lemuar envía a su secretario a entrevistarse con Santa Anna para ofrecerle mantener la paz”, en Ortiz (compilador), *op. cit.*, p. 206.

<sup>293</sup> *Ibidem*, p. 207.

<sup>294</sup> Ortiz, *El teatro...*, *op. cit.*, p. 205-206

<sup>295</sup> *Ibidem*, p. 207, 210-211

Por su parte el 4 de diciembre, el brigadier, en carta a Lemaury seguía insistiendo en las provincias como los actores autorizados para lograr un cambio. Según él: “tratan las provincias, entre ellas la de Veracruz que esta consignada a mi cuidado, *de recobrar sus imprescriptibles derechos por medio de un noble y ordenado alzamiento* que la asegure en los principios adoptados y sancionados por un pacto verdaderamente solemne.”<sup>296</sup> Comenzamos así a observar esta idea de que las provincias podían recuperar sus derechos una vez que el gobierno había incumplido, al parecer, un trato entre centro y provincias. Consideramos que Santa Anna hablaba de una relación bilateral que conllevaba deberes recíprocos y que Iturbide los había roto al atacar los derechos básicos de los ciudadanos, en este caso, según Santa Anna: “Atacada la libertad civil y la propiedad individual por el gobierno establecido, que degeneró en absoluto contra el voto general de la nación; deprimida hasta el extremo de haberse aprisionado y despojado de su alta investidura a sus representantes...”<sup>297</sup>

En otras palabras, lo que Santa Anna proponía era que, con un cambio de gobierno se le devolviera su libertad a la nación, y a los ciudadanos la dignidad de hombres libres. Parece una refundación la que el mismo proponía a través de un acuerdo consentido entre las provincias. En su discurso, muestra la voluntad de romper con el gobierno, al que juzga tiránico y que, por lo tanto, estaba desposeído de sus derechos. Creemos que el brigadier, siempre con esa habilidad para aprovechar los momentos de crisis, era consciente de la descentralización del poder que se dio durante los años de la guerra, lo que podría aprovechar

---

<sup>296</sup> “4 DE DICIEMBRE: Santa Anna informa a Lemaury sus intenciones de emprender una sublevación en contra del gobierno”, en Ortiz (compilador), *op. cit.*, p. 207. Cursivas mías.

<sup>297</sup> *Idem.* Es más, en el Plan de Veracruz, en su aclaración 13, Santa Anna dice que cuando a los pueblos “se les despoja de su más sagrado derecho por medio de la fuerza, no teniendo otro fruto de sus justas reclamaciones que redoblar los arbitrios del opresor para continuar oprimiéndolos, y sin la más remota esperanza de remedio, no les queda más recurso [que] repeler la fuerza con la fuerza. Este es el doloroso caso en que nos hallamos.”

para hacer nuevas alianzas, al dar cabida a los intereses y reclamos de los pueblos. Y a pesar de que su pronunciamiento no triunfó, sus palabras no cayeron en oídos sordos ya que al momento del *Plan de Casa Mata* reivindicaron el papel de los gobiernos locales.

Al parecer el Plan de Santa Anna y su insistencia en las provincias era un reflejo de la agitada política local, producto de diez años de guerra que logró la movilización de las élites y que les ofreció fuerza de mando de las milicias y, por lo tanto, fuerza política real. Aunado a esto, la creación de nuevos gobiernos municipales permitió el surgimiento de actores políticos en el ámbito local que buscaban participar en la vida nacional, como lo ha mostrado Michael Ducey.<sup>298</sup> En este sentido, no es que las provincias comenzaran su vida política con este pronunciamiento, pero sí que los pronunciados veían la necesidad de nombrarlos en los planes. Como dijimos más arriba, se empieza a vislumbrar en las proclamas la vida de las comunidades.

En este sentido, no resulta extraño que en un primer momento Santa Anna apelara al republicanismo, pues como argumenta Ortiz Escamilla, este jefe militar no tuvo problema en investirse con el ropaje insurgente y de apropiarse de su discurso.<sup>299</sup> Tampoco sorprende que se uniera en su aventura con Guadalupe Victoria, quizá la figura más popular relacionada con el republicanismo en estas fechas. Pero más importante, el republicanismo ya apelaba a las provincias como ha evidenciado Ávila,<sup>300</sup> lo que nos lleva una vez más a decir que el pronunciamiento está echando luz del sentir de lo que ocurre en el país, no es que los

---

<sup>298</sup> Ducey, *op. cit.*, p. 140-179.

<sup>299</sup> Juan Ortiz Escamilla, "Entre la lealtad y el patriotismo: los criollos al poder" en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo, coordinadores, *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora, Mich. El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, El Colegio de México, 1999, p. 118.

<sup>300</sup> Ávila, *Para la libertad...*, *op. cit.*, p. 23-66.

acontecimientos surjan con los pronunciamientos, sino que empiezan a aparecer en los planes lo que es fundamental.

Por otro lado, para el día 5 de diciembre, Santa Anna y Lemaux acordaron suspender las hostilidades. El primero se había comprometido a entablar la paz con España y permitir el comercio entre ambas naciones.<sup>301</sup> Por su parte, ese mismo día el gobierno informaba sobre el pronunciamiento de Santa Anna al que declaró traidor, lo mismo a todos los que lo obedecieran.

Al día siguiente el brigadier López de Santa Anna publicó su plan, y como bien dice Nettie Lee Benson “es un largo, prolijo, pobremente organizado documento, que tomó prestadas la mayoría de sus cláusulas del anterior Plan de Iguala.”<sup>302</sup> Así mismo, Lucas Alamán indicó que Santa Anna pidió ayuda al propio Miguel Santa María, ministro de Colombia, para redactar el pronunciamiento y la proclama del 2 de diciembre.<sup>303</sup> Éste contaba con 17 artículos y 22 aclaraciones; y además de los artículos tomados del *Plan de Iguala*, otros puntos que se marcaban eran que la nación era independiente, soberana y libre, pero aún más importante, se encontraba en estado natural<sup>304</sup> y, por lo tanto, con plena facultad para constituirse conforme mejor le pareciera por medio del Soberano Congreso Constituyente.<sup>305</sup> Ya no se menciona el establecimiento de la república, pero volvemos a encontrar en el pronunciamiento las ideas que ya venía enunciando días antes Santa Anna, es decir, en el plan se sigue concibiendo que las provincias pueden recuperar sus derechos.

---

<sup>301</sup> *Ibidem*, p. 229.

<sup>302</sup> Benson, “The Plan...” *op. cit.*, p. 46. Traducción mía. No son la mayoría de sus artículos tomados del Plan de Iguala, pero sí son un buen número, son los siguientes: 1°, 2°, 13°-16°, 18°-22°.

<sup>303</sup> Alamán, *op. cit.*, pp. 689-691.

<sup>304</sup> Según Antonio Annino, la nación ya existía en estado natural y por lo tanto no necesitaba del Estado para existir, y se expresaba a través de sus cuerpos representativos territoriales. Antonio Annino, “Pueblos, liberalismo y Nación en México” en Antonio Annino, François Xavier Guerra, *Inventando la Nación: Iberoamérica siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 414.

<sup>305</sup> Art. 3-5.

En otros de los puntos se declaraba nula la proclamación de Iturbide como emperador, al haberse dado por la fuerza y pedía no obedecer sus órdenes y que se le juzgase por haber clausurado el Congreso.<sup>306</sup> Así mismo, llamaba a restaurar a ese cuerpo legislativo, que examinando el voto de las provincias, nombraría una regencia hasta que proclamaran la constitución permanente.<sup>307</sup> Por otra parte, las aclaraciones llamaban a la unión con los europeos, a quienes se les declaraba ciudadanos y se les aseguraba la protección de sus personas y propiedades.<sup>308</sup> Como era de esperarse, se permitía el libre comercio y se expresaba que se observarían las disposiciones publicadas por Santa Anna el 2 de diciembre y aceptadas por la Diputación Provincial. Éstas eran: observar las tres garantías del Plan de Iguala, establecer un armisticio con el general de San Juan de Ulúa y, por último, restablecer la libertad del giro marítimo de la península.<sup>309</sup>

De esta manera, Santa Anna se ponía al frente del movimiento republicano y como bien lo han señalado Ortiz Escamilla y Fowler, lo que en realidad buscaba era vengarse de “Iturbide y de los ayuntamientos que le habían hecho la vida imposible durante los primeros años de México independiente, y que ambicionaba consolidar su dominio de la región de Veracruz imponiéndose a los otros caudillos de la provincia que le estaban disputando el poder”.<sup>310</sup> Y aunque el brigadier no consiguió lo que quería, abrió la puerta para que los grupos contrarios al imperio se organizaran y se mostrara la debilidad del gobierno central.

---

<sup>306</sup> Art, 7-9.

<sup>307</sup> Art. 14-17.

<sup>308</sup> Aclaraciones, 1-3, 5.

<sup>309</sup> Aclaraciones 7 y 21.

<sup>310</sup> Fowler, Ortiz, *op. cit.*, p. 50. Alfredo Ávila sostiene que Santa Anna tenía relación con los conspiradores republicanos, sin embargo, nos parece que las fuentes y los argumentos de Fowler y Ortiz tienen mayor peso y explican de mejor manera el porqué Santa Anna se pronunció. Ávila, *Para la libertad...*, *op. cit.*, p. 196-197, 224-226.



### 3.1 José Antonio Echávarri y el contra pronunciamiento

El 6 de diciembre, Iturbide mandó la orden al capitán general de las provincias de Puebla y Veracruz, José Antonio Echávarri, para que se hiciera notorio el desatinado proyecto de Santa Anna.<sup>311</sup> Pero no solo eso, también se le encargó sofocar la rebelión; por ello se le dio el mando de todas las tropas que se enviaban con el fin de reprimir el levantamiento, y se le confió el mando militar y político de Puebla al marqués de Vivanco, para que Echávarri pusiera toda su atención en sofocar el pronunciamiento de Santa Anna.<sup>312</sup> Así mismo, Iturbide pedía se le enviara todo el dinero y material de guerra que necesitara.<sup>313</sup> Debemos hacer notar que desde un principio se le proporcionó una posición decisiva a Echávarri al dársele control total del ejército, y habersele proporcionado dinero y parque sin que el centro tuviera un control real de las fuerzas armadas, situación que el militar aprovecharía más adelante.

José Antonio Echávarri dio inicio a la misión con entusiasmo. El gobierno había respondido con rapidez y se habían puesto a sus órdenes los generales José María Calderón (división de la izquierda),<sup>314</sup> José María Lobato y Luis de Cortázar (división de la derecha).<sup>315</sup> Las acciones de las primeras semanas parecían anticipar la rápida derrota de Santa Anna, ya que a pesar de que hubo pronunciamientos en el puerto, Alvarado y La Antigua, donde los

---

<sup>311</sup> Inmediatamente que se supo del levantamiento de Santa Anna, el gobierno empezó a refutar y desacreditar sus acciones y comenzó a circular proclamas. Algunos ejemplos son los siguientes: “DICIEMBRE: Francisco de Paula Álvarez contesta los argumentos del pronunciamiento de Santa Anna”; “DICIEMBRE. Proclamas de José Antonio de Echávarri ante el levantamiento de Antonio López de Santa Anna”; “6 DE DICIEMBRE: Proclama del brigadier José María Lobato dirigida a los habitantes de las villas de Córdoba y Orizaba” en Ortiz (compilador), *op. cit.*, pp. 209-215.

<sup>312</sup> Correspondencia del Gral. José Antonio de Echávarri, relativa a la insurrección promovida en Veracruz, por el Gral. Antonio López de Santa Anna, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI,481.3/233, f. 7.

<sup>313</sup> *Ibidem*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI,481.3/233, f. 6.

<sup>314</sup> Lo conformaban el regimiento n° 10 de infantería y parte de la caballería n° 7. *Ibidem*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI,481.3/233, f. 9.

<sup>315</sup> Lo conformaban regimiento de infantería n° 5 y la caballería que había salido de la ciudad. *Ibidem*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI,481.3/233, f. 10.

rebeldes trataron de ocupar poblaciones, no tuvieron mucho apoyo. En Orizaba, Santa Anna entró con 800 hombres, pero no fue secundado por su ayuntamiento y su población. Recibió sólo ayuda de los “jarochos”.<sup>316</sup>

Hasta este momento todo iba a pedir de boca. Santa Anna no tenía apoyo de la población y además había deserciones en su tropa,<sup>317</sup> parecía que la acción acabaría pronto; sin embargo, el 18 de diciembre, se dio un cambio inesperado. En Plan del Río los granaderos imperiales fueron sorprendidos y con asombrosa rapidez, los rebeldes tomaron preso a todo el cuerpo.<sup>318</sup> Santa Anna, como era de esperarse, intentó avanzar hacia Jalapa y el día 21 inició el asalto a la villa, pero para su mala suerte fueron derrotados. Tras estos fracasos y sin el apoyo de los ayuntamientos de Alvarado y La Antigua, los insurrectos se fortificaron en el puerto, reducto de su poder. A pesar del revés que sufrió Echávarri, nos parece que con estas acciones ya se había perfilado como la figura principal de la operación, ya que para este momento, militarmente, estaba favorecido, había deserciones del lado de Santa Anna y contaba con el apoyo total del emperador. Sin embargo, como veremos, esto pronto daría un giro imprevisto.

Habría también que señalar que dentro del ejército se empezaron a mostrar roces entre los ministros del emperador y Echávarri. Éste informaba el 23 de diciembre al Ministro de Guerra y Marina, “que mientras los Ministerios no se entiendan directamente con los que mandan ó estan dados a reconocer por jefes Generales de Provincias ó Ejercitos, las

---

<sup>316</sup> Fowler, Ortiz, *op. cit.*, p. 31.

<sup>317</sup> Lobato mencionaba el 8 de diciembre que gran parte de la milicia nacional de tierra caliente, que era la mayor fuerza con que Santa Anna contaba, muchos se habían retirado a sus hogares. “6 DE DICIEMBRE: Partes oficiales de José María Lobato sobre sus acciones ante los eventos ocurridos” en Veracruz en Ortiz (compilador), *op. cit.*, p. 216.

<sup>318</sup> Carta de Manuel Sota Riva al brigadier José María Calderón, México, 21 de diciembre de 1822, Archivo General de la Nación [en adelante AGN], *Fernando Iglesias Calderón*, caja 2, exp. 5, f. 102, Ávila, *Para la libertad...*, *op. cit.*, p. 241.

consecuencias serán sensibles, y acaso no se podrán remediar cuando se quiera.”<sup>319</sup> Es claro que hay una comunicación deficiente entre el centro y Echávarri, les acusa de que se habría perdido Córdoba y Orizaba, si Luis de Cortázar hubiera seguido las órdenes mandadas desde la capital. Echávarri continuaba la misiva de un modo provocador:

... y no es lo mismo dictar ordenes sobre pinturas alhagüeñas que presenciar lances bastante sensibles, que no deja[n] la menor duda de la diferencia que se advierte entre la oferta y la ejecución de lo que se ofrece, por consecuencia el medio mas acertado es el entenderse con los que se conocen en hechos positivos y de fruto, y evitar un compromiso á los que mandan, particularmente en mi estado, que Yo no me separaré de mi deber un átomo.<sup>320</sup>

Podemos observar un primer descontento de parte de Echávarri. El tono de la misiva no es nada amigable, además, también se logra apreciar el celo sobre su jurisdicción al aconsejar no mandar a un extraño a su estado. Parece que el desliz de Plan del Río le trajo los primeros disgustos con el emperador y sus ministros.

Por si esto no fuera poco, dentro de las propias fuerzas de Veracruz comenzaron a surgir problemas. José María Lobato se quejaba de la falta de cooperación de José Antonio Echávarri y Luis de Cortázar. Acusaba que el primero, seguramente aconsejado por el segundo, no le había querido dar posesión de la comandancia general de la derecha, como había mandado Iturbide. Aunado a esto, reprochaba a Cortázar de no querer reconocerlo como su segundo en la división.

Lobato le señalaba al emperador que existía envidia hacía su división, por lo que se le estaban obstaculizando los recursos que pedía y negándosele los regimientos que se le unirían; incluso mencionó se le habían quitado 109 caballos del regimiento n° 10. Los

---

<sup>319</sup> Correspondencia del Gral. José Antonio de Echávarri..., *Op. cit.*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI,481.3/233, f. 15 f.

<sup>320</sup> *Ibidem*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI,481.3/233, f. 15 f y v. Subrayado en el original.

culpaba de que lo trataban con rivalidad y desconfianza, segregándolo de toda la tropa de línea, dejándolo sólo con su regimiento y los “jarochos”. Por otra parte, aseguraba Lobato, el recelo hacia él se debía a que toda la caballería de Santa Anna se estaba pasando a su lado y temían diera un viraje.<sup>321</sup>

La información que nos proporciona Lobato es interesante por varias razones. Primero, nos muestra que el pronunciamiento de Santa Anna era más peligroso de lo que se admitía. No sólo estaba ocasionando problemas con el centro, sino que ya revelaba fracturas dentro de la propia estructura militar. Podríamos pensar, incluso, que el estado de guerra sacaba a relucir las contradicciones que existían dentro del ejército desde el Plan de Iguala, y que comenzaron a sobresalir los intereses y nichos de poder que se habían creado durante los diez años de guerra. Esto nos da paso a una segunda observación. Se nota la desconfianza a Lobato, incluso desprecio por su pasado insurgente, lo que obviamente podría traer consecuencias mayores, como un descontento entre sus antiguos correligionarios que no habían sido recompensados, coyuntura que podía ser aprovechado por los republicanos.

En cuanto a lo ocurrido en Plan del Río, era claro que no dejó contento a Iturbide. Es probable que esta situación lo haya puesto en alerta lo mismo que a sus consejeros, ya que el 19 de diciembre se sugirió, según Ávila, a la “Junta Nacional Instituyente el establecimiento de jefes subalternos que debían actuar junto con los jefes políticos y vigilarlos, no fuera que alguno cayera en la tentación de la traición.”<sup>322</sup> Pero aún más importante, al día siguiente, la misma Junta decretó los tribunales militares, que estaban dirigidos en contra de aquellas

---

<sup>321</sup> “20 DE DICIEMBRE: José María Lobato se queja de la falta de cooperación de José Antonio Echávarri y Luis Cortázar” en Ortiz (compilador), *op. cit.*, pp. 228-229. Iturbide dispuso que la división de la derecha se subdividiera en dos secciones, una para Cortázar y otra para Lobato.

<sup>322</sup> Ávila, *Para la libertad...*, *op. cit.*, p. 235.

personas que amenazaban la independencia, la forma establecida o la persona del emperador.<sup>323</sup>

Avanzando en nuestro razonamiento, es claro que el emperador sabía la importancia de la provincia de Veracruz, y a pesar de que se veía confusión y debilidad en los insurrectos, era consciente de los problemas que le podía acarrear si no acababa pronto con la sublevación de Santa Anna. Por ejemplo, el 6 de diciembre se informaba en correo reservado desde Oaxaca, que se habían tomado “quantas providencias están a mi alcance p<sup>a</sup>. librar los Pueblos de esta Prov<sup>a</sup>. de los espantosos males de la anarquia, a que quedaria espuesta seguram<sup>e</sup> si el contagio se propagara.”<sup>324</sup> Pero aún más trascendente, se comunicaba que se había descubierto una conspiración en esa ciudad en contacto con la costa chica del sur. El faccioso José Alemán, junto con 100 negros de las rancherías de Cortijo y Cuajinicuilapa, habían proclamado el gobierno español.<sup>325</sup> Sin duda, el pronunciamiento de Santa Anna daba la posibilidad de que surgieran nuevos levantamientos, pero lo más interesante, como podemos ver, es que no sólo abrió la puerta a republicanos, sino incluso a adictos a la corona española.

Así mismo existieron otros casos como ya ha estudiado Alfredo Ávila, quien nos dice que en Tampico, Nueva Galicia, en el norte de Durango y Michoacán había juntas republicanas clandestinas e incluso grupos armados.<sup>326</sup> Y si esto no fuera suficiente, el propio gobierno ayudó a la propagación de las ideas republicanas y de dar a conocer el pronunciamiento, esto al pedir a los capitanes generales que publicaran los bandos y

---

<sup>323</sup> Timothy E. Anna, *El imperio de Iturbide*, trad. de Adriana Sandoval, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial, 1991, p. 174.

<sup>324</sup> Oficio de la Comandancia General de Oaxaca, Oaxaca, 10 de diciembre de 1822, AGN, *Gobernación, sin sección*, caja 54, exp. 54, f. 3 f y v.

<sup>325</sup> *Ibidem*, AGN, *Gobernación, sin sección*, caja 54, exp. 54, f. 7. También se informa que hay intercambio de cartas entre el gobernador del Castillo de San Juan de Ulúa y los sublevados.

<sup>326</sup> Ávila, *Para la libertad...*, *op. cit.*, pp. 236-240.

circularan los ejemplares a los comandantes de sus demarcaciones.<sup>327</sup> Creemos que todo esto empezó a mostrar en las provincias la debilidad del imperio, pero aún más importante, a diferencia del pronunciamiento de Felipe de la Garza, el *Plan de Veracruz* apelaba al “voto de las provincias”, a la autorización de los “pueblos”, “la opinión sana de los pueblos” y los “fundados clamores de los pueblos”, lo que seguramente atrajo el interés de ayuntamientos y Diputaciones Provinciales debido a sus intereses regionales.

Regresando al pronunciamiento, en el puerto de Veracruz la Diputación y el ayuntamiento se adhirieron por la presión que ejercieron los militares. Santa Anna les había asegurado que ese mismo día (2 de diciembre), “daban el grito Lobato en las villas, Mauliar en Xalapa, Calderón en Puebla, Negrete en México, y otros a su antojo que fue citando en Querétaro, Guanajuato, etc.; que era plan combinado, que manifestaría las correspondencias (lo que no hizo ni se la exigieron)”,<sup>328</sup> además les presentó un oficio de Lemaur con ofertas de no batir la plaza, la libre exportación de frutos y caudales, y la seguridad de los dueños de fincas de que no se les destruirían. El ayuntamiento y la Diputación, según José Govantes, se encontraban en una situación complicada, ya que lo dicho por Santa Anna había sido un artificio.

---

<sup>327</sup> Por ejemplo, en las Provincias Internas, el 15 de diciembre por medio de una proclama se le informó a la población del levantamiento de Santa Anna, y si bien no había rastro de sedición, con ello se dieron a conocer su actuar y sus propuestas. El Comandante General de las Provincias Internas de Occidente avisa de las ordenes que se le han comunicado sobre el alzamiento del brigadier Santa Anna, Saltillo, 15 de diciembre de 1822, AHSDN, *Archivo de cancelados*, exp. Santa Anna, XI/111/1-15, t. I, f. 70 f y v, 71 f. También tenemos los casos de Valladolid y San Luis Potosí en El Intendente Jefe Político de avisa de haber recibido el impreso de las partes oficiales del brigadier José María Lobato, relativas a las últimas ocurrencias de Veracruz, Valladolid 18 de diciembre de 1822, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 60, exp. 16, f. [1] y [2], El Jefe Político Interino de Zacatecas acusa el recibo de los impresos sobre lo acaecido en Veracruz, Zacatecas, 24 de diciembre de 1822, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 60, exp. 14, f. [1].

<sup>328</sup> “8 DE DICIEMBRE: José Govantes informa la situación de la Plaza de Veracruz y sus alrededores” en Ortiz (compilador), *op. cit.*, p. 221.

Tras haber sido derrotado Santa Anna en Jalapa el 21 de diciembre, el emperador ordenó que se atacara la plaza de Veracruz ya que la mejor fuerza del rebelde había sido batida.<sup>329</sup> Sin duda esta era la mejor oportunidad que tenía Echávarri para acabar con el pronunciado; sin embargo, como bien ha notado Alfredo Ávila, la decisión de hacer un sitio se vio reflejado en los malos resultados.

A principios de 1823, las acciones en Veracruz se encontraban estancadas, fue hasta el 2 de enero que se intentó tomar dicho puerto al presentarse el coronel Crisanto Castro, uno de los pronunciados, que le ofreció entregar los baluartes de Santiago y San José que estaban a su cuidado.<sup>330</sup>

Echávarri desconfió, pero aun así aceptó, por lo que a las nueve de la noche cuatrocientos infantes se encontraban en Santiago; no obstante, fueron traicionados soltando un “fuego horroroso de metralla”.<sup>331</sup> Si bien Echávarri afirmó que hubo sólo un muerto y ocho heridos, estas noticias no agradaron a Iturbide, ya que después de “estas nuevas ocurrencias” le exigió a Echávarri que se le dieran partes diarias, “aun quando no halla cosas notables que comunicar.”<sup>332</sup> Es más que claro que había un descontento por parte del emperador, seguramente este tipo de medidas hizo pensar a Echávarri que cada vez creía menos en su capacidad para acabar con Santa Anna, y no dudamos como probable que esto ocasionara un desgaste en la confianza de ambos personajes y lo que probablemente originó frustración y malestar en Echávarri.

---

<sup>329</sup> Correspondencia del Gral. José Antonio de Echávarri..., *op. cit.*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI,481.3/233, f. 30.

<sup>330</sup> Operaciones militares de la División de Operaciones del Centro, al mando del Gral. José Antonio Echávarri, en contra del movimiento encabezado por D. Antonio López de Santa Anna, en Veracruz. Año de 1823, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI,481.3/247, f. 22.

<sup>331</sup> *Ibidem*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI,481.3/233, f. 22 f y v, 24.

<sup>332</sup> *Ibidem*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI,481.3/233, f. 25.

### 3.2 El Plan de Chilapa

Si no bastara con el levantamiento de Santa Anna, Vicente Guerrero y el consejero de Estado, Nicolás Bravo, habían huido de la ciudad el 5 de enero y se dirigieron al sur para insurreccionarlo. No cabe duda que esta deserción representó un golpe importante para el imperio, pues eran dos de los militares más importantes de la antigua insurgencia.<sup>333</sup> Ante estas noticias, el gobierno comenzó a asegurar los lugares de influencia de los rebeldes y se le encargó a Echávarri que impidiera la introducción a los sediciosos en las provincias de su mando.<sup>334</sup>

El gobierno creyó que los rebeldes acudirían a los lugares donde habían luchado durante la insurgencia. Que Bravo levantaría el territorio que iba desde Chilpancingo hasta la Tierra Caliente, mientras que Guerrero lo haría desde Tlapa a Huajuapán. Con esa sospecha se inició la búsqueda de los antiguos insurgentes.<sup>335</sup>

¿Pero qué hizo el gobierno imperial para mantener en calma a las provincias? Sería fácil suponer que se limitó a reprimir a los grupos de apoyo de los insurgentes, que sin duda hizo, pero debemos notar que también utilizó prebendas y negoció, para mantenerlas sujetas a su causa. En Oaxaca, el 7 de enero, al coronel José Antonio Matiauda, se le encargó la conservación pacífica de la provincia. Alguna de las formas de lograrlo fue resguardar los puntos que consideraba peligrosos por sus simpatías hacia los insurgentes, sustituyendo y

---

<sup>333</sup> Para mayor información sobre la huida de Guerrero y Bravo ver Alamán, *op. cit.*, pp. 696-698, Ávila, *Para la libertad...*, *op. cit.*, pp. 245-246.

<sup>334</sup> Operaciones militares de la División de Operaciones del Centro..., *Op. cit.*, en AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/247, f. 26 f y v.

<sup>335</sup> María Teresa Pavía Miller, *Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político*, tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, p. 239.



desarmando las milicias formadas en las comunidades por el ejército regular.<sup>336</sup> Así mismo, la Comandancia General del Sur fue entregada a José Gabriel de Armijo, antiguo comandante realista encargado de combatir a Guerrero y que era conocedor de la zona.

En la zona de influencia de Guerrero se intentó atraer a sus aliados, por ejemplo, al brigadier Ysidro Montes de Oca, antiguo insurgente y su compañero de armas. El ministro de Guerra y Marina Manuel de la Sota Riva le ofreció revalidar los despachos de varios oficiales que ascendieron antes de la independencia si aceptaba ser parte de las tropas del sur contra los adictos al plan de república. Se acusaba a Guerrero de no ver por los intereses de sus hombres:

Antes hubieran gozado de estas gracias los interesados si Guerrero no hubiera sido ingrato y omiso con sus compañeros de armas. Sirva su conducta p<sup>a</sup> que le detesten y cierren los oídos a sus asechanzas y engaños que se dirigen a su ruina y a la de esta patria desgraciada.

V. mi amigo, deve volver a las armas ahora que la nacion necesita de su espada, ahora que el Emp<sup>or</sup>. lo llama y deve oponerse a los traidores en obsequio de ese suelo que intentar llenar de males y amargura.<sup>337</sup>

Como puede verse, el gobierno hizo todo lo posible para impedir que Guerrero pudiera aprovechar las relaciones e influencia que tenía en el territorio que estaba a su mando. Tenía pues claro que Guerrero y Bravo podían excitar a sus antiguos partidarios y complicar aún más la situación existente en Veracruz, por lo que no dudaron en atraerse a personajes que en el pasado habían colaborado con ellos.

Debemos de destacar este tipo de personajes, y reflexionar en el importante papel de los líderes de los poblados pequeños que interactuaron como intermediarios entre el campo remoto y el escenario político nacional, esto nos ayudaría a ver que también había divisiones

---

<sup>336</sup> Operaciones practicadas en contra de los generales Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, pronunciados en Chilapa, Gro., Año de 1823, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/242, f. 4 f y v.

<sup>337</sup> *Ibidem*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/242, f. 7 f y v.

políticas en el ámbito regional, lo que creemos es una imagen más exacta de los primeros años de vida independiente, que a la vez nos daría pistas para explicar la movilización de los pobladores como ya ha mostrado Ducey.<sup>338</sup>

A pesar de las medidas tomadas por el gobierno imperial, el 11 de enero Guerrero y Bravo llegaron a Chilapa donde dos días después publicaron un plan que adoptó el nombre del lugar. En el negaban obediencia al emperador, por ser nula su proclamación, reclamaban “la restitución de los derechos de libertad de la nación”, sin embargo, decían no era su objeto oponerse al sistema de gobierno establecido; y que no pensaban en constituirse en republicanos; mencionaron que, sólo aspiraban a la libertad y la restitución del Congreso Constituyente.<sup>339</sup> Podemos ver que seguía muy de cerca al *Plan de Veracruz*.

Como era de esperarse, el gobierno no tardó en atacar a los rebeldes y dos semanas más tarde, el 25 de enero, tuvo lugar la batalla de Almolonga donde los insurgentes fueron derrotados, Guerrero fue herido gravemente y dado por muerto, mientras que Bravo huyó hacia el rancho de Santa Rosa en Putla, Oaxaca.<sup>340</sup> El gobierno aprovechó esta victoria y la supuesta muerte del primero, para demostrar su aparente fuerza en las provincias, y el cercano fin del pronunciamiento de Santa Anna.

### **3.3 Arcas vacías, datos para intentar comprender la traición de Echávarri**

---

<sup>338</sup> Ducey, *op. cit.*, p. 195-199.

<sup>339</sup> “Plan de Chilapa”, Guerrero, 13 de enero de 1823, en Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876* en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=746&m=1&y=1823> Revisado 24 de junio de 2016.

<sup>340</sup> Para una narración más detallada sobre esta batalla se puede consultar: Alamán, *op. cit.*, pp. 699-700, Ávila, *Para la libertad...*, *op. cit.*, pp. 249-250, Carlos María de Bustamante, *Continuación del cuadro histórico de la Revolución Mexicana*, v. 6, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1963, pp. 73-74.

A pesar de la derrota de Guerrero, en Veracruz la situación no parecía mejorar para el gobierno. Si es verdad que Santa Anna se encontraba atrincherado en el puerto, Echávarri no había logrado tomar la plaza de acuerdo a las exigencias de Iturbide. Esto sin duda comenzó a debilitar la relación de ambos como ya mencionamos.

Autores como Timothy Anna y más recientemente Alfredo Ávila han intentado demostrar que José Antonio Echávarri decidió lanzar el *Acta de Casa Mata* ante su frustración por no poder conquistar el puerto de Veracruz así como probar la participación de los sitiados para tal resolución. Por su parte, Juan Ortiz Escamilla se ha enfocado en la versión española de los acontecimientos, resaltando el plan de Lemaur para destruir a Iturbide. Si bien coincide con estos autores, han dejado de lado la difícil situación económica con la que se encontró Echávarri como factor fundamental para decidir traicionar a Iturbide.

Si uno revisa la documentación localizada en el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, se aprecia que existía una gran falta de recursos, pertrechos y víveres para sostener el sitio desde muy temprano. El 22 de diciembre Echávarri escribía al Ministro de Guerra, Manuel de la Sota Riva, que para obrar sobre Veracruz era imposible permanecer sin los recursos de víveres y municiones de fusiles. Por lo mismo le pedía que el Supremo Gobierno no aventurara la operación, que él no desistiría hasta lograr concluirla. Sin embargo decía: “Por consecuencia, repito á V.E. mi suplica: que bajen para Cordova viveres, municiones y Reales, porque de todo puede haber falta, *atento á la demora ó apatía con que obran los yntendentes.*”<sup>341</sup>

Es interesante observar cómo llama la atención de los intendentes. Éstos aparecen recurrentemente en las partes militares, pues es a través de éstos que se lograba un eficiente

---

<sup>341</sup> Correspondencia del Gral. José Antonio de Echávarri..., *Op. cit.*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI,481.3/233, f. 13 f y v. Cursivas mías.

abasto de recursos. Por ejemplo, desde Puebla, el 2 de enero se habían enviado 20 mil raciones de todo tipo y setecientos cincuenta pares de zapatos, “todo esto es debido a la actitud y celo del Sor. Yntendente de esta Provincia D. Carlos Garcia.”<sup>342</sup> De manera semejante, volvemos a ver el actuar utilizado con el brigadier Felipe de la Garza al instar a los ayuntamientos y provincias cercanas a aportar recursos y dinero para sostener la acción militar.

Como es obvio, para todos los preparativos de guerra se necesitaba dinero, víveres y hombres, recursos que no había. Esta situación traería problemas en varios sentidos, por una parte los ayuntamientos se vieron obligados a aportar recursos y dinero que seguramente no fue bien tomado por ellos. Por si esto no fuera suficiente tuvieron que apoyar con sus milicias en el asedio a Veracruz, lo que les ocasionaría más molestias. Con los meses seguramente las provincias lo fueron resintiendo, lo que creemos no desconocía Echávarri, así como que era consciente que esto podía ocasionar un movimiento contrario al sistema imperial. El siguiente ejemplo sirve para ilustrar mejor lo dicho.

A mediados del mes de diciembre el ayuntamiento de Orizaba había permitido que su milicia nacional saliera de la villa a apoyar a José María Lobato a Paso del Macho para contener las fuerzas de Santa Anna, en cuyo punto se mantuvieron algunos días recibiendo un sueldo; sin embargo, pronto sus integrantes escribieron a su ayuntamiento “manifestandole la suma escases en que se hallavan”.

Si bien el ayuntamiento mantuvo a sus nacionales hasta que estuvieron cubiertos todos los puntos importantes por la tropa de línea, una vez hecho esto el cabildo de San Francisco Zongolica, cabeza de partido, pedía al Brigadier Luis de Cortázar que permitiera volver a sus

---

<sup>342</sup> Carta de la Capitanía General de Puebla al Márquez de Vivanco y al Ministro de Guerra, Puebla, 33 de enero de 1823, AGN, *Fernando Iglesias Calderón*, caja 2, exp. 5, f. 141.

hombres, ya que se perjudicaba el importante ramo del tabaco. Le insinuaban que la falta de numerario había ocasionado que unos hombres tuviesen sus siembras comenzadas, y los otros aunque con tierras dispuestas, sin haberlo verificado. Argumentaba que si no se les restituía cuanto antes pasaría el tiempo a propósito en que se debían hacer de fruto, por lo que si ya no eran útiles los mandara restituir a su Pueblo.<sup>343</sup>

Cortázar contestó al ayuntamiento, señalándole que debido a sus justos y poderosos motivos, había dispuesto se retirasen a sus quehaceres para que no se perjudicara el ramo del tabaco, sin embargo, el 28 de diciembre, a los pocos días de regresar, el comandante general de esas villas, el coronel Francisco Manuel Hidalgo, le pedía al ayuntamiento de Orizaba se enviaran cuarenta Nacionales para que se dirigieran a Córdoba. Éste argumentaba que consideraba muy difícil reunir el número de hombres que se le solicitaban, porque se hallaban disgustados por no haberles retribuido a los oficiales, y por no darles paga completa a los soldados, cabos y sargentos. Además, apoyándose en la constitución argüían que no debían salir de su zona, mas aún, el ayuntamiento hablaba “de los graves prejuicios que les resultan de hacerlos marchar, pues los mas tienen familia, estan desnudos y descalzos, y de consiguiente incapaces de emprender una marcha violenta y q. saliendo esta fuerza queda espuesta la Poblacion á los tiros del Enemigo por no quedar en ella un soldado.”<sup>344</sup>

Los nacionales esta vez no se movieron de su zona, pero se comprometieron a vigilar el orden público y sostener las autoridades legítimas. El ayuntamiento acreditó su decisión al detener el levantamiento del teniente Orozco. A pesar de esto fueron reprendidos por el

---

<sup>343</sup> Representación de la Sala Capitular de Orizaba, Orizaba, 29 de diciembre de 1822, AHSDN, *Archivo de cancelados*, exp. Antonio López de Santa Anna, XI/111/1-15, t. I, f. 87-88 f y v.

<sup>344</sup> *ibídem*, AHSDN, *Archivo de cancelados*, exp. Antonio López de Santa Anna, XI/111/1-15, t. I, f. 85-86 f y v.

comandante general, quien creyéndose desairado increpó al presidente del cabildo y a los comandantes de armas y de nacionales que al final lograron solucionar sus problemas.<sup>345</sup>

Es por demás interesante lo que nos muestra el ejemplo. En primer lugar, logramos ver el descontento del ayuntamiento ante la afectación de sus intereses, así como el choque con el poder central representado por el comandante; segundo, era época de cosecha lo que seguramente Echávarri sabía y le ocasionaba dificultades para conseguir individuos que lo apoyaran en la campaña; en tercera, no había suficiente dinero para pagar a los milicianos y éstos no estaban dispuestos a abandonar su cosecha por medio salario o por ninguna paga e indudablemente lo mismo ocurría con el ejército de línea; por último, y no menos importante las comunidades tomaron el régimen constitucional para oponerse a los comandantes militares lo que nos habla de la rápida difusión sobre sus nuevos derechos.

Para mediados de enero la situación económica no había cambiado, Echávarri le informaba al intendente de la provincia la necesidad que tenía de caudales para el pago de los haberes de los cuerpos del ejército a su mando. Desafortunadamente, el segundo le respondió que no tenía ninguna existencia; pero que por extraordinario le haría presente al señor ministro de Hacienda pidiéndole que con exigencia se sirviese mandarlos “y que en el interin dispusiese de catorce mil y pico de ps. que habia en las Administraciones de Alcabalas, de Orizava y Cordova: el resultado ha sido que no habia tal cantidad sino ocho mil para cubrir los prest-supuestos de las tropas que las guarnecen, y solo me han remitido cuatro mil.”<sup>346</sup>

---

<sup>345</sup> *Ibidem*, AHSDN, *Archivo de cancelados*, exp. Antonio López de Santa Anna, XI/111/1-15, t. I, f. 89-91 f y v.

<sup>346</sup> Operaciones militares de la División de Operaciones del Centro..., *op. cit.*, en AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/247, f. 83 f.

Echávarri se quejaba con tono desesperado que la segunda quincena había empezado y no tenía un peso en la tesorería, además renegaba de no ser auxiliado. Ante tal situación, no había encontrado otro remedio que prevenir al comandante militar de Córdoba que viera el modo de proporcionar veinte mil pesos por medio de un préstamo voluntario entre los pudientes de las villas, y algunas existencias que hubiera en las administraciones y factorías, solución que para él no serviría de mucho por la decadencia de las rentas.<sup>347</sup>

Las demandas de Echávarri fueron escuchadas y el 18 de enero se le enviaron catorce mil pesos de la Dirección General de Lotería y seis mil de las aduanas, además de diez mil pesos en papel moneda.<sup>348</sup> Sin embargo, dicha cantidad a su parecer cubriría apenas los gastos de ese mes, dejando una mínima cantidad para el siguiente, por lo que pedía se le informará al emperador para que determinara lo que se debía hacer.<sup>349</sup>

Con el dinero que acababa de recibir, se pagaron seis mil cuatrocientos quince pesos a los vecinos de Orizaba y Córdoba que habían auxiliado por préstamo voluntario, pero Echávarri no dejaba de expresar lo insuficiente de los caudales proporcionados por el gobierno, al que advertía que el papel moneda era imposible hacerlo circular en el ejército en el que solamente acudían vivanderos,<sup>350</sup> y si se ponía en práctica los soldados se verían privados de un recurso que en la campaña era de los más importantes.<sup>351</sup>

Podemos ver que existían graves problemas de recaudación fiscal durante el imperio. Así mismo, que muchos de los pueblos y vecinos principales, fueron obligados a aportar dinero a la campaña militar lo que ocasionaría descontento. Además, podemos advertir que

---

<sup>347</sup> *Idem.*

<sup>348</sup> *Ibidem*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/247, f. 85 f y v.

<sup>349</sup> *Ibidem*, AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/247, f. 103 f.

<sup>350</sup> Persona que vende víveres a los militares en marcha o campaña.

<sup>351</sup> Operaciones militares de la División de Operaciones del Centro..., *op. cit.*, en AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/247, f. 136 f y v, 138 f.

la situación del centro no era muy diferente, ya que tampoco disponían con capital suficiente para sostenimiento de la tropa.

Es necesario resaltar que la situación económica no era sencilla para Echávarri. Seguramente estaba consciente que si no se pagaba a los militares, éstos no estarían dispuestos a participar en las acciones militares y eran más susceptibles a traicionar a sus jefes; aunado a esto, tenía una gran presión debido a que el levantamiento de Guerrero-Bravo fue pronto controlado y Santa Anna estaba reducido a la ciudad de Veracruz, ¿cómo podía justificar sus pocos resultados? Lo anterior ocasionó que Iturbide, desde el 18 de enero, dijera que el sitio de Veracruz concluiría la próxima semana.<sup>352</sup>

Es probable que este escenario fuera lo que originó que el 24 de enero Echávarri manifestara su indisposición de continuar al mando del ejército. El gobierno imperial aceptó su renuncia y en su lugar designó al mariscal de campo marqués de Vivanco. Debido a esto se le pidió que regresara a la corte para que se uniera la guardia imperial en recompensa de “sus muchos y buenos servicios.”<sup>353</sup> Por desgracia no conocemos la razón por la cual Echávarri decidió quedarse al frente del ejército. Quizá al igual que Santa Anna sabía que si regresaba sin entregar la plaza de Veracruz era el fin de su carrera militar y política.

Algo que no debemos olvidar es que desde principios de diciembre Echávarri mantenía correspondencia con Lemaury y desde inicios de enero comenzaron a negociar lo que sería el *Plan de Casa Mata*, como ha mostrado Ortiz Escamilla.<sup>354</sup> Nos sería difícil asegurar que

---

<sup>352</sup> Anna, *op. cit.*, p. 181.

<sup>353</sup> Operaciones militares de la División de Operaciones del Centro..., *op. cit.*, en AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/247, f. 106 f.

<sup>354</sup> Ortiz, *El teatro...*, *op. cit.*, p. 212 Según Ortiz, Echávarri intentó eliminar del acuerdo a Santa Anna. De hecho quería destruir a Santa Anna y después levantarse contra Iturbide. Ya Robertson decía que fueron las gestiones de Lemaury lo que permitió que Echávarri se pronunciara, ver William Spence Robertson, *Iturbide de México*, trad. de Rafael Estrada Sámano, pról. de Jaime del Arenal Fenochio, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 322-323.



fueron las maquinaciones de Lemaur las que ocasionaron que Echávarri decidiera pronunciarse en este momento, si bien creemos que el primero jugó una parte importante en los sucesos, no concordamos fuera sólo su logro que Echávarri se pronunciara. Es verdad que las intrigas de Lemaur empezaron rápidamente, pero como ya mencionamos los tres jefes utilizaron todo tipo de alianzas y argucias para debilitar a sus oponentes. A nuestro parecer fue la difícil situación económica, así como la lectura política que supo hacer del descontento que iba creciendo en las provincias, aunado a la gran posibilidad de perder su influencia política y militar, al haber disminuido la confianza del emperador lo que ocasionó la reacción de Echávarri.

Lo cierto es que comenzó a negociar con los rebeldes desde el 26 de enero, y nombró una comisión que pasó a conferenciar con Guadalupe Victoria<sup>355</sup>, jefe del Puente Nacional.<sup>356</sup> En la reunión se acordó que la fuerza armada no estaba facultada para fijar la representación nacional en personas determinadas; que los pueblos debían ser libres en la elección de sus diputados; se concertó que se podrían reelegir a estos pero que no se reinstalaría el antiguo Congreso; y por último, que no se retiraría el ejército sitiador.<sup>357</sup> Como podemos ver, ya hay dos puntos que aparecerán en el *Acta de Casa Mata*: los referentes al Congreso, y también que no se habla de un cambio de sistema político, esto segundo es de notar.

Es evidente que Echávarri no informó al emperador de sus acciones. Por el contrario, el 27 de enero comunicaba que con la llegada de dos obuses, municiones y víveres concluiría

---

<sup>355</sup> Guadalupe Victoria se unió al pronunciamiento en los primeros días de enero, de hecho el ayuntamiento de Veracruz le quitó el mando a Santa Anna para entregárselo a él. Fowler, Ortiz, *op. cit.*, p. 31.

<sup>356</sup> Dispone que los jefes de esas fuerzas nombren una Comisión que pase a conferenciar con el Jefe del Puente Nacional [Guadalupe Victoria] sobre la conveniencia de la instalación del Congreso, con elección de diputados idóneos, 26 de enero de 1823, Centro de Estudios de Historia de México-CARSO [en adelante CEHM-CARSO], fondo I-2, carpeta 4, legajo 199, f. 1.

<sup>357</sup> Declara que en cumplimiento de lo ordenado por José Antonio de Echávarri. Se eligió a Luis Puyade para presidir la comisión. Guadalupe Victoria, 1 de febrero de 1823, CEHM-CARSO, fondo I-2, carpeta 4, legajo 199, f. 4.

la toma de la plaza; mas, al día siguiente, comunicó a Francisco Lemaur su decisión de pronunciarse. Le decía: “Si vos se hallase penetrado de mi situación no graduaría de monstruosa la conducta que estoy observando, aunque los procedimientos se presenten con el carácter de contradictorios.”<sup>358</sup> ¿A qué se refería Echávarri, sería acaso a los problemas que traía la difícil situación económica como hemos visto, o bien el propio rigor físico de la campaña, o quizás a la pérdida de confianza del emperador?<sup>359</sup> No lo sabemos con certeza, pero informaba que los jefes y oficiales que estaban a su cargo lo apoyaban y “cuento con otros amigos de influjo en la tropa y con muchos sujetos que gozan de aura popular en diferentes provincias.”<sup>360</sup>

Ahora bien, el 1 de febrero la situación dio un giro inesperado, Echávarri y los principales jefes del ejército imperial promulgaron el *Acta de Casa Mata*.

### 3.4 Acta de Casa Mata

En relación con el *Acta de Casa Mata* la historiografía ha notado la importancia de este pronunciamiento, buena parte de ésta habla de la devolución del poder regional a las provincias y ha demostrado tanto el alcance que tuvieron las diputaciones provinciales para que éste saliera victorioso, así como su papel al momento de elegir la nueva forma de

---

<sup>358</sup> “28 DE ENERO: José Antonio de Echávarri anuncia a Francisco Lemaur su decisión de pronunciarse” en Ortiz (compilador), *op. cit.*, p. 259.

<sup>359</sup> El 11 de enero Echávarri escribía a Francisco de Paula Álvarez: “Llevo más de quince días sin saber lo que es desmudarme [sic], hecho un adobe de tierra, lleno de garrapatas, pinolillo y mosco, y en fin, cuantos bichos produce el país, tantos nos siguen; de ello deducirá vuestra señoría tendré los más ardientes deseos en gustar de padecer a tanto hombre de bien. Si no me enfermo será un milagro, porque la arrastrada vida no es para vivir; pero concluiré la empresa o con mi existencia...” ”11 DE ENERO: Echávarri expone su situación a Francisco de Paula Álvarez” en Ortiz (compilador), *op. cit.*, p. 251.

<sup>360</sup> “28 DE ENERO: José Antonio de Echávarri anuncia a Francisco Lemaur su decisión de pronunciarse” en Ortiz (compilador), *op. cit.*, p. 259.

gobierno.<sup>361</sup> Tratando de aportar a estos estudios, buscaremos mostrar a continuación lo que creemos fueron cambios en la dinámica del pronunciamiento, exponer la manera como los actores civiles comenzaron a fortalecerse e incidieron en ese tipo de acción política.

Avanzando en nuestro razonamiento, cabe señalar que para la mala suerte del emperador, Echávarri logró llegar a un acuerdo con los rebeldes y lanzó su propio plan. En éste, como señala Will Fowler, se excluía el criterio republicano del *Plan de Veracruz*, pero también, es de notar, que se prescindió de Santa Anna y Guadalupe Victoria en la firma del pronunciamiento, lo que muestra el poco peso que tuvieron los sitiados a la hora de crear el *Acta de Casa Mata*.<sup>362</sup>

Esta acta contaba con 11 artículos, de los cuales los cuatro primeros hablaban sobre la instalación de un nuevo Congreso. Cabe señalar que no se propone la reinstalación del anterior sino de uno distinto, ya que esto traería problemas más adelante con los miembros del antiguo cuerpo legislativo. También debemos mencionar que en el artículo siete, se dice que se nombraría una comisión para proponer al gobernador y corporaciones de Veracruz lo acordado por el ejército; y en el artículo décimo, se aseguraba que nunca se atentaría contra la persona del emperador.<sup>363</sup> Como podemos ver, el *Acta de Casa Mata* nunca menciona el republicanismo, al contrario, se mantenía la monarquía y al emperador. No estamos seguros por qué se decidió sostener a éste, pero nos parece muy sugestiva la explicación de Lemaur de que se debió a que en la tropa existía hacía él un gran respeto y esperaban “que el orgullo y soberbia de Iturbide, rehusando someter su corona al juicio de un Congreso enemigo, acabe

---

<sup>361</sup> Benson, “The Plan...”, *op. cit.*, p. 45-56, Ávila, *Para la libertad... op. cit.*, p. 251-265, Anna, *op. cit.*, p. 182-203, Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, 682 pp.

<sup>362</sup> Fowler, *op. cit.*, p. 107, Benson, “The Plan...”, *op. cit.*, p. 49.

<sup>363</sup> “Acta de Casa Mata”, Veracruz, 1 de febrero de 1823, en Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876* en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=747&m=2&y=1823> Revisado 22 de agosto de 2016.

de irritar los ánimos de todos, y les haga perder su adhesión al que visiblemente conozcan que sólo aspira a la tiranía.<sup>364</sup>

Se debe agregar que el artículo más importante fue el noveno, por la sobreinterpretación que le dieron las Diputaciones Provinciales. Éste dice textualmente: “En el ínterin contesta el Supremo Gobierno de lo acordado por el ejército, la Diputación Provincial de esta provincia [Veracruz] será la que delibere en la parte administrativa, si aquella resolución fuese de acuerdo con su opinión.”<sup>365</sup> Las Diputaciones asumieron que ellas comenzarían a hacerse cargo de los temas políticos y económicos de su provincia, como se infiere, el plan nunca les dio esta libertad a las demás provincias, se limitaba a la de Veracruz y en él se restringía a la parte administrativa, facultad que ya tenían según el artículo 335 de la Constitución de Cádiz.<sup>366</sup> Éstas claramente sobreinterpretaron a su favor el artículo noveno para poder tener mayor participación y velar por sus propios intereses.

Por otro lado, una vez proclamado el pronunciamiento, el 2 de febrero, Echávarri informó a Francisco Lemaur sobre haberlo llevado a cabo. En la carta le decía que se había demorado, ya que su acción no era obra del momento; al mismo tiempo que le recordaba los auxilios y amistad que éste le había ofrecido, así como su cooperación para lograr cimentar las relaciones de México y España. Lemaur le respondió que contribuiría, que no hallaría falta en su decisión y eficacia, anhelando “comprobarle con mis obras mi sincero y ardiente

---

<sup>364</sup> “8 DE FEBRERO: Lemaur informa sobre la proclamación del Acta de Casa Mata” en Ortiz (compilador), *op. cit.*, p. 269.

<sup>365</sup> “Acta de Casa Mata”, Veracruz, 1 de febrero de 1823, en Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876*, *op. cit.*

<sup>366</sup> Alfredo Ávila, *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México, 1808-1824*, México, Taurus, Centro de Investigaciones y Docencia Económica, 2002, p. 119.

deseo de que se logre la felicidad para este país, al paso que, como vos dice, se cimenten sus relaciones amistosas con la España.”<sup>367</sup>

Ese mismo día Santa Anna presentaba un manifiesto en el que, después de hacer una larga exposición sobre el ataque que el Congreso, había recibido por el emperador y su sacrificio por salvar la representación nacional, afirmaba que el 2 de febrero era un “día de gloria y honor para aquel ejército que, mandado a hacer guerra a sus hermanos, proclamó por libre y propia voluntad la uniformidad de sus sentimientos con lo de aquellos a quienes se pretendió darles por enemigos.”<sup>368</sup> El brigadier aceptaba la unión con Echávarri, ya que tenía por objeto la defensa de la representación nacional y, obviamente, porque era la única opción tras su desastrosa campaña militar.

Como observamos, Echávarri jugó bastante bien sus cartas al pactar y lograr el apoyo de ambos jefes, además de ganarse el apoyo de los militares que se encontraban en campaña con él, ya que sólo tenía que preocuparse por las acciones del emperador y tratar de conseguir el apoyo de las otras provincias.

El pronunciamiento inició de manera muy parecida a los otros que hemos analizado en esta tesis. Fueron los militares los que comenzaron a marcar la manera en que se llevarían adelante las cosas. Echávarri, desde el primer día, comenzó a intercambiar correspondencia con jefes del ejército. El 1 de febrero escribió a José María Calderón, (jefe de división de la izquierda) que se encontraba en Puebla, informándole del *Acta de Casa Mata* y los puntos contenidos en el plan. Es de resaltar el papel que le confiere al ejército, decía: “la fuerza

---

<sup>367</sup> “2 DE FEBRERO: Echávarri envía el acta de Casa Mata a Lemaur”, en Ortiz (compilador), *op. cit.*, pp. 263-264.

<sup>368</sup> “2 DE FEBRERO: Manifiesto de Antonio López de Santa Anna tras la proclamación del Acta de Casa Mata” en Ortiz (compilador), *op. cit.*, p. 265.

armada deve unir sus votos a los del Pueblo, sosteniendo lo q<sup>e</sup> el Emperador ha ofrecido.”<sup>369</sup>

Seguimos encontrando esta manera en que se conciben los militares en sus comunicaciones: los protectores de la Patria.

Ese mismo día, el ayuntamiento y la Diputación de Veracruz le escribían a Echávarri para patentizarle su júbilo por lo contenido en el acta al tiempo de felicitarlo por haber restaurado con denuedo el Congreso. Sin embargo, le suplicaban:

“... rendidamente á V.S. se digne admitir la ampliación hecha ál artículo quinto,<sup>370</sup> reducido á estas literales palabras ´que libre y expontaneamente establecera la forma de gobierno que mas convenga á la naturaleza de este emisferio´= Estas sencillas palabras en nada alteran el sentido y relevante mérito de los referidos artículos; y coadyuvan mas y mas al sostén de la justa causa de la representación nacional, por la q. V.S. y su ejercito tan decidida como gloriosamente se han declarado.”<sup>371</sup>

Debemos notar cómo con ese cambio que se buscaba en la redacción del artículo, la Diputación quería dejar la puerta abierta para que se abandonara la forma de gobierno existente, para dar paso a la república, es decir, se ambicionaba plasmar lo que ya estaba ocurriendo en las provincias, la descentralización del poder que ocurrió durante la guerra. Así mismo, hay que mencionar que entre los firmantes se encontraba Santa Anna, por lo que no es extraña esta petición por parte de la Diputación. Sin embargo, la “ampliación” pedida al artículo quinto le fue negada al ayuntamiento,<sup>372</sup> lo que nos permite apreciar, que a pesar de la participación de la Diputación ésta no tiene gran peso para este momento. En los

---

<sup>369</sup> Carta de José Antonio Echávarri a José María Calderón, Veracruz, 1 de febrero de 1823, AGN, *Fernando Iglesias Calderón*, caja 2, exp. 5, f. 224 v.

<sup>370</sup> Artículo 5°. Los cuerpos que componen este ejército, y los que sucesivamente se adhieran a este plan, ratificarán el solemne juramento de sostener a toda costa a la representación nacional y todas sus decisiones fundamentales.

<sup>371</sup> Adhesión de la Sala Capitular de Veracruz al Plan de Casa Mata, Veracruz, 1 de febrero de 1823, AGN, *Fernando Iglesias Calderón*, caja 2, exp. 5, f. 236 f y v.

<sup>372</sup> Carta de José Antonio Echávarri al brigadier Luis Cortázar, Veracruz, 4 de febrero de 1823, AGN, *Fernando Iglesias Calderón*, caja 2, exp. 5, f. 237 f, 238-239 f y v.

primeros días el pronunciamiento siguió la misma lógica que hemos visto en los otros casos, son los militares los que guían e imponen sus intereses políticos. Una frase de Echávarri a Luis Cortázar refleja bien lo que mencionamos: “Tengamos firmeza puesto que hemos conducido el bien, unico que debe sernos satisfactorio.”<sup>373</sup>

Por otra parte, habría que decir que, a pesar del gran trabajo que realizó Nettie Lee Benson en mostrar la adopción del *Acta de Casa Mata* por parte de las diputaciones provinciales, no tuvo en cuenta que Echávarri y quienes lo apoyaron en el pronunciamiento, no buscaban que las Diputaciones tuvieran un papel relevante, por el contrario, deseaban emular el *Plan de Iguala* y que fuera el ejército quien llevara la batuta. Un claro ejemplo de esto es la Junta de Guerra compuesta por generales, jefes y un individuo por clase del ejército; este “congreso militar”, como lo llama Alamán, acordó reunirse siempre que el caso lo demandase.<sup>374</sup> A nuestro parecer se intentaba excluir a todo actor externo al ejército, mostrar a los pueblos cómo debían conducirse, lo que hace más importante ver el cambio en la dinámica del pronunciamiento, lo que nos hace preguntarnos: ¿qué permitió esta transformación?

Es importante resaltar y retomar lo dicho líneas arriba. Echávarri, al parecer, al igual que Iturbide, se allegó de otros militares antes de iniciar el pronunciamiento. No fue una acción espontánea, ante la falta de recursos y lo que esto implicaba, así como la pérdida de confianza del emperador, comenzó a conspirar con otros militares de influjo en la tropa y con muchos sujetos que gozaban de aura popular en diferentes provincias.<sup>375</sup> Más aún, el papel que se le da al ejército es el mismo que vimos con el *Plan de Iguala*. Echávarri le decía

---

<sup>373</sup> Carta de José Antonio Echávarri al brigadier Luis Cortázar, Veracruz, 4 de febrero de 1823, AGN, *Fernando Iglesias Calderón*, caja 2, exp. 5, f. 232 v.

<sup>374</sup> Alamán, *op. cit.*, p. 714-715.

<sup>375</sup> Véase *supra* nota 89.

a José María Lobato que al entrar a Puebla debían infundir a la “tropa la obligación que tienen de respetar las propiedades de los pacíficos ciudadanos para evitar murmuraciones y dar más brillo a la magestuosa marcha.”<sup>376</sup> Parece que estamos leyendo las indicaciones de Iturbide al pronunciarse en Iguala. Es más, le escribió al coronel José Joaquín de Calvo lo siguiente: “ahora conviene hacer todo esfuerzo para conservar en la mejor disciplina al Ejército; dar á entender á los pueblos el orden con que deben conducirse y evitar por todos el orden con que deben conducirse (sic) y evitar por todos medios la división de partidos.”<sup>377</sup> Como podemos ver, lo que pretendía Echávarri al pronunciarse estaba lejos de un sistema republicano, de un provincialismo radical. El bien lo explica, quiere evitar la división de partidos y que sea el ejército el que lo lleve a cabo.

Por otra parte, de manera expedita el propio Echávarri empezó a poner en duda el artículo 10 del pronunciamiento. En él se decía que nunca se atentaría contra el emperador. El 8 de febrero exponía en tono amenazador:

...mas si por desgracia, que no lo espero, quisiere el emperador llevar adelante los compromisos en que sus ministros lo han puesto, S.M. solo será responsable á la Nación de la sangre que pueda derramarse, pues mi decisión, así como la de infinitos compañeros, se aumenta á proporcion del entusiasmo que se cobra cuando se fija la vista á la necesidad que tiene la patria de recobrar sus imprescriptibles derechos. <sup>378</sup>

Esta era la situación cuando el emperador publicó una proclama, el 9 de febrero, en la que, ingenuamente, explicaba que Echávarri había propuesto sin su conocimiento un convenio al

---

<sup>376</sup> José Antonio Echávarri, Cartas escritas al señor Brigadier Don José María Lobato, y al Señor Coronel Don José Joaquín Calvo por el señor Capitán General Don José Antonio Echávarri, Puebla, Oficina de D. Pedro de la Rosa, impresor del gobierno imperial, 1823, Biblioteca Nacional de México [en adelante BNM], *Fondo Lafragua*, (292).

<sup>377</sup> *Ídem*. Robertson ya nota que se intenta imitar el pronunciamiento de Iguala, pero lo limita a la propaganda, no teniendo en cuenta que lo que más le interesaba a Echávarri era emularlo en su parte política y militar. Robertson, *op. cit.*, p. 324.

<sup>378</sup> José Antonio Echávarri, Cartas escritas..., *op. cit.*, BNM, *Fondo Lafragua*, (292).



ayuntamiento de Veracruz, en el que no se explicaba si la plaza quedaba bajo la obediencia del Imperio o si se ordenaba otro objeto. Además no había llegado una comisión que tratara con el gobierno el error que tenían sobre la representación de la nación. Iturbide señalaba que no haría uso de la fuerza y buscaba conciliar y rectificar la opinión del convenio.<sup>379</sup> Habría que decir también que ese mismo día se le envió una carta a Echávarri en la que además de pedir de manera más enérgica lo expresado líneas arriba, se le demandaba que tuviera cuidado de librar conmociones populares, “cuyos terribles resultados no tendrá V.S. arvitrios para cortar despues.”<sup>380</sup>

El día 10, Iturbide decidió enviar una comisión que negociara con Echávarri. Para ese efecto, nombró al general Pedro Celestino Negrete, al canónigo Mariano Nicolás Robles, al magistrado electo por el tribunal supremo de justicia Juan José Espinosa de los Monteros, Ramón Esteban Martínez de los Ríos y al jefe político de Puebla, Carlos García, quienes llegaron a Jalapa hasta el 17 de Febrero.<sup>381</sup>

Pero mientras Echávarri y sus allegados negociaban con el gobierno imperial, algo ocurría en las provincias. Debemos decir que el mismo día en que José Antonio Echávarri envió copias del Plan de Casa Mata a Veracruz, también lo hizo con todas las demás Diputaciones Provinciales del país, a “los ayuntamientos de las capitales de cada provincia y los jefes militares del país”.<sup>382</sup>

---

<sup>379</sup> “9 DE FEBRERO: Proclama de Agustín de Iturbide ante el Acta de Casa Mata” en Ortiz (compilador), *op. cit.*, p. 270.

<sup>380</sup> Operaciones militares de la División de Operaciones del Centro al mando del Gral. Brig. José Antonio Echávarri, en contra del movimiento encabezado por D. Antonio López de Santa Anna, en Veracruz, en AHSDN, *Siglo XIX*, exp. XI/481.3/256, f. 14 f y v, 15 f.

<sup>381</sup> Alamán, *op. cit.*, p. 716, Nettie Lee Benson, *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*, 2a. ed., trad. de Mario A. Zamudio Vega, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 137-138

<sup>382</sup> *Ibidem*, p. 124.

La rapidez con que se difundió el pronunciamiento refleja el descontento que existía en las provincias, además de mostrar que habla de un trabajo previo, pero fue sin duda, como bien marca Timothy Anna siguiendo a Alamán, la noticia de que el marqués de Vivanco y la Diputación Provincial de Puebla se adherían al plan el 11 de febrero, lo que dio el golpe fatal al imperio.<sup>383</sup>

Pero ¿por qué fue importante Puebla? Ninguno de estos autores explica su importancia. Nos parece que fueron tres razones. La primera se debía a que una parte significativa del ejército se encontraba en esta provincia, no olvidemos que la división de la izquierda se localizaba ahí, lo que dificultaría que Iturbide pudiera tener un contraataque a Veracruz; la segunda es la influencia económica de la ciudad y la posibilidad de iniciar el avance a la capital desde Puebla; por último, es que uno de los principales militares del imperio secundaba el pronunciamiento, lo que mostraba que una parte del ejército había abandonado al emperador, lo que seguramente alentó a los indecisos a pronunciarse.

En su proclama, el marqués de Vivanco decía que el mariscal de campo Echávarri lo había excitado a él y a la Diputación Provincial a que se unieran al plan, lo mismo que el ejército a su mando y toda la provincia de Veracruz habían abrazado. Además, señalaba que la cercanía de Lobato y Calvo desde Acatzingo, le había mostrado que no pocos jefes, y sí muchos oficiales y tropa de su guarnición deseaban con ansia unirse al pronunciamiento. Y continuaba:

Y aunque tenemos buenos datos de que la opinión, por lo general hablando, estaba por ese paso, y que sería el único con que evitaríamos derramar unos la sangre de los otros, *quisimos oír al Exmo. Ayuntamiento para saber por varios órganos del estado verdadero de la opinión: únicamente nos clamaron los Señores Alcaldes, Regidores y Síndico que creen sin duda ser esta la opinión, cuanto puede llamarse general, y que se desea la adherencia no solo*

---

<sup>383</sup> Anna, *op. cit.*, p. 187. Alamán, *op. cit.*, p. 716-717.

*por el bien positivo de la Nación sino por liberar á esta Ciudad y á toda la provincia de los horrorosos efectos de la guerra civil.*<sup>384</sup>

En este punto conviene resaltar que ya se le considera al ayuntamiento como la voz general de la nación. Pero no es menos importante advertir el porqué deciden adherirse al pronunciamiento: por la propia tranquilidad de la provincia, para alejar la guerra civil, es decir, por un interés provincial. La proclama continuaba anunciando que la Diputación explicaría el artículo décimo, en el sentido que se creyera más de acuerdo con la justa igualdad. Es decir, conforme “cada provincia fuese aceptando el plan, su respectiva diputación provincial recobraría la jurisdicción sobre sus asuntos administrativos.”<sup>385</sup> Vieron en el plan el reconocimiento a las facultades que ya venían asumiendo, o dicho en otras palabras, lo interpretaron de esa manera, por lo que no fue extraña su rápida adhesión. Estamos viendo una coalición donde se veían favorecidos ayuntamientos y Diputaciones (actores civiles) y obviamente militares, a diferencia de Iguala donde los únicos, o casi las únicas fueron las fuerzas castrenses.

Así mismo, el excelente estudio de Nettie Lee Benson sobre las Diputaciones Provinciales nos permite apreciar lo que hemos marcado, es decir que con Casa Mata realmente se están tomando en cuenta a éstas para continuar adelante, ya no es lo que ocurrió con el *Plan de Iguala* en que la adhesión de ayuntamientos y algunas Diputaciones fue para legitimar el movimiento armado, no importando la decisión de éstas.<sup>386</sup> Un claro ejemplo es que algunas de ellas, como la de Querétaro, esperaron a ver la reacción del emperador antes

---

<sup>384</sup> José Moran, marqués de Vivanco, *Habitantes de esta provincia...*, Puebla, Impr. Del Gob. Imperial, 1823, BNM, *Obras Antiguas, Raras*.

<sup>385</sup> Benson, *La Diputación...*, *op. cit.*, p. 166. Hay varias versiones del Plan de Casa Mata por lo que en algunos es el art 10 y otros el 9, ver nota 11 de Benson, “The Plan...”, *op. cit.*, p. 50

<sup>386</sup> Para mayor información sobre la adhesión de las diputaciones ver Benson, *La Diputación...*, *op. cit.*, p. 125-133.

de adherirse, e incluso otras, como las de Zacatecas, Aguascalientes y Guanajuato, a pesar de ser instadas a unirse al pronunciamiento por un grupo de oficiales de los ejércitos de Zacatecas y Querétaro, decidieron aguardar hasta asegurar la viabilidad del acto. Cuando el 2 de marzo supieron que la Diputación Provincial de Guadalajara había aceptado el plan, ésta fue convocada inmediatamente.<sup>387</sup>

Como podemos ver, se buscaba el consenso de las Diputaciones por parte de los grupos armados; ya no se implantaban por la fuerza sus intereses, lo que quizá se deba a que las Cortes de Madrid aprobaron el 9 de mayo de 1821 el establecimiento de Diputaciones en todas las provincias en las que tales cuerpos no hubieran sido instaurados.<sup>388</sup> Esta situación, sin duda, afianzó la dinámica provincialista, que se profundizó durante el Imperio. No debemos olvidar las diferencias entre los alcances de la primera y la segunda etapa constitucionales, pues durante los años de 1812 a 1814 la diputación tuvo una existencia errática, además de limitada a seis Diputaciones Provinciales (Provincias Internas de Occidente, Oriente, Nueva Galicia, San Luis Potosí, Nueva España, Yucatan, Guatemala).<sup>389</sup> Sin embargo, cuando la Constitución de Cádiz fue restaurada en 1820, no sólo fueron establecidas las seis antiguas Diputaciones, sino que también se dieron los pasos destinados a aumentar su número, e incluso el *Plan de Iguala* aceleró el establecimiento de éstas.

Sumado a lo anterior, sabemos, con base en Benson, que para octubre de 1821 había ya en México al menos ocho: Guadalajara, Provincias Internas de Oriente, Occidente, México, San Luis Potosí, Yucatán, Puebla y Chiapas, y según el decreto español del 8 de mayo de 1821, otras seis intendencias tenían derecho a establecer sus propios órganos; lo que

---

<sup>387</sup> *Ibidem*, p. 126-127

<sup>388</sup> *Ibidem*, p. 69.

<sup>389</sup> *Ibidem*, p. 52-53.

no demoraron en hacer, y elevó el total a catorce: Arizpe, por las provincias de Sonora y Sinaloa, y las de Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas.<sup>390</sup> Debemos destacar que los ayuntamientos y Diputaciones, a pesar del intento centralizador del Imperio, no lograron acabar con las pretensiones de autogobierno de las provincias. Un claro ejemplo es que las provincias, para diciembre de 1823, habían logrado la instalación de 23 diputaciones<sup>391</sup>, y en este periodo ampliaron sus poderes, por lo que no está por demás repetir que la dinámica provincialista se había puesto en marcha definitivamente.

Ahora bien, diferimos de Alfredo Ávila en cuanto a la importancia de las Diputaciones en el *Acta de Casa Mata*; a nuestro parecer ya existe un cambio significativo en el papel de éstas, en tanto que ya consta una consulta por parte de los militares sobre ellas, e incluso en la actuación que tomarán para propagar el pronunciamiento en sus provincias, como veremos más adelante. Y si es verdad que hubo casos en que las autoridades civiles fueron anteceditas por los grupos armados para unirse al levantamiento, no se puede restar importancia a los sucesos en que, a pesar de la presencia de militares adictos a Iturbide en las jefaturas políticas, la Diputación terminó por adoptar el *Acta de Casa Mata*.<sup>392</sup>

Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en Durango, en donde ésta se adhirió el 5 de marzo, a pesar de que el jefe político, el brigadier Ignacio del Corral, trató de evitarlo.<sup>393</sup> Sin embargo, la Diputación, el ayuntamiento, los gobernadores de la mitra, jefes de las rentas nacionales y vecinos condecorados decidieron abrazar el plan.<sup>394</sup> Como consecuencia de esto,

---

<sup>390</sup> *Ibidem*, p. 93.

<sup>391</sup> Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Nuevo Santander, San Luis Potosí, Zacatecas, Durango, Guadalajara, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, México, Tlaxcala, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Yucatán, Nuevo México, Texas.

<sup>392</sup> Ávila, *En nombre...*, *op. cit.*, p. 240-241

<sup>393</sup> Benson, *La Diputación...*, *op. cit.*, p. 128.

<sup>394</sup> Informe de Isidro Rey a la Comandancia Militar, Chihuahua, 20 de marzo de 1823, AHSDN, *Archivo de cancelados*, exp. Anastasio Bustamante, XI/III/1-235, t. I, f. 85.

la Diputación nombró como jefe político al intendente Juan Navarro y como comandante militar al coronel Gaspar de Ochoa. Esta situación ocasionó una diversidad de opiniones sobre el modo de entender el plan de Casa Mata, por ejemplo el caso del capitán graduado, Francisco Xavier de Arregui, comandante de la 4ª compañía volante de San Pablo, quien había hecho movimientos para atacar a la Diputación. Arregui se resistió a adherirse al plan a pesar de que la Diputación de Durango lo había hecho. Según el comandante, había un “Poderoso partido” que directamente atentaba contra el emperador y que finalmente lograrían destruirlo.<sup>395</sup>

La divergencia de pareceres continuó y en particular de los comandantes de las compañías, el capitán Ignacio Pérez, de Janos; el teniente coronel José Antonio de Arce, capitán de San Elizario; el teniente coronel José Arzate, comandante de San Carlos; el capitán Gregorio Blanco, y el ya citado capitán Francisco Xavier. Incluso Pérez, Arzate y Arregui se presentaron con doscientos cuarenta hombres, con el motivo de defender los derechos del emperador, siendo convencidos sólo con la concurrencia de Alberto Maynez, Capitán General de Provincias Ynternas, otros oficiales y del:

... Ayuntamiento, que se reunió con asistencia de todas las autoridades de este lugar; y quedaron acordes en el modo de pensar y entender dicha corporación, y los tres expresados oficiales; por que lo facilitó así la agradable noticia de estar esta[blecido] el soberano Congreso constituyente desde el día [4] de marzo anterior con mucho gusto de S.M.Y.<sup>396</sup>

Al final se logró convencer a los oficiales, a quienes el capitán general dejó ir sin hacerles mayores cargos, a pesar de los posibles movimientos populares, y de la tranquilidad y sosiego de los pueblos que pusieron en juego. Sin embargo, el ayuntamiento dirigió un acta a Durango

---

<sup>395</sup> Informe de los sucesos ocurridos en el puesto militar de San Pablo, Durango, Marzo de 1823, AHSDN, *Archivo de cancelados*, exp. José Antonio Echávarri, XI/111/1-69, t.1, f. 94.

<sup>396</sup> Informe de la diversidad de opiniones sobre el modo de entender en la provincias el Plan de Casa Mata, Chihuahua, 8 de abril de 1823, AHSDN, *Archivo de cancelados*, exp. Anastasio Bustamante, XI/III/1-235, t. I, f. 90 v.

sobre los posibles movimientos de Francisco Xavier de Arregui, al parecer hostil. Como podemos ver, existe una participación activa del ayuntamiento, ya que no se limitaba a obedecer órdenes, incluso a pesar de haber solucionado las cosas el comandante general, Alberto Maynez, decidió dar parte de lo ocurrido y que se vigilará un posible ataque. Ahora bien, sería ingenuo creer que los ayuntamientos lograrían esto por si solos, es claro que necesitaron de la fuerza de las armas para lograr sus intereses, pero no se supeditaron a ellos como ocurrió en 1821.<sup>397</sup>

Abonando al argumento anterior, a diferencia del *Plan de Iguala*, donde los grandes beneficiados fueron los militares, con el *Acta de Casa Mata*, al parecer se formó una alianza entre militares, Diputaciones Provinciales y ayuntamientos, en la que como bien ha observado Timothy Anna:

Estos políticos militares tenían apoyo de las élites de provincia –por ejemplo Vivanco en Puebla, Quintanar en Guadalajara, Santa Anna en Veracruz, para nombrar algunos de los principales caudillos que se unieron bajo la bandera de Casa Mata- de modo que la rebelión fue un paso gigantesco hacia la apropiación del control político por parte de las provincias, antes detentado por la ciudad de México.<sup>398</sup>

Creemos que la manera como lograron fortalecerse algunas Diputaciones fue conviniendo con las fuerzas militares su apoyo. Por ejemplo, en Guanajuato “exigieron al coronel Pedro Otero acatar sólo las órdenes de los diputados provinciales y no las del gobierno de la ciudad de México. Otero aceptó respaldar sus decisiones y auxiliar a las autoridades locales en caso de que Iturbide movilizara tropas contra Guanajuato.”<sup>399</sup> Habría que decir también que esta

---

<sup>397</sup> Nettie Lee Benson también nos presenta el caso de Saltillo, donde el coronel Gaspar López defensor de Iturbide, no aceptó la decisión de una junta especial que decidió adherirse al Plan de Casa Mata el 6 de marzo. Esta decisión ocasionó el enfrentamiento entre el ayuntamiento y López, imponiéndose el primero con el apoyo del Coronel Pedro Lemus el 7 de marzo. Ver Benson, *La Diputación...*, *op. cit.*, p. 130-132.

<sup>398</sup> Anna, *op. cit.*, p. 186

<sup>399</sup> José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, Zamora, México, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2001, p. 169-170.

situación no sólo se vio en esa provincia, la Diputación de Querétaro decidió incorporar a su seno al comandante general, brigadier Miguel Barragán, “cuyos talentos y virtudes siempre harán honor a su Nación, y convencerán la justicia con que este cuerpo se ha gloriado de que sea uno de sus miembros.”<sup>400</sup> A pesar de que estos casos se deben estudiar a fondo para tener una mayor comprensión de este proceso tan importante y que se deben contrastar con las otras provincias, lo que podemos apreciar es que el pronunciamiento tuvo éxito debido a la dinámica provincial que ya existía y que las Diputaciones supieron encausar muy bien, al punto de aliarse con la fuerza militar y de esta manera irse apropiando de “todas las facultades propias de un gobierno supremo”.

En relación con la manera en que se propagó el pronunciamiento a través de los ayuntamientos, fue distinto a lo ocurrido en 1821, pues no fue el ejército el que logró la adhesión de éstos, como con el Plan de Iguala. Ya contaba con el apoyo de las Diputaciones, es decir, tenía la legitimación de estos cuerpos. Ahora serán éstos los que consigan la adhesión de los ayuntamientos. No obstante, que no se puede, e incluso sería ingenuo, negar el apoyo de miembros del ejército.

Lo que es cierto, es que la lógica y dinámica del pronunciamiento se revelan distintos: ya no fueron emisarios representando a la fuerza armada los que convencieron u obligaron a los ayuntamientos a adherirse, sino las Diputaciones los exaltaron a unirse al plan. Las instituciones facultadas para representar los intereses locales, las voces de las provincias (ya no el ejército), el gobierno supremo. Pareciera que, contrario a lo ocurrido en 1821, la

---

<sup>400</sup> Miguel Barragán, Carta del Señor Brigadier Don Miguel Barragán comandante general de la provincia de Querétaro a los señores Mariscal de Campo D. José Antonio de Echávarri, y Brigadier D. Luis Cortázar, Puebla, Oficina de D. Pedro de la Rosa, Impresor del Gobierno, 1823, BNM, *Fondo Lafragua*, (292).



estructura del gobierno provincial se sobrepuso o al menos se niveló a la militar, con lo cual la Diputación ganó la capacidad de tomar decisiones.

Así mismo, las alianzas entre Diputaciones y militares dio la seguridad de que no serían violentados por la parte contraria y que lograrían mantener la paz en sus regiones, lo que les dio campo de acción más adelante. Ahora veamos el caso específico de la diputación provincial de Puebla y la circulación y adhesión al *Acta de Casa Mata* de los ayuntamientos de la provincia.

Como ya vimos páginas atrás, la Diputación Provincial de Puebla y el capitán general de la provincia, José Morán, marqués de Vivanco, se unieron al plan el 11 de febrero e hicieron circular violentamente las disposiciones tomadas a todos los pueblos de la demarcación. Tenemos constancia de que el *Acta de Casa Mata* fue rápidamente conocida en la jurisdicción de Puebla, y que las primeras circulares empezaron a llegar desde 15 de febrero y que al menos una semana antes de que el emperador abdicara, es decir, hasta el 12 de marzo, seguían adhiriéndose al plan.<sup>401</sup>

Habría que decir que al estudiar las actas de adhesión, se advierte que la principal institución que pidió que se unieran al *Acta de Casa Mata* a los ayuntamientos fue la Diputación Provincial. Es verdad que también se convocó, aunque en menor número, a nombre del jefe político de la provincia, es decir, el marqués de Vivanco.<sup>402</sup> Como vimos en el capítulo anterior, el jefe político era la autoridad superior de la provincia y un agente del gobierno central, lo que nos ayuda a comprender la rápida caída del emperador, ya que al no

---

<sup>401</sup> Ver anexo 1, caso número 1, 3 y 4.

<sup>402</sup> Contamos con una muestra de 29 adhesiones, en 15 casos lo hicieron por disposición de la diputación, en 6 por el jefe político y en 9 no se informa. En cinco de los seis casos del jefe político se nombra también a la diputación provincial.

contar con sus satélites en las provincias no podría hacer nada para evitar la propagación del movimiento en su contra.

Por otra parte, creemos que la rapidez con que se esparció el pronunciamiento, aún más que el de Iguala, se debió a que no existían fuerzas armadas que opusieran resistencia, lo que permitía el libre tránsito por la provincia. No hay que olvidar que el poder del emperador estaba limitado a la ciudad de México. Otro punto fue que la propia Diputación mandó a todas las corporaciones y autoridades comprendidas de su mando a que se adhirieran al plan y que lo circularan en toda la provincia lo que obviamente ayudó al rápido avance del pronunciamiento.

Dicho lo anterior, se tiene que indicar que no sólo se mandó jurar el plan a los ayuntamientos, sino a todas las corporaciones y empleados del imperio. Por ejemplo, en San Andrés Calpan y en San Nicolás de los Ranchos también se tomó juramento al presbítero, al receptor de alcabalas y al del estanco de tabaco, por ser las únicas autoridades en esos lugares.<sup>403</sup> Por otra parte, el papel de la curia sería igual de importante que en 1821, ya que ayudaría al pronto esparcimiento del plan. Pongamos por caso el del cura del pueblo de San Juan Bautista Teotlala, quien al momento de llegar el acta se encontraba ausente, por lo que fue llamado para que reconociera tan importante acto. Debemos poner atención a la respuesta que da el cura, ya que escribe que había reproducido dicho juramento y lo tenía en las casas curiales, por lo que sin duda, llegaba a gran número de parroquianos que se informaban de lo que ocurría con Casa Mata.<sup>404</sup>

---

<sup>403</sup> Ver caso 7 y 11

<sup>404</sup> Ver caso 2. También se mandó jurar en la iglesia del Convento de Nuestro Padre San Francisco, ver caso 14. Es de notar que una vez que las autoridades civiles juraban, hacían que el cura hiciera lo propio como fue el caso del párroco de Huaquechula, ver caso 23.

Por otro lado, a diferencia de lo que sucedió en 1821, no fue tan marcado el acto de coacción, esto se debió a que, como ya dijimos, se tenía el apoyo de gran parte del ejército, además de que la participación de las Diputaciones fue mayúscula; sin embargo, esto no quiere decir que no hayan existido voces contrarias al pronunciamiento, por lo que no extraña que algunos ayuntamientos como en el de la Villa de Carrión del Valle de Atlixco decidieran que las autoridades que no prestaran dicho juramento deberían salir de la provincia en el término de doce horas. No es raro que casi no hubiera cabildos que no se incorporaran al levantamiento. Si bien no encontramos estas declaraciones en otras actas de adhesión es muy probable que los cuerpos consultivos fueran advertidos por los emisarios al momento de presentarse en las provincias.<sup>405</sup> Habría que decir también que una muestra más de esta coerción “sutil” era la orden de firmar en menos de seis horas y en algunos casos mandar copia a la Diputación.<sup>406</sup>

Por último, si bien al igual que en 1821 esta era decisión ya tomada y lo siguiente parecía simple trámite, no quiere decir que no hubiera discusión, al menos en unos cuantos ayuntamientos se tomaron el tiempo de leer y discutir el plan antes de adherirse. En lugares donde había pueblos indígenas incluso se les explicaba en su lengua en qué consistía el pronunciamiento. Estas reuniones duraron, en algunos casos, hasta tres horas. Desafortunadamente no sabemos qué es lo que se decía en este tiempo, pero es interesante ver esta parte de la acción.<sup>407</sup>

---

<sup>405</sup> Ver caso 18. Hay que hacer notar que es un ayuntamiento formado por varios militares. En el caso 12 se dice que hubo muchos vivas a los señores jefes y oficiales que tomaron la iniciativa en asunto de tanta consideración, lo que muestra que aunque menor que en 1821 también hubo participación de militares.

<sup>406</sup> Ver casos 3, 5, 15, 16 y 19.

<sup>407</sup> Ver casos 17, 19, 20 y 27, el último caso es el de los indígenas.

Lo que nos permite ver el ejemplo de la diputación poblana es la dinámica provincial que ya existía en los futuros estados, es un reflejo de la gran tensión que creó el gobierno de Iturbide. Por otra parte, esa dinámica provincial nos ayuda a entender la rápida diseminación del pronunciamiento, además de mostrar el control sobre corporaciones y empleados de su región de dominio y, por último, que sí bien existió una coerción “sutil” no dejó por eso de darse la discusión.

Volviendo a la comisión encargada de negociar con los pronunciados, ésta estaba instruida para hacer ver que el emperador favorecía una monarquía constitucional, pero les advertía sobre los peligros que causaba el artículo que daba poderes a la diputación de Veracruz. En cuanto a convocar a un nuevo Congreso, el gobierno del centro estaba de acuerdo y la Junta Nacional Instituyente ya trabajaba en la convocatoria, pero rechazaba todos los demás puntos del plan.<sup>408</sup>

Una vez que Vivanco se pronunció, la junta de militares se trasladó a Puebla y desde allí se llevaron a cabo las negociaciones, mismas que no fueron favorables para el emperador, ya que lo único que lograron fue evitar el avance del ejército libertador. Pero no consiguieron llegar a ningún compromiso en relación con el Plan, ni con la convocatoria del nuevo Congreso. Iturbide sufrió entonces otra importante pérdida. Pedro Celestino Negrete, el general de más alto rango, decidió permanecer en Puebla, pues según él, con esto favorecía la gloria del emperador.<sup>409</sup>

En un mes y medio, la mayoría de las Diputaciones se habían unido al pronunciamiento, y como ha mostrado Benson, cada una de ellas “asumía el dominio

---

<sup>408</sup> Ávila, *Para la libertad...*, *op. cit.*, p. 259-260 Robertson, *op. cit.*, p. 332-333.

<sup>409</sup> Anna, *op. cit.*, p. 197, Ávila, *Para la libertad...*, *op. cit.*, p. 260.

absoluto sobre sus propios asuntos provinciales y se declaraba a sí misma independiente del aún existente gobierno central de Iturbide.”<sup>410</sup>

Ante la complicada situación, el emperador convocó al Congreso el 4 de marzo, contraviniendo el *Acta de Casa Mata*, que claramente pedía la elección de uno nuevo y no la restauración del anterior, lo que sin duda trajo problemas, ya que el Congreso restaurado intentó mantenerse en el poder en vez de dedicarse de inmediato a crear la convocatoria a elecciones de uno nuevo.

Los jefes militares que se encontraban en Puebla y

...una Junta -compuesta por representantes del ejército, el jefe político de Puebla miembros de su Diputación provincial, diputados al disuelto Congreso que a la sazón se encontraban allí, tres párrocos y tres representantes del ayuntamiento- expidió el 7 de marzo de un manifiesto en el que se desconocía al recién instalado Congreso, por no gozar este de completa libertad, y se pedía a las otras diputaciones provinciales que enviaran dos representantes a Puebla con objeto de determinar la mejor manera de restablecer la representación nacional.<sup>411</sup>

Lo que podemos ver es que la junta de Puebla intentó asumir el liderazgo del movimiento y decidir cuál iba ser la organización del Estado, lo que ocasionaría un conflicto con el Congreso. Prueba de esto es que resolvió informar al gobierno titular de México, lo mismo que a cada una de las provincias, que no reconocería ni obedecería al llamado Congreso al no considerarlo nacional.<sup>412</sup> No sorprende esta resolución ya que días antes hubo algunas Diputaciones que habían negado subordinarse al emperador si no firmaba el Acta de Casa Mata. No es de extrañar que ocurriera algo similar con el Congreso ya que no estaba

---

<sup>410</sup> Benson, *La Diputación...*, *op. cit.*, p. 138.

<sup>411</sup> *Ibidem*, p. 146.

<sup>412</sup> *Ídem*.

estipulado en el *Acta de Casa Mata*, y más si era un cuerpo que no pensaba dar tanta libertad a las provincias.<sup>413</sup>

Como sabemos, la caída del imperio estaba cerca y ni siquiera la instalación del Congreso sirvió para evitarlo; al contrario, parece que calentó los ánimos entre éste y las diputaciones. Debido a esta situación, una comisión del legislativo fue enviada a Puebla para hacer saber a los jefes del ejército y a las autoridades allí reunidas, lo que el legislativo y el gobierno habían hecho para convencerlos de que el cuerpo de representantes tenía entera libertad. Es de notar que se pidió a la Diputación Provincial de México que nombrara a uno de sus miembros para acompañar a la comisión del Congreso, pues esto daría mayor importancia a la delegación.<sup>414</sup>

A su llegada a Puebla, se convocó a una reunión compuesta por quienes habían integrado las antiguas juntas. En ésta, marca Benson, no había ningún representante de las otras Diputaciones Provinciales, pero esto no resta importancia a lo dicho anteriormente, ya que no debe olvidarse que se pidió a las Diputaciones enviaran dos delegados a Puebla para restablecer la representación nacional.

Habría que decir también que en la reunión del 15 de marzo, la junta resolvió que si se congregaba el número necesario de diputados, el ejército y la junta reconocerían y obedecerían al Congreso que había sido disuelto ilegítimamente.<sup>415</sup> No obstante, debemos

---

<sup>413</sup> La Diputación provincial de Durango adhirió 3 artículos más, en el segundo decía: "Hasta que el Emperador y la junta Instituyente adopten el tratado referido no se obedecerán sus ordenes, decretos y disposiciones." Informe de Isidro Rey a la Comandancia Militar, Chihuahua, 20 de marzo de 1823, AHSDN, *Archivo de cancelados*, exp. Anastasio Bustamante, XI/III/1-235, t. I, f. 85. f y v. También la diputación de Guadalajara había tomado la misma resolución: "No se obedecerán las órdenes del emperador ni los decretos y disposiciones de la junta instituyente, mientras no se convengan en el tratado referido" "Acta de Jalisco", Guadalajara, 26 de febrero de 1823, en Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876* en <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=748&m=2&y=1823> Revisado 26 de agosto de 2016.

<sup>414</sup> Benson, *La Diputación...*, *op. cit.*, p. 147. Por el Congreso fueron Rafael Mangino y Manuel Sanchez de Tagle, por la diputación provincial de México, José Florentino Conejo.

<sup>415</sup> *Ibidem*, p. 147-148.

hacer énfasis en la fricción existente entre ambos cuerpos, ya que la junta de Puebla no aceptó que el Congreso gozaba de libertad. Al contrario, como hemos visto, enfrentaba la competencia de la junta y las Diputaciones al poner en tela de juicio su carácter constituyente y verlo sólo como convocante de una nueva asamblea.<sup>416</sup>

Por último, se tendría que decir que la situación para el emperador era precaria, debido a que para este momento no tenía muchos apoyos. Como ya vimos, Pedro Celestino Negrete, lo había abandonado; además, había sufrido las renunciaciones de sus ministros de justicia José Domínguez y de relaciones, José Manuel de Herrera. Por otro lado, debemos resaltar que existía un gran número de deserciones en las tropas que se encontraban en la ciudad de México.<sup>417</sup> No es de sorprender que el 19 de marzo Iturbide abdicara.<sup>418</sup> El *Acta de Casa Mata* había mostrado su efectividad y el poder regional comenzaba a asomar en la escena política nacional. Finalmente, el 23 de marzo el Congreso, con 103 diputados, se declaró constituido y tres días después el ejército entró a la ciudad de México, de esta manera llegaba a su fin el imperio de Agustín I.

---

<sup>416</sup> Ávila, *Para la libertad...*, *op. cit.*, p. 272.

<sup>417</sup> Alamán, *op. cit.*, p. 721-723.

<sup>418</sup> “19 DE MARZO: Abdicación del emperador ante el Congreso”, Ortiz (compilador), *op. cit.*, p. 288.

#### **Capítulo IV. El fin del pronunciamiento militar. La imposición del federalismo a través del pronunciamiento.**

Una vez que Agustín I abdicó a la corona el 19 de marzo de 1823, el conflicto entre el gobierno central de México y las provincias no acabó. Al contrario el *Acta de Casa Mata* (1 de febrero) había dividido al país en provincias o estados independientes. Así mismo, dicho pronunciamiento permitió que las diputaciones provinciales tomaran el control indiscutible sobre sus regiones y se comenzaran a declarar independientes del gobierno central. Más aún, la discusión entre la periferia y el Congreso continuaba y se centraban en torno a la cuestión de cuáles funciones le debían corresponder todavía al Congreso restituido. Por si fuera poco, no se había resuelto si se convocaría un nuevo cuerpo legislativo o se mantendría el mismo, y mucho menos la forma de gobierno que se iba a adoptar tras el fallido sueño imperial.

Debe agregarse que se desató una lucha por la supremacía entre las provincias y el Congreso una vez que éste intentó llenar el vacío de poder que dejó Iturbide al nombrar de manera provisional al Supremo Poder Ejecutivo el 31 de marzo,<sup>419</sup> sin tomar en cuenta a las provincias, lo que ocasionó que éstas negaran su obediencia y que los generales que se encontraban reunidos convocaran a una junta de representantes de las mismas y sólo reconocieran al congreso como convocante de uno nuevo.<sup>420</sup>

---

<sup>419</sup> Decreto nombrando a los Sres. Don Nicolás Bravo, D. Guadalupe Victoria y D. Pedro Celestino Negrete para integrar el Supremo Poder Ejecutivo, s .p. i., Biblioteca Nacional de México, [en adelante BNM] *Fondo Lafragua*, (425).

<sup>420</sup> Josefina Zoraida Vázquez, “Introducción, Contexto nacional del primer federalismo mexicano”, en Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (coordinadores), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano, (1824-1835)*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2012, p. 17.



Este enfrentamiento<sup>421</sup> debilitó aún más al gobierno central, ya que las provincias comenzaron a usar el pronunciamiento para declararse estados libres y soberanos. Por ejemplo, Guadalajara lo hizo el 12 de mayo, Oaxaca el 1 de junio y Zacatecas el 17 del mismo mes. Estas “alarmantes” acciones para el Congreso y Lucas Alamán, secretario de Relaciones Exteriores e Interiores, obligaron a que el legislativo convocara a nuevas elecciones; además, la amenaza de reconquista española facilitó que los estados consintieran negociar con el centro y que, a fines de 1824, se reuniera el Congreso Constituyente con una clara tendencia federalista.

La historiografía sobre el primer federalismo en México ha resaltado, con justa razón, la importancia y trascendencia de las diputaciones provinciales en el establecimiento del sistema federal;<sup>422</sup> así mismo, ha analizado las acciones legislativas y reticencias del Congreso convocante antes de nombrar uno nuevo,<sup>423</sup> así como los debates legislativos sobre el federalismo<sup>424</sup>, sin olvidar los estudios sobre cómo se aceptó y práctico el primer federalismo en los estados<sup>425</sup>.

Aunque hay mucho que elogiar acerca de estos trabajos, y a pesar de que han abierto nuevas vetas de estudio, no examinan la clase de temas que aquí nos interesan, no han

---

<sup>421</sup> Silke Hensel, *El desarrollo del federalismo en México: la élite política de Oaxaca entre ciudad, región y estado nacional, 1786-1835*, trad. de Mario Brena Pineiro, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2012, p. 156 Las provincias desacreditaban al Congreso restaurado porque habían reconocido la designación de Iturbide como emperador; además, criticaban el procedimiento electoral, según el cual el número de delegados de cada provincia no era proporcional al correspondiente número de habitantes.

<sup>422</sup> Nettie Lee Benson, *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*, 2a. ed., trad. de Mario A. Zamudio Vega, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, 315 p.

<sup>423</sup> Ivana Frasquet, *Las caras del águila: del liberalismo gaditano a la república federal mexicana, 1820-1824*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2008, 382p.

<sup>424</sup> Juan Manuel González Raya, *La instauración del federalismo en México. Surgimiento de una nación*, México, Ecce Homo, 2010, 316 p. Ricardo Monreal Ávila, *Origen, evolución y perspectivas del federalismo mexicano*, presentación de Fernando Serrano Migallón, México, Porrúa, 2004, 370 p.

<sup>425</sup> Vázquez y Serrano (coordinadores), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano*, op. cit., 759 p.

llamado la atención en cómo la dinámica del pronunciamiento fue aprovechada por los actores regionales para imponer la federación y lograr destacar en la arena política nacional.

Los trabajos más importantes publicados sobre el establecimiento del federalismo en Oaxaca son los de Brian Hamnett, Silke Hensel, Jaime Rodríguez, Carlos Sánchez y Peter Guardino. Hamnett analizó la composición de las principales familias de la élite oaxaqueña durante este proceso, aunque es valioso, su enfoque como él mismo lo menciona sólo da una parte del cuadro completo.<sup>426</sup>

De la misma manera Hensel se enfoca en la identidad de la élite política de Oaxaca, su análisis señala que la élite mercantil de la ciudad apoyaba el modelo federalista para recuperar su dominio económico de la provincia, perdido durante las reformas borbónicas. Aunque útil, su perspectiva no le permite ver a los demás actores y ver los conflictos partidistas.<sup>427</sup>

Sánchez Silva indaga cuáles fueron las condiciones que permitieron que la provincia participara de manera preponderante en el movimiento federalista, pero al igual que los anteriores autores se enfoca en las élites locales, dejando de lado a otros actores.<sup>428</sup>

Por su parte, Guardino busca entender la política de la Ciudad de Oaxaca, y cómo la formación de la república cambió la cultura política y popular. Desafortunadamente al abarcar un periodo bastante amplio no entra en muchos detalles en cómo fue la instalación

---

<sup>426</sup> Brian R. Hamnett, "Oaxaca: Las principales familias y el federalismo de 1823" en María de los Ángeles Romero Frizzi (Coeditora), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*, v. III, siglo XIX, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990, p. 51-69. (Colección regiones de México).

<sup>427</sup> Hensel, *El desarrollo...*, *op. cit.*, p. 153-169.

<sup>428</sup> Carlos Sánchez Silva, "El establecimiento del federalismo en Oaxaca, 1823-1825" en Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, p. 237-261.

del federalismo, pero si aporta algunos datos de las clases populares y su irrupción en la política.<sup>429</sup>

Para terminar, Rodríguez, (siguiendo el estudio de la política popular de Guardino), analiza los acontecimientos oaxaqueños y los ubica dentro de un contexto más amplio que considera las transformaciones que hubo durante los años anteriores. Este es un trabajo sumamente valioso al abarcar distintos actores que participaron y no sólo ver a la élite, pero no le interesa ver la dinámica del pronunciamiento.<sup>430</sup>

En este capítulo estudio el pronunciamiento provincial y civil de Oaxaca de junio de 1823, porque quiero analizar cómo, una vez consolidado su ayuntamiento y diputación, ambos cuerpos así como el Comandante General Antonio de León aprovecharon la fuerza dada por el pronunciamiento de Casa Mata, con el fin de imponer su autonomía regional. Esto permitirá entender cómo lo hicieron otros ayuntamientos y diputaciones y aportará elementos nuevos que ayuden en la explicación de cómo se logró imponer el federalismo y cómo se consolidó el pronunciamiento entre los cuerpos civiles como medio para hacer política.

Lo que sustento es que el pronunciamiento se afianzó como un recurso político debido a su efectividad para impulsar cambios y maniobras políticas, y logró que tanto militares como civiles pudieran manifestarse, pero aún más importante, visibilizó la política local y colocó a las provincias en el centro de la vida política del país.

---

<sup>429</sup> Peter Guardino, *El tiempo de la libertad. La cultura política popular en Oaxaca, 1750-1850*, Trad. Centro de idiomas de la UABJO y Mario Brena P., México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, El Colegio de Michoacán, 2009, p. 257-362.

<sup>430</sup> Jaime E. Rodríguez O., “Ningún pueblo es superior a otro’: Oaxaca y el federalismo mexicano” en Brian F. Connaughton (Coordinador), *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Miguel Ángel Porrúa, 2003, p. 249-309.

El presente capítulo, cuarta y última parte del análisis de los pronunciamientos habidos en el periodo de 1821 a 1824, analiza el caso de Oaxaca porque, después de la abdicación de Iturbide en marzo de 1823, al declararse Estado libre y soberano, esto significó un acto decisivo contra el Congreso nacional, y el poder central. Tal hecho lo tomaron las supremas autoridades como una separación del centro y temieron que este acto excitara a las demás provincias a tomar acciones parecidas. De este modo, Oaxaca cumplió un papel significativo en el proceso de la constitución de la Primera República Federal Mexicana y muestra cómo, junto con las otras diputaciones y ayuntamientos, marcaron la política de la época pese a los intentos del centro por contenerlos.

Para analizar el caso Oaxaqueño, hicimos uso de los informes de lo que ocurría en la provincia mandados por las autoridades locales a la capital de lo que ocurría en la provincia, así como de la correspondencia del ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Lucas Alamán con las distintas autoridades estatales, que se encuentran en el Archivo General de la Nación. Nos hubiera gustado poder visitar los archivos locales, ya que estamos seguros aportarían información valiosa para comprender de mejor manera la movilización de las clases populares, así como el proceder de los distintos actores en el pronunciamiento. Sin embargo, a pesar de sus limitaciones, las fuentes utilizadas nos permitieron ver la actuación de distintos actores sociales y comprender de mejor manera la dinámica del pronunciamiento.

#### **4. La dinámica del pronunciamiento**

Como vimos en el capítulo anterior, la abdicación de Iturbide y el restablecimiento del Congreso no acabaron con el problema del gobierno central de México. De hecho, el *Plan de Casa Mata* promovió la convocatoria de un nuevo Congreso, lo que ocasionó que la mayoría

de las diputaciones quisieran verlo constituido rápidamente.<sup>431</sup> Por otro lado, el retraso y la negativa de algunos diputados a convocar a un distinto cuerpo legislativo, abonaron aún más a la desintegración de ese gobierno nacional y sirvió para catapultar el establecimiento de un régimen federal.

Habría que empezar diciendo que las provincias empezaban a exigir que el Congreso convocase a un nuevo Constituyente. Esto es, los representantes de las Diputaciones Provinciales de Oaxaca, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Guadalajara y Querétaro insistían el 4 de abril en que las provincias representadas por ellos querían otro Congreso. Sin embargo, para su sorpresa, el día 14 se presentó un dictamen en el que no se convocaba a un nuevo legislativo, por lo que no es de extrañar que dicho informe no fuera bien recibido en las provincias, incluso algunas como la de Nuevo León, Coahuila y Texas, a mediados de ese mes, acordaron que el Congreso existente y el Supremo Poder Ejecutivo sólo serían reconocidos provisionalmente.

Los representantes de las diputaciones que se habían pronunciado el día 4 lo volvieron a hacer el 18 del mismo mes, para exigir la convocatoria de un nuevo cuerpo legislativo que redactase la Constitución. Incluso integrantes del Congreso restaurado como Gómez Farías, también miembro de la Comisión de Convocatoria del Congreso, leyó al día siguiente un informe en el que recordó a los delegados la rapidez con la que las Diputaciones Provinciales y los ayuntamientos habían aceptado el Plan de Casa Mata, que exigía el emplazamiento de uno nuevo. A pesar de estas discrepancias dentro del cuerpo legislativo, éste no tomó ninguna medida a favor de la convocatoria de una nueva asamblea.

---

<sup>431</sup> Los siguientes párrafos están basados en el cap. VI de Nettie Lee Benson. Benson, *op. cit.*, p. 151.

Estas acciones tomadas por una parte del Congreso ocasionaron que las provincias alzaran la voz mediante sus ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. El choque fue tal que las segundas le dejaron en claro al legislativo que no poseía tal autoridad y además comenzaron a desconocer su mando de manera activa.<sup>432</sup> Estas confrontaciones nos permiten apreciar la fuerza que habían adquirido las provincias a partir del *Plan de Casa Mata*, pero también la poca legitimidad con que contaba el Congreso restituido.

Muestra de la presión que tenía el legislativo fue la votación que se llevó a cabo el 21 de mayo para que de inmediato se convocara a una asamblea y que se publicase el plan o Bases de la República Federativa, que se había encargado redactar a una comisión que encabezó Servando Teresa de Mier. Las noticias de la promulgación de éste sirvieron para calmar a las provincias; sin embargo, parece que éstas desconfiaban de la asamblea, por lo que no bajaron la guardia. Las diputaciones de Querétaro, Michoacán, Guanajuato y San Luis Potosí nombraron una delegación con el propósito de discutir qué acciones comunes podían emprender para el establecimiento de un nuevo Congreso y de una república federada.<sup>433</sup>

Nos gustaría señalar con claridad que la actitud de las provincias y las medidas adoptadas por ellas lograron que el Congreso expidiese el decreto de convocatoria de uno nuevo, el 21 de mayo. Debemos agregar que la votación dejó en claro el sentir de la periferia hacía dicho cuerpo. Setenta y uno de los miembros votaron en favor de la convocatoria y sólo treinta y tres en contra; pero había más, ya que también deja de manifiesto la presión de las provincias mediante sus diputados. No debe sorprendernos entonces que los representantes

---

<sup>432</sup> Para ver con mayor detalle las reacciones de las distintas diputaciones provinciales y ayuntamientos (la exigencia de no intervención en las provincias y el desconocimiento al Congreso restituido, entre otras), consultar Benson, *op. cit.*, p. 158-161. También ver José Luis Soberanes Fernández, “El primer Congreso Constituyente mexicano” en Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, Universidad Nacional Autónoma de México, Num. 27, julio-diciembre, 2012, p. 365-366.

<sup>433</sup> Benson, *op. cit.*, p. 162.

de Michoacán, Veracruz, Guadalajara, Zacatecas, Querétaro y San Luis Potosí estuvieran a favor de una nueva asamblea. Aún más relevante, es que la tercera parte de los votos negativos fueron de la provincia de México.<sup>434</sup> No es extraño creer que en el Congreso restaurado había muchos intereses en juego para las provincias del centro del país, y principalmente de la provincia de México, tanto como para no querer convocar a uno nuevo.

Se debe agregar que a pesar de la presión de las provincias, fue hasta el 9 de junio cuando se hizo la primera lectura del proyecto de ley de convocatoria del nuevo cuerpo legislativo, pero no sería sino y hasta el 17 que se votó. No extraña que las provincias se impacientaran cada vez más y se creara una mayor desconfianza y resentimiento hacia el Congreso restaurado.<sup>435</sup>

Al mismo tiempo que el legislativo discutía e intentaba imponerse a las provincias, algunas de ellas empezaron a tomar las medidas necesarias para establecer sus gobiernos estatales independientes, comenzaba así, de manera clara el enfrentamiento por el poder entre ambos cuerpos. Oaxaca fue la primera en convertirse en estado federado, pues al igual que varias de las provincias, no estaba conforme con la actuación del Congreso restaurado, por lo que para el 1 de junio la confianza había caído a tal punto que su Diputación Provincial decidió declarar su completa independencia de la “provincia de México”.

#### **4.1 Oaxaca**

---

<sup>434</sup> *Ibidem*, p. 164, 166.

<sup>435</sup> Ahora bien, conforme a lo que nos presenta Benson, podemos ver el continuo movimiento de las provincias, pero la autora no ahonda más sobre lo que ocurría al interior de éstas, por ejemplo, quiénes fueron los actores que comenzaron las acciones para declararse estados federales, o quienes intentaron oponerse.

El Jefe político y Comandante General de Oaxaca, Antonio de León,<sup>436</sup> informaba que el día 1 de junio había sido memorable para Antequera “por q. conociendo sus dros. de libertad a sacudido el yugo de la Provincia de Mejico constituyendose señora de si misma y eligiendo de gobierno republicano federal para no necesitar ni en la recta Admon. de Justicia, ni en su gobierno político y gubernatibo de otros brazos y talentos q. los de sus hijos.”<sup>437</sup> Como podemos ver, la actuación de Oaxaca muestra el disgusto de sus élites hacia el centro, común a otras provincias. Así lo expresó de manera clara León al decir que el gobierno central se había dedicado a subyugar a las provincias, que ya se hallaban cansadas, por lo que estaban convencidas de que la federación les daría la posibilidad de gobernarse a sí mismas, por sus “hijos”. Quizás esta última palabra es la más sugestiva, ya que muestra la necesidad de ver por sus propios intereses, sin la intromisión de personajes que vinieran de fuera, que no conocieran sus necesidades, que impusieran las tendencias de la capital.

Continuaba:

...así Oajaca manteniendo en su Provincia sujetos q. la puedan gobernar, bajo la equidad y buena fe, y con sujeción a las leyes, *no necesita de apelar, ni mendigar a las largas distancias su gobierno*, sino buscándolo en su mismo seno, (...)

---

<sup>436</sup> Antonio de León nació en Huajuapán el 4 de Junio de 1794, en donde llegó a ser dueño de ranchos y rebaños de chivos, su familia de origen mestizo, tenía gran influencia. Inicio su carrera militar a los 17 años el 10 de mayo de 1811 en clase de alférez en la compañía de su lugar de nacimiento. Ascendió a teniente el 6 de julio de 1814, y a capitán el 8 de abril de 1817 en el ejército realista. Se unió al movimiento trigarante en marzo de 1821 y para el mes de junio, debido a sus triunfos, Agustín de Iturbide le concedió la comandancia de las mixtecas. El 29 de julio hizo capitular al coronel Manuel Obeso, Comandante General de Oaxaca lo que le permitió arribar a la ciudad de Oaxaca el 31 de julio proclamando la independencia del estado. Una vez lograda la independencia de México, desempeñó el cargo de comandante de Oaxaca.

Tras el declive del gobierno imperial, el 14 de enero de 1823 Antonio León se pronunció por la república, en este año y el siguiente, ocupó sin interrupción puestos públicos de importancia, entre ellos el de Comandante General de Oaxaca, además fue electo diputado al primer Congreso Constituyente por la provincia.

En 1832 fue electo diputado al Congreso general, de 1834 a 1837, fue llamado tres veces, al mando de las armas del Estado con amplias facultades, al año siguiente se le encomendó la pacificación de Chiapas. Para 1840 durante la república central se le dio el mando político y militar de la provincia de Oaxaca y a pesar de los cambios políticos que hubo entre 1843 a 1846, León siguió al frente de Oaxaca debido a su influencia política. Murió el 8 de septiembre en la batalla del Molino del Rey. Francisco Sosa, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Oficina Tip. de la Secretaria de Fomento, 1884, pp. 584- 589. en [http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080017329/1080017329\\_059.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080017329/1080017329_059.pdf) (consultado el 18 de octubre de 2017)

<sup>437</sup> Informe de Antonio de León de que han elegido un gobierno republicano y federal, Oaxaca, 4 de junio de 1823, Archivo General de la Nación [en adelante AGN], *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 16f.



Con sus mismos preciosos frutos, el industrioso artista, y el comerciante libre encontrarán su subsistencia y la abundancia y fertilidad del suelo les traerá las riquezas, y alianza de las otras provincias.<sup>438</sup>

En sus palabras encontramos una oposición a la retórica del gobierno central a través de un discurso de la soberanía de las provincias; es decir que la capital no interviniera en los asuntos interiores. Seguramente esta fue una clara provocación al Congreso y a la “provincia de México”, que no atendía a lo pedido por la periferia.

Ahora bien, si por un lado encontramos en nuestros actores oaxaqueños la utilización de un nuevo lenguaje político que rompe con la concepción tradicional de la soberanía y que permeó a una gran variedad de actores a partir de 1808.<sup>439</sup> Por otra parte debemos tener en cuenta que la insurrección de Hidalgo y la constitución de 1812 que tuvieron un profundo impacto en la región y en las tácticas de la política de Oaxaca. En un contexto local ya marcado por tensiones sociales y pretensiones sociales de varios grupos se vislumbraba un conflicto latente entre una pequeña élite social y la mayoría de la población urbana como ha estudiado Peter Guardino.<sup>440</sup>

---

<sup>438</sup> *Ibidem*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 16v. cursivas mías

<sup>439</sup> Ver Alfredo Ávila, “Sin independencia no hay soberanía; conceptos a prueba”, en Jorge Schiavon, Daniela Spenser y Mario Vázquez (editores), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE, 2006, pp. 29-62, y Javier Fernández Sebastián, “La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?”, en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero, (compiladores), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, Prefacio de Juan Ramón de la Fuente, México, Universidad de Alcalá, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, pp. 105-133.

<sup>440</sup> Ver el interesante estudio de Guardino, *op. cit.*, 479 pp. Guardino busca examinar la cultura política popular y cómo la gente recibió, interpretó y usó la cultura política en la época colonial como en la república. Plantea un análisis comparativo entre la ciudad de Oaxaca y el distrito de Villa Alta. Un contexto urbano y otro rural.

Guardino pone al descubierto que las clases populares fueron sumamente activas, llegando al grado de colaborar con los poderosos. Su estudio nos muestra que el periodo de 1821-1850, fue uno de transición con ritmos diferenciados. Nos permite ver el impacto que tuvo la crisis imperial así como el movimiento de independencia en ambos espacios. Estos sucesos impactaron en el seno de las élites y los grupos populares, lo que les permitió formular una nueva cultura política, donde ambos participaron de manera activa.

De acuerdo a Guardino, el modelo básico de las elecciones establecido por los liberales españoles no otorgaba ningún lugar a la organización electoral o a los partidos políticos. Aun así, éstos iniciaron casi inmediatamente. Tras la restitución de la constitución española en 1820, Oaxaca aparentemente experimentó la organización electoral por primera vez, lo que ocasionó el desarrollo de dos partidos opuestos. Estos partidos

## 4.2 “El pueblo”

El 1 de junio en la mañana se reunió el ayuntamiento en una sesión extraordinaria que había sido convocada por el jefe político y de armas, Antonio León, por exigirle así la tranquilidad pública.<sup>441</sup>

Mientras esto se verificaba, en la capital de Oaxaca se había concentrado y pronunciado parte del “Pueblo” (sic) delante del ayuntamiento, e incluso un número de ellos se encontraban en la sala capitular, al parecer la facción llamada de los vinagres trabajando de la mano con Antonio de León.<sup>442</sup> Ante tal situación los capitulares quisieron saber qué motivo tenían para estar ahí y los invitó para que con la “moderación debida” se declararan. Uno de los *ciudadanos* presentes tomó la palabra diciendo lo siguiente: “Que el Pueblo estaba decidido, a constituirse en Prov<sup>a</sup>. libre e independiente, de todas las demas del estado

---

se originaron directamente debido a la introducción de nuevos canales políticos, particularmente las elecciones y el desarrollo de una cultura política impresa.

Estos partidos políticos crecieron a partir de las preocupaciones sobre quienes debían componer el ayuntamiento en 1820, debido al antecedente de 1814 en que grupos raciales previamente excluidos de la alta sociedad Oaxaqueña habían sido elegidos. Con la restitución de la constitución española la ciudad llevó a cabo la elección de un nuevo ayuntamiento donde la élite oaxaqueña evitó que se repitiera lo ocurrido en 1814. En diciembre de 1821 ya lograda la independencia y con la ciudadanía extendida a todos los habitantes de México, nuevamente cuatro hombres que no eran españoles ni criollos fueron electos.

Para la elección municipal de 1822 los adinerados de la ciudad organizaron lo que esencialmente era un partidos político, llamándose a sí mismos aceites y a sus oponentes vinagres. Ambos grupos se movilizaron para la elección e hicieron campaña para su propia lista de candidatos. Al parecer los aceites contaban con un mejor organización, al también poner atención a las elecciones secundarias, lo que les dio la victoria a pesar de la capacidad de los vinagres de movilizar a la población.

<sup>441</sup> Lo siguiente se basa en Informe de Joaquín Guerrero, secretario del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca ocurrido el 1 de junio de 1823, Oaxaca, 1 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 18 f.

<sup>442</sup> Guardino, *op. cit.*, p. 296-299. Gracias a Guardino sabemos que en las elecciones municipales de 1822, los vinagres ya habían movilizado a la población a manera de protesta ante las irregularidades de las elecciones llevadas a cabo por los aceites. “Los vinagres inmediatamente protestaron ante el gobernador, José María Murguía y Galardi. Cuando él llegó a casa después de la elección secundaria, fue alcanzado por un grupo tan grande que llenó su casa y se desparramó en la calle de afuera. (...) Cinco días después fue nuevamente sorprendido en su casa por una multitud que se desbordaba en la calle. Pusieron en sus manos una petición firmada por 163 hombres y en beneficio de 200 que no podían escribir sus nombres. (...) Las firmas fueron aparentemente recolectadas por los líderes informales de los barrios de la ciudad y los hombres visitaban las tiendas de muchos artesanos buscando apoyo.”

Mejicano: bajo la forma de Republica federada, y a cuyo fin solicitaba y esperaba la proteccion del Y. Ayuntamiento<sup>to</sup>.”<sup>443</sup>

Una vez externados los deseos del “Pueblo”, el órgano colegiado acordó que una comisión fuese a casa del jefe político y le informase de lo sucedido, para que éste decidiera si era una asonada popular o una solicitud que debía tomarse en consideración por las autoridades. Ya en la sala capitular y colocado en la presidencia, declaró que en su concepto no era revuelta sino el pronunciamiento de un pueblo libre.

Nos parece importante detenernos un momento y preguntarnos de qué “Pueblo” hablan el Ayuntamiento y Antonio León. Jaime Rodríguez afirma que para 1808, el término pueblo se había aplicado a las representantes de las corporaciones, después se empleó al individuo, al ciudadano. Para Rodríguez “los grupos de gente sin nombre que se habían congregado en la plaza mayor encarnaban la abstracción del termino ‘el pueblo’.”<sup>444</sup>

Nosotros concordamos con lo dicho por Rodríguez, pero destacaríamos un factor muy importante que Guardino ya señala para el caso de Oaxaca, una tendencia de impacto en la región, nos referimos a “la creciente idea popular de que todos los hombre adultos eran en algún sentido fundamental políticamente iguales.”<sup>445</sup> Este concepto de igualdad puso en movimiento partidos políticos, y sirvió para que los líderes de las comunidades que actuaban como intermediarios pudieran movilizar a la población. Algo que no podemos dejar de lado es que se están apropiando de este nuevo lenguaje al negar que fuera una asonada popular la acción que ellos desarrollaron, su acción no es como la que llevó a Iturbide al trono. No era

---

<sup>443</sup> Informe de Joaquín Guerrero... *op. cit.*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 18v.

<sup>444</sup> Rodríguez O., *op. cit.*, p. 289.

<sup>445</sup> Guardino, *op. cit.*, p. 251-252.

la presión física de la “chusma“ que doblegó al Congreso, sino una acción llevada a cabo por ciudadanos.

No somos ingenuos. Seguramente ese día había un gran número de gente reunida en la plaza que no había interiorizado estos nuevos conceptos políticos, como dice Michael Ducey no necesariamente comprendían las sutilezas de los proyectos políticos que enarbolaban los distintos grupos, pero sí conocían el poder y sabían cómo afectaba su vida cotidiana.<sup>446</sup> Pero se debe poner atención en que a los que se tomó en cuenta fue a los *ciudadanos* hablando en la sala capitular, seguramente eran los intermediarios, los líderes de los poblados pequeños, los líderes informales de los barrios de la ciudad que ya hemos visto en acción.

Por otra parte, no podemos dejar de lado lo bien coordinado que se encontraba el “Pueblo” para ejercer presión sobre el ayuntamiento, además de su extraordinaria capacidad para mantener el orden y la tranquilidad pública. No son extrañas las suspicacias que nos causa este suceso, y no está por demás señalar el símil con lo ocurrido en la coronación de Iturbide. Por desgracia, no contamos con documentación para poder saber cómo funcionaba la estructura de los vinagres para movilizar al “pueblo”. Sin embargo, no está por demás hacernos estos cuestionamientos.<sup>447</sup>

Podemos ver ya reflejado uno de los problemas que serán cruciales para la década de los treinta: la restricción de la soberanía nacional mediante la reserva de su ejercicio a las clases propietarias, comerciales e industriales.<sup>448</sup>

---

<sup>446</sup> Michael T. Ducey, *Una nación de pueblos: revueltas y rebeliones en la Huasteca mexicana, 1750-1850*, trad. de Ricardo Rubio, México, Universidad Veracruzana, 2015, p. 23

<sup>447</sup> Según Jaime Rodríguez el obispo Pérez Suarez temía que los mismos individuos que habían manipulado a la plebe durante los disturbios previos a las elecciones al Ayuntamiento de Antequera comenzaran a trabajar una vez más en que Oaxaca se separara de la capital y en una república federal. Rodríguez O., *op. cit.*, p. 284.

<sup>448</sup> En este momento no ahondaremos más sobre la soberanía ya que más adelante problematizaremos sobre la soberanía unitaria que exige el Congreso contra la soberanía estatal que comenzaran a exigir las provincias.

Hay que mencionar, además, que el ayuntamiento no se limitó con la expresión del “Pueblo”, por lo que pidió al jefe político y al comandante general que se sirviera explorar la voluntad de la tropa, por lo que se mandó en el acto convocar una Junta General de Guerra.

### 4.3 El ejército

Antonio León citó a los “ciudadanos” jefes y oficiales que componían la guarnición permanente, cuerpos cívicos sueltos y retirados en su casa a la una de la tarde, para que expresara cada uno su opinión y voto acerca de “la libre, natural y entusiasta proclamación de República Federada” que había hecho el “Pueblo” de la ciudad. Como era de esperarse, ante la presencia del jefe político y militar de la provincia, los jefes y oficiales se encontraban convencidos de la utilidad, necesidad y conveniencia que en ese momento se tenía

...de la separación del Gobierno, que desoyendo la opinion general, demostrada por las enérgicas representaciones de varias Provincias, nos pone en la precision de declararnos por libres de tal dependencia, y por consecuencia en aptitud, y resolucion *de constituirmos por nosotros mismos*, sin q<sup>e</sup> por esto se entienda, q tal acto nos separa de las imprescriptibles relaciones con q la Madre naturaleza nos tiene unidos como ciudadanos de una Nacion...<sup>449</sup>

Aquí podemos ver la razón del conflicto entre las provincias y el Congreso Constituyente. Ya bien lo dice la historiadora Silke Hensel, las provincias se entendieron como sujetos políticos soberanos. De ahí la ambigüedad que notamos al declararse libres del centro, pero sin separarse de la Nación; por un lado se adoptó el sentido moderno de la palabra nación;<sup>450</sup> por el otro continuó el entendimiento de ésta como un cuerpo político designado por los

---

<sup>449</sup> Informe sobre la reunión de Antonio de León con los jefes y oficiales de la guarnición del ejército permanente de Oaxaca, Oaxaca, 1 de Junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 26 f y v. Cursivas mías

<sup>450</sup> Entendida como una nación unitaria donde la soberanía está representada en el Congreso, donde prevalece el interés general y no el de las partes.

pueblos (ciudades y provincias). Es decir, el legislativo reclamó por parte de las instituciones centrales la soberanía, mientras las provincias lo hicieron para el área de su influencia.<sup>451</sup>

Finalmente, después de esta discusión, y como ya hemos visto en capítulos anteriores, las fuerzas armadas protestaban ofrendar gustosos su existencia para mantener la tranquilidad y seguridad nacional, al tiempo que suscribían cuatro puntos. El primero, el más importante, afirmaba que los oficiales se unían al “M. Y. Ayuntam<sup>to</sup> constitucional y heroico Pueblo q. conociendo sus derechos ha savido (...) hacer un noble uso, de su natural, e indisputable soberanía...,”<sup>452</sup> por lo que se ofrecían a sostener su resolución. En los puntos restantes se asentaba que se informaría de la decisión tomada al Comandante General, a la Diputación Provincial y al ayuntamiento; que el acta se mandaría a los Generales de las otras provincias, invitándolos a que se unieran; por último, que no se concederían ascensos, grados, premios, ni distinción alguna.<sup>453</sup>

Lo que podemos apreciar hasta este momento es cómo Antonio León, en su carácter de hombre fuerte de la región (más no de toda la provincia), e investido con el poder político y militar, actuaba en concierto con el ejército y el ayuntamiento, así como con el apoyo de los vinagres. Gracias a autores como Silke Hensel y Brian Hamnett<sup>454</sup> que nos proporcionan información sobre estos cuerpos, sabemos que de los 62 participantes de la junta de guerra, 19 pertenecían a la “clase alta” de la ciudad o al menos estaban vinculados por parentesco con ella.<sup>455</sup>

---

<sup>451</sup> Silke Hensel, “Los orígenes del federalismo en México. Una perspectiva desde la provincia de Oaxaca de finales del siglo XVIII a la Primera República”, *Ibero-Amerikanisches Archiv. Zeitschrift für Sozialwissenschaften und Geschichte*, Alemania, Folleto 3-4, año 25, 1999, p. 234-235.

<sup>452</sup> Informe sobre la reunión de Antonio de León con los jefes y oficiales..., *op. cit.*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 26 v.

<sup>453</sup> *Ibid.*, f. 27 f.

<sup>454</sup> Hensel, *El desarrollo...*, *op. cit.*, p. 162-164, Hamnett, *op. cit.*, p. 51-69.

<sup>455</sup> Entre estos se trataba de Juan Miguel Fagoaga, José María Prieto, José López Ortigosa, Manuel María Leyton (el que era pariente de los López Ortigosa), Victorés Manero Embides, Manuel María Fagoaga, Juan Murguía,

Estos personajes adquirirían su estatus y autoridad de su poder económico y de sus relaciones familiares. Algunos ya no estaban en el servicio militar activo, pero sí en las milicias e incluso había entre ellos regidores y exregidores.<sup>456</sup> Por ejemplo, Manuel Murguía, hijo del poderoso comerciante español Lorenzo Murguía, había actuado como regidor durante la ocupación insurgente, y también siguió durante la reocupación realista en 1814; para 1823, fue uno de los íntimos de León en el movimiento federalista.<sup>457</sup> Con esto queremos decir, que la Junta de Guerra no la podemos considerar como un grupo cerrado que sólo representaba los intereses de las fuerzas armadas, por el contrario podemos ver que existe una estrecha relación entre los distintos cuerpos de la sociedad, y un entramado de intereses económicos y políticos muy importante.<sup>458</sup>

Completando lo anterior, argumentamos que el ayuntamiento estaba controlado por los comerciantes, no debe extrañarnos que apoyaran la república federal. Ya durante el imperio habían sufrido un empréstito de 200 000 mil pesos y se vieron obligados a aceptar papel moneda. Con estos antecedentes no sorprende que la corporación viera en el centro un obstáculo más que un apoyo para su prosperidad.

Estos personajes, como bien marcan ambos autores, con base en sus redes familiares y comerciales querían preservar la independencia que de repente habían ganado al centro, es así que no dudaron en actuar en arreglo con Antonio de León para lograr su cometido.

---

Ramón Ramírez de Aguilar, Manuel Gonzales Riancho, Manuel Güendulain, Juan Nepomuceno Salgado, Francisco Maria Ubillo (pariente de José Antonio Silva), José Manuel Micheltoarena y Diego Gonzales Catanea. Hensel, *El desarrollo...*, *op. cit.*, p. 162

<sup>456</sup> *Idem.* José Conde, Manuel Murguía, Victorés Manero Embides, Ramón Ramírez de Aguilar, Juan Nepomuceno Salgado.

<sup>457</sup> Hamnett, *op. cit.*, p. 57

<sup>458</sup> Para mayor información sobre las familias consultar el capítulo IV del libro de Silke Hensel, también el artículo de Brian Hamnett arroja datos sobre la vida política y económica de algunos de estos personajes. Hamnett, *op. cit.*, p. 55-65. Rodríguez también ve estas características de los militares, Rodríguez O., *op. cit.*, p. 291-292.

Una vez terminada la Junta General de Guerra y de regreso en la sala capitular, Antonio León informó a los síndicos de lo ocurrido; que los ciudadanos Jefes oficiales y tropa habían unido sus votos a "los manifestados p<sup>r</sup> sección del Pueblo" sobre el pronto restablecimiento del gobierno independiente en la provincia.

#### **4.4 Las corporaciones**

Hay que mencionar, además, que Antonio León no podía contar sólo con el apoyo del ejército. Era necesario legitimar el acto que se llevaba a cabo. Por ello no es excepcional que para legalizar sus acciones tanto él como el ayuntamiento buscaran saber la opinión de las "clases"(sic) de la capital de la provincia. El actuar de éstas "clases" nos puede dar algunas luces de las distintas posturas al interior del estado, pero aún más importante, la lógica del pronunciamiento y su efectividad, por lo que vamos a analizar lo que cada una de estas "clases" expresó como voluntad.

El ayuntamiento de Oaxaca creía necesario saber la opinión general de la capital de la provincia, por lo que ese mismo día buscó estar al tanto de lo que opinaban todas las "clases" del estado, "a fin de que reuniéndose en lo particular, ó como pareciese oportuno, expresasen por sí, ó por Diputaciones de cada una de ellas (...) la voluntad de toda la población de esta Capital."<sup>459</sup> Ese mismo día se presentaron varios alcaldes de gremios de artesanos y diputados del comercio, los que unánimemente declararon que deseaban, al igual que la parte del "Pueblo" presente, "la pronta separación de esta Provincia de las demás del estado, constituyéndose en Republica federada."<sup>460</sup>

---

<sup>459</sup> Impreso de lo ocurrido en la ciudad de Antequera el 1 de junio de 1823, Oaxaca, 1 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 13 v.

<sup>460</sup> Informe de Joaquín Guerrero ..., *op. cit.*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 20 v.



#### 4.5 Junta Provisional Gubernativa

A petición del capitular Mariscal, Antonio de León se convocó a una Junta Provisional Gubernativa;<sup>461</sup> ésta solicitó que una comisión del ayuntamiento fuera a instruirla de todo lo acontecido hasta el momento, y que dos de sus miembros pasaran a formar parte de ella, el regidor Juan Ignacio Aguireurreta y el síndico Vicente Manero Embides, cosa que no ocurrió, ya que sólo cedieron al primero.<sup>462</sup> Conviene señalar que la Junta no mostró mucha iniciativa, sino que pidió conocer la opinión del ayuntamiento sobre la forma de gobierno, aun cuando formalmente estaba por encima de este segundo. El cabildo, en sesión secreta, se pronunció por el sistema de República federada y la independencia con todas las demás provincias del país.

Muestra de la pasividad de la Junta, es que al poco rato una delegación de la misma informó que se había decidido, al igual que el ayuntamiento, por la República federada. Decía: “Si a virtud de q el M.Y. Ayuntam<sup>to</sup> ha *pronunciado* su opinión de separ<sup>on</sup> absoluta del Gob<sup>no</sup> de Mejico en los term<sup>s</sup> indicados, conviene esta Exma. Junta en aquellas mismas ideas.”<sup>463</sup> Pero aún más importante, es que para la presentación de un proyecto del expresado sistema pedía la presencia de los miembros del ayuntamiento, ya que quería que “concurran las mayores luces posibles”.<sup>464</sup> Así, se estableció una comisión que se integró con tres delegados del ayuntamiento, tres del ejército y tres de la propia Junta. “Esta comisión había de elaborar las bases del futuro gobierno.”<sup>465</sup>

#### 4.6 La Iglesia

---

<sup>461</sup> Esta está conformada por la diputación provincial, ampliada con algunos regidores.

<sup>462</sup> Informe de Joaquín Guerrero..., *op. cit.*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 20-22 f y v.

<sup>463</sup> Sesión 1ª de la Excelentísima Junta Provisional Gubernativa, Oaxaca, 4 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 24 v. cursivas mías.

<sup>464</sup> Informe de Joaquín Guerrero..., *op. cit.*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 22 v y 23f.

<sup>465</sup> Sesión 1ª de la Excelentísima Junta Provisional..., *op. cit.*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 24 v., Hensel, “Los orígenes...” *op. cit.*, p. 230.

Ese mismo día, a petición del síndico Vicente Manero Embides, se acordó que por medio de una diputación se instruyera al obispo de Oaxaca, Manuel Isidoro Pérez Suárez, de lo ocurrido hasta ese momento, y se le encargara explorar la voluntad de sus súbditos seculares y regulares. Sin embargo, el prelado quería retrasar su decisión hasta el día siguiente, por lo que informó que “teniendo en consideración el estatuto que observa, p<sup>a</sup> sus determinaciones capitulares, se congregará el día de mañana al efecto de acordar sobre el punto de que se trata, con la reflexión que demanda, y con el acierto con q<sup>e</sup> deca conducirse en sus procedimientos”.<sup>466</sup>

En este punto es conveniente señalar que el obispo desde un inicio decidió no apoyar las resoluciones formadas por el Ayuntamiento y Antonio León, y que si bien, como indica Silke Hensel, el posicionamiento en contra del clero careció de mayor trascendencia en la decisión final sobre el sistema que debía elegir la provincia,<sup>467</sup> no por eso se debe dejar de poner atención al mismo y a los argumentos manifestados para no apoyar la república.

En relación sobre la reunión de los miembros del clero secular, ésta se dio el 1 de junio por la tarde. En ella, el obispo esperaba que cada uno de los asistentes declarase su voluntad con la libertad debida y diese su voto. Iniciaron los miembros seculares. El cura José Figueroa Cerqueda dijo lo siguiente: “Que no se subscribe al sistema: Que no se ha contado con la Provincia, y que no se han dicho las bases para una cosa tan grande: Que ni se cuenta verdaderamente con el Pueblo.”<sup>468</sup> Algunos más, como el presbítero Juan Francisco Filio, añadían que no tenían facultades, ya que se encontraban los representantes de la

---

<sup>466</sup> Informe de Joaquín Guerrero..., *op. cit.*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 21 v, 22 f.

<sup>467</sup> Hensel, “Los orígenes...” *op. cit.*, p. 230.

<sup>468</sup> Informe de la reunión de los eclesiásticos del clero secular de la capital de Oaxaca, Oaxaca, 2 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 45 f y v. Hay dos fojas con nombres de curas que estuvieron de acuerdo con la opinión del cura Figueroa.

provincia en México. Por su parte, el sacerdote José María Santaella quien había argumentado que no residía en “estos señores la facultad de la Nación.” Incluso, el cura Diego Cataneo decía que no sabía lo que era una República.<sup>469</sup>

Es relevante lo que manifestaron los curas. En primer lugar, se reclamaba que sólo se hubiera tomado en cuenta la capital de la provincia y no se considerara al resto de ella. Parecía contradictorio ya que exigían lo mismo al Congreso. Segundo, que se mencionara que no contaba verdaderamente con el “Pueblo”, ya que podemos volver a preguntarnos, de qué pueblo hablan; es posible que en este caso se refieran a las comunidades aldeanas y villas donde predicaban, ya que con anterioridad se quejaban que no se tomara en cuenta al resto de la provincia; por último, vemos una opinión pro centro, al negar que les pertenecía la soberanía y que además ya se encontraban representados en el Congreso.

En cuanto al clero regular, se dirigió correo a las distintas comunidades religiosas, y la gran mayoría de ellas respondió que su estado religioso no les permitía decidir si adoptar o no el sistema republicano, por lo mismo que sólo obedecerían cualquier gobierno, o bien que se conformaban en todo con el dictamen del obispo.<sup>470</sup> Sólo los frailes del convento de San Pablo consideraron que el sistema republicano podía ser benéfico, “pero en virtud de que ninguna precision corre el establecerlo seria lo mas seguro observar la conducta de otras provincias mas extensas y acaso mas ilustradas...”<sup>471</sup>

---

<sup>469</sup> *Ibíd.*, f. 46 f. En margen derecho está escrito sobre el caso de Cataneo, que no se imprimiera que no sabía qué era República, que se pusiera que dijo lo mismo que los anteriores.

<sup>470</sup> Los conventos que dijeron esto fueron el de Santa Catarina, el de la Merced de Oaxaca, el de Nuestro Padre San Juan de Dios Oaxaca, y el de N.P.S. Francisco de Oaxaca. *Ibíd.*, f. 46 v.-49 f. Según información de Ana Carolina Ibarra, en Oaxaca existían las órdenes de dominicos, agustinos, carmelitas, franciscanos, bethlemitas y mercedarios, sin embargo, en víspera de la independencia había conventos con sólo uno o dos frailes que intentaban preservar el culto de su orden, quizá esta sea la razón por lo que se recibió la respuesta de tan pocas órdenes y que se limitaran a acotar los mandatos del gobierno central. Ana Carolina Ibarra, *Clero y política en Oaxaca. Biografía del doctor José de San Martín*, Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo Estatal para la cultura y las artes, 1996, p. 45-47.

<sup>471</sup> Informe de la reunión de los eclesiásticos..., *op. cit.*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 48 v.

Al día siguiente, 2 de junio, los miembros del cabildo catedralicio presididos por el obispo argumentaron que siendo una corporación en esencia eclesiástica no debía tomar intervención en lo relativo al establecimiento de una nueva forma de gobierno y que sólo debería contraerse a asegurar al ayuntamiento la autoridad que legítimamente se constituyese. No obstante, puesto que eran invitados por este cuerpo a manifestarse, algunos clérigos hicieron presentes sus reflexiones.

En primer lugar. Que aunque el ayuntamiento les había presentado la petición de la guarnición y de parte del “Pueblo”, lo hacía en términos tan generales, e indeterminados, que no especificando las bases sobre las que se habría de establecer la nueva forma de gobierno. El cabildo no podía abrazar o dar al ayuntamiento un dictamen que fuese seguro, y más cuanto en las bases de gobierno que se prefijasen después podría *traer prejuicios espirituales* a los intereses temporales del público, o de alguna parte de la comunidad. Por lo anterior consideraron que ni el obispo ni el cabildo “podrían quedar libres en la mas grave responsabilidad ante Dios y ante los hombres por haberse decidido a abrazar ó á apollar la novedad con ligeresa, y sin el conocimiento, ni las precauciones necesarias.”<sup>472</sup>

Por otra parte, el obispo y el cabildo eclesiástico también argumentaron que desconocían los motivos para romper con la capital, siendo que al mismo tiempo se acababan de mandar sus representantes al Congreso nacional. No podían creer que la provincia intentase separarse del gobierno central, que al desconocer dichos motivos no podían adherirse al sistema de total emancipación que se proponía.

Obispo y cabildo argumentaban que respecto a la solicitud de la guarnición de la plaza y de parte del “pueblo”, existían dos nulidades, que eran las mismas que se habían apoyado

---

<sup>472</sup> Informe de la reunión de Cabildo de la Catedral de Oaxaca, Oaxaca, 2 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 52 f.

para probar inválida la proclamación de Iturbide. La primera, haberse pedido y hecho por la guarnición, siendo que la fuerza armada no tenía derecho de petición, ni le tocaba señalar o pedir la forma de gobierno en que debía constituirse la nación. Esa atribución le concernía únicamente a la soberanía del “Pueblo” en absoluta libertad, y que se perdía al proponerlo las fuerzas armadas. Que el ejército sólo debería dar auxilio a las autoridades, pero que la corta parte de las fuerzas armadas de la guarnición de Oaxaca, “cuando propone, señala y pide a la Capital la forma de gobierno que quiere que se establezca, pues que ya en este mismo hecho pierde el establecimiento del gobierno el carácter de libertad, que debe tener en su elección de donde se toma la denominación sistema liberal.”<sup>473</sup>

Respecto a la segunda invalidación era que sólo se había tomado en cuenta a una mínima parte del Pueblo de la capital. Pero aún más importante, no se había considerado toda la provincia; además, alegaban que la voluntad no estaba legalmente explicada por una sola parte del Pueblo de Oaxaca, que como era público y notorio no formaba la mayoría de él, y aun cuando así fuese no era bastante respecto del número total de habitantes de todos los partidos foráneos, cuya voluntad no se había explorado. Continuaban refutando que sin el apoyo de los partidos no se tendría paz, seguridad y mucho menos la fuerza de las armas necesaria para poder conservar la emancipación, ni los caudales y contribuciones pecuniarias indispensables. Por lo que si los partidos se resistían a abrazar el sistema, la capital se ponía en la necesidad de sojuzgarlos por la fuerza, quedando la provincia entera en una guerra civil.<sup>474</sup>

---

<sup>473</sup> *Ibidem*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 53 f. Hay que notar que de León y el ayuntamiento no mencionan la actuación en conjunto de la población y la guarnición militar.

<sup>474</sup> *Ibidem*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 53 f y v.

Después de escuchar todas las razones expuestas, quedó resuelto por unanimidad de todos los votos de los miembros del cabildo catedralicio que el obispo Pérez Suárez manifestase al ayuntamiento que en su sentir no tenían por conveniente en las actuales circunstancias el pronunciarse en favor de la emancipación del gobierno central de México, ni por la instalación de un nuevo gobierno supremo e independiente en la provincia. Es decir, que se adherían a los planes del centro y del Congreso general.

Son significativos los argumentos que expresaran el obispo y el cabildo eclesiástico, que si bien rescatan algunos de los ofrecidos por otros sectores de la Iglesia -el clero secular y regular-, tienen una mayor profundidad y análisis de lo que ocurría al interior de la provincia oaxaqueña. Para empezar, se nota un temor hacia la república federal y lo que esta forma de gobierno podía acarrear. Se advierte sobre todo un miedo a que pudiera ser atacada la Iglesia. Seguramente pasaban por la cabeza del obispo Pérez Suárez el triunfo del constitucionalismo en España en 1820, y la política que los liberales retomaron de reducir los fueros e inmunidades del clero.<sup>475</sup> Es muy probable que nuestro personaje asociara el federalismo con las ideas liberales, por lo que no dudó en rechazar la propuesta del gobierno civil y su decisión, ya que ésta podría afectar sus intereses políticos y económicos por influjo del liberalismo. No es extraño que la jerarquía eclesiástica opusiera resistencia a la pretendida nueva forma de gobierno.

Por otra parte, Silke Helsel argumenta que el clero no quería que se fragmentara el naciente país, puesto que no había sido reconocida su independencia por Roma. Por eso el

---

<sup>475</sup> Fernando Pérez Memén, *El Episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*, México, Editorial Jus, 1977, p. 146. Los liberales españoles ordenaron la venta de la mitad de los bienes del clero, y la otra la gravaron en uno y medio millones de pesos anuales. También decretaron otras providencias que encendieron la ira de los eclesiásticos, a saber: la supresión de las órdenes monásticas y hospitalaria, la reducción de los conventos, la prohibición de los noviciados y elección de algunas prebendas, la aplicación de sus rentas al crédito público, la supresión de la Compañía de Jesús, la extinción del Santo Oficio, la libertad de imprenta y la reducción del pago del diezmo a la mitad.

cabildo eclesiástico se había opuesto a la declaración de independencia de la provincia.<sup>476</sup> Sin embargo, nos parece que esta decisión se debió a que el obispo en su momento apoyó la coronación de Iturbide, por lo tanto, él siendo español, una vez que se anuló el *Plan de Iguala* que garantizaba la unión de criollos y peninsulares, se vio vulnerable. Así, no sólo fueron los posibles ataques a la Iglesia, sino también tomó esa decisión por motivos de su nacionalidad, prueba de esto, es que en 1827 Pérez Suárez decidió abandonar su diócesis y regresar a España.<sup>477</sup>

En segunda, se mantiene la idea de conservar lazos con el centro, y de separarse lo más posible del sistema político republicano; tercera, se rescata la idea de soberanía única que debe ejercer el Congreso, es decir, la supremacía del centro sobre las provincias; y por último, el valor que ofrecía para sus intereses incluir a toda la población de éstas. Creemos que se conocía que en algunos lugares de la región existía resistencia contra la decisión tomada en la capital de Oaxaca.<sup>478</sup>

#### **4.7 El desenlace**

Como podemos ver, si bien en el caso oaxaqueño se intentó incluir a gran parte de las “clases” de la capital en la discusión sobre la instalación de una república federal, fueron cinco los principales actores que participaron en ella. Por una parte, tenemos a ese grupo de gente sin nombre, esa población movilizada para apoyar diversas metas por los distintos grupos políticos, en este caso relacionado con el partido vinagre, que eran un reflejo de la nueva cultura política; así mismo, debemos nombrar a los oficiales del ejército y la milicia, además

---

<sup>476</sup> Hensel, *El desarrollo...*, *op. cit.*, p. 163-64.

<sup>477</sup> Memén, *op. cit.*, p. 231.

<sup>478</sup> Más adelante veremos el descontento de algunos poblados por la decisión tomada por de León.

del ayuntamiento, que se mostraron entusiastas de esta forma de gobierno; por otro lado, tenemos a la diputación provincial (Junta Provisional Gubernativa) que ocupó un puesto secundario, sin protagonismo y por último, el alto clero que se mostró reacio a aceptar las medidas aceptadas por el ayuntamiento y el ejército.

Como ya hemos comprobado en los capítulos anteriores, el ejército se había convertido en un factor político decisivo, por lo que no es extraño que fuera el primero a quien se tomara en cuenta.<sup>479</sup> Además, no podemos olvidar el papel primordial que jugó Antonio de León. Sin duda, su posición como comandante y jefe político de Oaxaca le abonaron gran poder. Por esta razón no es desatinado creer que algunos de los militares que se le adhirieron lo hicieron en su posición de subordinados. Por otra parte, como ya se indicó más arriba, el ayuntamiento, dominado por comerciantes, principalmente del grupo llamado aceites, no dudó un momento en separarse del centro al ver en éste un obstáculo para recuperar la prosperidad que llegaron a ostentar antes de las reformas borbónicas.

Por último, sí bien el cabildo eclesiástico fue la única corporación que se opuso a la propuesta de república federal, el ayuntamiento y Antonio de León prefirieron no confrontarlo. Optaron por no crear una disputa entre el gobierno civil y el religioso. Lejos de esto, al decidirse el ayuntamiento a adoptar la república federada, se declaró la religión católica como única y verdadera. ¿Acaso esta decisión se debió al poder político y económico con que contaba la iglesia? O ¿Era que preferían no arriesgarse a echarse encima un poder que podía jugar un papel destacado en los meses siguientes? ¿Cuál fue la respuesta de la

---

<sup>479</sup> La propia Silke habla de esta importancia, y menciona que si el ejército se hubiera pronunciado en contra, los debates hubieran sido inútiles e infructuosos, opinión con la que concordamos. Hensel, *El desarrollo...*, op. cit., p. 161



Iglesia ante esto? Sobre este punto, si bien no contamos con información suficiente, intentaremos responderla más adelante.

Finalmente, ante el regocijo de todo el “pueblo”, se formó la tropa y disparó las correspondientes salvas de artillería, al tiempo que sonaban las campanas. Así mismo, se dirigió a los partidos de la provincia la circular en la que se les informaba del sistema que se acababa de adoptar.<sup>480</sup>

A su vez, la Junta antes mencionada de los representantes del Ayuntamiento, de la diputación y el ejército aprobó ese mismo día las *Bases provisionales con que se emancipó la provincia de Oaxaca*. Éstas disponían, entre sus puntos más importantes, que en la provincia únicamente sería válida la religión católica; que en ella residía la soberanía y que se convocaría un Congreso cuyos miembros debían ser elegidos en toda la demarcación.<sup>481</sup> Además, se acordó que se mantendría la vigencia de las leyes existentes en tanto no fueran contrarias a la independencia de Oaxaca, ni a la república federal. Asimismo, los diputados de ésta presentes en el Congreso nacional debían renunciar a su mandato y regresar cuanto antes a la provincia. Un punto a destacar fue que las leyes futuras promulgadas por el poder legislativo mexicano serían declaradas como inválidas en la provincia.<sup>482</sup> Con estas resoluciones, en particular las dos últimas, el Congreso de seguro vio en peligro la unión del país, advertía de manera clara la desobediencia de la provincia hacia el centro. De las amenazas se había pasado a la acción.

---

<sup>480</sup> Carta de Antonio de León al Gobierno Central, Oaxaca, 4 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 30 v.

<sup>481</sup> Para evitar el uso constante de provincia, se hará uso de distintos sinónimos pero siempre pensando en el peso que representa la designación de dicha palabra.

<sup>482</sup> Hensel, *El desarrollo...*, *op. cit.*, p. 165.

Las autoridades nacionales es viable que temieran un efecto domino por las acciones tomadas por la circunscripción de Oaxaca, y con probabilidad imaginaban que esta acción podría traer el apoyo de las otras. No estaban equivocadas. El 16 de junio Jalisco dio a conocer su pronunciamiento por el cual se convertía en estado federado; Zacatecas siguiendo este ejemplo lo haría el 22 de junio.

Pero volviendo a Oaxaca; el 4 de junio, el presidente de la Junta Gubernativa informaba al ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Lucas Alamán, del pronunciamiento de independencia de Oaxaca, y de la convocatoria de su Congreso provincial.<sup>483</sup> Y a pesar de la desaprobación del gobierno, las elecciones se realizaron en la región en los meses de junio y julio. El Congreso de Oaxaca se constituyó el 6 de julio bajo la mayor solemnidad posible,<sup>484</sup> y ese mismo en su sesión inaugural publicó su primer decreto que constaba de cuatro puntos. Uno, que la Junta Provisional Gubernativa cesaba sus funciones; dos, que todas las autoridades civiles y militares continuarían en el uso y ejercicio de sus atribuciones; tres, quedaban en vigor todas las leyes y órdenes que no se opusieran a la independencia y al sistema de república federal hasta el arreglo de la constitución general de la Nación y, por último, que el Congreso no tendría tratamiento alguno.<sup>485</sup>

Por otra parte, a menos de un mes de haberse constituido el Congreso de Oaxaca, el 28 de julio decretó las bases para el Gobierno Provincial del estado, que constó de 20 artículos. Se dispuso que en su territorio la religión de Estado sería la católica como ya se

---

<sup>483</sup> Carta de la Junta Gubernativa de Oaxaca a Lucas Alamán, Oaxaca, 4 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 32 f y v.

<sup>484</sup> Para saber más sobre el ceremonial que se llevó a cabo ver, Ceremonial que aprobó la Junta Gubernativa, Oaxaca, 8 de julio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 65-66.

<sup>485</sup> Decreto de Antonio de León Comandante General y Jefe Político de esta Provincia, Oaxaca, 7 de julio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 67. En Primer sesión del Congreso de Oaxaca, Oaxaca, 6 de julio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 68-69 se encuentran de forma detallada la instalación del Congreso y su primera sesión.

señaló; que la provincia se denominaría en lo sucesivo Estado libre de Oaxaca; y que mientras no se formara el Congreso general se reconocería por centro de unión la capital de México. También se admitía al Congreso restituido y al Supremo Poder Ejecutivo, pero teniendo al primero sólo como convocante. Además declaraba que su gobierno sería popular, representativo y federado. Asimismo, planteó que no se daría la Constitución del estado, hasta que fuera aprobada la general.<sup>486</sup>

Como podemos ver, en poco menos de dos meses los distintos grupos políticos de Oaxaca lograron poner en el mapa político a la provincia con la formación del estado y de los poderes locales como verdaderos actos de soberanía no compartida y dejaron en claro que querían decidir por sí misma sobre ella; aún más importante, que unidos a las agrupaciones políticas de otras provincias podían presionar y obligar a negociar al centro. Sin embargo, como era de esperarse, el gobierno central no se iba a quedar de brazos cruzados, buscaría contrarrestar las medidas tomadas por los grupos de poder de Oaxaca.

#### **4.8 La respuesta del centro**

Con el pronunciamiento de independencia de Oaxaca de la capital, las autoridades centrales comenzaron a mover sus piezas. El secretario de Relaciones Exteriores, Lucas Alamán, respondió a Antonio de León desaprobando los sucesos acaecidos en aquella demarcación. Manifestaba que veían en dicha acción “la abanzada resolución de separarse de su obediencia, [del gobierno constituido en México] bajo las bases que adoptaron al efecto.”<sup>487</sup>

---

<sup>486</sup> Decreto n° 3 del Congreso del Estado libre de Oaxaca, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 77-78.

<sup>487</sup> Impreso Ministerio de Relaciones, Sección de Estado, México, 11 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 33 f.

En la circular dirigida al estado de Oaxaca y en particular a de León, Alamán argumentaba que la soberanía residía en la Nación, pero eso no quería decir que cada sección de ella tuviera la facultad de alterar las leyes constitutivas que la totalidad reconocía, y mucho menos de desobedecer las órdenes de un gobierno legítimamente establecido. Sobre todo si habían sido atendidos los deseos de las provincias para reunir un nuevo Congreso que constituyera definitivamente a la Nación.

Alamán continuaba cuestionando: “¿en que podían fundarse las Autoridades de Oaxaca para separarse de la unión y de la obediencia al Supremo Gobierno en el momento mismo en que accediendo á la voluntad general se tomaban aquellas providencias?”<sup>488</sup> Proseguía preguntando que si mientras las bases de la federación no estuvieran asentadas: ¿el intentar separarse del gobierno no precipitaría la anarquía, y el más espantoso desorden? El ministro de Relaciones Interiores reclamaba que las provincias pretendieran gobernarse aisladamente, sin centro alguno de unión hasta que se reunieran nuevamente bajo las bases de la federación, ya que veía en esta acción la destrucción de lo ya edificado, para reedificarlo después.

Alamán concluía la circular persuadido de que las razones expuestas convencerían a todas las autoridades eclesiásticas, militares y políticas de la provincia sobre la necesidad de respetar la Constitución con las modificaciones hechas por el Congreso, y les dejaba en claro que las variaciones sólo las podían hacer “los Representantes de la Nación, nombrados á este efecto *mas de ninguna manera las autoridades municipales cuyas facultades son puramente*

---

<sup>488</sup> *Ibidem*, AGN, Gobernación sin sección, caja 75, exp. 12, f. 33 v. Por estas mismas fechas se están discutiendo estos temas en la provincia de Jalisco. Ver Jaime Olveda, “Jalisco: el pronunciamiento federalista de Guadalajara” en Josefina Zoraida Vázquez (coord.) *El establecimiento del federalismo en México...*, op. cit., pp. 189- 213.

*administrativas en el círculo de sus atribuciones.*<sup>489</sup> En otras palabras, el ministro veía en el respeto al gobierno el medio más seguro de que se conservara la paz y la armonía entre las provincias y que se evitara la desunión y divergencia.

Debemos agregar lo que consideramos que es relevante pero que no aparece en la circular impresa. Ya que en ésta se deja claro que sin perder tiempo se debía disolver la Junta Superior de Oaxaca, al tiempo que tenían que reducirse las corporaciones a sus límites; es decir, no se les podía permitir que se excedieran en sus atribuciones. Estas medidas que exigía Alamán, debían ejecutarse inmediatamente.

La postura del gobierno era clara. Sólo el Congreso podía decidir la forma de gobierno que adoptaría la nación, por lo que no aprobaría la completa separación de la provincia. Además, estaba decidido a que volvieran al orden las provincias separatistas, a obligarlas a que se redujeran a sus atribuciones administrativas.

Las autoridades del centro eran conscientes que debían poner en orden a las “provincias rebeldes”. El ministro Alamán tenía claro que no podía haber queja contra los representantes que gobernaban en ese momento de transición. Necesitaba que se estableciera y consolidara la unión.<sup>490</sup> Sin embargo, la respuesta tajante del gobierno de la capital, de disponer que las autoridades de la provincia restablecieran la unidad y obediencia a la Constitución, no fue atendida. Antonio de León le respondió a Lucas Alamán el 20 de junio que los oficios que había recibido se los había dado a la Junta Superior de Oaxaca para que

---

<sup>489</sup> Carta de Lucas Alamán al Jefe Político de Oaxaca, México, 11 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 35 f y v. Existe una copia manuscrita de la circular que contiene información que no aparece en el impreso, la parte en cursivas no aparece en el impreso.

<sup>490</sup> Lo que queda de manifiesto en la circular que mandó el propio Alamán a las autoridades de Valladolid el 19 de junio. Siguiendo el alegato que vimos arriba, expresaba el deseo del Supremo Gobierno de que se respetara la Constitución, tal como la había adoptado el Congreso, ya que era el medio más seguro para que se conservara el orden, la paz y la armonía entre las provincias; además, la subordinación al Gobierno legítimamente constituido evitaría la desunión de la Patria. Carta de José María Couto a Lucas Alamán, Valladolid, 19 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 42 f y v.

dictara las medidas que se debían seguir; que una vez tomada una resolución, la comunicaría. Mas sí le dejaba en claro que no estaba en su arbitrio su disolución, sin provocar la inquietud general en los Pueblos de la provincia.<sup>491</sup>

Días después, la Junta le respondía a Alamán de manera osada en contestación a los oficios dirigidos al jefe político Antonio de León. Le señalaba que la provincia no había querido constituirse con separación total de las demás; al contrario, en sus propias palabras

La Provincia de Oajaca unisona en intereses con sus hermanas todas las que componen esta America septentrional ha protestado reconocer el punto central que todas formen para asegurar su independencia de toda agresion exterior, asi como p<sup>r</sup> afianzar su emancipacion Provincial que debe formar la felicidad de los Pueblos, cuya voluntad decidida es, de q<sup>e</sup> inmediatamente sean gobernados p<sup>r</sup> tribunales establecidos en sus respectivas Provincias; y al efecto el que en la proxima semana quedara instalado en esta capital, tomando conocimiento de todos los antecedentes seguirá las relaciones que conduzcan a aquel objeto y felicidad del Pueblo que representa...<sup>492</sup>

Como podemos ver, existía un claro enfrentamiento entre el centro y Oaxaca, en el cual ninguno de los dos parecía ceder. De hecho, para este momento el Congreso oaxaqueño ya estaba actuando como el representante de la provincia; de cierta manera como un gobierno independiente, es decir, estaba buscando un trato de iguales con el gobierno central. Muestra de esto es que el 8 de julio el Congreso de Oaxaca le escribía a las autoridades de la capital para informarles de su instalación, llevada a cabo dos días antes, y de una de sus tareas más importantes, allanar toda diferencia con ellas.

El Congreso oaxaqueño reconocía al Supremo Poder Ejecutivo como “un centro de union, entre los distintos Estados que, componen la Nación mejicana.”<sup>493</sup> Es más, aceptaba

---

<sup>491</sup> Carta de Antonio León a Lucas Alamán, Oaxaca, 20 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 44 f y v.

<sup>492</sup> Carta de Antonio León a Lucas Alamán, Oaxaca, 26 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 60 v.

<sup>493</sup> Carta del Congreso Provincial de Oaxaca a las autoridades centrales, Oaxaca, 8 de julio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 71 f.

que no debía dejar de existir un solo día un gobierno central para mantener la unidad, y así evitar la anarquía y la disolución de todos los estados asociados. Asimismo, admitía que concordaban al decidirse por el sistema federal, por lo que cualquier cosa se arreglaría fácilmente por la razón. Pero, le insistía, que seguirían trabajando de manera incesante en formar el *Plan* de su federación, y se le informaría una vez aprobado, lo que significaba que no disolverían el Congreso y se arrogarían facultades más allá de lo administrativo, permaneciendo sin obedecer los deseos del ministro Alamán.<sup>494</sup>

La respuesta por parte del Supremo Poder Ejecutivo no se hizo esperar. Sus integrantes se negaron incluso a dar una contestación al Congreso oaxaqueño, haciéndolo todo a través del jefe político. Le decían: “el Supremo poder ejecutivo no puede reconocer ni de hecho reconoce otras autoridades y corporaciones que las que establece la constitucion en la parte que esta vigente...”<sup>495</sup> Además, en misiva del día siguiente, le aconsejaban que esperara a que el futuro Congreso sentara las bases de la forma de gobierno.<sup>496</sup> Le decían que con esas providencias el Supremo Poder Ejecutivo no intentaba anunciar lo que era la verdadera voluntad general; sin embargo, le reclamaba su celo desmedido que la llevó a dar pasos tan avanzados como para separarse del centro y que aún después de aceptar la república federal por el Congreso, la provincia siguiera moviéndose. Continuaba asegurándole que si conservaba esa actitud las desgracias serían incalculables, ya que si la opinión no era uniforme, las facciones desquiciarían el orden y toda institución que se quisiera plantear, sería inútil e infructuosa.<sup>497</sup>

---

<sup>494</sup> *Ibidem*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 71 f y v.

<sup>495</sup> *Ibidem*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 71 v.

<sup>496</sup> Respuesta del Supremo Poder Ejecutivo al jefe político de Oaxaca, México, 16 de julio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 72 f.

<sup>497</sup> *Ibidem*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 72 v.

La nota acababa destacando que su Congreso estatal no podía, ni debía ser reconocido, ya que había sido erigido aisladamente sin el apoyo de muchos de sus pueblos, sin el sufragio de las leyes constitucionales y sin la autoridad de la representación nacional. Por tanto, debería esperar, como lo habían hecho otras provincias, a que el Congreso general constituyera debida y legítimamente a la Nación.<sup>498</sup> Lo que estamos encontrando de manera implícita es la discusión sobre los límites de la soberanía. Mientras la capital sostenía como válida una soberanía única que se encontraba en el Congreso, Oaxaca sustentaba que era atributo de los estados.

Una buena síntesis de este problema lo encontramos expresado en el margen izquierdo de una carta del 8 de agosto del Congreso de Oaxaca, que mandaba al gobierno central para informar sobre las bases provisionales de su gobierno interior:

... el gov<sup>no</sup> no puede ni debe entenderse directam<sup>te</sup> [con el Congreso de Oaxaca,] no reconociéndolo como de hecho no lo reconoce como una Corporacion legitima, y por consecuencia ninguna de sus providencias, *pues la facultad legislativa solo reside en el Congreso de la Nación*, mientras que el que va a reunirse establece las bases de la Constitucion, sin que haya corporacion alguna que en el entretanto pueda alterar la vigente.<sup>499</sup>

Volvemos a encontrar lo dicho arriba, la capital buscaba frenar cualquier intento de autonomía y demandaba que todo volviese a su “antiguo estado”, que las provincias no alteraran por sí mismas el sistema y que no disputaran la soberanía. Se veía en estas acciones una fuerza dispersora, contraria a la unidad, por más que de León y el Congreso de Oaxaca lo rechazarán.<sup>500</sup> Esta discusión de hecho se volvería a repetir unos meses después en el Constituyente de 1823.

---

<sup>498</sup> *Ibidem*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 73 f y v.

<sup>499</sup> El Congreso de Oaxaca informa sobre las bases provisionales de su gobierno interior, Oaxaca, 1 de agosto de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f 79 f y v.

<sup>500</sup> Esto mismo se le recriminaba a la provincia de Jalisco. Ver Jaime Olveda, *op. cit.*, p. 197.



#### 4.9 La resolución final

Ahora bien, el gobierno central insistía en que se había escuchado a las provincias. Muestra de ello eran las elecciones para el nuevo Congreso,<sup>501</sup> pero ante la negativa de Oaxaca de volver al “orden”, el Supremo Poder Ejecutivo y el ministro Alamán hicieron uso de todo el aparato político y militar del gobierno para acabar con su pronunciamiento y desmovilizar a la provincia.

Para empezar, la unidad de la región respecto a la decisión de votar por la república de la que hablaba el cabildo de la ciudad de Oaxaca, no era totalmente cierta. Algunos ayuntamientos de las provincias vecinas como el de Tixtla dejaba en claro “que tiene jurada la obediencia q<sup>e</sup> deve al soberano Congreso Constituyente, jamas seguirá otras hueyas que las que le preserba su soberanía...”<sup>502</sup> También ayuntamientos de Oaxaca como Teotitlán del Camino, Jamiltepec, Ometepec y Tehuantepec respaldaron al gobierno nacional. Incluso esta última población tomó preso al comandante militar y formó un gobierno provisional que se comunicó directamente con el centro y privó de sus ingresos al cabildo de la capital oaxaqueña.<sup>503</sup> Esto es importante por dos razones: en primera, porque los argumentos que había expresado el clero y el obispo tenían cierto sustento, lo que nos muestra la debilidad del recién nacido gobierno oaxaqueño; segundo, que si bien el gobierno central no tuvo que ver en que estos ayuntamientos se rebelaran contra la capital de la provincia, no dudaron en apoyarlos y en mostrar su aprobación por sus pronunciamientos “contra las anárquicas medidas de Oaxaca.”<sup>504</sup>

---

<sup>501</sup> Carta de Antonio León a Lucas Alamán, Oaxaca, 1 de agosto de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f 89 f.

<sup>502</sup> Carta del ayuntamiento de Tixtla al gobierno central, Tixtla, 30 de junio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 63 f.

<sup>503</sup> Sánchez, *op. cit.*, p. 244.

<sup>504</sup> Carta del gobierno central al ayuntamiento de Tehuantepec y Ometepec, México, 12 de agosto de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f 87.

Si como hemos visto, por una parte el gobierno alentó a los ayuntamientos contrarios a la capital de la provincia, por la otra se apoyaron, o al menos buscaron el sustento de la iglesia para intentar tranquilizar los ánimos en la ciudad. Por ejemplo, en misiva del 9 de julio, Alamán felicitaba al obispo Pérez por el procedimiento patriótico del “respetable y digno” clero con respecto a la resolución del cabildo de apoyar la federación. Lo importante es que la carta continuaba pidiéndole la cooperación de tan “predilectos y distinguidos hijos” para que emplearan “su poderosa mediación a fin de que se restablezca el orden y la unidad en esa Prov<sup>a</sup>...”<sup>505</sup> Si bien no contamos con mayor información, podemos imaginar que el obispo no dudó en favorecer las medidas tomadas por el gobierno central, por lo expresado en su larga resolución sobre no apoyar el federalismo, la separación del centro y la instalación del Congreso en la capital oaxaqueña.

También, y sin duda más importante, fue la decisión del Supremo Poder Ejecutivo de mandar tropas a Oaxaca para que su Congreso diera marcha atrás a sus decisiones y acabara con su pronunciamiento federalista; así en el mes de agosto se envió al brigadier Manuel Rincón, lo que ocasionó o mostró más claramente, como bien dice Carlos Sánchez, las fisuras dentro del gobierno oaxaqueño. Mientras los mandos civiles argüían que el centro les había permitido formar su propio gobierno y se había convocado a un nuevo Congreso, lo que para ellos mostraba mutuo respeto; las fuerzas armadas lideradas por León, se declararon por dar la batalla con una tropa cercana a los mil hombres.<sup>506</sup>

Lo que el gobierno central buscaba era declarar ilegal el Congreso de Oaxaca y disolverlo, así todo lo que éste había resuelto quedaría nulo; pretendía pues, que se

---

<sup>505</sup> Carta de Lucas Alamán al obispo de Oaxaca, México, 9 de julio de 1823, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f 64.

<sup>506</sup> Sánchez, *op. cit.*, p. 244.

restableciera la diputación provincial, que se ampliaran sus facultades y que comenzaran a ejercerlas; y por último, que se entregara el mando político y militar al brigadier Manuel Rincón.<sup>507</sup> Lo que podemos apreciar aquí es el intento de la capital por acabar de un sólo golpe con el movimiento “soberanista”, al desaparecer por una parte el Congreso que había sido obra del Cabildo de la ciudad (los aceites) y que representaba a la élite política y económica; por otro lado, al entregarse el mando político y militar a Rincón se acababa con el hombre fuerte de la región, de León (y los vinagres) que también había apoyado el federalismo y la instalación del Congreso.<sup>508</sup> De esta manera, se eliminaban los principales actores que habían llevado a cabo el pronunciamiento.

A finales de julio y durante agosto se notaron desacuerdos en la capital de Oaxaca. El Congreso sólo tenía 6 de los 14 miembros elegidos. Además, el ayuntamiento dimitió en bloque por la actitud despótica de Antonio León, al tomar decisiones que no le competían y como forma de protesta por llegar a las armas con el centro.<sup>509</sup> Al parecer las apreciaciones de Guardino son correctas, ambos grupos políticos buscaban adoptar el federalismo para tener más autonomía del centro, pero la querían por razones diferentes. Mientras los aceites veían al gobierno estatal como un instrumento al que podían usar para volver a las glorias económicas pasadas, para los vinagres independizarse de la Ciudad de México estaba relacionado con el problema más general de quién gobernaría a la sociedad oaxaqueña.<sup>510</sup> No debe extrañarnos que para este momento se haya dado un quiebre entre ambos grupos políticos.

---

<sup>507</sup> Carta de Antonio León a Lucas Alamán, ..., *op. cit.*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 91 f.

<sup>508</sup> El ministro de guerra pedía la remisión a la capital de León con sumaria formada. *Ibidem*, AGN, *Gobernación sin sección*, caja 75, exp. 12, f. 91 f y v.

<sup>509</sup> Sánchez, *op. cit.*, p. 245, Hensel, *El desarrollo...*, *op. cit.*, p. 167.

<sup>510</sup> Guardino, *op. cit.*, p. 297-299

Al final, el criterio e intereses de de León se impusieron. Con unas tropas con poca experiencia, escasos pertrechos militares, gran deserción y una élite que no apoyaba la decisión, se lanzó a la campaña. Ante este panorama poco alentador a de León no le quedó más que negociar y el 22 de septiembre se firmaron los acuerdos de El Carrizal con Manuel Rincón. En ellos acordaron que Oaxaca debía, como todas las provincias, elegir diputados a la nueva Asamblea Constituyente y además subordinarse a México. Pero a pesar de eso, el gobierno de la provincia debía seguir existiendo.

Como podemos ver, las acciones del gobierno central lograron limitar los movimientos de la provincia de Oaxaca; sin embargo, las autoridades establecidas en la capital se vieron presionadas a negociar con las élites y militares de Oaxaca y en el propio Congreso constituyente se terminó imponiendo una definición de soberanía compartida. Como ha señalado Josefina Zoraida Vázquez, un federalismo más radical que el norteamericano<sup>511</sup>. Por otra parte, también podemos apreciar que en la coyuntura del fin del imperio, el cabildo enarboló el ser el representante de la provincia; no obstante, como advertimos, se vio obligado a entrar en un proceso de negociación con los nuevos actores para seguir encauzando el proceso.

#### **4.10 Epílogo**

Como ya mencionamos en el desarrollo de esta investigación, Oaxaca no fue la única provincia que mostró sus deseos de autonomía frente al centro. No fue un caso aislado, por el contrario fue parte de un movimiento en el que participaron varias regiones del país. Sin

---

<sup>511</sup> Josefina Zoraida Vázquez, “El federalismo mexicano, 1823-1847” en Marcelo Carmagnani, *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1993, p. 24-25

embargo, para una mejor comprensión debemos tener en cuenta la particularidad de cada una de las provincias ya que no sería lo mismo el caso Oaxaqueño, en donde vimos que el ayuntamiento fue el actor principal, que lo que ocurrió en Guadalajara o Zacatecas donde las Diputaciones Provinciales asumieron la representación.<sup>512</sup>

Lo que parece una constante es que en la gran mayoría de las capitales provinciales, quienes aprovecharon los pronunciamientos y se pusieron al frente de la defensa de la soberanía regional fueron las élites políticas y los jefes militares. Por ejemplo, al igual que en Oaxaca, los grandes comerciantes y propietarios de Guadalajara apoyaron las iniciativas de la diputación<sup>513</sup> y en el caso zacatecano ocurrió lo mismo.<sup>514</sup>

Ahora bien, como intentamos mostrar en el capítulo, existían dos visiones respecto de cómo integrar la nación: una que buscaba un Estado con una sola identidad marcada por el centro; la otra, que pretendía también la unidad, pero anteponiendo los intereses de las regiones. En palabras de Marcelo Carmagnani:

La crisis del pacto constitucional del Antiguo Régimen nace y se desarrolla a partir de la tensión entre autoridad y soberanía popular, generando así una tendencia de tipo centrípeta, favorable a una mayor concentración de poder en manos de las autoridades, y una de tipo centrífuga, favorable a una mayor difusión de poder a los municipios y los estados. Es esta tensión la que trató equilibrar en el pacto federal de 1824,...<sup>515</sup>

Sin duda estamos ante el uso del pronunciamiento en 1823 como un arma importante y poderosa de las élites locales y militares, ya que les permitió mostrar sus intereses y obligó a negociar al centro. También podríamos decir que los pronunciamientos, en este punto, eran

---

<sup>512</sup> Para saber más sobre el caso de Guadalajara y Zacatecas ver los capítulos correspondientes del libro *El establecimiento del federalismo...*

<sup>513</sup> Jaime Olveda, *op. cit.*, p. 196

<sup>514</sup> Mercedes de Vega, "Soberanías en pugna: Del unionismo al federalismo radical" en, Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México...*, *op. cit.*, p. 223.

<sup>515</sup> Marcelo Carmagnani, "El federalismo liberal mexicano" en Marcelo Carmagnani, *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1993, p. 137.

una manera de exhibir los desencuentros entre el centro y las provincias; situación que se verá reflejada unos años después entre los antiguos ayuntamientos y sus pueblos anexos<sup>516</sup>, en ambos casos buscaron acuerdos que les permitieran una mayor libertad frente a sus tradicionales centros de control administrativo y militar. Lo importante, sin duda, será estudiar si esa fue una nueva manera en que los recién creados ayuntamientos aprovecharon los pronunciamientos y qué tan efectiva fue.

## **Conclusiones**

---

<sup>516</sup> Serrano en su libro *Jerarquía territorial* ya habla de lucha que va surgir entre estos cuerpos. José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, Zamora, México, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2001.

En el presente trabajo analizamos el pronunciamiento en México durante los años de 1821 a 1824, es decir, los inicios de dicha práctica política. Conocimos qué actores políticos y sociales (ayuntamientos, diputaciones provinciales, ejército, Iglesia y clases populares), participaron en esta acción así como de sus alcances: es decir, cómo se financiaban, cómo y quiénes movilizaban a la población y cómo se negociaba con el gobierno en turno. Todo lo anterior con el propósito de comprender y explicar cómo el pronunciamiento se consolidó como uno de los medios más efectivos para lograr cambios políticos y si realmente ayudó a regular la acción política junto con la vida constitucional.

Todo parece indicar que el prestigio de esta práctica se consolidó rápidamente en México gracias al Plan de Iguala, que logró la independencia de México. Éste había confirmado que era un recurso que podía resultar en un significativo cambio político. No sólo eso, mostró que se podían conseguir vertiginosas promociones políticas y militares lo que resultó en una acción irresistible para la mayoría de los políticos y militares del siglo XIX. Sin embargo, hubiera sido imposible que sólo por estas razones hubiera logrado la importancia que tuvo. Como mostramos en esta investigación el pronunciamiento comenzó a mostrar cambios desde muy temprano, quizá uno de los más importantes fue el de dar voz a las provincias y a sus gobiernos locales que pudimos ver con el Plan de Casa Mata.

Creemos que es correcta la apreciación de Will Fowler de que el pronunciamiento en México se hizo en primer lugar una práctica dirigida regionalmente, utilizada por las élites provinciales para participar en la política nacional. Como lo pudimos ver en los capítulos tres y cuatro, el Plan de Casa Mata permitió que los gobiernos locales (no necesariamente las diputaciones provinciales) obligaran al gobierno nacional a que negociara con las provincias.

Estos cambios de los que hablamos no se dieron inmediatamente, esta práctica fue originalmente instigada y dirigida por oficiales del ejército, en 1821, Agustín de Iturbide

contó con una amplia red de contactos militares, lo que permitió el funcionamiento del pronunciamiento en un inicio. Como vimos, tal acción fue posible gracias a la participación de militares de niveles medios para atraerse el apoyo de los pueblos. Esto fue, gracias al trato diario de los militares con los habitantes de los poblados, con los que formaban redes informales, que les era posible movilizarlos cuando era necesario.

Sin embargo, si bien fue un pronunciamiento donde predominaron los militares, la parte civil nunca faltó, ya fueran funcionarios de los ayuntamientos, párrocos, frailes, recaudadores de impuestos, desde un inicio hubo participación de civiles, lo que nos ayuda a dejar atrás la idea de que fue una práctica sólo de militares, y nos permite señalar que desde sus inicios el pronunciamiento involucró a un gran número de actores.

Quizá uno de los aspectos más importantes de este primer momento en la consolidación del pronunciamiento, y que afectaría profundamente el desarrollo político del país durante más de medio siglo, fue que el ejército se haya autoproclamado el protector y libertador de la Nueva España. Este estatus le daría la posibilidad de involucrarse en cualquier momento de crisis, sobre todo porque el ejército se veía como un medio para mantener la calma y el orden social.

Con todo, la manera de llevar a cabo el pronunciamiento comenzó a cambiar rápidamente. Como mostramos, una vez que Iturbide tomó el poder político se modificó la estructura del ejército y se crearon las Comandancias Generales, lo que permitió que los pronunciados se comenzaron a apoyar en la estructura gubernamental para llevar los pronunciamientos adelante, es decir, creemos que se pasó de hacer sólo uso de redes clientelares a aprovechar el aparato gubernamental para lograr movilizar a la población.

Por ejemplo, en el caso de la ciudad de México en 1822, propusimos algunos elementos para intentar comprender las relaciones que existieron entre las masas urbanas, el



ayuntamiento de la ciudad de México y el ejército para lograr se declarara emperador a Iturbide. Vimos cómo el jefe político a través del ayuntamiento mantenía control sobre alcaldes de barrio y auxiliares y, por otra parte, con jefes del ejército que les permitían tener contacto con sectores populares. También observamos el uso de la nueva estructura del ejército, con la reorganización de las comandancias generales para validar el movimiento de las clases populares y el piquete del ejército de la capital.

Muestra de este cambio es que el aprovechamiento de la estructura gubernamental para lograr movilizar a la población durante los pronunciamientos, no fue algo que sólo ocurrió en la ciudad de México, por el contrario en las provincias también fue una práctica que se llevó a cabo, y es algo que vimos a lo largo de la tesis, el aprovechamiento de los cargos públicos para lograr movilizar a las milicias y conseguir recursos de los ayuntamientos.

Como ya mencionábamos en el capítulo 2, el pronunciamiento de Felipe de la Garza ya mostraba una tendencia a abordar quejas regionales, si bien estaba preocupado de agravios nacionales como la interferencia de Iturbide en el Congreso Nacional, también le preocupaba que el centro interfiriera en la escena política local, específicamente que se entregara el mando de la provincia a alguien designado por Iturbide. Aunque fallido ya muestra las preocupaciones provinciales que llegarían a tener gran peso en la importancia de esta práctica.

Un momento más de cambio del pronunciamiento en nuestro periodo de estudio lo vemos a finales de 1822 con el Plan de Veracruz, éste le permitió a los pueblos asimilarse como el actor hegemónico, al comenzar a enunciarse en el plan a las provincias como un punto central de la vida política del país, al ser ellas las que elegirían a los diputados al Congreso. Además que permitió a los grupos contrarios al imperio que se organizaran

mostrando la debilidad de éste. En el Acta de Casa Mata de 1823 vemos otro cambio ya que fortaleció a las diputaciones provinciales y demostró que las élites regionales podían doblegar exitosamente al régimen central y defender sus intereses locales a través de la presión del pronunciamiento. Esto fue posible al comenzar éstas a usar la estructura gubernamental y sus fuerzas armadas locales para negociar con los militares y las autoridades centrales.

Fue en este momento cuando identificamos que el pronunciamiento se convirtió en un instrumento político de alto alcance, al lograr la participación de distintos actores civiles con mucha mayor libertad, al grado de imponer sus intereses sobre el grupo castrense. Con esto probaron que los pronunciamientos resultaron en un cambio significativo en el plano regional y nacional. Después de esto, tal acción se volvió el medio favorito para reordenar la escena política local, así como para dar voz a las provincias en su lucha de poder con el centro.

Es claro que el Acta de Casa Mata trajo un cambio mayúsculo en la dinámica del pronunciamiento, mostramos como diputaciones provinciales y ayuntamientos se comenzaron a fortalecer a pesar del intento de Echávarri y los otros generales de seguir la lógica del Plan de Iguala, es decir, que fuera sólo el ejército el que llevara adelante el desarrollo y negociaciones del pronunciamiento. Demostramos cómo a través de la sobreinterpretación del artículo 9 del Acta de Casa Mata, las diputaciones comenzaron a hacerse cargo de los gobiernos de sus provincias, lo que les permitió negociar con los militares su apoyo al pronunciamiento. Siendo esos cuerpos desde ese momento los que lograran la adhesión de los ayuntamientos.

El caso particular de la diputación provincial de Puebla nos permitió sostener lo anterior, al poder mostrar que a partir de entonces fue ella la que jugó un papel protagónico en la diseminación del pronunciamiento, lo que nos ayudó a explicar la rapidez con que se

propagó el Acta de Casa Mata. Además, logramos ver que desde entonces, la estructura del gobierno provincial se niveló a la estructura militar, lo que se reflejó en la capacidad de negociación de las provincias frente al ejército y el Congreso.

Por otra parte, también logramos advertir a través del caso específico de la provincia de Oaxaca, que el uso del pronunciamiento, para los años 1823 a 1824, sirvió para mostrar los desencuentros entre las provincias y el centro, pero también entre los antiguos ayuntamientos y sus pueblos anexos, que se aprovechó para buscar acuerdos que les permitieran una mayor libertad frente a sus tradicionales centros de control administrativo y militar. Podemos asegurar que no fue el gobierno nacional, sino las élites políticas regionales con ayuda de los pronunciamientos las que lograron la imposición del federalismo.

Los pronunciamientos de estos primeros años nos hablan del rol político que jugó el ejército, sin duda fueron la fuerza que movió la gran mayoría de éstos, lo que no debe sorprendernos. Como dijimos líneas arriba, desde Iguala adoptó el papel de defensor de la independencia de México, lo que le dio la facilidad de involucrarse en política cada vez que veía algún peligro. Al contar con armas y tropas, las fuerzas armadas eran las que más podían llevar a cabo sus amenazas, no nos debe asombrar por lo tanto el papel tan importante que jugaron. No obstante, no debemos minimizar la actuación civil, los militares no actuaron solos, necesitaban legitimar sus actos mediante la aprobación civil a través de las actas de adhesión de los ayuntamientos. Estos cuerpos, electos legalmente, ayudaron a legitimar una acción extra-constitucional. Algo que encontramos en esta acción fue su necesidad de mostrar la legitimidad con que contaba. Desde un principio los grupos armados se apoyaron de otros elementos y otros sectores de la población para lograr legitimarse. Señalamos que, en un primer momento, se apoyó en los ayuntamientos para lograr la independencia; después, en la declaración de Iturbide como emperador se ligó con las clases populares. Esta necesidad de

avalarse en estos actores resulta comprensible a la luz de la política liberal, donde la soberanía del pueblo era la que legitimaba a los nuevos gobiernos.

Nos parece que la popularización de esta acción se debe a su capacidad de negociación, tanto Iguala como Casa Mata mostraron su efectividad al doblegar a los gobiernos en curso y su capacidad de expandirse por grandes regiones del país. El Caso específico de Casa Mata trajo un cambio superlativo en la dinámica del pronunciamiento, al mostrar que esta acción podía ser utilizada desde la periferia para influir en la política nacional. Sin duda también tuvo esta aceptación, ya que en estos años que hemos estudiado fue una práctica liderada por la élite política y militar.

Sin embargo, lo que también ha demostrado esta investigación es la gran cantidad de actores que participaron desde los inicios de esta práctica, logramos mostrar que más allá de los textos de los pronunciamientos, -que generalmente llegaban a ser muy breves en su explicación de las discusiones que condujeron a que una comunidad se pronunciara-, es posible saber cómo actuaban estos personajes y grupos, que si bien el pronunciamiento en estos años fue una acción dictada desde arriba, le fue imposible evitar que las clases populares actuaran e incluso se beneficiaran de ella y que las comunidades en todo el territorio se involucraran en dicha acción. Tendremos que esperar hasta la década de los treinta para ver pronunciamientos dirigidos por campesino o grupos indígenas.

La importancia del presente trabajo es que arroja luz sobre el inicio de esta práctica en México, permitiéndonos ver su peso y su valía desde su génesis, dejando atrás interpretaciones que ven a esta actividad como una simple acción militarista; por el contrario, mostramos que una de las razones de su trascendencia fue su capacidad de incluir a un gran número de actores, logrando convertirse muy tempranamente en un instrumento político que

fue aprovechado por las élites políticas, sobre todo regionales o locales, al verlo como la forma más efectiva de lograr un cambio rápido y efectivo.

Sabemos que aún hay mucho por estudiar y comprender del pronunciamiento. Sin duda estamos ante una práctica cambiante, donde las coyunturas serán las que marquen su dinámica, sin embargo, siempre teniendo en cuenta la acción de los actores civiles, ya sea en mayor o en menor medida. Lo importante, evidentemente, es seguir estudiando estas relaciones y continuar investigando qué tan efectivo fue el pronunciamiento en los primeros años de la primera República Federal, donde su peso llegó, a ser tal, que en el periodo de 1827 a 1834 hubo un número aproximado de 415.

**Anexo 1. Actas de adhesión del Estado de Puebla al Acta de Casa Mata**

N°	Lugar	Foja numerada	Convoco	Fecha	Juraron	Texto	Expresiones	Extra
1	Santa María Magdalena Tetetlan y sus anexos	42 frente y vuelta.	Diputación Provincial	15 de febrero 1823	Alcalde primera nominación Domingo Simon Santos; Regidor de cano Manuel de la Cruz; Regidor segundo Antonio Manuel; Regidor tercero Marcos Antonio; cuarto Mariano Antonio; Sindico Cristóbal García ; <b>Secretario José María Rojas.</b>	Felicidad y tranquilidad que resulta con obedecer las ordenes de la Excelentísima Junta todos quedaron obedecer a lo mandado por UU.	Se convoco al vecindario de ciudadanos de Santa María Magdalena Tetetlan y sus anexos se les <b>hizo saber</b>	La adhesión no tiene formato
2	San Juan Bautista Teotlala	41 frente y vuelta.	Diputación Provincial	15 de febrero 1823 Jura el 24 de febrero de 1823.	El juramento se hace en la casa cural . Solo el Párroco jura	Circular mandada a todas las corporaciones y autoridades de la comprensión de su mando. Guardar y cumplir en todas sus partes lo acordado por la Junta que celebra el ejército en Casa Mata. Reproduce el juramento que de hecho tengo en estas casa cúrales,	Llamado de mi encargado para contestar a un asunto que pide mucha ejecución (es un cura). Juro <u>in verbo sacerdotil</u>	La adhesión no tiene formato. No empieza de manera convencional, el cura da una excusa de su ausencia.
3	San Miguel Jeritlan	39 frente y vuelta. 40 frente.	Diputación Provincial. Márquez de Vivanco Capitán General de la Provincia de Puebla.	12 de marzo de 1823	Personas que componen el ayuntamiento. Miguel Antonio Méndez; Anastasio Martínez; Gregorio Reyes; Mariano Ramos; Francisco Carlos; Pedro Martínez Reyes; <b>Secretario Francisco García</b>	Llegó correo de Alcalde del Partido con oficio del Marquez de Vivanco que se dirige a que las autoridades y corporaciones hagan solemne juramento de rehacer de los derechos de verdadera libertad. Derechos de la Nación usurpados en la destrucción del Congreso. Y en <b>cumplimiento</b> de lo mandado por la Diputación Provincial.	hagan solemne juramento de rehacer de los derechos de verdadera libertad. Derechos de la Nación usurpados en la destrucción del Congreso. Juran ustedes defender los derechos de la Nación, usurpados en la destrucción del soberano Congreso Constituyente.	La adhesión cuenta con formato en cuartillo. Estaban presentes los miembros del ayuntamiento en la sala capitular tratando asuntos de su instituto a las 10:00A.M Sacar copia y remitió testimonio a la Diputación Provincial
4	Santa Ana Tepex	37 frente y vuelta.	Diputación Provincial.	12 de marzo de 1823	Reunidos en la sala capitular todos los señores que componen el ayuntamiento Pedro Feliz;	Juramento: Obedecer y cumplir todo cuanto se les ordene en obsequio de la	Se les hizo presente el superior oficio [a los miembros del	La Adhesión cuenta con formato de cuartillo.

		38 frente.			José Ylario; Pedro Martínez; Mandino José; José Narciso Jiménez <b>Secretario Mateo Catasinos,</b>	verdadera libertad y tranquilidad pública, demostrando un semblante lleno de júbilo por tan benéficas disposiciones.	ayuntamiento]. Toda autoridad debe prestar adhesión a la justa causa, y sostener el sistema que los beneméritos defensores de la Patria llevan adelante. Como igualmente obedecer y observar las superiores disposiciones de la Excelentísima Diputación	La orden llegó a las 12:00 de la noche , pero se efectuó a las 6:00 AM Sacar copia y remitió testimonio a la Diputación Provincial
5	San Juan Evangelista Coscatlán	36 frente.	Márquez de Vivanco	22 de febrero de 1823	Visto por el alcalde constitucional y reunidos los II vocales del ayuntamiento Feliz Becerra Coseat Alcalde; Pedro Alcántara Regente Decano; José María Dasa Regente; Blas Montaña regidor; <b>Jose María Ramírez Secretario.</b>	Hizo leer en voz alta el Plan de Casa Mata. Para dichos <b>señores y pueblo.</b> Pregunto si se adherían y juraban el plan, no se advirtió algún individuo se hubiera negado	Adherirse a la causa tan santa, comprendida en el Plan	Adhesión sin formato. Jurar en el término de seis horas. Estaban conscientes a servir y ayudar con lo que pudieran al servicio de la patria.
6	Santa Ana Coatepec del partido de Atlixco y Provincia de Puebla	35 frente y vuelta.		19 de febrero de 1823	Juntos en la sala capitular los señores que componen el Ayuntamiento Domingo Martín Acaxa Alcalde primero; Marcos de la Cruz Alcalde 2º; Vicente Vivaldo Regente primero; Francisco de la Cruz; Pedro Calletano; Tomas Antonio; Juan de Santiago; Agustín de la Rosa; Mateo Antonio; Nicolás de la Cruz; Señores síndicos Antonio Lázaro y Antonio de la Cruz	En la sala capitular para prestar el solemne juramento de reconocimiento y obediencia al Soberano Congreso de la Nación.	Juramento: Reconoseis estar por el Soberano Congreso de la Nación, obedecer sus decretos, leyes ordenes y constitución que este establezca conforme al objeto para que sea convocado, y mandar observar y ejecutar conservar la independencia, libertad integridad de la nación. Conservar el gobierno monárquico moderado del imperio y reconozca los llamamientos al trono conforme la representación nacional de Veracruz. Único baluarte de nuestra libertad	Adhesión sin formato, pero muy bien cuidada la presentación.
7	San Andrés Calpan	34 frente y vuelta.		19 de febrero de	Reunidos la mañana en la sala consistorial del ayuntamiento.	Juramento de sostener la representación nacional	Juramento del Presidente: ¿Jura Usted sostener a toda	Adhesión con formato de cuartillo.

				1823	José Iglesias Presidente y alcalde constitucional; Regidores Nicolás Caro, Anastasio García; Ceferino Méndez, Casiano Márquez, Manuel Feliciano y José Mateo; José Tenorio Sindico; <b>Juan José Asomosa Secretario</b>	conforme a las superiores ordenes comunicadas al señor presidente para este objeto.	costa la Representación Nacional?	También se le tomó juramento al presbítero José Francisco Medina teniente de cura y a Miguel Montoya Receptor de alcabalas <b>únicas autoridades de este suelo.</b> Hubo manifestación pública (campanas, etc.)
8	San Felipe Guapexco	33 frente		20 de febrero de 1823	En la casa consistorial Marcelo Martín Domínguez Alcalde primero constituyente; Alcalde Carlos Andres; Alcalde Vicente Nava, <b>Secretario Cristobal Arachi.</b>	Juramento de sostener la representación Nacional a toda costa y todas sus decisiones fundamentales ,conformándose en todo con los 11 artículos de Casa Mata	Junto el ayuntamiento, se ha impuesto de los oficios y las actas que acompaña lleno de plausible regocijo declara que se adhiere esta corporación a tan <b>justa causa</b>	Adhesión sin formato. 3 de la tarde
9	San Juan Tianguismana lco	31 frente y vuelta. 32 frente.		19 de febrero de 1823	Reunidos en la sala capitular Cura Licenciado Antonio Ojomalco, Juan Evangelista Presidente, José Matias Dorado regidor primero;	El solemne juramento de defender y sostener la representación nacional	¿se adhiere usted al plan acordado por el ejercito del excelentísimo señor capitán general Don José Antonio Echávarri, adoptado por el señor jefe superior político y diputación provincial en esta provincia	Adhesión con formato en cuartillo
10	San Baltasar Atlimeyaya	30 frente y vuelta.		19 de febrero de 1823	Reunidos en su sala capitular los señores que componen su ayuntamiento. Alcalde Arenizo Zamorano; Regidor primero Don Juan de Jesús; Regidor 2ºJuan Antonio; Regidor 3ºMiguel Francisco; Regidor 4ºMariano Antonio; Sindico Nicolás Rodríguez; <b>Secretario Francisco Gregorio.</b>	Objeto de prestar el solemne juramento de defender y sostener la representación nacional		Formato en cuartillo. El regidor primero pusiese la mano derecha sobre los cuatro santos evangelios y la izquierda en la imagen de un santo Cristo
11	San Nicolas de los Ranchos	29 frente y vuelta.	Superiores ordenes confirmadas	19 de febrero de 1823	Reunidos en la casa consistorial Alcalde constitucional Juan Pablo Coatl; Regidores Rafael	A efecto de prestar juramento de sostener la representación Nacional conforme a las	¿Jura usted sostener a toda costa la representación nacional?	Formato en cuartillo. Los señores Alcalde y presidente único



			al señor presidente		Soto, Miguel Sebilla, Juan Bautista Cuatai, Juan Simosn Gonzales, Francisco Aquino, Juan Marcosa ; Sindico Rafael López; <b>Secretario Antonio Fermín Meneses.</b>	superiores ordenes comunicadas al señor presidente.		constitucional. También juró el presbítero Jonas Faresa teniente de cura y Manuel Rosete receptor del estanco de tabaco, el teniente Joaquín Zamora que es comandante del pueblo por el Coronel Joaquín Calvo <b>únicas autoridades de este suelo.</b> Hubo manifestación pública (campanas, etc.)
12	Ciudad de Huejosinco	25 frente y vuelta. 26 frente.	Prestar el juramento de adhesión al acta de artículos acordados según previene el oficio circular de la excelentísima diputación de la provincia	16 de febrero de 1823	Congregados en la sala capitular Presidente Don Joaquin Antonio Sadron de Guevara,; Reverendo Padre guardían de este convento Fray José de Amat; Receptor de Alcabalas Tomas García, únicas autoridades reconocidas por el Pueblo; <b>Secretario Francisco Pablo de Guevara</b> Señores capitulares: Joaquín Ayala, Miguel Francisco Solís, Mariano Hernández, Regidor Pedro Moreno; José Mariano Rodríguez de Funes, José Mariano Juárez, José Joaquín Lara, José Cresencio, Mitre Manuel Sánchez Minuelo, José María de Santos y Minese, José María Niebla, Manuel Gutierrez,	Objetivo principal rehacer a la Nación de los Derechos de verdadera libertad, mantener la tranquilidad pública y evitar los horrores de guerra intestina y por tanto creían la causa Santa y justa. Juran estar por la libertad de la patria y bajo las ordenes del soberano Congreso que elija la nación arreglado a los artículos acordados por el ejército nacional en el cuartel general de Casa Mata y los que han sido aprobados por las autoridades y corporaciones de la provincia	Los señores presidente, y demás capitulares en consorcio del señor cura párroco. A efecto de celebrar su Cabildo extraordinario con el fin de prestar el juramento de adhesión al acta de artículos acordados por el ejército nacional. Habiéndose <b>discutido</b> que los señores excelentísimos prestasen su juramento ante el señor Cura y los religiosos ante el reverendo padre guardián. Sostener la representación nacional <b>hasta la instalación del Soberano Congreso</b> , único apoyo de la libertad de la patria.	Formato en cuartillo. Todo lo que se escuchó así por los señores capitulares como por el numeroso concurso que se hallaba presente con bastante regocijo dijeron que estaban prontos a prestar el juramento. Hubo manifestación pública (campanas, etc.) Muchos vivas a los señores jefes y oficiales que tomaron la iniciativa en asunto de tanta consideración.
13	Ciudad de Huejosinco y su doctrina.	27 frente y vuelta.	Juramento que se pide por el Alcalde	16 de febrero de 1823	Casa Cural Hice juntar a los _____ seculares de esta ciudad Eustaquiu Juárez mi teniente de	Juran ustedes estar por la libertad de la Patria y bajo las ordenes del soberano Congreso que elija la Nación arreglado a	Yo el citado cura párroco ante la imagen de un crucifijo y sobre el libro de los cuatro evangelios Jactis,	Sin formato. Recibido a las 4 de la tarde un oficio insertado con los

			Constitucion al Joaquín de Ayala.		cura; José Mendieta mi vicario; José Miguel Mendieta Sovre Saliente; José María Vargas; José Ignacio Peregrina Notario, <b>Bachiller Joaquín Antonio Labron de Guevara, Colegial antiguo del Imperial Seminario Palafoxiano, Cura Propio Vicario y Juez de esta ciudad.</b>	los artículos acordados por el ejército nacional en el cuartel de Casa Mata y los que han sido aprobados por las autoridades y corporaciones de la provincia	Pectore, Corona hice el citado juramento	demás documentos para el juramento
14	Convento de Nuestro Padre San Francisco	28 frente y vuelta.	Conforme a lo mandado por la Excelentísimo a Diputación de la Ciudad de la Puebla	16 de febrero de 1823	Fray José de Amat Guardián  Enviado a Señor Alcalde 1º Constitucional.	Suscribiendo a la acta acordada por por los señores generales en Casa Mata he jurado en la Iglesia de este convento		Sin formato
15	San Andrés de Chalchicomula	23 frente y vuelta. 24 frente y vuelta.	En orden superior del Excelentísimo o Señor Capitan General y Jefe Político de esta provincia José Morán Marquez de Vivanco en la que se sirve prevenir de Orden de la Diputación Provincial jurar las autoridades y corporacion es dentro del preciso	15 de febrero 18 de febrero de 1823	Estando congregados en la sacristía de la Iglesia Parroquial los señores vocales que constituyen el Ayuntamiento Constitucional Alcalde primero y presidente Joaquín Marín ; alcalde 2º Luis Bautista; Regidor decano Juan Nepomuceno Huerta y Goytia; Subdecano Mariano Huerta; Egundo sindico procurador Rafael López, Atanasio Jiménez, Miguel Moreno; al común Rafael Caro y Noriega en falta (por legitimo impedimento) de los señores Juan Campos, Ignacio Salado, Teodosio Martínez, Francisco Arcos y el primer sindico Juan Sánchez y Ángel y angel Cuevas citados por cedula del mismo día para prestar el debido juramento a todo lo acordado en la acta pronunciada en Casa Mata presente el señor	Yo el secretario leí en alta y comprensible voz orden superior del Excelentísimo Señor Capitan General y Jefe Político de esta provincia José Morán Marquez de Vivanco en orden a la verdadera libertad política de la Nación. ¿Juran ustedes guardar y obedecer religiosamente y mandar guardar y obedecer todo lo acordado en la acta pronunciada por el ejército libertador en Casa Mata a primero de febrero del presente año en orden a la representación nacional y libertad política de la Nación Mexicana?	con otros varios ciudadanos que al toque de campana concurririeron para solemnizar tan sagrado e interesante acto.	Formato en cuartillo. 8 de la noche. Con otros varios ciudadanos que al toque de campana concurririeron para solemnizar tan sagrado e interesante acto procediéndose desde luego a él en la forma siguiente. Para solemnizar en lo posible tan sagrado acto se entono el Te Deum con la posible magnificencia, hubo repique general de campanas

			termino de seis horas después de recibida (las que lo tengan a bien)		brigadier Antonio Maria de Villaseñor cura párroco y juez excelentísimo de esta doctrina; brigadier Antonio Gallegos teniente cura; Antonio López de León; José Antonio Barquez; Francisco Dominguez; el colector de diezmos presbítero Franciso Roldan; Joaquín Bonilla, Pedro Bustamante, y el subdiácono Antonio Colmenero; el capitán comandante accidental de armas de la milicia nacional de este pueblo Antonio Barajas el ayudante Manuel Lara, el subteniente Jacinto Trujillo, Francisco José de Aguilar administrador de correos, José María Mérida receptor de alcabalas, y Mariano Vázquez fiel de tabacos con otros varios ciudadanos			
16	San Bartolomé Teontepeque y Tlalistai , partido de Tehuacán de los Granadas	22 frente.	Diputación Provincial relativo a que las autoridades hagan el debido juramento de estar adictos a el plan o acta que se celebros el primero de febrero en Casa Mata	15 de febrero de 1823 Firmado hasta 1° de marzo	Habiendo reunido este Ayuntamiento en oficio de la excelentísima Diputación Provincial de Puebla. Se reunió en este, en la sala consistorial Firmaron el Alcalde y los demás señores que supieron. Nicolás José Sindico, Nicolás Gamez, <b>José Marías Río secretario.</b>	Se reunió en este, en la sala consistorial y dispuso que en el termino prefijado se hiciera el prevenido juramento sin que hubiese quien faltara a hacerlo	Se distiende la presente acta, la que se pasara a la excelentísima Diputación Provincial para que sea en su conocimiento y que de cumplida la disposición que presenta el oficio citado	Sin formato. Sin que hubiese quien faltara a hacerlo [el juramento] ni quien diera la más mínima muestra de contradicción a lo dispuesto.
17	San Lorenzo Chaucingo	21 frente y vuelta.	Superior orden de la	18 de febrero de	Al momento se convoco a junta e incorporados en la sala de	El alcalde en manos del Ayuntamiento prestó el	Adhesión a la santa y justa causa	Sin formato. Duración 3 horas. 3 a

			excelentísima diputación provincial aprobada por el excelentísimo señor capitán general jefe político de la provincia el Márquez de Vivanco	1823	cabildos los individuos de que se compone esta corporación. Los individuos de la corporación asociados con el señor cura Párroco José María Zambrano. Nacionales de este punto quienes también ratificaron el juramento después de haberlo verificado el Ayuntamiento. Rafael Francisco Gonzales Quintero alcalde constitucional; Juan Ramírez regidor decano; Juan Pérez regidor; José María Ramírez regidor; Pablo Cerón regidor; Manuel Reyes regidor; Juan Rosales regidor; Cipriano de la Rosa sidico procurador; <b>Juan de Alvarado secretario.</b>	Juramento solemne de sostener y defender a toda costa los derechos de la representación nacional y todas sus decisiones fundamentales, sin atentar contra la persona de S. M. el Emperador		6. Concluido el acto se condujeron todos a la Santa Iglesia Parroquial a dar gracias al todo poderoso con un Te Deum Y lucida <b>salva por los nacionales de este punto</b> quienes también ratificaron el juramento después de haberlo verificado el Ayuntamiento.
18	Villa de Carrion del Valle de Atlixco	17 frente y vuelta. 18 frente y vuelta. 19 frente.	Acordó la excelentísima junta provincial se circule la presente orden para que lleven todas las autoridades que lo tengan a bien su adhesión a causa tan santa	17 de febrero de 1823	El Capitán Juan Rodríguez de San Juntos en la sala capitular por citación formal que precedió al efecto los señores que componen el Ilustre Ayuntamiento de esta villa el capitán Juan Rodríguez de San Miguel alcalde primera nominación; Presidente el teniente José Martínez de segunda nominación; Pascual Olivares, Francisco Santa María; y los Síndicos José Alvarado, José Manuel Fernández; el cura vicario, licenciado Ignacio López de Luna, Juan María Solar teniente retirado y administrador de alcabalas; Antonio de Zamacona administrador de correos; José Gregorio Colombres de la renta de tabaco . <b>Manuel Pérez</b>	Que dice su Excelencia que los principios de justicia y necesidad que obligaron a esa gran nación a rehacerse de los derechos de verdadera libertad y que redujeron a su Excelencia como también a la excelentísima ayuntamiento de la ciudad de Puebla a adherirse y conformarse con la acta que celebro el ejército en Casa Mata. Acordó la excelentísima junta provincial se circule la presente orden para que <b>lleven todas las autoridades que lo tengan a bien su adhesión a causa tan santa; como también la autoridad que no se conforme con prestar dicho juramento salga en el termino de doce horas de los límites de la</b>	En seguida se presentaron el señor cura de Acapetlahuacan y el señor regidor Lorenzo Lozano de Alarcon exponiendo el primero que llegaba a esta hora porque acababa de recibir oficio y el señor Lozano que por estar viviendo en su hacienda y <b>no considerándose regidor, aunque está decidida su adhesión notoria al sistema indicado se creía libre de prestar este juramento como autoridad o individuo de la corporación, y si, está dispuesto a hacerlo como capitán retirado y como particular</b>	Formato de cuartillo. . El acta del acuerdo celebrado por el ejército de operaciones sobre Veracruz en 1 ° del actual febrero. El manifiesto del excelentísimo señor jefe político superior de once del actual y la proclama de la Excelentísima junta provincial de doce del mismo febrero

					alférez retirado y secretario.	provincia sin que haya la menor dispensa. ¿Vos se adhiere al plan acordado por el excelentísimo señor José Antonio Echávarri y su ejército con los jefes, excelentísima junta provincial, y Ayuntamiento de Veracruz, y adoptado por los excelentísimos señores jefe político y junta provincial de esta provincia? Y como tal ¿Jura contribuir a su progreso y obedecer todas las ordenes de dichas autoridades que sostienen la representación nacional?		
19	Pueblo y cabecera de Tecpam	13 frente.	Congregados en la casa habitación del Alcalde 1º por no haber consistorial para discutir atento a la copia de la circular de la Diputación Provincial de Puebla.	7 de marzo de 1823	Estando congregada dicha ilustre corporación a las ocho de la mañana en la casa habitación del señor alcalde 1º por no haber consistorial para discutir. Francisco García, José Cuenca, Cayetano Gómez, Juan José Adarca, José María Zamora, Leandro Arévalo, Yldefonso Martínez, Manuel Torrescano, Pablo Sanchez, <b>Andrés Alcántara secretario.</b>	Remite con oficio por los señores comisionados Coronel Juan Álvarez y Teniente Coronel Luciano Azcarate en la que se manda que las autoridades y corporaciones que lo tengan a bien juren dentro de seis horas contadas desde el recibo su adhesión al plan	Impuesta esta ilustre corporación de la justicia de que está llena esta citada circular <b>se resolvió con unanimidad de votos</b> que se procediera en el acto a prestar el juramento por todos los miembros	Sin formato Empezó a las 8:00, termino alas 10:00
20	Pueblo y cabecera de Tecpam	14 frente.		3 de marzo de 1823	Cuando congregada esta ilustre corporación a las nueve y media de la noche en cabildo extraordinario en la casa habitación del señor Alcalde de 1º por no haber consistorial asociado con el señor cura párroco de este pueblo para tratar sobre los acontecimientos.	Teniendo a la vista el plan acordado por Echávarri teniendo a la vista el Plan acordado por dicho señor sobre Veracruz <b>después de un prolijo examen</b> según lo exige lo arduo de la materia, <b>se acordó se tuviese por valido</b> todo lo dispuesto en el indicado plan:		Sin formato 9:30-11:00 noche

					Francisco García, José Cuenca, Juan José Adarca, José Zamora, Leandro Arévalo, Yldefonso Martínez, Manuel Torrescano, Pablo Sanchez, <b>Andrés Alcántara secretario.</b>	que al intento se libre oficio al señor comandante militar de esta guarnición de lo que con <b>unanidad de votos se habían resuelto</b>		
21	Ciudad de Tlaxcala	15 frente y vuelta.		25 de febrero de 1823.	Se congregó en la sala capitular del ilustre Ayuntamiento. Joaquín de las Piedras, Juan Nepomuceno Aragón, Pedro Zelada y Gómez , José Grasalce, José Mariano Romero, <b>José María Abalos secretario.</b>	Juró el señor jefe político interrogado por el señor Aragón como vocal más antiguo, y la excelentísima Diputación en manos del primero, bajo la siguiente formula ¿juráis observar y sostener el plan acordado por el ejército en Casa Mata a primero del corriente, con el objeto de restaurar la representación nacional?	Habiendo acordado la excelentísima Diputación Provincial en sesión de ayer <b>prestar en este día su juramento al plan de Casa Mata para rectificar su adhesión a él manifestada ya en acta que celebró al efecto</b>	Formato en cuartillo. Presente el ayuntamiento y numeroso concurso del pueblo
22	Pueblo de los Santos Reyes Comac	16 frente..	Diputación provincial.	Se envió el 15 se recibió el 16 de febrero de 1823.	Reunidos los vecinos de dicho pueblo y los de su comprensión en esta sala capitular y estando presente el ayuntamiento compuesto de los señores: Gregorio Ramos, José Narciso, Marcos Aguilar, Domingo Andrés Ledo, José Cayetano Chávez <b>José Morales secretario.</b>		¿Jura usted por Dios nuestro señor y por estos santos evangelios de estar adicto a la acta de la junta que celebró el ejército en Casa Mata por ser una causa tan santa?	Sin formato. Concluyendo el acto con golpe de música y vivas de los espectadores
23	Pueblo de Huaquechula del partido de Atlixco e intendencia de Puebla	7 frente y vuelta. 8 frente.	Diputación Provincial.	20de febrero de 1823.	Reunidos en esta sala capitular los señores justicia y regente: Marco Domínguez alcalde primer nombrado Presidente; Juan Almorin de segunda nominación; José Alania Morales, Miguel Mejía, Ignacio Romero, Miguel Morales, Vicente Almorin, Nicolás Timoteo, Pedro Marías, <b>Manuel Vargas secretario.</b>	Ordenaron primeramente que pasara el secretario de Cabildo a la casa del señor cura Mariano Guzmán con el decreto de la excelentísima Diputación Provincial para que impuesto en él, pasase a esta sala como lo benéfico y preguntado por el señor presidente: señor cura ¿Jura usted adherirse al Plan acordado por el excelentísimo señor José Antonio Echávarri, con el Ayuntamiento y junta provincial de la ciudad de	¿Jura usted sostener y obedecer todas las ordenes que de estas autoridades procedan?	Formato en cuartillo.

						Veracruz y ha adoptado la Excelentísima Diputación de Puebla y el señor jefe político .		
24	Ciudad de Toluca	9 frente.		Se envió el 4 de marzo. 15 de marzo de 1823.	Congregados en la morada del señor licenciado Juan Manuel A__rrey alcalde primero constitucional y presidente de muy ilustre Ayuntamiento los individuos que lo componen el Juez Excelentísimo José Policarpo Berra; el real parroco cura encargado, los R. R. prelados de las comunidades religiosas de San Francisco el Carmen , la Merced y San Juan de Dios, los licenciados Francisco Gutiérrez, Rubén de Celis, Agustín María de Azonos y Andrés Quintana con los vecinos principales del lugar en el orden que aparece por las firmas	Hizo presente el presidente que habiendo recibido el Ayuntamiento un oficio de la excelentísima Diputación Provincial de Puebla con fecha 4 del corriente en que a nombre de la Patria se le requiere para que <b>elijan un comisionado del partido para que baya a la expresada ciudad de Puebla a reunirse con otros que deben tratar sobre el restablecimiento del primer congreso o convocación de uno nuevo, nombramiento de un Gobierno Supremo Provisional y términos en que deban acordarse las contestaciones con el Emperador sobre estas materias:</b> considerándose el Ayuntamiento, sin las facultades necesarias para resolver por si en asunto de tanta gravedad y trascendencia, había tenido por conveniente citar a junta general para oír en ella el voto de los habitantes y vecinos ilustrados que pudieran esclarecer las cuestiones y proponer el acuerdo más propio de las circunstancias; <b>a cuyo fin presentaba a su deliberación el citado oficio de Puebla.</b> Se dio principio a la discusión		
25	Pueblo y cabecera de Santa María	5 frente y vuelta.	Capitán General y Jefe de la	Enviado el 15 de febrero de	Habiéndose recibido por el alcalde primero, presidente de este ilustre Ayuntamiento el	¿Jura usted estar y defender los derechos de la Nación usurpados en la destrucción del	Prestos en pie y haciendo la cruz con la mano derecha el presidente les interrogo	Formato en cuartillo. En cumplimiento de lo mandado en el

	Asunción Chila		Provincia José Moran Marqués de Vivanco	1823 Recibido 12 de marzo de 1823.	oficio del señor José Moran Marqués de Vivanco Capitán General y Jefe de la Provincia de Puebla, puso el correspondiente billete para citar a Cabildo extraordinario a los señores que lo componen y hallándose todos reunidos en su sala capitular les fue leído Fermín Caloca, Toma Villanueva, Hilario Gómez José Yanuario, Antonio Caloca, José Zerate, Antonio Crespo, Vicente Peña, Agustín López, Antonio Cruz, Mariano Ruiz, Isidro Zambrano, <b>Miguel Gómez secretario.</b>	soberano Congreso Constituyente y adherirse a causa tan santa?		referido oficio, se mando extenderla presente acta, y que de ella se sacase la correspondiente testimonio para remitirlo por mano del excelentísimo señor capitán general a la Diputación Provincial
26	Pueblo de San Buenaventura Nealtican	6 frente y vuelta.	Diputación Provincia	19 de febrero de 1823.	Congregado este Ayuntamiento en su sala consistorial presidido por su alcalde en obediencia de la superior orden de y prestado en el efecto en el preciso juramento de fidelidad que se mando Pedro Trinidad Pérez alcalde, Antonio Manuel Pérez Primer regidor; segundo Felipe de Jesús; tercero Manuel de los Santos; cuarto Juan José; sindico Juan Mariano		sobre declarar nuestros unánimes sentimientos sobre la santa causa de restablecer el Soberano Congreso Nacional en el goce de su esencial soberanía . <b>para más constancia en todo tiempo firmamos todos y mando quede archivado esta acta como instrumento de nuestra inmemorial fidelidad a la Patria</b>	Sin formato en cuartillo.
27	Pueblo de Santa María Magdalena Axocopan del Partido de Atlixco y Doctrina de Santa María Acapetlahuacan	3 frente y vuelta. 4 frente.		18 de febrero de 1823.	El Ayuntamiento constitucional que se compone de su Presidente el alcalde Juan de Santiago Hapanco; cuatro Regidores, el Procurador Sindico y su secretario, que lo son Juan Antonio Osorio Regidor decano, Juan de los Santos Cosme Regidor segundo; Juan de la Cruz Tequimila Regidor tercero;	Impuesto de todo dijeron que se adherían al partido de una causa tan santa como tan benéfica a la Nación y que prestaban como prestaron voluntariamente su juramento que solemne hicieron sobre los santos evangelios	Y enseguida por el gozo que tuvieron dijeron todos los individuos de este cuerpo a una voz y uniformemente con el resto del pueblo que se hallaba presente que se ofrecen a la Nación con sus personas e intereses	Formato en cuartillo. Se acordó igualmente que se remita la correspondiente copia de esta acta al señor Alcalde primero del Partido para que éste la dirija al señor general de la provincia.



					Santiago Martin Tetla Regidor cuarto; Sindico Procurador Marcial Antonio Lázaro, <b>Secretario Juan Rodríguez Bustamante:</b> todos unidos en su sala consistorial con la presencia de su Cura Párroco Manuel María Lope que se <b>ofreció a explicarles muy por menor y en su idioma</b> el contenido de la cata celebrada en Casa Mata			Duaració 1:30 5:00-6:30
28	Chiquemecatitla comprensión de Tepeji de la Seda en provincia de Puebla siendo cabecera de doctrina	2 frente y vuelta.	Capitan General, Alcalde de primera nominación de capital de distrito	Enviado 15 de febrero, recibido 5 de marzo de 1823.	En virtud de superior orden que ha recibido el alcalde constitucional y Ayuntamiento de esta cabecera, conociendo este Ayuntamiento la justicia y necesidad que ha movido a dichos señores a procurar que la Nación se reaga de sus derechos de verdadera libertad se reunió la corporación y efectuó el juramentó. Alcalde Nicolás Aguilar; Regidor Antonio José; Oidores Antonio José, José Mariano, Domingo José Pérez, Juan José Mirron; Procurador Sindico José de la Cruz; <b>Martín Morales secretario.</b>	Puesto en pie el señor regidor más antiguo Antonio José y habló al alcalde Nicolás Aguilar que también estaba en la misma postura diciéndole ¿se adhiere usted a lo acordado al ejército Nacional Congressista en la Casa Mata relativo de rehacerse la Nación de sus derechos de verdadera Libertad con todo cuanto está contenido en la acta que esta conducente al efecto. El señor Alcalde respondió que sí se adhería y conformaba aunando su voluntad a la del señor Capitán General de la provincia y demás señores de la Diputación Provincial y Militar	Se adherían reuniendo sus voluntades a los de los señores excelentísimos General y Diputación Provincial de Puebla	Sin formato de cuartillo. Ejército Nacional Congressista
29	Pueblo de San Pedro y San Juan Cuaco del Partido de la Villa de Atlixco	1 frente y vuelta.		19 de febrero de 1823	Juntos en las casas consistoriales del pueblo en donde los señores que componen el Ayuntamiento constitucional de dichos pueblos a saber Santiago Martin Alcalde presidente de la corporación; Juan Vaustista Regidor de canonjías; Juan Lucas, José Domingo, Francisco Graviel, Diego de Santiago; Lucas Mateo Sindico procurador de la	Estando juntos los señores que componen el Ayuntamiento en cuya consecuencia el señor brigadier Mariano Sánchez, después que todos tomaron sus respectivos asientos se les hizo saber sobre de lo que deben protestar tan solemne juramento <b>se les leyó en el idioma español en indicada orden vertiéndosela en el idioma</b>	para lo que sea conforme al texto para lo que sea con observar y ejecutar la independencia, libertad , integridad de la nación se le devuelvan sus derechos por entero de lo amables que es libertad civil para todo hombre en sociedad que esta consiste en la justa protección que dan las leyes	Sin formato de cuartillo.

					corporación; <b>José María Salazar secretario.</b>	<b>mexicano</b> para inteligencia de todos, los que juraron 1° estar por la sagrada religión católica apostolica y romana, 2° estar por el soberano congreso proclamado por el plan de Iguala, 3° obedecer sus decretos y leyes ordenes y constitución que establezca conforme al texto	al merito a la virtud en evitar los abusos del poder arbitrario, absoluto de modo que los que están encomendados a la fortuna y vida de ellos no dispongan de ella según su antojo e intereses y caprichos sino según las reglas de la justicia inmutable todo el pueblo lleno de unas esperanzas lisonjeras, manifestaba su alegría de un modo que no queda duda alguna de que conocen el precio de su independenciam, la intiman y procuran conservar a toda costa	
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Adhesiones al Acta de Casa Mata en el estado de Puebla, Archivo General de la Nación [AGN], *Gobernación sin sección*, caja 92, exp. 24

**Anexo 2. Pronunciamientos 1821-1824, lugar de origen y participantes.**

N°	Pronunciamiento	Fecha	Lugar de Origen	Razones de elección del lugar	Participantes	Ocupación o profesión de los participantes
1	Plan de Iguala	24/02/1821	Iguala	Tenía el mando de Comandante General del Sur.	Agustín de Iturbide, Vicente Guerrero, se ha dicho que parte del plan era de Matías Monteagudo, Juan José Espinosa de los Monteros e incluso de Antonio Pérez.	Militares, rector de la universidad de México (curra), abogado de la Audiencia de México, obispo de Puebla.
2	Tratados de Córdoba	24/08/1821	Veracruz/ Córdoba	Lugar con un clima sano para poder negociar. O'Donojú pedía que se le diera paso a la capital pero Iturbide eligió Córdoba.	Agustín de Iturbide, Juan O'Donojú.	Militares
3	Proclama iturbidista	19/05/1822	México D.F.	Contaba con el apoyo de los altos mandos del ejército. Además, en la capital se encontraba el regimiento de Celaya (del que Iturbide era jefe). Así, el sargento Pío Marcha hizo tomar las armas a la tropa de su cuartel para lanzarse a la calle proclamando a Iturbide como Agustín I.	Pedro Celestino Negrete, Manuel de la Sotarriva, Anastasio Bustamante, Luis Quintanar, Manuel María de Torres, Diego García Conde, El Marques de Vivanco, José Antonio de Echávarri, Joaquín Parres, José Armijo, Rafael Ramiro, Ignacio del Corral, El conde de S. Pedro del Álamo, José Mendivil, Manuel Barrera, José Francisco Guerra de Manzanares, Pedro Otero, Francisco de las Piedras, Francisco Manuel Hidalgo, José Antonio Matiauda, Diego Rubín de Celis, José María González Arebalo, Mariano Paredes y Arrillaga, Manuel de la Llata, Ramón Carrillo, José Mariano Guerra, José Maria Quintero, Tomas Illanes, Carlos de Urrutia, Antonio Ruiz de Esparza, Santiago de Menocal, Francisco de Paula Tamariz, Miguel Soto, Miguel Cabalero, El marqués de Salvatierra, Bonifacio de Hosta, Vicente Domínguez, José Camino, José Guadalupe de Palafox, El marqués de casa de	Militares

					Cadena, Bernardo Amat, El marqués de Uluapa, Ramón Rey, Juan José Rubio, José María de Gondra, Vicente del Rivero, Narciso Sort de Sans, José María Mendiola, Félix María Survaran, José María Quintana, Mateo Qüilty Valois, Mariano Chico, Ignacio de la Blanca, por D. Juan de Arago y a su nombre el conde de S. Pedro del Álamo, Francisco Olmedo, Pablo Unda, José María Fernández, José Ramón Malo, Juan de la Peña y del Río, Manuel de Lebrija, Manuel Francisco Casanova, Alvino Pérez, José Bernal, José Falco y Escandón y José Portillo.	
4	Representación del brigadier don Felipe de la Garza al emperador	22/09/1822	Tamaulipas/Soto la Marina	Era lugar de su residencia, asimismo trasladó ahí el gobierno. Felipe de la Garza era el jefe político y comandante militar de la provincia por lo que contaba con apoyo de los políticos y milicia local.	Felipe de la Garza, Ayuntamiento y vecindario de Soto la Marina.	Militar y civiles.
5	Plan de Veracruz	06/12/1822	Veracruz	Fue el comandante general de Veracruz hasta octubre de 1822, y tenía el apoyo de la "jarochada", además, contaba con el apoyo de Guadalupe Victoria. Por supuesto conocía la importancia estratégica y económica del puerto de Veracruz.	Antonio López de Santa Anna, Guadalupe Victoria, Mariano Barbosa, Miguel Santa María.	Militares, ministro de Colombia en México.
6	Plan de Chilapa	13/01/1823	Chilapa	El sur era el lugar de acción de Guerrero desde la independencia. En este lugar se encontraban sus bases de apoyo.	Vicente Guerrero, Nicolás Bravo.	Militares.

7	Acta de Casa Mata	01/02/1823	Veracruz	José Antonio Echávarri tenía el mando del ejército para acabar con el levantamiento de Santa Anna. Lugar estratégico.	José Antonio Echávarri, Francisco Quintero, José Ignacio Basadre, Mauricio Ugarte.	Militares.
8	Acta de Jalisco	26/02/1823	Jalisco/ Guadalajara	Adhesión al Plan de Casa Mata.		
9	Plan de San Luis Potosí	05/06/1823	San Luis Potosí	Cubrir posible ruta de escape de Agustín de Iturbide a Estados Unidos y seguir con el avance del Plan de Casa Mata con una revuelta federalista.	Antonio López de Santa Anna, Francisco de Arce, Juan Castro, Antonio de Arce, Domingo Austria, Luis Balazar, Francisco Cárdenas, Miguel Manuel Casanova, Ambrosía Echeverría, Francisco Franco, Manuel González, Rafael Guerra, José Gutiérrez, Agustín Hernández, Eusebio Leija, Juan Martínez (San Luis Potosí), Fernando Maya, Francisco Mayoli, Francisco Mecia, Mariano Olivares, Manuel Ortiz, Miguel Portal, Antonio Rentaría, José Reyna, Antonio Rive-Rangel, José María Salazar, Juan José Sánchez, Francisco Sánchez (San Luis Potosí), Vicente Sánchez (San Luis Potosí), Juan Sánchez Roca, Alejandro Soto, Manuel Torijano, José M. del Toro, Manuel Urrea, Ignacio Villegas, José María Yáñez.	Militares.
10	Acuerdos del ayuntamiento, vecindario y cura párroco de la villa de Aguayo	16/06/1823	Villa de Aguayo	Estaba en pugna la residencia de la sede de gobierno. Por otro lado, buscaban ser elevados a la categoría de estado	Ayuntamiento, vecindario y cura párroco de la villa de Aguayo	Civiles. Sus peticiones son sobre la forma de gobierno y la parte administrativa, no se menciona el ejército, ni la violencia.
11	Pronunciamiento de San Luis Potosí	06/09/1823	San Luis Potosí	Es el momento en que se está decidiendo en el segundo Congreso Constituyente el tipo de gobierno que se elegirá. Los gobiernos provinciales continúan	Jefes, oficiales y tropa de los regimientos de esta provincia	Militares.

				presionando para se declare una república federal.		
12	Plan de José María Lobato	23/01/1824	México D.F.	El Congreso se encontraba sesionando en la ciudad, es factible que creyeran que lograrían intimidarlo y recibirían apoyo de las provincias con los rumores de una invasión española.	José María Lobato	Militar
13	Adhesiones de varias tropas al Plan de Lobato.	24/01/1824	México D.F.	Controlaba la guarnición de la capital. El Congreso se encontraba sesionando en la ciudad, es factible que creyeran que lograrían intimidarlo y recibirían apoyo de las provincias con los rumores de una invasión española	Antonio Castro, Pedro María Gil, Enrique Grimarest, José María Lobato, Antonio López de Santa Anna, Juan José Miñón, Esteban Moctezuma, Pedro Miguel Monzón, Juan Patiño, Ángel Pérez Palacios, Feliciano Rodríguez (México D.F.), José Stávoli, José Velásquez, Manuel Zavala	Militares
14	Plan de la conspiración de la calle Celaya	02/06/1824	México D.F.	Parte de la supuesta conspiración iniciada en Guadalajara para traer de vuelta a Iturbide		
15	Plan de Guadalajara	08/06/1824	Jalisco/Guadalajara	Era el lugar donde tenían sus bases de apoyo y mando del ejército.	Anastasio Bustamante, Luis Quintanar	Militares

Fuente: Elaboración propia con base en pronunciamientos de 1821-1824 encontrados en la base de datos: Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876* en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php> (consultado el 23 de mayo de 2014).

**Anexo 3. Exposición de ideas políticas de los pronunciamientos, 1821-1824.**

Idea	Pronunciamiento que los retoman
M O N A R Q U Í A	<p><b>Plan de Iguala (24/02/1821).</b>                      Art. 3, 4 y 8.                      Proponía un gobierno monárquico gobernado por una constitución análoga al país, donde Fernando VII o alguno de sus herederos o alguna otra casa reinante gobernaría y se evitaría la ambición. Sí Fernando VII no aceptaba venir a México, la Junta de la Regencia mandaría a nombre de la nación mientras se resolvía quien debía coronarse.                      Art. 5, 6, 7 y 10.                      Exponía la creación de una junta, que se llamaría gubernativa y que gobernaría en virtud del juramento prestado al Rey hasta su llegada de éste a México. Las cortes resolverían si se mantenía la junta o se sustituía por una regencia.                      Art. 11.                      Las cortes trabajarían luego que se reunieran, en la constitución del Imperio Mexicano.</p>
	<p><b>Tratados de Córdoba (24/08/1821).</b>                      Art. 2, 3 y 4.                      Se planteaba una monarquía constitucional moderada, reinada por Fernando VII y en su no admisión cualquiera de sus herederos y por renuncia de éstos el que las Cortes del Imperio designaran. El emperador fijaría su corte en México que sería la capital del Imperio.                      Art. 6, 7, 8, 9, 10 y 12.                      Se nombraría una junta denominada Junta Provisional Gubernativa, compuesta de los primeros hombres del imperio y cuyo miembro sería miembro Juan O'Donojú. La junta tendría un presidente nombrado por ella misma y cuya elección recaería en uno de los individuos de su seno o fuera de él. Su primera acción sería hacer un manifiesto al público, de su instalación y motivos que la reunieron y el modo de proceder en la elección de diputados a Cortes y una vez instalada gobernaría interinamente conforme a las leyes vigentes en todo lo que no se opusiera al Plan de Iguala y mientras las cortes formaran la constitución del Estado.                      Art. 11 y 13.                      Exponía que la Junta Provisional del Gobierno nombraría una regencia compuesta de tres personas de su seno o fuera de él y que gobernaría en nombre del monarca hasta que éste empuñara el cetro del imperio, inmediatamente procedería a la convocatoria de las Cortes conforme al concepto de constituyentes.                      Art. 14.                      El poder ejecutivo reside en la regencia, el legislativo en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que éstas se reúnan para que ambos no recaigan en una misma autoridad ejercerá la Junta el poder legislativo, primero, para los casos que pueden ocurrir y que no den lugar a esperar la reunión de las Cortes y entonces procederá de acuerdo con la regencia; segundo para servir a la regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.</p>
	<p><b>Proclama Iturbidista (19/05/1822).</b>                      Los regimientos de infantería y caballería estacionados en la capital proclamaron a Agustín de Iturbide, emperador de la América mexicana, apoyándose en las demostraciones de alegría del pueblo de la capital reunido en la calle. Además los generales creían su deber manifestar al Congreso que se debía elegir emperador a Iturbide.</p>
	<p><b>Representación del brigadier don Felipe de la Garza al emperador (22/09/1822).</b>                      El brigadier Felipe de la Garza, apoyado por el ayuntamiento y vecindario de Soto la Marina denunciaba que el Ministerio gobernando bajo el nombre del emperador se estaba convirtiendo en un déspota y tirano al unir en su seno todos los poderes, por lo que exigía un gobierno monárquico constitucional que no degenerara en absoluto ya que no buscaban establecer nuevas formas, ni derogar cosa alguna de las sancionadas.</p>
	<p><b>Plan de Chilapa (13/01/1823)</b>                      Proponía restablecer los derechos de libertad de la Nación que habían sido usurpados por Iturbide quien quería reducirla a una esclavitud perpetua. Se proclamaba nula su coronación y le negaban obediencia pero no se oponían al sistema de gobierno establecido; no pensaban en constituirmos republicanos; sólo aspiraban por su libertad, por la restitución del Congreso Constituyente. No ven en el emperador representados sus derechos al atacar el Congreso, lo ven como un tirano.</p>

S O B E R A N Í A	<p><b>Plan de Iguala (24/02/1821).</b> Art. 11. Se pensaba en una soberanía que estaba representada por las cortes (Congreso), sin embargo, no se dice que la Nación fuera soberana.</p>
	<p><b>Tratados de Córdoba (24/08/1821).</b> Art. 1 y 14. Se consideraba a la nación soberana e independiente y representada en las Cortes, antes de que éstas se reunieran la soberanía estaría representada por la Junta Provisional de Gobierno.</p>
	<p><b>Representación del brigadier don Felipe de la Garza al emperador (22/09/1822).</b> Veía en la prisión de los diputados la violación de la representación nacional, mientras al gobierno de Iturbide se le empezaba a comparar con una monarquía absoluta, donde el rey tenía todo el poder (ejecutivo, legislativo, judicial). En contradicción con la idea de soberanía única representada por el congreso, también aparecía la de los pueblos, que debían ser tomados en cuenta y que en ese momento eran irreconciliables con los del Ministerio (emperador).</p>
	<p><b>Plan de Veracruz (06/12/1822).</b> Proclama del general Santa Anna. Advertía una soberanía representada en el Congreso, pero ratificada por la voluntad de los pueblos, no de los ciudadanos. Según esto, al ser disuelto el Congreso por Iturbide, la nación recobraba su libertad y ésta había unido el sufragio de todas sus provincias y proclamado la república, que fijaba el gobierno en la voluntad de todos y cada uno de sus miembros, sin vincularlo en una sola autoridad absoluta. Art. 3, 4, 5 y 6. Se decía que la América Septentrional era soberana de sí misma y el ejercicio de la soberanía residía únicamente en su representación nacional que era el Soberano Congreso Mexicano. Era soberana, independiente, libre y se encontraba en estado natural y por tanto en un estado de igualdad y de no sujeción con plena facultad para constituirse como mejor le pareciera por medio del Congreso Constituyente pero éste tenía que examinar el voto de las provincias y después de un maduro examen declarar la forma de su gobierno y dictar sus leyes fundamentales sin que persona alguna pudiera hacerlo, pues la voluntad de un individuo o de muchos sin estar legítimamente autorizados al efecto por los pueblos, no podría llamarse la voz de la nación. Art. 12, 13, 14 y 15 Se nos señala que sin congreso, - que es la reunión de todos los ciudadanos diputados, nombrados por las provincias (no los ciudadanos)- no hay representación nacional ni la verdadera fuente de donde debe emanar. Por lo tanto, con la disolución del congreso la nación se hallaba en total orfandad, en una perfecta anarquía. Por lo que para evitar aquellos resultados era su deber reunir todos los diputados y formar el Soberano Congreso Mexicano que era la verdadera voz de la nación, éste se reuniría en un lugar seguro donde haría entender a las provincias lo anterior, además de la nulidad de las resoluciones dictadas en México al tener origen en la arbitrariedad y la fuerza. Aclaraciones Decimatercia. Cuando con obstinación se desprecian los fundados clamores de los pueblos, y se les despoja de su más sagrado derecho por medio de la fuerza, no teniendo otro fruto de sus justas reclamaciones que redoblar los arbitrios del opresor para continuar oprimiéndolos, y sin la más remota esperanza de remedio, no les queda más recurso que repeler la fuerza con la fuerza. Este es el doloroso caso en que nos hallamos.</p>
	<p><b>Plan de Chilapa (13/01/1823)</b> Se expresaba que a la nación le habían quitado sus derechos de libertad, usurpadas por Iturbide por medio de la fuerza y por lo tanto era posible desobedecerlo, se buscaba la restitución del Congreso que era la única legítima representación nacional, reconociendo representados sus derechos en esa asamblea, pero no en un solo hombre que atropelló a la nación. Sólo buscaban que la nación usara de su libertad, y que ella ejerciera los actos de soberanía que le pertenecían y que eligiera a sus gobernantes sin que interviniera el influjo de las armas.</p>
<p><b>Acta de Casa Mata (01/02/1823).</b> Art. 1, 2, 3 y 10.</p>	



	<p>Se consideraba que la representación residía exclusivamente en la nación, y que en ese momento no existía por la disolución del Congreso, por lo que se instalaría a la brevedad posible. Se haría la convocatoria bajo las bases para las primeras elecciones y algunos de los diputados que formaron el primer congreso por sus ideas liberales podrían ser reelegidos por sus provincias y una vez reunidos los representantes de la nación, fijarían su residencia en la ciudad o pueblo que estimaran más conveniente. Por otra parte no se atentaría contra la persona del emperador pues lo veían decidido por la representación nacional.</p> <p>Art. 9. La Diputación Provincial de la provincia de Veracruz sería la que deliberaría en la parte administrativa.</p>
	<p><b>Plan de San Luis Potosí (05/06/1823).</b> Art. 5 y 6. Ve en el Congreso representada la soberanía y en éste el que constituiría a la nación, pero en el lapso en que se reunieran los nuevos convocados al congreso, las provincias (que quisieran ser independientes) podrían ser gobernadas por sus diputaciones provinciales y además como era de derecho natural podían repeler la fuerza con la fuerza en caso de ser atacados u osaran atentar contra la libertad de los pueblos.</p>
	<p><b>Pronunciamiento de San Luis Potosí (06/09/1823).</b> Negaban que toda nación sin constituirse, estuviera en el primitivo estado de libertad para elegir el gobierno que le fuera más conveniente, ya que la constitución precedía a todo gobierno, y era el pacto del pueblo con los gobernantes convencidos del amago europeo que se preveía para otra vez esclavizarlos, y del peligro de su libertad, que por defensa presentaba desconfianza pública; falta de recursos, aumento de divergencia de opiniones (siendo una la de la nación) rompimiento hostil interior, y partidas de guerrillas que se formaban con aspecto degenerante al bien de la nación. Además culpaban a la junta provincial de San Luis Potosí de no oír la opinión de los pueblos (que buscaban federarse) por acomodarse a la voluntad de México. Art. 1. La provincia de San Luis Potosí se declaraba soberana de sí misma, libre e independiente de cualquier otra y no estar ligada con forma alguna de gobierno por falta de pacto.</p>
	<p><b>Plan de Iguala (24/02/1821).</b> Art. 9 y 16. Se formaría un ejército que sostendría el gobierno y se denominaría de la Tres Garantías. Art. 17 y 19. El ejército estaría a la expectativa de los empleos vacantes, éstos serían dados en virtud de los informes de sus jefes y a nombre de la nación provisionalmente. Art. 18. Las tropas de que se componía el ejército se considerarían como de línea al igual que las que se unieran al Plan, los que aplazaran la ejecución y los paisanos que se alistaran serían parte de la milicia nacional.</p>
	<p><b>Plan de Veracruz (06/12/1822).</b> Aclaraciones 14, 15 y 16. Se crearía un ejército libertador, compuesto de los cuerpos ya formados que se adhirieran al pronunciamiento. Esas tropas se considerarían de línea y todos sus jefes y oficiales conservarían los grados y empleos que tuvieran a la fecha con opción a los de escala y a los que se hicieran acreedores por sus servicios. Por su parte las compañías de milicias nacionales y los paisanos que entraran a servir en ellas uniéndose al ejército serían reconocidos como provinciales y gozarían del fuero militar Los méritos se atenderían desde los contraídos en el Plan de Iguala dándole mayor importancia a los hechos en éste pronunciamiento. Aclaraciones 19 y 20. El Ejército Libertador se sostendría de los ramos de la hacienda pública y de los préstamos hechos por los patriotas que serían satisfechos a su tiempo por la nación.</p>
E J É	<p><b>Plan de Chilapa (13/01/1823)</b> Se decía que el ejército que reclamaba la libertad de su patria era el mismo trigarante que supo respetar los derechos y propiedades y que no dejaría las armas hasta asegurar la independencia y libertad del imperio.</p>

R C I T O	<p><b>Acta de Casa Mata (01/02/1823).</b> Art. 5 y 11. Los cuerpos que componían el ejército y los que se adhirieran él, ratificarían el juramento de sostener la representación nacional y todas sus decisiones fundamentales, y no se desmembraría por precepto alguno hasta que lo dispusiera el Soberano Congreso ya que sería éste el que sostendría sus deliberaciones. Art. 10. El ejército no atentaría contra la persona del emperador pues lo veían decidido por la representación nacional.</p>
	<p><b>Plan de San Luis Potosí (05/06/1823).</b> Art. 1, 2, 3 y 4. Se propone la formación de un ejército que se denominaría protector de la libertad mexicana, sería su deber sostener la religión católica y sus ministros, y las otras dos garantías del Plan de Iguala, respetaría la propiedad, seguridad e igualdad de todo ciudadano y sostendría el orden y seguridad pública, además solicitaría la activación de la nueva convocatoria del congreso y sostendría a las provincias que quisieran pronunciarse por la república federada. Art. 11 y 12. El ejército daría nuevo testimonio de sus ideas liberales al sostener el pronunciamiento y sólo marcharían a sus provincias luego que la nación se hallara constituida según la voluntad de los pueblos.</p>
	<p><b>Pronunciamiento de San Luis Potosí (06/09/1823).</b> Los jefes, oficiales y tropa de los regimientos de la provincia de San Luis Potosí, estaban persuadidos de que el ejército había sido el órgano fiel de la nación, como lo habían demostrado el Plan de Igual y Tratados de Córdoba.</p>
	<p><b>Plan de la conspiración de la calle Celaya (02/06/1824).</b> Art. 2. Se ve el ejército como protector de la voluntad general, por lo tanto defensor de la república y en contra de la dictadura o supremo director que representaba el centralismo y el ataque a los pueblos.</p>
	<p><b>Plan de Guadalajara (08/06/1824)</b> Art. 6 Se decía que los cuerpos que se decidieron por la defensa de Jalisco, no serían mancillados en ninguna época por su opinión, ni perjudicados sus individuos en sus ascensos, sino al contrario, se les trataría con la consideración a que se habían hecho acreedores por sus sentimientos patrióticos y amor a la libertad, acerca de cuyos objetos habían dado constantemente relevantes pruebas, y no debiendo servir de causa, las últimas ocurrencias, para su disolución.</p>
T R E S G A R A N T	<p><b>Plan de Iguala (24/02/1821).</b> Proponía la unión de españoles y americanos ya que existía un lazo de hermandad, educación e idioma que compartían, además existían los vínculos comerciales, y la dependencia de intereses que eran necesarios para la felicidad del reino. Art. 12. Pensando en los criollos se exponía que todos los habitantes del imperio, sin otra distinción que su mérito y virtudes, eran ciudadanos idóneos para optar por cualquier empleo. Art. 13 y 15. Esperando que los funcionarios y capital españoles se mantuvieran en el país se aseguraba el respeto y protección de sus personas y propiedades y que todos los ramos del estado y empleados públicos, subsistirían como estaban. Art. 2. Se declaraba la absoluta independencia del reino.</p>

Í A S  (U N I Ó N,  I N D E P E N D I C I A,  R E L I G I Ó N)	Art. 1 Se declaraba la religión católica, apostólica, romana como única del Estado y la conservación de todos los fueros y propiedades del clero secular y regular.
	<b>Tratados de Córdoba (24/08/1821).</b> Art. 6. Pensando en la élite española y criolla se planeaba crear una junta compuesta de los primeros hombres del Imperio, por sus virtudes, por sus destinos y por sus fortunas.
	Art. 1. Reconocía a ésta América por nación soberana e independiente y se llamaría Imperio mexicano.
	<b>Plan de Veracruz (06/12/1822).</b> Proclama del general Santa Anna. Propone que se observen inviolablemente las tres garantías publicadas en Iguala. Art. 2. Declara que la América del Septentrión, era absolutamente independiente de cualquier otra potencia.
	Art. 1. La religión católica, apostólica, romana sería la única del estado.
	Aclaraciones 1, 2, 3, 5 y 6. Siguiendo muy de cerca lo prometido en el Plan de Iguala se brindaba la unión con todos los europeos y extranjeros radicados en México, todos serían ciudadanos sin distinción de lugar de origen y gozarían de sus respectivos derechos, conforme a los principios de igualdad, propiedad y libertad. Además, los extranjeros tendrían una generosa acogida en el gobierno protegiéndose sus personas y propiedades y los ramos del estado quedarían sin variación alguna así como los empleos civiles y militares.
	Aclaraciones 21. Exigía se observaran las tres garantías, que sostendrían las tropas regionales haciéndose reo de lesa nación cualquiera que atentara contra ellas.
	Aclaraciones 4. El clero secular y regular sería conservado en todos sus fueros.
	<b>Plan de San Luis Potosí (05/06/1823).</b> Art. 2. Se declara deber del ejército sostener inviolablemente la religión católica, apostólica, romana y a sus ministros y las otras dos garantías del Plan de Iguala, así como respetar la propiedad, seguridad e igualdad de todo ciudadano.
	<b>Acuerdos del ayuntamiento, vecindario y cura párroco de la villa de Aguayo (16/06/1823).</b> Art.1. Declara que la Provincia de Santander o de Las Tamaulipas es independiente de cualquier otra.
<b>Pronunciamiento de San Luis Potosí (06/09/1823).</b> Art.1. Enunciaba a la provincia de San Luis Potosí independiente de toda otra. Art. 2. El gobierno que establecería sería popular representativo y sus bases república federada, religión católica, independencia y unión.	

F E D E R A L I S M O	<p><b>Plan de Veracruz (06/12/1822).</b> Proclama del general Santa Anna. Se habla de que el voto general de la nación, recobrando su libertad, había unido el sufragio de todas las provincias y había proclamado el sistema de república, fijaba el del gobierno en la voluntad de todos y cada uno de sus miembros, sin vincularlo en una sola autoridad absoluta.</p>
	<p><b>Acta de Casa Mata (01/02/1823).</b> Art. 9. Determina que la Diputación Provincial sea la que delibere en la parte administrativa, preludió del federalismo de 1824.</p>
	<p><b>Plan de San Luis Potosí (05/06/1823).</b> Art. 4 y 5. Nombraba al ejército como el medio para sostener a las provincias que se pronunciaran por la república federada, siempre que se practicara con el voto general de los pueblos, y siguiendo el Plan de Casa Mata se les permitía a las Diputaciones Provinciales llevar el gobierno mientras se reunían los nuevos convocados al Congreso.</p>
	<p><b>Acuerdos del ayuntamiento, vecindario y cura párroco de la villa de Aguayo (16/06/1823).</b> Art. 1, 2 y 3. Santander o Las Tamaulipas se declaraba provincia independiente (perteneía a las Provincias Internas de Oriente), y proponía la creación de un gobierno supremo en lo político, gubernativo, económico y judicial. Art. 6 y 7. Proponía la creación de una junta que estuviera compuesta de tantos diputados como ayuntamientos tuviera la provincia, éstos elegirían un individuo que resolvería lo referente a las reglas y principios de un gobierno interior legítimamente autorizado, mientras el futuro Congreso nacional se convocaba, reunía y legislaba. La junta no se disolvería hasta que existiera el gobierno interior y estuviera electo quien tuviera que gobernar interinamente.</p>
	<p><b>Pronunciamiento de San Luis Potosí (06/09/1823).</b> La provincia de San Luis Potosí se declaraba por el sistema de república federada ya que la junta provincial había desoído la voz de los pueblos, por acomodarse a las miras de México. Art. 1, 2. La provincia de San Luis Potosí se declaraba independiente de cualquier otra, su gobierno sería popular representativo y su base república federada. Art. 3 y 5. Los electores de partido harían la elección de diputados para el congreso provincial el 10 de septiembre que se instalaría sin perder tiempo, y se suprimía la junta provincial hasta que el congreso resolviera si proseguía o se extinguía. Art. 6, 7. Se reconocía por convocante al congreso existente en México y se admitía al supremo poder ejecutivo por centro de unión para la defensa exterior e interior de la nación.</p>
	<p><b>Plan de la conspiración de la calle Celaya (02/06/1824).</b> Art. 2. El ejército estaba en consonancia con la voluntad general de la república y por lo tanto no aprobaba la dictadura que pretendía un centralismo.</p>
	<p><b>Plan de Guadalajara (08/06/1824)</b> Art. 1, 2 y 3. Los que suscribían protestaban solemnemente que no querían otro sistema de gobierno que no fuera el representativo popular federado, que fueron autorizados por el Congreso Constituyente del Estado de Guadalajara, y hablaban a nombre del gobierno y de la división del ejército existente en la provincia. Que una vez fijadas la bases del sistema federado obedecerían el acta constitutiva y demás leyes que dictara el congreso de la federación, pero que no se obligaría a la nación a obedecer un poder ejecutivo contrario a la ley fundamental de la federación (la dictadura).</p>

E S P A Ñ O L E S  (X E N O F O B I A)	<p><b>Plan de José María Lobato (23/01/1824)</b> Art. 1 y 2. Pedía que se mantuviera a Vicente Guerrero en el Supremo Poder Ejecutivo y se removieran a José Mariano Michelena y Miguel Domínguez (pro españoles); y que fueran removidos los españoles de sus destinos.</p>
	<p><b>Adhesión de varias tropas al Plan de Lobato. (24/01/1824)</b> Art. 1 y 2. Aseguraba que no dejarían las armas hasta que el Congreso nombrara americanos patrióticos en el Supremo Poder Ejecutivo, y los españoles y americanos poco adictos al federalismo fueran retirados de sus empleos, y España desistiera de actos hostiles contra América y reconociera su independencia.</p>
	<p><b>Plan de la conspiración de la calle Celaya (02/06/1824).</b> Art. 1. Declaraba que Supremo Poder Ejecutivo carecía de fuerza moral con los estados de la de la república, por haber atacado su soberanía al momento de federarse y por ser hechura del primer congreso que tanto daño causó, por lo que pedía que sus miembros fueran sustituidos por americanos patriotas. Art. 3, 4, 5 y 6. Exigía que se suspendiera de todo mando político, civil y militar a españoles y americanos enemigos del federalismo, no importando que hubieran apoyado la independencia ya que supuestamente lo hacían para apoyar el despotismo borbón, además reclamaba que fueran expulsados de la república los españoles y americanos desafectos al Plan. Sólo se les permitiría a los expulsados llevar consigo la tercera parte de sus caudales quedando el resto en clase de préstamo a disposición de la república, sin embargo, los españoles que permitiera el estado que permanecieran no podrían tener mando alguno en los ramos del estado. Art. 7, 8 y 9. Requería que se les privara de derecho de ciudadanía a los españoles hasta que España reconociera la independencia de México, además con el pretexto de la agresión de España se pedía que todos los españoles entregaran sus armas al gobierno de los estados y que los bienes de los que hubieran emigrado fueran confiscados para la república. Art. 10. Proponía se castigase a los que afectaran a los españoles pacíficos e inocentes.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en pronunciamientos de 1821-1824 encontrados en la base de datos: Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent México 1821-1876* en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php> (consultado el 23 de mayo de 2014).

## Anexo 4 Mapa. Distribución de los Pronunciamientos 1821- 1824.

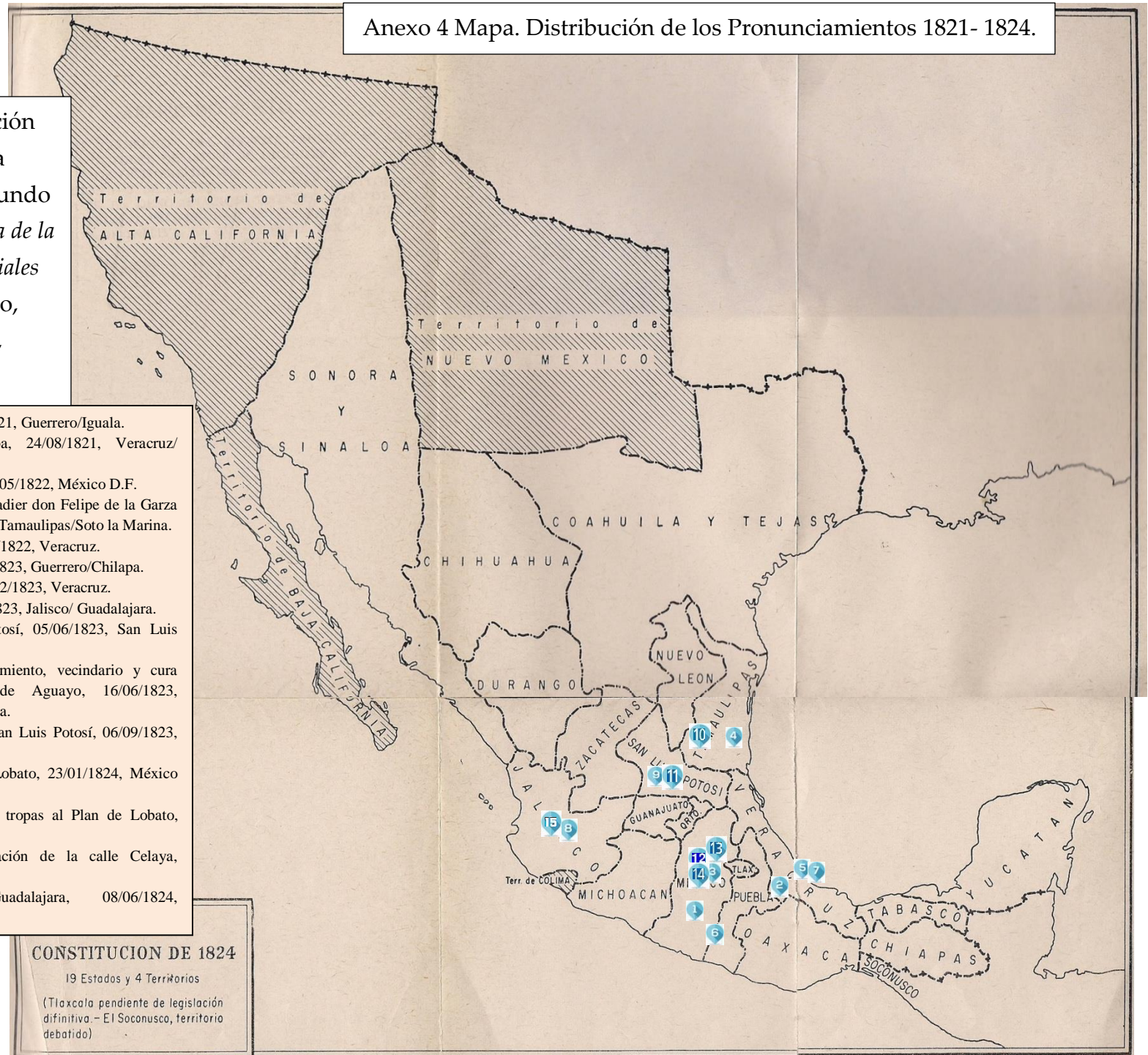
Fuente: Elaboración propia con mapa tomado de Edmundo Gorman, *Historia de la divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 1966.

1. Plan de Iguala, 24/02/1821, Guerrero/Iguala.
2. Tratados de Córdoba, 24/08/1821, Veracruz/Córdoba.
3. Proclama iturbidista, 19/05/1822, México D.F.
4. Representación del brigadier don Felipe de la Garza al emperador, 22/09/1822, Tamaulipas/Soto la Marina.
5. Plan de Veracruz, 06/12/1822, Veracruz.
6. Plan de Chilapa, 13/01/1823, Guerrero/Chilapa.
7. Acta de Casa Mata, 01/02/1823, Veracruz.
8. Acta de Jalisco, 26/02/1823, Jalisco/Guadalajara.
9. Plan de San Luis Potosí, 05/06/1823, San Luis Potosí.
10. Acuerdos del ayuntamiento, vecindario y cura párroco de la villa de Aguayo, 16/06/1823, Tamaulipas/Ciudad Victoria.
11. Pronunciamiento de San Luis Potosí, 06/09/1823, San Luis Potosí.
12. Plan de José María Lobato, 23/01/1824, México D.F.
13. Adhesiones de varias tropas al Plan de Lobato, 24/01/1824, México D.F.
14. Plan de la conspiración de la calle Celaya, 02/06/1824, México D.F.
15. Plan de Guadalajara, 08/06/1824, Jalisco/Guadalajara.

## CONSTITUCION DE 1824

19 Estados y 4 Territorios

(Tlaxcala pendiente de legislación definitiva. - El Soconusco, territorio debatido)



## **Fuentes y Bibliografía**

### **Acervos documentales**

#### Archivo General de la Nación

- Archivo de Guerra
- Fondo Fernando Iglesias Calderón
- Justicia eclesiástica
- Fondo Gobernación sin sección
- Guerra y Marina

#### Archivo Histórico del Distrito Federal

- Ayuntamiento
- Actas de Cabildo

#### Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional

- Siglo XIX
- Archivo de Cancelados

#### Centro de Estudios de Historia de México CARSO

- Fondo I

#### Biblioteca Nacional de México

- Fondo Lafragua

#### Hemeroteca Nacional de México

### **Compilaciones documentales**

Olagaray, Roberto (ed.), *Colección de documentos históricos mexicanos*, t. II, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1924,

Ortiz Escamilla, Juan, (compilador), *Veracruz: La guerra por la Independencia de México 1821- 1825. Antología de documentos*, México, Universidad Veracruzana, 2008, 461 p.

## **Bibliografía**

Alamán, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, t.V., México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985, 964+225p. (Clásicos de la historia de México época de la independencia).

Andrews, Catherine, “The Rise and Fall of a Regional Strongman: Felipe de la Garza’s Pronunciamiento of 1822” en Will Fowler (editor), *Malcontents, Rebels and Pronunciados. The politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, p. 22-41.

Anna, Timothy E., “Iguala: The Prototype”, en Will Fowler (editor), *Forceful Negotiations. The origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2010, p. 1-21.

\_\_\_\_\_, *El imperio de Iturbide*, trad. de Adriana Sandoval, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial, 1991, 263 p.

Annino, Antonio, “El pacto y la norma. Los orígenes de la legalidad oligárquica en México”, en *Historias*, núm. 5, enero-marzo, 1984, p. 3-32.

\_\_\_\_\_, “Pueblos, Liberalismo y Nación en México”, en Antonio Annino & François Xavier Guerra (coords.), *Inventando la Nación: Iberoamérica siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 399-430.



- \_\_\_\_\_, “Soberanías en lucha”, en Antonio Annino & François Xavier-Guerra (coordinadores), *Inventando la Nación: Iberoamérica siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 152-184.
- Archer, Christon I., “La militarización de la Política mexicana: el papel del ejército. 1815-1821”, en Allan Kuethe J. y Marchena F. Juan (Editores), *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Castelló de la Plana: Universitat Jaume, 2005, p. 253-277. (Colección Nueva América, 4).
- Ávila, Alfredo, “Sin independencia no hay soberanía; conceptos a prueba”, en Jorge Schiavon, Daniela Spenser y Mario Vázquez (editores), *En busca de una nación soberana. Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, CIDE, 2006, p. 29-62.
- \_\_\_\_\_, *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México, 1808-1824*, México, Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2002, 415 p.
- \_\_\_\_\_, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del imperio 1821-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, 346 p. (Serie historia moderna y contemporánea, 41).
- Benson, Nettie Lee, “The Plan of Casa Mata”, *The Hispanic American Historical Review*, Duke University, Volumen 25, feb. 1945, p. 45-56.
- \_\_\_\_\_, *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*, 2a. ed., trad. de Mario A. Zamudio Vega, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, 315 p.
- Barragán Barragán, José, *Temas del liberalismogaditano*, México, UNAM, 1978, pp. 191-205.
- Bermúdez González, Genaro, *La abdicación de Agustín de Iturbide y la formación de la masonería en México de 1821-1824*, tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, 102 p.

- Bianchi, Paolo, Perla Chinchilla y Antonella Romano (coords.), *De los Colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*, México, Universidad del Pacífico, Pontificia Universidad Javeriana, UIA Puebla y UIA México, 2013, 400 p.
- Bocanegra, José María, *Memorias para la historia de México independiente. 1822-1846*. v. 1, México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1987, (Clásicos de la historia de México).
- Bustamante, Carlos María de, *Continuación del cuadro histórico de la Revolución Mexicana*, v. 1, 6 México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1963.
- Buve, Raymond, “Ayuntamientos and Pronunciamientos during the Nineteenth Century: Examples from Tlaxcala between Independence and the Reform War” en Will Fowler (editor), *Malcontents, Rebels, and Pronunciados: The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, p. 129-147.
- Carmagnani, Marcelo “El federalismo liberal mexicano” en Marcelo Carmagnani, *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1993, p. 135-177.
- Carpizo, Jorge, *Estudios constitucionales*, México, Editorial Porrúa-UNAM, 1991, 495 p.
- Fernández Sebastián, Javier, “La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?”, en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero, (compiladores), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, Prefacio de Juan Ramón de la Fuente, México, Universidad de Alcalá, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 105-133.
- Jiménez Codinach, Guadalupe, (ed.), *Planes en la nación mexicana*, México, Senado de la República, El Colegio de México, 1987, v.1.
- Costeloe, Michael P., “A pronunciamiento in nineteenth century Mexico: '15 de julio de 1840' ”, *MexicanStudies/Estudios Mexicanos*, California, v.4, n.2, Summer, 1988, p. 245-264.

- Di Tella, Torcuato S., *Política nacional y popular en México 1820-1847*, trad. de María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 330 p.
- Exbalin, Oberto Arnaud, “Los alcaldes de barrio. Panorama de los agentes del orden público en la ciudad de México a finales del siglo XVIII”, *Antropología*, México, núm. 94, 2012, p. 49-59.
- Ducey, Michael T., “Municipalities, Prefects and Pronunciamientos: Power and Political Mobilizations in the Huasteca during the First Federal Republic” en Will Fowler (editor), *Forceful Negotiations. The origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico*, University of Nebraska Press, 2010, p. 74-100.
- \_\_\_\_\_, *Una nación de pueblos: revueltas y rebeliones en la Huasteca mexicana, 1750-1850*, trad. de Ricardo Rubio, México, Universidad Veracruzana, 2015, 352 p.
- Flores D., Jorge, *Pío Marcha: parva figura de un gran retablo*, México, Jus, 1980, 101 p. (Figuras y episodios de la historia de México, 8).
- Frasquet, Ivana, *Las caras del águila: del liberalismo gaditano a la república federal mexicana, 1820-1824*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2008, 382p.
- Frasquet, Ivana & Manuel Chust, “Agustín de Iturbide: From the Pronunciamiento of Iguala to the Coup of 1822” en Will Fowler, Ed., *Forceful Negotiations: The Origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2010, p. 22-46.
- Fowler Will, “‘I Pronounce Thus I Exist’: Redefining the Pronunciamiento in Independent Mexico, 1821-1876” en Will Fowler (ed.), *Forceful Negotiations: The Origins of the Pronunciamiento in Nineteenth Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2010, p. 246-265.

\_\_\_\_\_, “Introduction: The Nineteenth-Century Practice of the Pronunciamiento and Its Origins” en Will Fowler (ed.), *Forceful Negotiations: The Origins of the Pronunciamiento in Nineteenth Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2010, p. XV-XXXIX.

\_\_\_\_\_, “Introduction: Understanding Individual and Collective Insurrectionary Action in Independent Mexico, 1821-1876” en Will Fowler (editor), *Malcontents, Rebels, and Pronunciados: The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, p. XVII-XXXVI.

\_\_\_\_\_, “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología”, *Estudios de Historia moderna y contemporánea de México*, N. 38, Julio-Diciembre, 2009. pp. 5-34.

\_\_\_\_\_, “The Pronunciamientos of Antonio López de Santa Anna, 1821-1867” en Will Fowler (editor), *Malcontents, Rebels, and Pronunciados: The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, p. 205-235.

\_\_\_\_\_, “Rafael del Riego and the Spanish Origins of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento”, en Matthew Brown and Gabriel Paquette (eds.), *Connections after Colonialism: Europe and Latin America in the 1820s*, Tuscaloosa, University of Alabama Press, 2013. p. 46-63.

\_\_\_\_\_ (editor), *Celebrating Insurrection: The Commemoration and Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, 304 p.

\_\_\_\_\_ (editor), *Forceful Negotiations. The origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2010, 314 p.

\_\_\_\_\_, *Independent México: The Pronunciamiento in the Age of Santa Anna, 1821-1858*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2016, 361 p.

- \_\_\_\_\_ (editor), *Malcontents, Rebels, and Pronunciados: The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, 300 p.
- \_\_\_\_\_, *The pronunciamiento in independent Mexico 1821-1876*, en <http://arts.standrews.ac.uk/pronunciamientos/>.
- \_\_\_\_\_, *Santa Anna*, Universidad Veracruzana, México, 2010, 533 p.
- Fowler, Will, Juan Ortiz Escamilla, “La revuelta del 2 de diciembre de 1822: una perspectiva regional”, *Historias*, México, n° 47, septiembre-diciembre, 2000, p. 19-38.
- Gómez Álvarez, Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808-1821*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, H. Congreso del Estado de Puebla, Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, 2010, 259 p.
- González Raya, Juan Manuel, *La instauración del federalismo en México. Surgimiento de una nación*, México, Ecce Homo, 2010, 316 p.
- Goretty, Venegas de la Torre Águeda, “Soberanía compartida: Gobierno estatal y ayuntamientos” en Martín Escobedo Delgado (coord.), *De Monarquía a República. Claves sobre la transición política en Zacatecas, 1787-1832*, México, Taberna librería editores, 2013, pp. 101-134.
- Gortari Rabiela, Hira de, “Nueva España y México: Intendencias, modelos constitucionales y categorías territoriales, 1786-1835” *Scripta Nova. Revista Electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol. X, N°218, Universidad de Barcelona, 2006. Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-72.htm>
- Guardino, Peter, *El tiempo de la libertad. La cultura política popular en Oaxaca, 1750-1850*, Trad. Centro de idiomas de la UABJO y Mario Brena P., México, Universidad Autónoma Benito

Juárez de Oaxaca, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, El Colegio de Michoacán, 2009, 479 p.

Guedea, Virginia, “México en 1812: Control político y bebidas prohibidas”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, revista del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, v.8, 1980, en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc08/096a.html>

Guerra, François Xavier, “El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios”, *Travaux et Recherches dans les Amériques de Centre*, México, 37, junio 2000, p. 15-26.

\_\_\_\_\_, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, 3ª ed., México, Editorial Mapfre, Fondo de Cultura Económica, 2000, 407 p. (Colección Historia).

Hamnett, Brian R., “Oaxaca: Las principales familias y el federalismo de 1823” en María de los Ángeles Romero Frizzi (Coompiladora), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*, v. III, siglo XIX, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990, p. 51-69. (Colección regiones de México).

\_\_\_\_\_, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, trad. de Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, 262 p.

Hensel, Silke, “Los orígenes del federalismo en México. Una perspectiva desde la provincia de Oaxaca de finales del siglo XVIII a la Primera República”, *Ibero-Amerikanisches Archiv. Zeitschrift für Sozialwissenschaften und Geschichte*, Alemania, Folleto 3-4, año 25, 1999, p. 215-237.

\_\_\_\_\_, *El desarrollo del federalismo en México: la élite política de Oaxaca entre ciudad, región y estado nacional, 1786-1835*, trad. de Mario Brena Pineiro, México, Universidad

Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2012, 519 p.

Hernández, Chávez Alicia, *La tradición republicana del buen gobierno*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1993, 224 p.

Herrejón Peredo, Carlos, “Sermones y discursos del primer Imperio”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coordinadores), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas, El Colegio de México, 1999, p. 153-167 (Colección Memorias).

Ibarra, Ana Carolina, *Clero y política en Oaxaca. Biografía del doctor José de San Martín*, Oaxaca, Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo Estatal para la cultura y las artes, 1996, 307 p.

Iturbide, Agustín de, *Memorias escritas desde Liorna*, presentación de Camilo Ayala Ochoa, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007, 117 p. (Colección Pequeños grandes ensayos, 51).

Lira González, Andrés, “Historiografía y literatura de la época independiente. Idea y realidad en la formación constitucional del municipio” en Brigitte Boehm de Lameira (coordinadora) *El municipio en México*, México, El Colegio de Michoacán, 1987, p. 51-66.

Martínez Martínez, Germán, “Inventing the Nation: The Pronunciamiento and the Construction of Mexican National Identity, 1821-1876”, en Will Fowler (editor), *Forceful Negotiations. The origins of the Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico*, United States of America, University of Nebraska Press, 2010, p. 226-245.

Mecham J., Lloyd, "El jefe político en México", *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, México, n. 4, enero-abril de 1986, p. 143-156.

Molina Martínez, Miguel "Los cabildos y el pactismo en los orígenes de la independencia de Hispanoamérica", en J.L. Soberantes y R. M<sup>a</sup> Martínez de Codes (coords.): *Homenaje a Alberto de la Hera*, México, Universidad Autónoma de México, 2008, p. 567-591.

Monreal Ávila, Ricardo, *Origen, evolución y perspectivas del federalismo mexicano*, presentación de Fernando Serrano Migallón, México, Porrúa, 2004, 370 p.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, "La consumación de la independencia en el norte: síntesis y reflexión", en Ana Carolina Ibarra (coordinadora), *La independencia en el septentrión de la Nueva España: Provincias Internas e intendencias norteñas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 385-417. (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 55).

\_\_\_\_\_, "The Memory and Representation of Rafael del Riego's Pronunciamiento in Constitutional New Spain and within the Iturbide Movement, 1820-1821" en Will Fowler (ed.), *Celebrating Insurrection: The Commemoration and Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, p. 1-27.

\_\_\_\_\_, *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016, 434 p. (Serie Historia Moderna y Contemporánea; 71).

Ocampo, Javier, *Las ideas de un día: el pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, El Colegio de México, 1969, 376 p.

Olveda, Jaime, "Jalisco: El pronunciamiento federalista de Guadalajara", en Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, p. 189-213.



\_\_\_\_\_, “José de la Cruz y la guerra en la intendencia de Guadalajara, 1811-1821: entre el exterminio y el indulto”, en Jaime Olveda (Coordinador), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, México, El Colegio de Jalisco, 2010, p. 63-108. (Colección 2010).

Ortiz Escamilla, Juan, “Entre la lealtad y el patriotismo. Los criollos al poder”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, Zamora (México), El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 1999, p. 107-126. (Colección Memorias).

\_\_\_\_\_, “El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán, 1837-1842”, *Historia Mexicana*, México, v.38 n.2, 1988, p. 241-282.

\_\_\_\_\_, “Veracruz, the Determining Region: Military Pronunciamientos in Mexico, 1821-1843, en Will Fowler (editor), *Malcontents, Rebels, and Pronunciados: The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, p. 42-67.

\_\_\_\_\_, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Sevilla, Colegio de México, Instituto Mora, 1997, 256 p. (Colección Nueva América, 1).

\_\_\_\_\_, *El teatro de la guerra: Veracruz, 1750-1825*, Castello de la Plana, Universitat Jaume I, 2008, 290 p. (Colección América, 14).

Ortiz Escamilla Juan, José Antonio Serrano Ortega, Ed., *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2007, 504 p. (Colección Debates).

- Palomo García, Gerardo, “La inestabilidad político-militar durante la primera República Central, 1835-1839. La lógica del pronunciamiento en la figura del general José Urrea”, *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, México, n°36, julio-diciembre, 2008, p. 85-126.
- Pavía Miller, María Teresa, *Nicolás Bravo: su vida, acciones y pensamiento político*, tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, 541 p.
- Pérez Memen, Fernando, *El Episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*, México, Editorial Jus, 1977, 380 p.
- Pérez Toledo, Sonia, “Movilización social y poder político en la ciudad de México en la década de 1830”, en Brian F. Connaughton, (coord.), *Prácticas populares, cultura política y poder en México. Continuidades y contrastes entre los siglos XVIII y XIX*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Casa Juan Pablos, 2008, 335-368 p. (Biblioteca de signos).
- \_\_\_\_\_, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, 2a. ed., México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, El Colegio de México, 2005, 300 p.
- Pérez Toledo, Sonia, Herbert. S. Klein, *Población y estructura social de la Ciudad de México, 1790-1842*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 2004, 334 p. (Biblioteca de signos, 31).
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Ausencia y presencia de colegios jesuitas en la educación superior en México: San Ildefonso y San Gregorio (1800-1856)” en Paolo Bianchi, Perla Chinchilla y Antonella Romano (coords.), *De los Colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*, México, Universidad del Pacífico, Pontificia Universidad Javeriana, UIA Puebla y UIA México, 2013, p. 285-312.

\_\_\_\_\_, “Voces populares en torno a la escuela y los mediadores letrados en la ciudad de México, siglo XIX”, en Rosalina Ríos y Juan Leyva (coords.), *Voz popular, saberes no oficiales: humor, protesta, disidencia y organización desde la escuela, la calle y los márgenes (México, siglo XIX)*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Bonilla Artigas editores, 2015, p. 83-122. (IISUE historia de la educación).

\_\_\_\_\_, *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Sobre la Universidad, Plaza y Valdés, 2005, 302 p.

Robertson, William Spence, *Iturbide de México*, trad. de Rafael Estrada Sámano, pról. de Jaime del Arenal Fenochio, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, 487p.

Rocafuerte, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la revolución de Méjico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano*, Philadelphia, Imprenta de Teracrouef y Naroajeb, 1822, 300 p.

Rodríguez O., Jaime E., “Ningún pueblo es superior a otro’: Oaxaca y el federalismo mexicano” en Brian F. Connaughton (Coordinador), *Poder y legitimidad en México en el siglo XIX. Instituciones y cultura política*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Miguel Ángel Porrúa, 2003, p. 249-309.

\_\_\_\_\_, “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana*, México, vol. 43, n°2, octubre-diciembre, 1993, p. 265-322.

Rugeley, Terry, “The Compass Points of Unrest: Pronunciamientos from Within, Without, Above, and Below in Southeast Mexico, 1821-1876” en Will Fowler (editor), *Malcontents, Rebels, and Pronunciados: The Politics of Insurrection in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, p. 1-21.

- Sabato, Hilda, (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1999, (Serie Estudios/Fideicomiso Historia de las Américas).
- Sánchez Silva, Carlos, “El establecimiento del federalismo en Oaxaca, 1823-1825” en Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, p. 237-261.
- Sánchez Tagle, Héctor, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, LIX Legislatura del Estado de Zacatecas, SPAUAZ 2008-2011, 2009, 301 p.
- Serrano Ortega, José Antonio, “Los virreyes del barrio: alcaldes auxiliares y seguridad pública, 1820-1840”, en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri, (comps.), *Instituciones y ciudad. Ochos estudios históricos sobre la ciudad de México*, México, Ediciones Uníos, 2000, p. 21-60.
- \_\_\_\_\_, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, Zamora, México, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2001, 356 p.
- Soberanes Fernández, José Luis, “El primer Congreso Constituyente mexicano”, *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, México, Núm. 27, julio-diciembre, 2012, p. 311-381.
- Sordo Cedeño, Reynaldo, “El Congreso Nacional: De la autonomía de las provincias al compromiso federal”, en Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, p. 115-153.
- Sosa Francisco, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Oficina Tip. de la Secretaria de Fomento, 1884, 1115 p.

- Taylor, William B., *Ministros de lo sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, 2 v., trad. de Oscar Mazin y Paul Kersey, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México, 1999, 856 p.
- Tenenbaum, Barbara A., “‘They Went Thataway’: The Evolution of the Pronunciamiento, 1821-1856”, en Jaime E. Rodríguez O. (Ed.), *Patterns of Contention in Mexican History*, Wilmington, Scholarly Resources, 1992, p. 187-205.
- Van Young, Eric, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, trad. de Rossana Reyes Vega, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, 1007 p.
- Vázquez, Josefina Zoraida, “El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827”, en Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, p. 19-38.
- \_\_\_\_\_, “El federalismo mexicano, 1823-1847” en Marcelo Carmagnani, *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1993, p. 15-50.
- \_\_\_\_\_, “Introducción, Contexto nacional del primer federalismo mexicano” en Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (coordinadores), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano, (1824-1835)*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2012, p. 13-39.
- \_\_\_\_\_, “El modelo de pronunciamiento mexicano, 1820-1823”, en *Ulúa*, 7, enero-junio 2006, p.31-52.
- \_\_\_\_\_, “Los planes políticos y colaboración entre civiles y militares, 1821-1846”, en Josefina Zoraida Vázquez, *Décadas de inestabilidad y amenazas: México, 1821-1848. Antología de ensayos*, México, El Colegio de México, 2010, p. 201-225.

- \_\_\_\_\_, “Los pronunciamientos de 1832: Aspirantismo político e ideología.” en \_\_\_\_\_, *Décadas de inestabilidad y amenazas: México, 1821-1848. Antología de ensayos*, México, El Colegio de México, 2010, 357 p. (Serie Antologías).
- Vega, Mercedes de, “Soberanías en pugna: Del unionismo al federalismo radical” en, Josefina Zoraida Vázquez (coordinadora), *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, p. 215-235
- Ward, Henry George, *México en 1827*, trad. de Ricardo Haas, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 788 p. (Biblioteca Americana).
- Warren, Richard A., “The Damned Man with the Venerated Plan: The Complex Legacies of Agustín de Iturbide and the Iguala Plan” en Will Fowler (editor), *Celebrating Insurrection: The Commemoration and Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2012, p. 28-49.
- \_\_\_\_\_, *Vagrants and citizens. Politics and the Masses in Mexico City from Colony to Republic*, United States of America, Rowman & Littlefield Publishers, Inc., 2007, 202 p.
- Zavala, Lorenzo de, *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985, 349 p. (Clásicos de la historia de México).